

OBRA SELECTA DE
JUSTO AROSEMENA

VOLUMEN VI



Vida ejemplar de **Justo Arosemena**



José D. Moscote y Enrique J. Arce

Obra selecta de
Justo Arosemena

VOLUMEN VI



Obra selecta de Justo Arosemena, volumen VI. *La vida ejemplar de Justo Arosemena*, por José Dolores Moscote y Enrique J. Arce, estaba destinada a participar en el concurso para conmemorar el centenario del nacimiento de Justo Arosemena, pero no se entregó a tiempo. La actual edición se basa en la publicada por la Biblioteca de la Nacionalidad, Autoridad del Canal de Panamá, Cargraphic, S.A., Colombia-Panamá, 1999.

ISBN 978-9962-706-39-7 (colección)

ISBN 978-9962-706-46-5 (volumen VI)

Obra selecta de Justo Arosemena, volumen VI, 2018

© Comité Organizador de los Actos Conmemorativos del
Bicentenario del Nacimiento de don Justo Arosemena

© José Dolores Moscote

© Enrique J. Arce

Se reservan todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta obra puede reproducirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin autorización expresa del tenedor de los derechos de autor.

Cubierta delantera: Retrato al óleo del doctor Justo Arosemena, obra del pintor venezolano Cirilo Almeida Crespo (Venezuela, 1871-México, 1932). Salón de los Espejos de la Presidencia de la República de Panamá.

Concepto gráfico, diagramación y cubiertas:

Pedro A. Argudo

Edición de textos y estilo:

Montserrat de Adames

Corrección ortotipográfica, de sintaxis y estilística:

José Ángel Garrido Pérez

Editora Novo Art, S.A.

www.editoranovoart.com

Primera edición, 2018

Tiraje de 2,000 ejemplares

Impreso en Colombia por Panamericana Formas e Impresos, S.A., quien solo actúa como impresor, para Editora Novo Art, S.A. en Panamá.

Obra patrocinada por la Presidencia de la República de Panamá.

Obra selecta de
Justo Arosemena

VOLUMEN VI



La vida ejemplar de Justo Arosemena

José D. Moscote y Enrique J. Arce

Índice



A manera de prólogo	7
Capítulo 1. Prosapia y herencia	11
Capítulo 2. La aurora de una vida, 1817-1837	17
Capítulo 3. Primeros destellos, 1835-1839	25
Capítulo 4. Ambiente político, 1837-1839	31
Capítulo 5. El Estado del Istmo, 1840-1841	39
Capítulo 6. Vocación filosófica, 1840	47
Capítulo 7. Nuevo escenario, 1842-1845	59
Capítulo 8. El amigo de Vivanco, 1842-1845	71
Capítulo 9. Comunicación interoceánica, 1844-1845	81
Capítulo 10. Una campaña moralizadora, 1844-1845	91
Capítulo 11. El funcionario público, 1846-1850	103
Capítulo 12. El moralista político, 1848-1851	113
Capítulo 13. En la Cámara de Representantes, 1852-1853	127
Capítulo 14. En el Senado, 1854	141
Capítulo 15. El Estado federal de Panamá, 1855	155

Capítulo 16. El estadista, 1885	169
Capítulo 17. Sucesos en el Istmo, 1856-1858	183
Capítulo 18. Preludios de guerra, 1858-1862	191
Capítulo 19. En la Convención de Río Negro, 1853	205
Capítulo 20. Misión en el Perú y Chile, 1863-1866	217
Capítulo 21. Misión en Inglaterra y Francia, 1868-1872	229
Capítulo 22. La prisión del general Camargo, 1875-1879	239
Capítulo 23. Misión en los Estados Unidos, 1879-1880	251
Capítulo 24. Misión en Venezuela, 1880-1882	265
Capítulo 25. Política del espíritu, 1884-1888	279

A MANERA DE
Prólogo



El estudio biográfico de Enrique J. Arce y de J. D. Moscote, *La vida ejemplar de Justo Arosemena*, es el esfuerzo combinado del historiador, quien facilitó los documentos para la redacción de la obra, y del escritor que le dio vida y aliento a los hechos históricos sobre los cuales descansa la magnífica obra del más ilustre de los panameños. No es nuestro propósito un enjuiciamiento de la obra, ya que ello corresponde, más bien, a los especialistas en el desenvolvimiento institucional del Istmo durante la época en la cual el doctor Justo Arosemena puso todas sus energías y todo su entusiasmo al servicio de lo panameño como expresión del sentimiento colectivo de la nacionalidad. Nos proponemos, más bien, explicar brevemente los propósitos que animaron a los autores a emprender la obra y los fines que tuvieron en mente al penetrar de lleno en el estudio de la vida y de los rasgos de la personalidad del doctor Justo Arosemena.

Los que conocimos a Enrique J. Arce, recopilador infatigable de documentos históricos, sabemos bien que la fuente documental utilizada por J. D. Moscote es de la mejor calidad. Fuente documental que consistía en una valiosa colección de manuscritos, de discursos políticos, de libros, de periódicos que don Enrique J. Arce guardaba celosamente como tesoro inestimable.

La tarea que se propusieron los autores no fue cosa fácil, pese al arsenal de documentos que utilizaron para reconstruir el escenario histórico donde Justo Arosemena jugó papel destacado por su talento y por sus esfuerzos en pro de la reconstrucción nacional sobre bases firmes. Tuvo que ser así, porque una biografía es algo más que una recopilación de anécdotas y de datos más o menos importantes acerca de la vida de una persona. Lo mismo que cualquier otro tipo de investigación histórica, presupone el empleo de una técnica especial que pueda darle expresión y sentido a la figura en torno a la cual han de girar acontecimientos y circunstancias de todo orden, que ilustran la vida de los hombres que contribuyen a hacer historia en el proceloso camino de la vida.

Se dieron cuenta Enrique J. Arce y J. D. Moscote que tenían en sus manos un tema fecundo por sus proyecciones para el análisis de la historia nacional, que reclama, a gritos, una manera nueva de revalorización del desenvolvimiento institucional del país, más en consonancia con las exigencias de una historia nacional, de tipo sociológico y cultural. Tipo de investigación histórica que es cultivado en nuestro medio por jóvenes historiadores para quienes la investigación histórica es trabajo vivo, y no simple balbuceo y repetición mecánica de los acontecimientos del pasado.

Advirtieron los autores que ellos poseían la capacidad para seleccionar inteligentemente los hechos históricos que pudieran imprimirle significado al panorama político, social y económico dentro del cual actuó «el hombre de mayor prestancia intelectual y moral que ha producido el Istmo».

Los autores nos ofrecen un Justo Arosemena de carne y hueso, de profundas convicciones, de elevado sentido moral, grande en el pensamiento y en la acción y, sobre todo, pleno de humanidad por sus emociones y por sus sentimientos. Moscote y Arce, al hablarnos de esa figura de carne y hueso que fue Justo Arosemena, nos dicen que «la cuna de Justo Arosemena no aparecerá, pues, envuelta en las vaporosas gasas de la alegoría y del mito, porque nada hay en su infancia que, como la de algunos héroes o la de los conquistadores de regiones lejanas, se preste a ser adornado con los encantos de lo poético y fantasioso». Agregan, además, en las últimas páginas de la obra, que «no fue un sujeto de leyenda, ni un imaginativo, ni uno que se debiera a los hábiles recursos de las sutilezas, los ardidés y las profundidades rebuscadas».

La obra de Moscote y Arce trata de alejarse de la manera clásica de escribir biografías en la cual el personaje es un ente solitario, alejado de los vaivenes del humano suceder. La figura de Justo Arosemena aparece, por el contrario, desempeñando papel prominente en uno de los momentos más dramáticos de la historia colombiana, al lado de Tomás Cipriano de Mosquera, autoritario e impetuoso; de Aquileo Parra, meditado en el actuar; al lado de esa figura tan discutida que fue Rafael Núñez y de tantos otros varones cuyos nombres están grabados, de manera permanente, en la historia del Istmo y de Colombia durante el siglo pasado. Y dentro de ese vivero de problemas y de inquietudes, resalta la majestuosa figura de Justo Arosemena, empujado por sus propias pasiones, por sus sentires y por sus quererés que lograron templar su espíritu y le adiestraron para las grandes batallas del pensamiento y de la acción en su calidad de hombre público de elevada solvencia moral.

En *La vida ejemplar de Justo Arosemena* pueden advertirse, así, bien trazados, los rasgos de la personalidad de don Justo Arosemena. Aparecen de cuerpo entero el político, el diplomático, el economista, el filósofo y el moralista que vive plenamente el ambiente político y social en el cual fue actor de primera línea.

Están sus discursos políticos y sus cartas, impregnados de un acentuado sentido liberal, respetuoso del humano disenter. Es que el liberalismo de Justo Arosemena, respaldado por un fino sentido histórico, había creado en él una conciencia íntima de la libertad humana como elemento fundamental de la acción del Estado.

Era el mismo liberalismo de Benjamín Constant, escritor, francés, encaminado hacia la adquisición de la felicidad colectiva, y el imperio de la ley en oposición al imperio de la voluntad absoluta del Estado. Aparecen, en fin, los momentos dramáticos de una vida entregada por entero a la ponderosa tarea de forjar la nacionalidad panameña. Momentos dramáticos, dentro de un andamiaje institucional que se resentía de manera visible, empujado por violentas pasiones que ensombrecían la vida colombiana durante el siglo diecinueve.

Recordemos que la vida de Justo Arosemena transcurre dentro del marco de acontecimientos trascendentales y agitados por la complejidad de los elementos y factores materiales, los unos, y espirituales, los otros, que entran en juego tanto en el plano doméstico como en el internacional. Casi un adolescente, cuando los más de los mortales apenas comienzan a abrir los ojos ante la realidad circundante, tuvo que haber sentido los efectos espirituales de la bancarrota del ideario de la Revolución francesa con el afianzamiento de la reacción metternicheana. Posteriormente, recibe la influencia del utilitarismo benthamista y, luego, del positivismo inglés, que robustecen su espíritu con una buena dosis de crítica constructiva en el análisis de los problemas de orden práctico y que explican, a la vez, su escepticismo en el orden natural y religioso.

En el mismo suelo colombiano, sufrió los sinsabores y desasosiegos provocados por la lucha fratricida entre liberales y conservadores, y todo lo que ello representó para la tranquilidad institucional de la época. Entre los problemas a los cuales tuvo que enfrentarse está el de la comunicación interoceánica, motivo de interés permanente a través de la vida nacional, tanto en la esfera doméstica como en la de las relaciones internacionales. Para el doctor Justo Arosemena, el problema de la comunicación interoceánica, en torno al cual escribió un opúsculo intitulado *La comunicación intermarina*, debía mirarse en términos de la evolución histórica del Istmo como base para rechazar categóricamente la idea ilusoria de que el Istmo debía vivir su vida vinculándola, en lo económico y en lo espiritual, a una obra que, por sí sola, no podía traer beneficios para la redención nacional.

Esta redención nacional, sostenía don Justo, se alcanzaría cuando el comercio, la navegación, la industria y la agricultura, nervios vitales de un país, fuesen fomentados en virtud de un impulso generoso hacia un mejoramiento integral, y nunca como resultado de una situación que llevaba en sí la semilla de destrucción de la conciencia nacional.

Con esa, su formación intelectual, y con el cuadro que la historia palpitante le ofrecía, se formó la sedimentación ideológica de su robusta personalidad hasta alcanzar «el señorío intelectual que nadie podía negarle». Por eso, Justo Arosemena, hombre público, constitucionalista insigne, de mente clara, autor de *Los apuntamientos del Estado federal* y de los *Estudios constitucionales*, alcanzó categoría intelectual por la fuerza inherente a su capacidad creadora. Y los puestos que ocupó correspondían a su talla intelectual, «porque él no era, como lo son hoy tantos falsos valores humanos, un cazador de la distinciones tras las cuales esconden o disimulan su miopía intelectual».

La vida ejemplar de Justo Arosemena, inspiración de Enrique J. Arce y J. D. Moscote, que los autores recomiendan a la juventud panameña «como numen inspirador de su conducta», viene a aumentar la bibliografía nacional sin pretensiones de ninguna especie y sin querer asumir la categoría de obra maestra por su contenido y por su forma. Quisieron los autores, desaparecidos ya del escenario de la vida nacional, en consonancia con el ideario del doctor Justo Arosemena, exaltar su sentido de elevación moral, legado permanente del patricio a las generaciones presentes y futuras.

Rafael E. Moscote

CAPÍTULO 1



Prosapia y herencia

Principales familias del Istmo a fines del siglo XVIII • Proceso de formación de ellas • Condiciones económicas que modificaron sus ideas • La familia Arosemena • Don Pablo Josef de Arosemena • Su personalidad • Sus servicios a la causa española • Los hijos de don Pablo Josef de Arosemena: Blas, Gaspar, Eduardo, Diego y Mariano • Rasgos biográficos de estos • Nacimiento de Justo Arosemena.

Las familias distinguidas que hacían parte de la sociedad colonial istmeña a fines del siglo XVIII eran, relativamente, pocas. Entre ellas descollaban la familia Vásquez de Gortayre, la de Caparrosó, la de Icaza, la de Arze, la de Soparda y la de Arosemena.

La de Icaza tuvo por fundador al capitán de artillería de los reales ejércitos, don Juan Martín de Icaza y Urigoitia, venido al Istmo en 1757 a ejercer las funciones de alcalde de Santiago de Veraguas.

La de Arze, procedente de Castilla la Vieja, tuvo por cabeza al santanderino don José Manuel de Arze Maoño, establecido en Panamá el año 1760, donde funcionó como alcalde en los años de 1763, 1768, 1787 y 1793.

La de Soparda, emparentada con la familia de igual apellido. Josef Ventura Soparda, de Berango en Vizcaya, arribado al Istmo en 1780, fue el más notable miembro de dicha familia. En 1789, tocolé desempeñar la alcaldía de Panamá.

La familia Arosemena comenzó en Panamá por los comerciantes bilbaínos don José Gregorio y don Felipe Arosemena, llegados a dicha ciudad en 1681. Don Felipe desempeñó el puesto de alcalde ordinario de Panamá en 1684. Fue, además, padre de don Gaspar Arosemena, quien, a su vez, lo fue de don Josef María Arosemena. Este don Josef María tuvo varios hijos: Francisco, cura de San Marcelo de la Mesa; Juan, alcalde ordinario de Panamá en 1770, y Marco, del cual se tratará más adelante.

Fuera de los pocos matrimonios de hidalgos que se trasladaban directamente de España al Istmo, lo corriente era que los varones ricos tomaran por esposas a mujeres de su misma posición, venidas también de la madre patria; los pobres casábanse con criollas ricas o acomodadas, hijas de comerciantes, por lo regular, o de hacendados y propietarios de fincas urbanas.

Las familias así constituidas se entrelazaban con otras de la misma manera y se iban extendiendo, cada vez más, por medio de una costumbre muy natural, que consistía en que las ya vinculadas o arraigadas en el país traían de la Península a sus parientes pobres, hombres o mujeres, para colocarlos en el comercio; carrera esta que, en España, y aún en el reinado progresista de Carlos II, era considerada como poco honrosa. Solo podía ejercerla, sin mengua de su lustre señorial, el caballero que se dedicaba a corredor de lonja.

Sin embargo, en la América, y particularmente en el Istmo, esa prevención que los nobles sentían por el comercio casi no existía, lo cual se explica así, ya porque los españoles de esa categoría social casi nunca poseían bienes de fortuna y se hallaban, por consiguiente, obligados a ganarse la vida en el tejemaneje del comprar y el vender; ya porque, desde su fundación, Panamá ha sido, según la calificó un viajero distinguido que la visitó en los últimos tiempos coloniales, «una gran posada para los comerciantes, un gran mercado para el tráfico y un gran almacén de mercaderías».

La vida del país, por otra parte, dependía entonces, como depende todavía hoy, de la mayor o menor actividad desplegada en el comercio. De manera que, a la larga, la necesidad y el ambiente económico, al modificar las viejas preocupaciones, acabaron por determinar el fenómeno de que ningún hidalgo se considerase deshonrado por el hecho de tener que ganarse el sustento tras el mostrador de un bazar vendiendo mercancías.

Y sucedió algo más: esas familias, cuyos troncos fueron nobles de algún valimiento o viejos y honrados comerciantes que pasaban como nobles, transformándose, poco a poco, en una clase social *sui generis* que no olvidaba del todo su antiguo abolengo, pero que se pagaba más de su nuevo e influyente rango, fue la de donde salieron los próceres de nuestra emancipación.

La familia Arosemena es un caso particular en el proceso sociológico señalado. Descendientes directos de don Felipe Arosemena, fueron, como se ha visto, los hermanos don Josef María y don Marco Arosemena. El primero recibió del Consejo de Indias el título de *veinticuatro* en la ciudad de Panamá; y el segundo, personaje muy respetable, fue dueño de varias casas de la población y de algunas minas de oro de la provincia de Veraguas, de las cuales derivaba no despreciable renta.

Del matrimonio de don Marco con la señorita María Josefa Lombardo, oriunda de la ciudad de Santiago, vino al mundo Pablo Josef Arosemena, quien se educó regularmente en España y a su regreso se dedicó a la carrera del comercio.

Casado este en segundas nupcias –del primer matrimonio tuvo un hijo, Juan, que fue más tarde canónigo– con doña Rafaela Martina de la Barrera, nacida, como él, en la ciudad de Panamá, contó en su hogar trece hijos.

La constancia, energía y talentos que desplegó don Pablo Josef de Arosemena en el oficio que escogió, lo hicieron en pocos años un comerciante acaudalado y el hombre más popular de Panamá. Su bolsa estuvo siempre abierta para los que necesitaban de su ayuda pecuniaria, así como para concurrir con gran liberalidad a la celebración de las fiestas que acarreaban los natalicios, matrimonios y cumpleaños de la familia real, que, en el Istmo, lo mismo que en las demás colonias americanas, eran motivo de grandes y ruidosos regocijos.

Generoso no solo cuando se trataba de asuntos profanos, sus dádivas no se hacían esperar, ya para el hospital de San Juan de Dios o el de Santo Tomás, ya para la refacción de este convento o de aquella iglesia. Por tal razón, su casa era muy frecuentada por canónigos y frailes que le tenían en la más alta estima y llamábanle «leal vasallo y cristiano viejo», como para ensalzar así su raro desprendimiento y férvida piedad, nunca desmentidos.

Merecedor de una distinción nobiliaria, estaba dispuesto a aceptar la que con motivo del matrimonio del príncipe de Asturias se le ofreció, pero su esposa, mujer de singular juicio y mucha discreción, se opuso enérgicamente a que tal se hiciese porque, pensaba ella, el sostenimiento de ese título costaba mucho y, además, no se hallaba dispuesta a consentir en que el patrimonio lo heredase exclusivamente el hijo primogénito. Triunfaba en ella el amor de madre más atenta al porvenir de sus hijos que a dar pábulo a la ingenuidad de su noble consorte; pero este, aunque convencido a las fundadas observaciones de su mujer, parece que no se avenía del todo a quedarse sin ninguna distinción que ilustrase más su nombre y, adoptando un término medio, solicitó, y le fueron concedidos, dos títulos menos costosos: el de coronel de milicias de los Ejércitos Reales y el de caballero de la real y distinguida Orden de Carlos III.

Don Pablo sostuvo en todo tiempo, hasta su muerte, su preminente posición en la ciudad de Panamá y en todo el Istmo. En 1812, la regencia de las Españas resolvió, en nombre de Fernando VII, consagrar mayor atención a sus colonias de América y nombró, para el efecto, virrey en la Nueva Granada y presidente de la Real Audiencia de Santa Fe al mariscal de campo don Benito Pérez de Valdelomar. Escogió como asiento provisional de su gobierno el Istmo de Panamá, y fue la casa del coronel de milicias don Pablo Josef de Arosemena la que, durante algún tiempo, le sirvió de morada. Y cuando el ilustre personaje, en cumplimiento de las funciones que se le habían encomendado, necesitaba de los servicios de un súbdito calificado de su majestad en quien depositar la confianza del Gobierno era, igualmente, don Pablo el hombre escogido por el acucioso virrey. Así, cuando en enero de 1813 se tuvo conocimiento de que en Cartagena se

estaban reuniendo, con fines hostiles a la Corona, oficiales franceses y emigrados de Venezuela procedentes de las islas de Barlovento, y que de Jamaica, núcleo principal, se les enviaban auxilios de toda clase, el virrey comisionó a don Pablo para que fuese a dicha isla a conseguir que sus autoridades impidiesen tales hechos y a que se le enviasen a Portobelo, en préstamo, buques de guerra, armas, municiones y otros artículos que eran urgentes al virrey para la defensa de las costas atlánticas del Nuevo Reino, y atacar principalmente a Cartagena.

Más que las riquezas y las esplendideces del ennoblecido comerciante, más que sus aficiones nobiliarias y los servicios prestados a la causa de su señor y rey, interesa a una posteridad republicana la obra realizada por sus numerosos descendientes, entre los cuales se cuentan algunos que han sido honra y prez de la sociedad istmeña.

Las mujeres fueron todas dignas matronas de piadosos hogares en donde la virtud resplandeció; y los varones, educados en los mejores planteles de la época, supieron conquistar, para sus nombres, la aureola de la proceridad en las históricas jornadas de la independencia americana. Entre estos se distinguieron Blas, Gaspar, Eduardo, Pablo, Diego y Mariano.

Blas, alumno distinguido del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, doctor en Teología y Derecho Canónico y abogado de la Real Audiencia de Bogotá, fue uno de los más ardientes propagandistas y defensores de las ideas liberales. Funcionario de cuenta en los últimos tiempos coloniales y en los primeros de la independencia hasta 1858, en donde quiera, en su propia ciudad natal, Panamá, y en la capital de la Gran Colombia, dejó prendas de su clara inteligencia y de su recto carácter. Fue jefe político, alcalde y personero municipal; asesor general de la intendencia del Istmo y auditor de guerra; elector y presidente de asambleas electorales; fiscal y magistrado del Tribunal de Magdalena e Istmo; juez de Hacienda de la provincia de Veraguas y de la de Panamá; relator y fiscal del Tribunal del Istmo; cinco veces senador al Congreso de la Nueva Granada y varias veces presidente y vicepresidente del mismo, y rector del Colegio de Panamá. En 1809, fue expulsado de Bogotá por sus ideas avanzadas y, en 1821, promotor en Los Santos y en Panamá de la independencia del Istmo.

Gaspar se educó en Quito. Contribuyó a la emancipación del Istmo y fue de los que firmaron el Acta de Independencia. Formó parte del célebre Club Independentista, y ocupó posiciones oficiales distinguidas.

Eduardo, una vez terminados sus estudios mercantiles, se radicó en el Ecuador, y allí vivió ejerciendo con mucho crédito su profesión. Dejó una descendencia honorable.

Pablo se educó en un colegio de Baltimore regentado por jesuitas, donde estuvo siete años. Como Blas y Mariano, siguió la carrera política y ocupó altas posiciones, como la de gobernador de la provincia de Chiriquí, representante y

después senador al Congreso de la Nueva Granada; pero su mejor título es el de haber sido el padre de nuestro doctor Pablo.

Diego se dedicó al comercio y a la ganadería, pero no dejó de tomar parte en la política, por lo cual asistió a la Convención de 1840. Hizo sus estudios en Baltimore.

Mariano, nacido el 26 de julio de 1794, y educado en Lima, alcanzó también, pero más que todo por sus propios esfuerzos, una alta posición social y política, fundada en su amor a la libertad, que le llevó a sacrificarle su fortuna y a consagrarle lo mejor de su existencia. Desde temprano se dedicó, imitando en esto a su padre, a la carrera del comercio. En el Perú, el Ecuador y Jamaica, a donde le llevaron sus negocios, entró en relaciones con patriotas emigrados de Chile, Venezuela y Nueva Granada, y el trato con ellos le hizo concebir la esperanza de la emancipación de su tierra natal y le infundió ese americanismo tan sincero que le dominó toda su vida. Sabido es cómo fue él uno de los más caracterizados próceres del Istmo y cómo su nombre figura al pie del acta inmortal de 1821. Más político que comerciante, según la expresión de su ilustre hijo, tomó al fin la dirección de sus inclinaciones, y durante la república, hasta 1868, sirvió sus intereses, ya como funcionario del orden ejecutivo, ya en fin, como patriota cuyos méritos serían bastantes si solo se dijera de él que fue, junto con su hermano Blas, uno de los fundadores del periodismo istmeño. Creado el Estado de Panamá por el Congreso del año de 1855, le tocó, como presidente de la Convención, firmar su primera Constitución política. Del año de 1855 en adelante, Mariano Arosemena figuró como designado para ejercer el Poder Ejecutivo, como procurador general del Estado y varias veces como diputado a sus asambleas. Fue, en fin, encargado de negocios en el Perú y luego ministro plenipotenciario.

Don Mariano se unió en matrimonio con doña Dolores Quesada, hija legítima de doña Catalina Velarde, panameña, y de don Miguel Quesada, oriundo de la procera Granada. De este matrimonio nacieron varios hijos, de los cuales alcanzaron nombradía, por su ilustración y rectitud moral, Mariano y Blas, el primero médico y químico notable, autor de estudios científicos y profesor de la Universidad de San Marcos; el segundo, matemático eminente, formó parte de una comisión exploradora del Canal.

En el seno de este hogar, ilustre por su ascendencia, santuario de acendradas virtudes cristianas, en donde la libertad tuvo un culto fervoroso, vino también a la luz de la vida en la ciudad de Panamá, el 9 de agosto de 1817, cuando el sol de España se hundía entre arreboles de sangre, el hombre de mayor prestancia intelectual y moral que ha producido el Istmo.

Por la línea paterna, recibió Justo Arosemena en su sangre la herencia racial del pueblo vasco, lo que sería decir que nació dotado de ese notable espíritu

emprendedor que, en el comercio y en los negocios agrícolas, desplegaron los colonizadores procedentes de esa región afortunada de España y que debía, por lo tanto, como muchos de sus antepasados, continuar la tradición de su familia y de su estirpe. Pero no sucedió así: otras influencias, la cultura del medio social en que se deslizaron su infancia y su primera juventud, el ejemplo de su padre, el de sus tíos, el momento histórico mismo, realizaron también su obra modificadora en la determinación de su individualidad, y el escenario de su actuación fue otro. No llegó tan a tiempo que le tocara papel alguno que desempeñar en la gran tragedia de la guerra magna, y, por eso, no perteneció a la venerable orden de su patria; pero iniciado en los negocios públicos en una época en que, con el nacimiento de la nueva nacionalidad, todo estaba por hacer, su puesto no podía estar sino en donde estuvo: entre aquella esforzada legión de patricios que, en el Parlamento, en la prensa y en la diplomacia lucharon denodadamente, desde la disolución de la Gran Colombia, por fundar y organizar una verdadera república al abrigo tutelar de la libertad y el orden.

CAPÍTULO 2



La aurora de una vida 1817-1837

Una causa sin encantos legendarios • Las primeras letras • Estudios secundarios • Don Mariano Arosemena piensa enviar a su hijo al exterior • Aprehensiones de la madre del joven Arosemena • Se decide que continúe sus estudios en Bogotá • Ingresa al colegio de San Bartolomé y se gradúa, en 1833, de bachiller en Humanidades y Filosofía, y en 1836, de bachiller en Jurisprudencia • Regresa a Panamá y entra al bufete del doctor Esteban Febres Cordero • Obtiene la licenciatura y el doctorado en Jurisprudencia en la Universidad del Magdalena e Istmo • Creación del Tribunal del Istmo • Justo Arosemena abogado ante esta corte de justicia.

El tiempo, que todo lo modifica, y tanto favorece al trabajo caprichoso de la imaginación, no ha podido, esta vez, llevar a cabo su labor transformadora. La cuna de Justo Arosemena no aparecerá, pues, envuelta en las vaporosas gasas de la alegoría y del mito, porque nada hay en su infancia que, como la de algunos héroes o la de los conquistadores de regiones lejanas, se preste a ser adornado con los encantos de lo poético y fantástico. Su vida comenzó como ha comenzado la de la mayoría de los demás hombres. Ninguna diosa venida de misteriosos lugares le asistió en sus primeros días, a no ser que quisiésemos tomar por tal a la amable inglesa, la señora Sophia Howard, que, amiga íntima de doña Dolores y conociendo el estado de debilidad en que esta había quedado a causa del alumbramiento, lo acogió en sus brazos con el mismo cariño y las mismas atribuciones de una verdadera madre. Ninguna leyenda puede formarse alrededor de su niñez si no le prestamos ese colorido a las tiernas y patéticas demostraciones de sentido afecto que precedieron y siguieron a la partida para

Inglaterra de los esposos Howard, en cuyo hogar aprendió Justo la lengua inglesa, como había aprendido la materna en el de sus propios padres.

La vivacidad del niño, patente en lo fácil que le había sido aprender el inglés y en la disposición que demostraba para la lectura y el *conocimiento de los números*, como se decía entonces, hicieron que sus padres lo enviaran a alguna escuela desde la edad de cinco años. En efecto, de las dos que había en la ciudad, una pública y otra privada, escogieron la última, que regentaba un ecuatoriano de nombre Alfredo Baquerizo, bajo cuya dirección hizo los estudios primarios. Los terminó con buen éxito, en razón de que pocos años adelante ingresó al Colegio de Panamá, plantel de enseñanza secundaria de que era rector, entonces, el canónigo doctor Juan José Cabarcas. Don Mariano, comprendiendo que el afianzamiento de los conocimientos de su hijo en la lengua de Shakespeare le sería de mucho provecho en el porvenir, consiguió del cónsul británico, el señor Malcolm MacGregor, que le diera un curso trimestral de gramática y literatura inglesa que aprovechó ampliamente, ya que antes de concluir los estudios secundarios, había adquirido el dominio de dicha lengua.

Durante esta etapa de su preparación intelectual, comenzó el joven Arosemena a dar pruebas inequívocas de la claridad de su talento y del excelente buen juicio con que más tarde consideró los asuntos que eran sometidos a su estudio. Despertose en él un deseo ardiente de saberlo todo. No le satisfacían las simples lecciones de memoria que le daban sus maestros y de ahí que siempre anduviese preocupado con mil dudas que despertaban aún más su curiosidad. Esta fue una de las causas de que, aunque en corto tiempo había ya casi terminado el pensum de la enseñanza secundaria, pensara don Mariano que sería mejor para su hijo que acabase su educación en otro país más adelantado en donde su inteligencia pudiera hallar más eficaces estímulos. Panamá se hallaba entonces muy lejos de ser un medio adecuado para el desarrollo moral e intelectual de la juventud, circunstancia que daba por sí sola toda la razón a don Mariano, quien naturalmente se hallaba muy preocupado por el porvenir de su Justo.

El solo pensamiento de don Mariano ocasionó una verdadera crisis doméstica en que entraron en lucha el afecto materno y las ideas más opuestas a propósito del lugar adecuado para que el joven continuase sus estudios. Don Mariano quería que su hijo fuese a Inglaterra, porque, en su concepto, allí se podía encontrar un colegio conveniente a las aspiraciones de un joven estudioso. Otros miembros de la familia opinaban que Bogotá parecía el centro más apropiado, puesto que allí se habían educado muy bien algunos miembros distinguidos de la familia. El árbitro que debía decidir era doña Dolores y ella, por su parte, no estaba dispuesta a separarse del hijo de su corazón.

La larga y molesta travesía del Atlántico en buques de vela alarmaba de tal manera a la buena señora, que no alcanzaba a ver en un viaje de tal naturaleza

sino los peores peligros para su idolatrado hijo. Que fuera a Bogotá era cosa que mucho menos quería la previsorá madre. Las espeluznantes y nada exageradas relaciones que ella había oído de los riegos que se corrían para ir a Bogotá, la anonadaban a tal punto que ya se imaginaba que al desprenderse de su hijo no volvería a verlo más.

Consideradas las innumerables dificultades que había que vencer para hacer un viaje a Bogotá, resultaban todas las ventajas a favor de Inglaterra, que, no obstante los medios de locomoción –todavía no habían visitado los buques de vapor el Istmo– quedaba más cerca de Panamá que la capital de la república. Por Inglaterra –cuyo viaje duraba entonces mes y medio– se habría decidido, en consecuencia, doña Dolores, pero los consejos en contrario de don Bernardo Arze Mata, gran amigo de la familia, la persuadieron de que Justo debía acabar sus estudios en Bogotá. A lo que se agregó la opinión del doctor Blas Arosemena, que, a la sazón, había sido elegido senador de la república y tenía que emprender viaje a Bogotá para ocupar su asiento en el Senado. Los elogios que el doctor Blas Arosemena hizo del Colegio del Rosario, en donde él se había graduado, como también del de San Bartolomé, y las reflexiones que expuso tendientes a demostrar que siendo él tío del joven y persona de confianza, podía acompañarlo en el viaje, surtieron sus efectos. Agregaba, además, el doctor Arosemena que él no creía que la educación en un país de gran cultura como Inglaterra fuese la mejor escuela de patriotismo para un adolescente que con facilidad podía olvidar las tradiciones, usos y costumbres del país de su nacimiento y aun llegar a mirarlos con desdén.

Convencida doña Dolores por las razones que se le exponían, y creyendo que su resistencia podía causar algún mal irreparable, segando en flor esperanzas que todo inducía a esperar que se verían realizadas, sacrificó su afecto en aras de la educación del hijo amado y, entre suspiros y sollozos, dio el consentimiento para que fuera Justo a Bogotá.

En enero de 1832 el joven Arosemena, acompañado de su tío Blas y de las representaciones de Veraguas y Panamá, se embarcó con dirección al puerto de Buenaventura para seguir de allí a la capital de la república.

A poco de haber llegado, ingresó en el Colegio de San Bartolomé y, con la preparación que había ya adquirido en Panamá, y mediante extraordinaria aplicación, obtuvo, a fines de 1833, el diploma de bachiller en Humanidades y Filosofía.

El siguiente año comenzó a estudiar Derecho, carrera que escogió por propio y espontáneo querer, pues don Mariano no ejerció influencia alguna en él para decidirle, como acostumbran algunos padres, a seguir tal o cual profesión. No eran los estudios de Derecho en aquella época tan superficiales como acaso pudiera creerse, dadas las condiciones de la época en materia de educación y enseñanza. La matrícula en Jurisprudencia debía ser precedida de la aprobación de las clases de Literatura, que comprendían: lengua castellana y latín,

combinadas; lengua griega, lengua inglesa, francés, literatura, bellas artes, elocuencia y poesía. Además, debían ser previamente aprobadas las clases de Filosofía: matemáticas, geografía, física, lógica, ideología y metafísica, moral y derecho natural. Para obtener el grado de bachiller en Derecho eran precisos los siguientes cursos: 1) Principios de Legislación Universal; 2) Derecho Constitucional y Ciencia Administrativa; 3) Derecho Internacional y Economía Política; 4) Derecho Civil Patrio; y 5) Derecho Eclesiástico.

Bajo el régimen de este plan de estudios, inspirado en las doctrinas de Bentham, obtuvo el joven Arosemena su preparación en la ciencia del derecho, y es curioso notar cómo aun habiendo tendido de profesores a hombres como Ezequiel Rojas, Vicente Azuero y otros, muy conocidos por sus ideas radicales, no dio en ningún momento de su carrera pública, ni en las obras que escribió, pruebas de hallarse dominado por el espíritu sectario, ni mucho menos guio su conducta por las sollicitaciones del sórdido interés. Lo que prueba que las enseñanzas del filósofo y jurista inglés no eran, de suyo, tan dañinas, como se las hacía aparecer, o que en la mente del joven Arosemena bullían ya, en germen, ideas propias que más tarde fueron luminarias de su vida. Ni vale mucho decir que en religión fuera un escéptico, pues, en realidad, el escepticismo, más que una doctrina filosófica, es solo una actitud en la búsqueda angustiosa que cada espíritu emprende por las regiones de la luz y la verdad.

Era entonces permitido a los estudiantes de Jurisprudencia matricularse en diferentes materias de diversos años, sistema de la puerta de entrada ancha y de la salida estrecha que ahora no se practica en gracia de una mayor seriedad en los estudios, pero que antes se recomendaba para dar rienda suelta a las individualidades nacientes, en vez de frenarlas con las estrechas mallas de los reglamentos y programas.

El joven Arosemena ganó los cursos de Jurisprudencia en tres años, y en 1836, después de haber llenado todos los requisitos legales, se sometió a las pruebas de rigor. El diploma de bachiller que le fue otorgado y que lleva la firma del rector de la Universidad Central, doctor don José Joaquín García, y la de los examinadores más antiguos de ese centro docente, doctores José Duque Gómez y Ezequiel Rojas, es testimonio bastante de que sus conocimientos y aptitudes fueron hallados satisfactorios. El doctorado no se obtenía entonces sino cuando se acreditaba la práctica de dos años, dirigida por un abogado de nota; magnífica disposición con que se salvaguardaban los intereses sociales para que no cayeran en las manos de rábulas y picapleitos sin conciencia. Veremos como el novel abogado llena cumplida y airosamente todas las condiciones que (con) la obtención del doctorado obtenía.

A fines de 1836 regresó Justo Arosemena al Istmo después de haber concluido, de la manera como se ha referido, los estudios teóricos profesionales del

Derecho. Pudo haber permanecido algún tiempo más en Bogotá hasta obtener allí la licenciatura y el doctorado en Jurisprudencia, pero el natural deseo de ver a sus padres al cabo de una ausencia que él juzgaba muy larga, le movió a regresar a Panamá, en donde, por otra parte, no faltaban ya del todo los medios de adquirir la práctica que necesitaba. Vuelto, pues, al hogar paterno, entró en el estudio del doctor Esteban Febres Cordero, abogado de gran nombradía en los tribunales de la Nueva Granada, Ecuador, Perú y Chile, países en los cuales había vivido y ejercido su profesión. En el Istmo se le reputaba la primera autoridad en derecho, y tanto, que sus opiniones jurídicas eran a menudo solicitadas y acatadas por sus demás colegas.

Al lado de jurisconsulto tan eminente hizo, pues, el bachiller Arosemena, la práctica de la abogacía catorce meses, al finalizar los cuales, sintiéndose ya suficientemente apto para aspirar al examen del doctorado, resolvió dirigirse a Cartagena para pedirlo en la Universidad del Magdalena e Istmo, de acuerdo con las leyes vigentes.

El doctor Febres Cordero, en certificado muy honroso para el aspirante Arosemena, expresó, entre otros juicios, el siguiente:

Que el bachiller Arosemena había seguido en su estudio la práctica para abogado por el espacio de un año y dos meses, contados desde el quince de septiembre de mil ochocientos treinta y seis hasta la fecha.

Que en todo ese tiempo no solo había demostrado una asidua contracción al estudio, examinado con escrupulosidad todos los puntos arduos que se le habían presentado y dándole siempre opiniones en regla, sino que también se había ejercitado con el mejor suceso en ponerse al corriente de las fórmulas del procedimiento de todo género de causas, ya leyendo los expedientes en que he sido consultado, ya formando algunos fingidos en que funcionaba como actor, reo o juez, y aun como escribano.

Que lo consideraba en aptitud suficiente para ejercer la profesión de abogado en todos los ramos, acaso con más propiedad que muchos ya recibidos.

Que en muchos casos le había consultado sus dudas adhiriéndose regularmente a su modo de pensar.

Que su integridad y adhesión al texto de la ley y otras muchas prendas que lo recomendaban, sobre todo, el tino y juicio poco común a los de su edad, lo hacían acreedor a la estimación general.

Por su parte, el señor José de los Santos Correoso, escribano público y secretario del Consejo Municipal del cantón de Panamá, certificó también que el bachiller Arosemena había practicado en los juzgados cantonales de la capital de la provincia por el espacio de un año y dos meses con la mayor aplicación y asiduidad, manifestando un deseo ardiente por instruirse y concurriendo al

despacho hasta el día en que no estaba obligado a hacerlo según el plan de instrucción pública.

Una vez llegado a Cartagena, pidió el examen de rigor, y concedido que le fue, sometiose a él sosteniendo, con el mayor lucimiento, todas las pruebas finales sobre los cursos de Derecho y Ciencias Políticas, en las que alcanzó las más altas calificaciones. La Universidad del Magdalena e Istmo le confirió, en consecuencia, los títulos de licenciado y doctor en Jurisprudencia el 22 de diciembre de 1837. El diploma respectivo lleva la firma del doctor Bernardo José Garay, rector de la universidad, y de los examinadores más antiguos, doctores Dionisio Araujo y Manuel del Río.

Solo faltaba al doctor Justo Arosemena, como lo llamaremos en adelante, el examen de abogado ante el tribunal que había de permitirle el libre ejercicio de la profesión; que todas estas formalidades y requisitos eran necesarios en aquel tiempo para poder oficiar en el templo de la justicia y el derecho. Sin embargo, un rasgo de delicadeza personal le impidió entonces haberse hecho recibir como abogado. Él había criticado al Tribunal del Magdalena por sus gestiones conducentes a evitar que las dos provincias de Veraguas y Panamá fuesen separadas de su jurisdicción para constituir un nuevo tribunal independiente en el Istmo.

No eran baldíos los motivos que tuvo el doctor Arosemena para haberse enfrentado al Tribunal del Magdalena; ni eran tampoco vanos los temores que, acaso, abrigara de que, presentándose en sus estrados a sostener el examen requerido para obtener el título de abogado, fuese objeto de venganzas por parte de los magistrados a quienes él había censurado. En efecto, ya fuese por injustificado espíritu de oposición sistemática a los deseos del Istmo de tener un tribunal propio –lo que no parece probado– o simplemente por razones de exagerado regionalismo –lo que sería probable–, es cierto que el Tribunal de Magdalena, con sus dilaciones injustificadas de los negocios judiciales provenientes de Veraguas y Panamá, había dado lugar a que se levantasen contra él enérgicamente quejas y se desatase una fuerte corriente de opinión en todo el Istmo que pedía se segregasen de su jurisdicción los asuntos de las dos provincias mencionadas. Había tocado, por otra parte, al doctor Arosemena darle el golpe de gracia, puede decirse, a la resistencia sorda que se oponía a los justos anhelos del pueblo istmeño, claramente expresados por la legislatura provincial de Panamá desde el año de 1834.

La historia de esta que podría llamarse controversia, debe tratarse desde sus orígenes.

En virtud de la ley de 12 de octubre de 1821, sobre organización de los tribunales y juzgados, la república quedó dividida en tres grandes distritos judiciales: el primero, llamado *Distrito del Norte*, lo formaban los departamentos de Venezuela, Orinoco y Zulia; el segundo, denominado *Distrito del Centro*, los departamentos del

Magdalena, Cundinamarca y Boyacá; y el tercero, *Distrito del Sur*, lo constituirían el departamento del Cauca y las provincias de Quito, cuando se independizaran. Cada distrito judicial tenía una corte superior de justicia: la del Norte residía en Caracas; la del Sur, en Popayán (temporalmente), y la del Centro, en Bogotá. Cada corte de justicia estaba integrada por nueve miembros; siete de ellos, jueces, y dos, fiscales. Todos juntos elegían al presidente de la corporación.

Existía también una Alta Corte de Justicia formada por cinco miembros; de ellos, tres jueces y dos fiscales.

Incorporado el Istmo a Colombia en el mismo año de 1821, formó un nuevo departamento que, para lo judicial, fue adscrito, por decreto de 9 de febrero de 1822, al *Distrito Judicial del Centro* y, en consecuencia, se resolvió que los litigantes concurrieran en segunda y tercera instancia a la Corte Suprema de Bogotá. Así duraron las cosas hasta la disolución de la Gran Colombia, cuando el territorio central de esta tomó el nombre de Nueva Granada y se dividió en cuatro tribunales de distrito judicial: el de Cundinamarca, el del Cauca, el de Boyacá y el del Magdalena.

Con la nueva organización, el Istmo dejó de estar subordinado a Bogotá, pero quedó bajo la jurisdicción del Tribunal de Justicia del Magdalena, compuesto por las provincias de Cartagena, Santa Marta, Mompo, Panamá y Veraguas. Este arreglo de la administración de justicia se hizo teniendo en mira facilitar el despacho de las apelaciones de segunda instancia. Sin embargo, muy pronto demostró la experiencia que las provincias de Veraguas y Panamá no podían continuar dependiendo del referido tribunal, pues los negocios que, por ley, debían ser ventilados en Cartagena, sufrían largas demoras, siempre perjudiciales a los intereses de los litigantes. En estas razones se apoyó la Cámara Provincial de Panamá cuando, en 1834, solicitó al Poder Ejecutivo se dieran los pasos necesarios para establecer en Panamá un Tribunal de Distrito Judicial; y las mismas se alegaron el año siguiente con el apoyo, en el Congreso, de las diputaciones de las dos provincias istmeñas interesadas en la reforma.

Dictado, como consecuencia de estas representaciones, el decreto legislativo de 15 de mayo de 1835 por el cual se creó el tribunal pedido, no se llevó a la práctica porque se observó una irregularidad consistente en que la provincia de Veraguas no había firmado la solicitud respectiva. El asunto pasó al Congreso y allí quedó archivado por falta de tiempo para considerarlo. El año siguiente de 1836, la Cámara Provincial de Veraguas hizo la petición que faltaba y, en tal virtud, el Ejecutivo nacional nombró ministros del nuevo tribunal a los doctores Carlos de Icaza, Esteban Díaz y José María Baloco, y fiscal al doctor Judas Tadeo Landínez. Pero habiéndose excusado los tres últimos, tampoco el tribunal llegó a constituirse. Transcurrió un año más, y como toda esperanza fuera temeraria debido a la actitud negligente del Gobierno, las cámaras de Veraguas y Panamá

protestaron ante aquel por los perjuicios que estaban sufriendo las provincias en cuyo nombre hablaban.

Fue entonces cuando el doctor Arosemena, que, además, tenía interés legítimo en que se instalara cuando antes el nuevo tribunal, publicó una valiente censura, especie de memorial de agravios, en contra del presidente Márquez y los magistrados del Tribunal de Justicia del Magdalena. A estos les increpaba la indiferencia y lentitud con que atendían los asuntos judiciales procedentes de las provincias de Panamá y Veraguas, y decíales que tal conducta era reveladora de una de dos cosas: «O que tenían excesivos asuntos en su despacho que estudiar a tiempo y, en tal caso, no debían perturbar la organización del Tribunal del Istmo, o que trabajaban muy poco, lo que los hacía incurrir en la nota de incumplidos con perjuicio de los intereses sociales». Terminaba haciendo constar que las provincias de Panamá y Veraguas no consentirían por más tiempo estar adscritas al mencionado tribunal, desde luego que ellas contaban también con personal competente para desempeñar la magistratura.

La publicación del doctor Arosemena produjo los resultados que se apetecían. El 30 de abril de 1838, dictó el Congreso un nuevo decreto legislativo por el cual se establecía la Corte de Apelaciones de Segunda Instancia en el Istmo. Nombrados interinamente los magistrados que debían constituir la, dio esto lugar a nuevas dificultades hasta que, el 15 de marzo, comenzó a funcionar con los magistrados señores Carlos de Icaza, José Ponciano Ayarza y Manuel José Hurtado, y el fiscal doctor Esteban Febres Cordero, quien pocos días después cambió de puesto con el doctor Carlos Icaza.

La ciudad de Panamá se llenó de júbilo el día en que se llevó a cabo la instalación del Tribunal del Istmo. Al acto concurrieron todas las corporaciones y funcionarios públicos, el obispo de la diócesis, todo el clero regular y numerosos ciudadanos sin distingos sociales. El gobernador de la provincia tomó el juramento a los magistrados, y luego que estos eligieron los dignatarios, se cambiaron los discursos de estilo entre aquel y el presidente del tribunal, don Manuel José Hurtado. El doctor Arosemena también pronunció en aquel momento un discurso en nombre del muy ilustre Consejo Municipal de la ciudad.

Ante este tribunal, por fin, se presentó el doctor Arosemena a optar el título de abogado que pudo haber lucido desde el año anterior, si no mediaran las circunstancias apuntadas.

Quedó, pues, así, legalmente capacitado para la práctica de la profesión que había elegido, la cual había de honrar siempre en todos los campos en que le tocara ejercerla. Especialmente dado, sin embargo, a las cuestiones científicas del derecho y a los problemas teóricos y prácticos de la legislación y la ciencia política, fue en estas disciplinas y en la carrera diplomática en las que obtuvo los mejores triunfos de su larga existencia.

CAPÍTULO 3



Primeros destellos 1835-1839

Conversación con don Lino de Pombo sobre Bocas del Toro • Se organiza la administración pública en este lugar • Proyecto de ferrocarril interoceánico y navegación del río Chagres • El doctor Arosemena, profesor de Derecho y vicerrector del Colegio de Panamá • Primeros destellos intelectuales • Su actuación como miembro del Cabildo y procurador municipal • Su interés por los esclavos.

El estudiante que con tanta brillantez había terminado sus empeños académicos y profesionales, dio durante estos más de una prueba de civismo y del interés que en él despertaban los negocios públicos de su patria istmeña.

Era el año de 1835 y su acudiente en Bogotá, don Lino de Pombo, secretario de Relaciones Exteriores del presidente Santander. El joven Arosemena era un asiduo visitante de la casa de su acudiente, más que por el generoso encargo de que, con respecto a él, se hallaba investido, por razones de la vieja amistad que tenían con el señor de Pombo los Arosemena mayores. En el curso de una conversación con este, le manifestó la extrañeza que le causaba el abandono en que se encontraba la región de Bocas del Toro, destinada, según su concepto, a convertirse en un emporio de riqueza con el correr del tiempo, y a dónde, desde 1833, acudían numerosos extranjeros, súbditos ingleses, que la explotaban comerciando en Carey, maderas de construcción y otros productos valiosos, sin beneficio alguno para el erario nacional.

Estimulado por la atención que el señor De Pombo prestaba a sus palabras, continuó exponiéndole sus ideas, y agregó que esos extranjeros, no teniendo de cerca la vigilancia de alguna autoridad, podían en cualquier tiempo, instigados por Inglaterra, poner en peligro la integridad nacional; que, por consiguiente, si

Nueva Granada deseaba conservar la posesión del territorio de Bocas del Toro, debía preocuparse por establecer allí una administración adecuada. En apoyo de su tesis mostró al señor De Pombo un ejemplar de la *Historia civil y comercial de las Indias Orientales* por Bryan Edwards en la que este autor dice que la bahía de Bocas del Toro es la más hermosa de todo el continente desde Honduras hasta Portobelo, y que no solo es capaz de abrigar en su seno toda la flota de la Gran Bretaña, sino que contiene muchas ensenadas excelentes de buenos fondeaderos protegidos contra el viento en todas direcciones, y que en un cerro situado en las márgenes interiores de la laguna de Chiriquí, se contempla el panorama de los dos océanos: al norte, el Atlántico; al sur, el Pacífico.

Don Lino de Pombo dio la mayor importancia a las observaciones del joven Arosemena y le prometió someter el asunto a la consideración del general Santander. Corroboró casualmente las informaciones de Arosemena una nota de don Manuel Ayarza, gobernador de Veraguas, dirigida al mismo secretario señor De Pombo, en la cual aquel hablaba de la necesidad imperiosa de crear una administración pública de Bocas del Toro que hiciera sentir la autoridad de la Nueva Granada. El Congreso dictó, en consecuencia, el año siguiente, una ley por medio de la cual se organizaba provisionalmente la administración política de dicho territorio.

Había llegado a tiempo la mencionada ley, pues pocos días después se tuvo conocimiento en la provincia de Veraguas de la presencia en Bocas del Toro de una comisión de Costa Rica que se proponía colonizar esas tierras e instituir gobierno, propósitos que, desde luego, no se cumplieron, precisamente porque el Gobierno de Nueva Granada estaba ya prevenido y pudo evitarlo.

Tendrá aún otra oportunidad el joven Arosemena de mostrar su vigilante interés por los asuntos concernientes a Panamá. En 1836, llegó a Bogotá el coronel de ingenieros señor Carlos Biddle con el propósito de iniciar negociaciones con el Gobierno para obtener una concesión que le permitiera realizar el proyecto que abrigaba de comunicar los dos océanos a través del Istmo por medio de un canal, ferrocarril o camino de macadam.

El coronel Biddle había estado en Panamá el año anterior, en donde logró despertar el interés de los elementos más conspicuos de la ciudad a favor de su proyecto, los cuales lo agasajaron con banquetes y discursos, uno de estos muy efusivo y cordial de don Mariano Arosemena. Cartas de recomendación de don Mariano a favor de Biddle, para su hijo Justo, explican que este presentara en *La Prensa* de Bogotá al recomendado de su padre, por medio de una biografía en que hizo el elogio de las cualidades que adornaban al distinguido americano.

La biografía tuvo la mejor acogida, aunque es natural suponer que, en cuanto al Gobierno, fueron más eficaces, seguramente, las recomendaciones del encargado de negocios de los Estados Unidos, el señor MacAfee; quien, en nota

enviada a la Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores de Nueva Granada, manifestaba que tenía instrucciones de su gobierno para prestar a Biddle toda la ayuda y asistencia encaminadas a promover el mejor éxito de la empresa que se proponía. El Gobierno otorgó el privilegio para construir en el istmo de Panamá un ferrocarril interoceánico y establecer la navegación a vapor en el río Chagres (junio de 1836). Fueron los concesionarios: el coronel Biddle, en nombre de la compañía que representaba, y una compañía nacional integrada, entre otros, por los señores Vicente Azuero, José Hilario López y José de Obaldía.

Terminados de manera tan feliz los negocios que llevaron a Biddle a Bogotá, el joven Arosemena se apresuró a comunicarle a don Mariano, su padre, tan importante noticia, por medio de una correspondencia que, publicada en *El Comercio Libre* (septiembre de 1836), produjo, como era natural, un entusiasmo extraordinario en todos los istmeños, los que, de acuerdo con el texto de dicha correspondencia, veían ya próxima la realización de uno de sus más acariciados anhelos. Al general Santander se le envió una entusiasta manifestación, suscrita por firmas selectas de la sociedad de Panamá, en que se le daba un voto de aplauso por el interés que había tomado en pro de los intereses particulares del Istmo sin menoscabo de los generales de la nación.

Las esperanzas que se fincaron en obra tan redentora no llegaron a realizarse, en parte por la tremenda crisis comercial de 1836; en parte, quizá, también, porque el Gobierno americano no vio con buenos ojos la participación acordada a una empresa neogranadina.

La iniciación de la vida pública, propiamente dicha, del doctor Arosemena, había comenzado desde su regreso de Bogotá. Fue nombrado profesor de Derecho en el Colegio de Panamá, el mismo plantel en donde adquirió los primeros conocimientos en ciencias y letras, y desempeñó su cátedra con tal brillo que, en breve, se captó las simpatías del rector de dicho colegio y de sus demás colegas, quienes le confirieron el señalado honor de inaugurar el curso lectivo de 1839. Y notables debieron de ser las aptitudes que desplegó en las difíciles labores educativas, cuando al año siguiente fue nombrado vicerrector del establecimiento con el aplauso general de todos los que se interesaban por las cosas de la educación.

De la mente de este joven togado, que tan acendrado y discreto interés mostraba por los negocios públicos, saldrían también, en temprana edad, destellos anunciadores del pensador sereno y reflexivo de los años por venir. Esto se advierte en un estudio suyo sobre la delincuencia, presentado en un concurso sobre legislación penal; en el mencionado discurso de inauguración de tareas lectivas; en el ensayo que compuso y no publicó bajo el título de *Principios elementales de legislación*, en sus preocupaciones, en fin, por los fundamentos de la organización política del Estado, reveladoras del futuro constitucionalista.

Arosemena sostenía, con respecto a la delincuencia, que jamás se podría combatir con el debido éxito sin el conocimiento de la anatomía y la fisiología moral, en el que es punto decisivo establecer la naturaleza de las relaciones entre los motivos y las acciones de los hombres; la teoría positivista de Beccaría y Bentham asimiladas, y ya puesta en pie de captación social por un cerebro dúctil a las solicitudes de toda idea redentora y humanitaria.

Arosemena, educador de jóvenes, les señala los senderos de la moderación y del estudio, únicos medios capaces de enfrentarse a la intolerancia de la opinión pública y de afirmar el valor moral de las personalidades nacientes.

Los *Principios elementales de legislación*, claro testimonio de la extraordinaria afición estudiosa de Arosemena, era un trabajo basado en la filosofía benthamista sobre la materia, que no llegó a publicarse porque, después de serias reflexiones acerca de su verdadera importancia, halló que los principios que en él exponía eran comunes a todas las ciencias morales y políticas; es decir, no satisfacía sus anhelos de pensador y no podía, por tanto, darlo a la stampa. Rasgo este de pulcra lealtad mental para consigo mismo y para con el público, muy raro hoy en la mayor parte de los que pretenden ejercer el grave magisterio de las ideas.

Por cierto que el ensayo en referencia le sirvió de base para su primera obra de aliento: *Apuntamientos para la introducción a las ciencias morales y políticas*, de que se tratará más adelante.

Sus preocupaciones sobre la organización política constan en un estudio, tampoco publicado, que parece más bien apuntes y resúmenes, hechos con notable espíritu crítico, de las ideas esenciales de los tratados de legislación de Bentham. No se trata de un trabajo original, y acaso no fuera cosa distinta de un método de preparación intelectual, muy propio de quien con el tiempo, con más experiencia política y más aquilatado saber, rayaría a la altura científica a que se elevó con sus famosos *Estudios constitucionales*. Quedarán en esos soliloquios inéditos adhesiones a las ideas que más tarde serán o guiones de su conducta política o alcanzarán desarrollos insospechados en autores de universal nombradía, tales: la teoría sociológica del origen del Estado; la inanidad de la del contrato social; el concepto de la soberanía; la doctrina del nacionalismo, causa principal de las calamidades europeas; las sanciones del derecho y algunas otras de menor cuenta.

No es posible dejar de llamar la atención aquí acerca de la manera como el joven doctor Arosemena, que frisaba ente los veinte y los veintidós años, se portaba en los cargos con que, en reconocimiento de sus prometedoras cualidades de hombre público, le distinguían sus conciudadanos. Miembro del Cabildo y procurador municipal, creyó, seguramente, que no se le dispensaba un vacuo honor, sino que se le ofrecía la oportunidad de llenar un cometido social y civilizador, y fue por ello su más constante preocupación la suerte de los pobres y

los esclavos, objetos de todas las infamias por sobre los principios redentores de la igualdad humana, de la religión del Crucificado y de la Revolución de 1789.

Arosemena fue, en este caso, un verdadero precursor, en el Istmo, del movimiento libertador que cristalizó en la ley que, en 1852, decretó la libertad de los esclavos. Cómo fue en realidad tan notorio, sincero y decidido el desvelo del doctor Arosemena por la libertad de estos, lo prueba el hecho de que, años más tarde, una sociedad francesa antiesclavista, el «Instituto de África», le concedió el honor de hacerlo su presidente honorario. Arosemena no era, como lo son hoy tantos falsos valores humanos, un cazador de distinciones tras las cuales esconden o disimulan su inopia intelectual.

En Panamá no era un caso aislado el doctor Justo Arosemena. El ambiente social y político parecía propicio a las ideas antiesclavistas de la época y principalmente entre los elementos más cultos y destacados.

No eran, pues, palabras de ocasión, las encendidas con que el vicepresidente de la Nueva Granada, don José de Obaldía, terminaba un discurso conmemorativo de la libertad de los esclavos: «Entre las páginas de oro de nuestros anales habrá –decía– una que está consagrada a hacer imperecedera la memoria de este suceso que envuelve la redención de millares de seres humanos y que coloca sobre las sienes de los legisladores de 1851 el premio que da la virtud a los que rompen las cadenas de los infortunados siervos. Unid, señores, vuestros corazones al mío, para tributar a la divina Providencia el homenaje del más cordial reconocimiento por la ayuda que ha dispensado a la Administración granadina para realizar uno de aquellos pensamientos puros como la ley, desinteresados como la caridad, sublimes como el cristianismo».

El doctor Arosemena resolvió dejar el Istmo a principios de 1840 y se dirigió a los Estados Unidos. Tomó esta resolución por motivos de salud y, al mismo tiempo, para editar los *Apuntamientos* y abrir su espíritu a las influencias de un nuevo ambiente, rico en datos de la mayor importancia para su insaciable curiosidad observadora. Los numerosos y atractivos centros de interés que a su inteligencia se abrieron, no fueron óbice para que dejara de pensar en el bienestar material y en el porvenir de Panamá. Sobre todo, le preocupaba la salud moral de su pueblo nativo y el de la Nueva Granada toda. Por eso en sus artículos hacía grande énfasis en una comunicación interamericana a través del Istmo, que sería factor en su redención económica. En esa época, el doctor Arosemena consideraba que un acercamiento de la Nueva Granada y los Estados Unidos solo beneficios podría reportar para la primera.

Los acontecimientos políticos sucedidos en la Nueva Granada desde la exaltación del doctor José Ignacio de Márquez a la presidencia en 1837 y el pronunciamiento de Pasto, dos años después, que tan prolífico en males fue para dicho país, son enseñanzas objetivas de los resultados a que puede llevar la política

apasionada y violenta que tantas veces ha dado al traste, en donde quiera, con las más sanas intenciones de rectos mandatarios. Las simpatías del doctor Arosemena mostraron, desde el principio, que él aprovechaba tales enseñanzas en el sentido que exigían los intereses de la justicia. En esa época, a pesar de su juventud de 22 años, su personalidad continuaría afirmándose con rasgos magníficos que ya anunciaban cuánto relieve adquiriría con el correr de los tiempos.

Hombre de hogar propio, como que había contraído matrimonio en 1838 con la señorita Francisca de la Barrera, pasaba gran parte de su vida entonces entre las graves ocupaciones de un estudio intenso y metódico y los placenteros menesteres del honrado y amoroso padre de familia. La verdad y el amor, dos de sus más vehementes pasiones, como si fueran dos musas amigas, velarían mucho tiempo, solícitas, el carro que había de conducir, por los arenales de la vida, su preciosa existencia.

Tal bella promesa de hombre público que, en su tiempo, fue exponente feliz de grandes capacidades intelectuales y altas virtudes cívicas, era la que en breve iba a comenzar a realizarse para bien de su patria y de la América.

CAPÍTULO 4



Ambiente político 1837-1839

Antecedentes necesarios • Preliminares de la elección del doctor Márquez • Diversas tendencias políticas • Resultado de las elecciones • Política del doctor Márquez • Una administración progresista • Situación general de la Nueva Granada en 1838 y del Istmo por ese mismo tiempo • Revolución de Pasto • Actitud de la sociedad «Amigos del País» y del doctor Arosemena con este motivo.

Es preciso que en un trabajo como el presente, que aspira a ser un bosquejo fiel de la personalidad del doctor Justo Arosemena, se traigan a cuento, siquiera en forma breve, los hechos que se efectuaron en la Nueva Granada desde 1837 en adelante con la elevación a la presidencia de la república del doctor José Ignacio de Márquez. Estos hechos fueron los antecedentes de los que ocurrieron más tarde, en 1840, en los cuales figuró el doctor Arosemena si no en primer término, por lo menos no de manera tan insignificante que su actuación merezca quedar en el olvido. Además, su educación política comenzó en Bogotá por ese mismo tiempo, cuando aún no había terminado sus estudios. Las bien cultivadas relaciones que sus tíos, los doctores Blas y Gaspar Arosemena, mantenían en aquella sociedad; el aprecio que, como ya hemos visto, le dispensaba don Lino de Pombo, y al propio tiempo que todo esto sus mismos méritos de alumno muy distinguido de la Facultad de Derecho, que le había valido las vivas simpatías de hombres eminentes, ofrecíanle no pocas ocasiones de hallarse al tanto de los sucesos políticos de aquellos días y de apreciarlos con justo conocimiento de causa. En estas circunstancias, el joven Arosemena fue testigo presencial de la ardiente campaña periodística que precedió a la elección del doctor Márquez; conoció de cerca al general Santander y a los caudillos más distinguidos de las

diversas parcialidades que se disputaban el poder público, y hasta puede decirse que fijó su propia orientación política al simpatizar con la de su insigne maestro, Vicente Azuero. Ahora bien, si es cierto que el medio en sus diversas manifestaciones es un modelador de individualidades, ¿cómo prescindir de las circunstancias que rodearon la juventud del doctor Arosemena poco antes de iniciarse en la vida pública? ¿No hay, por otra parte, cierto legítimo interés en que la vida de los grandes hombres sea considerada no como si fueran ellos unidades morales independientes, sino, por el contrario, estrechamente relacionados con el ambiente social en que nacieron y vivieron?

Debiendo verificarse, en agosto de 1836, las elecciones presidenciales para el periodo de 1837 a 1841 comenzase, desde mucho antes, a pensar en el candidato que debía reemplazar al general Santander tan pronto como este terminara su gobierno.

El general Santander, en un momento de ofuscación, inconcebible en un hombre de su talla, acogió la candidatura de José María Obando, el hombre entonces menos aparente para reemplazarlo en la presidencia. Aníbal Galindo escribió, mucho tiempo después, en el *Repertorio Colombiano*, que el candidato del presidente hería dolorosamente el sentimiento público, tanto porque el nombre de Obando era relacionado con el horroroso crimen de Berruecos, como por sus escasos talentos políticos.

Conocida la actitud del presidente al patrocinar la candidatura de Obando, separáronse de él los hombre civiles más moderados y notables que hasta entonces le habían acompañado en su labor de organización y administración de la república, a los cuales se unieron los miembros existentes de lo que había sido el Partido Boliviano, de modo que hombres como Lino de Pombo, Pastor Ospina, Rufino Cuervo, Alejandro Vélez, Juan de Dios Aránzazu, Juan Clímaco Ordóñez, Mariano Ospina, los generales José Acevedo y José Hilario López, y los coroneles Joaquín María Barriga y Joaquín Acosta se unieron con los antiguos bolivianos Alejandro Osorio, José Joaquín Gori, Eusebio María Canabal, José Manuel Restrepo, y los generales Tomás C. de Mosquera y Pedro Alcántara Herrán, y formaron un núcleo que apoyó la candidatura del doctor José Ignacio de Márquez para la presidencia de la república.

El general José María Obando había prestado servicios militares a la causa de la independencia el año de 1821 y, de carácter civil, desde dicho año hasta 1836. Había sido secretario de Estado y vicepresidente de la república. Reintegró el sur de Colombia que pretendía anexarse al Ecuador y celebró con el Gobierno de esta nación un tratado de paz y amistad que puso término a la desavenencia entre los dos países.

El doctor José Ignacio de Márquez ocupaba, en fuerza de méritos auténticos, una elevada posición social y política entre sus conciudadanos. Había sido

presidente de la Convención de Cúcuta en 1821, de la de Ocaña en 1828, secretario de Hacienda en 1831, catedrático de la universidad durante algún tiempo y vicepresidente de la república en dos periodos consecutivos. Su fama de orador parlamentario y notable jurisconsulto estaban bien cimentadas. Era muy orgulloso y reservado, pero exento de bastardas ambiciones.

Una fracción liberal, la más pequeña, sin nombre entonces, pero que hoy podría denominársele radical, integrada por amigos de Santander, pero enemiga acérrima del militarismo y partidaria entusiasta de que se implantaran ciertas reformas demasiado avanzadas unas y utópicas otras, aspiraba también a que el primer magistrado fuera un hombre civil, y tuvo de candidato a don Vicente Azuero.

El doctor Vicente Azuero, la figura intelectual más vigorosa de la Nueva Granada de entonces, era reputado el primero entre los periodistas de su generación, sabio legislador, recto magistrado, jurisconsulto eminente y orador parlamentario muy distinguido. Había sido catedrático de Derecho Público y Legislación, ministro del Interior en la administración de don Joaquín Mosquera y presidente del primer Consejo de Estado; además, factor muy importante con los doctores Francisco Soto, Diego Fernández Gómez y otros más en la organización de la Nueva Granada, a raíz de la separación de esta de la Gran Colombia. Todos, amigos y adversarios, le reconocían un carácter íntegro, un ardoroso patriotismo, una inmaculada vida privada, una extensa y variada ilustración y una conciencia profunda; pero muchos también combatían en él al hombre de ideas avanzadas en religión y en política y al propagandista de las enseñanzas, Bentham y Tracy. Polemista batallador y cáustico se había conquistado grandes enemistades a pesar de ser, como decía el doctor José María Samper, «el más notable entre los antiguos radicales de Colombia y de Nueva Granada, la juventud de la revolución y la energía de la política». Este fue el candidato de las simpatías del doctor Arosemena. Azuero había sido su maestro y había sabido atraérselo, ya por el magnetismo de su prestigio personal en la cátedra y en la vida ordinaria, ya por haberle dado muchas y particulares muestras de aprecio. Varias veces lo había sentado a su mesa en el seno de «un hogar en el que brillaron las virtudes de una ilustre bogotana, modelo de esposas y de patriotismo»; y en ocasión memorable para el joven Arosemena, cuando recibió su grado de bachiller en jurisprudencia, el doctor Azuero le obsequió con las obras de Jeremías Bentham y de Benjamín Constant. Nuestro biografiado no solo correspondió a tal afecto mostrándose entusiasta partidario de su candidatura y contribuyendo hasta con dinero a su sostenimiento, sino que sintió siempre legítimo orgullo en haber sido su discípulo y recibido de él tales muestras de consideración. Claro es, sin embargo, que la trascendencia práctica del entusiasmo del doctor Arosemena no había de ser muy considerable. Solo contaba entonces veinte años de edad y su

familia toda trabajaba activamente, y con éxito satisfactorio, por la candidatura del general Obando.

Las elecciones fueron reñidísimas en todo el país; y la lucha por la prensa, asaz enconada. Aunque la candidatura de Obando era en cierto modo oficial y contaba, desde luego, con el apoyo de Santander, este no ejerció coacción a favor de ella y las elecciones primarias favorecieron a Márquez. Mas, como ninguno de los tres candidatos obtuvo la mayoría requerida para ser elegido, tocó al Congreso perfeccionar la elección y el doctor Márquez fue elegido presidente de la Nueva Granada el 4 de marzo de 1837, no sin que, para impedirlo, se ensayaran todos los recursos lícitos e ilícitos de que siempre se ha echado mano en nuestras irreflexivas democracias para combatir a los hombres representativos de alguna causa noble.

El doctor Márquez inauguró en el Gobierno una política de benévola tolerancia. Ofreció al doctor Vicente Azuero una legación en Europa y nombró al doctor Francisco Soto, su adversario también en la lucha que acababa de pasar, consejero de Estado. Designó al doctor Ezequiel Rojas secretario de una misión fiscal a Londres y, más tarde, lo hizo gobernador de Pamplona; y en los doctores Florentino González y Lorenzo María Lleras depositó la confianza de oficiales mayores de los departamentos de Hacienda y del Interior, respectivamente.

En el Ejército siguió la misma política, en contra de la expectativa general. Dejó en puestos de confianza a muchos militares que se habían opuesto a su candidatura y nombró a otros para comisiones importantes, sin preocuparse para nada por que pudieran serle fieles o no.

Al fin del primer año de la administración del doctor Márquez, la perspectiva que se ofrecía a los espíritus patriotas era de lo más halagadora. Según exposición del secretario del Interior y Relaciones Exteriores al Congreso en 1838, el número de escuelas había aumentado en proporción considerable. La esclavitud había comenzado a disminuir de tal manera que en pocos años habría desaparecido por completo. La deuda exterior y la interior se iban amortizando paulatinamente. Se habían abolido varias contribuciones en beneficio del pueblo y el Gobierno estudiaba la manera de aumentar las rentas del tabaco y las salinas. El Código Penal había sido sancionado y, como consecuencia inmediata, había traído la simplificación de la jurisprudencia criminal.

La situación política era menos halagüeña. Las elecciones generales para senadores y representantes alteraron bastante los ánimos, así de los amigos del doctor Márquez como de los que habían sido sus adversarios y aún continuaban siéndolo. El general Santander, candidato a la senaduría por Bogotá, fue derrotado por el doctor Alejandro Osorio. El Gobierno, esta vez, se dejó arrastrar a las violencias y destituyó a algunos miembros de la Administración que habían trabajado por candidatos poco gratos al presidente. Sin embargo, nada de esto

habría podido crear grandes perturbaciones, aunque era evidente que existían fermentos peligrosos en la misma sociedad capaces de trastornar la marcha política del país en cualquier momento, como quedó demostrado con el incidente del nombramiento de tesorero en el capítulo de la catedral de Panamá. Pedido por el Gobierno al Senado el consentimiento para nombrar al presbítero don Ramón García de Paredes en dicho cargo, fue interrogado, el señor De Pombo, si en el asunto estaban de acuerdo todos los secretarios; este respondió afirmativamente, pero, al día siguiente, el doctor Azuero leyó una carta del general López que, entre otras cosas, decía «que ignoraba la propuesta, porque seguramente no había concurrido el señor De Pombo a hacerla». Indignado De Pombo por la conducta de sus colegas, renunció al portafolio que desempeñaba. El general López, que conoció los efectos de su carta –dice Restrepo– «escrita con tanta ligereza», pues así el señor presidente como los demás secretarios decían que habían asistido y dado su voto en favor de la propuesta mencionada, escribió a De Pombo manifestándole «que recordando mejor los hechos, conocía haber sido efecto de una distracción lo que había dicho al doctor Azuero».

Pues bien, a pesar de la publicación de esta carta, la prensa de oposición continuó combatiendo acremente al señor De Pombo, que tenía sobrados títulos a la consideración pública.

El Congreso de 1839 eligió vicepresidente de la república al general Domingo Caicedo en competencia con el doctor Vicente Azuero.

No obstante lo referido, hasta mediados de este año la Nueva Granada era uno de los pocos países de la América Española en donde el orden, el progreso y la libertad, bien entendida, marchaban juntos, y el único –según decía el doctor Rufino Cuervo– que comprobaba a la faz del mundo no ser exótica la libertad de los pueblos que hablaban la lengua de Castilla. El mensaje del presidente al Congreso confirmaba, con su autoridad, todo cuanto en orden a los progresos de su administración habían dicho sus ministros el año anterior. El optimismo respecto de la situación era general, y de él participaban estadistas tan notables como el expresidente Santander. Por todas partes se respiraba confianza, hasta el punto de producir, tal estado de cosas, desaliento al partido de oposición, cuyos principales órganos: *La Bandera Nacional*, *El Diablo Cojuelo* y *La Calavera*, tuvieron que suspenderse voluntariamente por falta de circulación, lo que trajo como consecuencia que también dejaran de publicarse *El Argos* y *El Amigo del Pueblo*, defensores del Gobierno.

Sorprendente contraste mostraba con tal situación la prensa istmeña, pues mientras en Bogotá solo veía la luz pública la *Gaceta Oficial*, en Panamá se publicaban *La Revista*, *El Comercio Libre* y *Los Amigos del País*, periódicos noticiosos que tenían a sus lectores al corriente de lo más importante que pasaba en el mundo. El primero se internaba con frecuencia por los escabrosos campos de la

política, pero sin perder de vista los intereses locales; los dos últimos reflejaban las aspiraciones generales del Istmo en aquella época y, por eso, en sus páginas eran corrientes los artículos sobre anseatismo, franquicias comerciales, canal, ferrocarril, puertos libres, aperturas de caminos carreteros, creación de escuelas primarias y aumento del personal en las oficinas judiciales para que se despachasen pronto los juicios civiles y criminales que en ellas cursaban.

En medio de esta tranquilidad general, cuando menos se esperaba, sobrevino un suceso que comprometió la paz pública. Fue esta la expedición de una ley por la cual se suprimían los conventos menores de Pasto. El proyecto respectivo había sido presentado al Congreso por el doctor Ramón Orjuela y el presbítero Juan Santa Cruz, representantes ambos por la provincia de Pasto y con la aprobación del obispo de Popayán, ante quien el padre Francisco de la Villota, sacerdote austero y fanático, había acusado a los frailes de dichos conventos por su poca moralidad, agregando que era preferible suprimir esos conventos que tratar de reformarlos. A pesar de esto, al conocerse en Pasto la ley, el mismo padre Villota, aprovechándose de su gran influencia sobre los indios, declaró desde el púlpito que se oponía al cumplimiento de ella, y excitando a las turbas a defender la religión, logró reunir de cuatro a cinco mil hombres con los cuales impuso al gobernador de Pasto, don Antonio José Chávez, condiciones humillantes.

Enterado el Gobierno de Bogotá de tales acontecimientos, despachó con tropas, inmediatamente, al general Pedro Alcántara Herrán a restablecer el imperio de la legalidad, lo que consiguió felizmente este militar en el hecho de armas de Buesaco (agosto 31 de 1839). La revolución, que no había tenido al principio más que un carácter religioso y que parecía estar circunscrita a la provincia de Pasto, tomó luego un cariz político con la proclamación del sistema federal de gobierno por el teniente coronel Antonio María Álvarez, de manera que, aunque vencida, aseguraba su continuación para cualquier momento en todo el país a favor de los gérmenes peligrosos de que hemos hablado.

El resultado de la acción de Buesaco produjo intensa satisfacción en la capital de la Nueva Granada, y al saberse en Panamá la noticia, la sociedad patriótica denominada «Amigos del País» envió, a su vez, al presidente un voto de aplauso que fue correspondido con la contestación que sigue:

El Gobierno ha visto con satisfacción las felicitaciones que, por el triunfo de la causa de las leyes en Pasto, le dirigen los miembros de la sociedad «Amigos del País» que suscriben esta representación. Los sentimientos de liberalidad y patriotismo que en ella se manifiestan, serán justamente apreciados por la gran mayoría de la nación que ha condenado los extravíos de algunos pastusos y ha cooperado tan generosamente al restablecimiento del orden.

Por su parte, el doctor Arosemena, aunque miembro también de dicha sociedad, creyó conveniente dirigirse él solo al presidente Márquez con estas expresivas líneas:

Excelentísimo señor presidente de la república: La espléndida victoria de las armas de Buesaco obtenida el mes antepasado por legitimistas sobre las hordas de fanáticos pastusos, azuzados por frailes corrompidos, es el triunfo de la civilización contra la barbarie, de la luz contra las tinieblas.

En mi carácter de granadino, felicito a vuestra excelencia por acontecimiento tan feliz y le ofrezco desinteresadamente mis servicios, si llegaren a ser necesarios a la patria.

No hemos podido hallar la respuesta, si la tuvo, a la comunicación del doctor Arosemena, pero, cualquiera que hubiese sido, lo verdaderamente importante en ella es su actitud desinteresada y patriótica, primera revelación del acendrado amor que siempre tuvo por los fueros del orden y de la paz social.

Si el año anterior, ya en su tierra natal y en defensa de los derechos del Istmo, no había tenido inconveniente en increpar duramente al doctor Márquez, a quien él creía responsable del atraso que padecía la administración de justicia, ahora, sobreponiéndose a sus sentimientos adversos hacia el distinguido magistrado y a sus personales simpatías políticas –se recordará su franca adhesión al doctor Azuero– lo felicita por el triunfo que obtienen las armas legitimistas en Buesaco. En aquellos tiempos, como ahora, los hombres se dejaban arrastrar fácilmente por la violencia de sus rencores y pasiones políticas; pero las ideas y los principios ejercían todavía un influjo considerable en las relaciones con sus conciudadanos y eran frecuentes verdaderos actos de nobleza política que hoy son muy raros entre nuestros estadistas y hombres públicos. El general Santander, defraudado en sus esperanzas de llevar a Obando al solio presidencial, lejos de entregarse a desafueros insensatos contra la ley y la moral, promete, por el contrario, apoyo incondicional al elegido del Congreso con miras, no egoístas y estrechas, sino en virtud de un alto espíritu de civismo.

El doctor Márquez, al día siguiente de su elección, se olvida de quiénes fueron sus adversarios y solo ve los que pueden ser dignos servidores de la patria. Hermosos ejemplos estos para la juventud de todas las épocas. En su caso, el doctor Arosemena los imitaba mostrándose en la actitud en que lo hemos visto. ¿Cómo podríamos dudar de la sinceridad, de su tolerancia y de su odio por los facciosos y demagogos? ¿Cómo podríamos dudar de que, como nos dirá algunos años más tarde, en su fe política no entraba «la libertad discrecional de derrocar gobiernos» y de que entre los conflictos entre el señor Orden y la señora Libertad siempre estuvo, aún con sacrificios de sus afecciones personales, por la causa del primero?

CAPÍTULO 5



El Estado del Istmo 1840-1841

Actitud de los hombres más notables del liberalismo opositor, según Ricardo Becerra • Acontecimientos que sucedían en el Istmo • Cambio de gobernador de la provincia de Panamá • Incertidumbres y azares de febrero a octubre de 1840 • Pronunciamiento del 18 de noviembre • Preliminares de organización del Estado del Istmo • Se expiden la Ley Fundamental y la Constitución • Actuación del doctor Arosemena • Sus ideas sobre la situación del Istmo en octubre de 1841 • Reintegración del Istmo a la Nueva Granada • Sale el doctor Arosemena para el Perú.

Con el triunfo de las armas del Gobierno, en Buesaco debió terminar la perturbación del orden público, puesto que no había motivos suficientes que excusasen siquiera la continuación de la revuelta. La casualidad, sin embargo, que a veces, ha desempeñado un papel importantísimo en la historia de la humanidad, contribuyó, en gran parte, a que lejos de extinguirse el incendio que se había desatado en el sur y que casi había sido dominado ya, se propagase por toda la república.

Alguien descubrió, en la montaña de Berruecos, unos papeles que comprometían la responsabilidad del general Obando en el asesinato del Mariscal de Ayacucho; y llamado por las autoridades de Pasto a responder en juicio por los cargos que, de dichos papeles, le resultaban, resolvió pronunciarse en armas, como efectivamente lo hizo, el 18 de enero de 1840, causando con esta conducta la guerra más injusta de las que han assolado a la patria de Santander y de tantos varones ilustres que soñaron para ella días de gloriosa paz. El fuerte descalabro militar que sufrió Obando en la población de Los Árboles pudo aún librar a la

Nueva Granada de los horrores de una guerra tremenda; pero las promesas que hizo al general Herrán no fueron sinceras y, violando la fe de su palabra, aprovechó la primera oportunidad que se le presentó para capitanear un nuevo movimiento que, al fin, se extendió por todo el país. «En vano –dice el doctor Ricardo Becerra– las cabezas más serenas y firmes del liberalismo opositor, pero amigos del respeto al Gobierno constituido, Azuero, Soto, Duque y Gómez, Lleras y otros, aconsejaron la paz. En vano el mismo general Santander, ya en su lecho de muerte, llamó en torno suyo a algunos de sus principales tenientes, Córdoba entre ellos, para predicarles con ahínco el respeto a la ley y a las autoridades por ella establecidas. La pasión de los más impetuosos prevaleció sobre la razón de los que, con la mirada en el porvenir, acertaron a mantenerse serenos».

Santander murió el 6 de mayo y Obando quedó como jefe de la oposición al Gobierno. La historia ha enjuiciado la guerra del 40 y parece haber dicho también su última palabra acerca de ella. Baste decir ahora que fue una guerra sin bandera a pesar de que sus jefes, una «zambra de supremos», según la calificó don Lino de Pombo, trataron de cohonestarla con toda clase de pretextos.

Nos concretamos a los acontecimientos que por entonces se sucedían en el Istmo y la participación que, en ellos, tomaba el doctor Arosemena.

Terminado el periodo de don Pedro de Obarrio, gobernador de la provincia de Panamá, lo había reemplazado el doctor Carlos de Icaza (11 de febrero de 1840). En el acto de trasmisión del poder, que fue muy concurrido, participó el doctor Justo Arosemena representando al Colegio de Abogados de la ciudad de Panamá, con el encargo de felicitar al colega exaltado a la más alta magistratura provincial. La ceremonia fue modesta, como correspondía a una capital de provincia escasa de recursos y en donde, por las condiciones mismas del medio social, apenas si hubiera podido tener otro carácter. Pudo llamar la atención solamente el hecho de que la persona designada para dirigirle la palabra al gobernador Icaza, en nombre del foro panameño, fuese tan joven, cual lo era entonces el doctor Arosemena; pero, en realidad, esta distinción, lo mismo que las muestras de confianza que ya le habían dado al hacerlo consejero y procurador municipal, según se ha visto, era reveladora del buen concepto en que ya le tenían sus conciudadanos.

De febrero a octubre de 1840, transcurrió un periodo de incertidumbres y azares en la provincia, originado por la ignorancia de lo que ocurría en el resto de la Nueva Granada. La revolución se había enseñoreado de gran parte del país y las noticias que se recibían eran vagas y contradictorias. A principios de noviembre, sin embargo, llegó al Istmo, procedente de Santa Marta, una comisión enviada por el general Francisco Carmona, que exigió al gobernador secundara el pronunciamiento de las provincias de Santa Marta, Río Hacha y Mompo, con la amenaza de que si así no lo hacía, una expedición militar vendría contra el Istmo.

Al principio no se le dio ninguna importancia a las exigencias de Carmona y el gobernador se limitó a entretenerlo en la esperanza de que muy pronto se tendrían noticias fidedignas de la capital. Una nota del coronel Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres en la cual comunicaba el desastre de las fuerzas gobiernistas en *La Polonia* y el abandono de la capital por el presidente Márquez; daba cuenta también Piñeres de los pronunciamientos de las provincias ya mencionadas y la de Cartagena, en donde él mismo se había proclamado jefe superior. Transcribía además una circular de 7 de octubre en que el secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, señor De Pombo, declaraba paladinamente la impotencia del Gobierno nacional para debelar la revolución. Los periódicos llegados en esos mismos días confirmaron la gravedad de la situación y el doctor Icaza llegó al convencimiento de que le era preciso tomar algunas providencias en salvaguardia de la tranquilidad pública.

Hubo reunión de notables en la Casa de Gobierno para deliberar sobre lo que convenía hacer y a ella asistieron, entre otros, Mariano, José y Justo Arosemena, Francisco Asprilla, José Agustín Arango, Ramón Vallarino, Bernardo Arce Mata, Joaquín Morro, José Ángel Santos, Nicolás Orozco y otros más.

La mayoría, formada por Justo Arosemena, Bernardo Arce Mata, José Agustín Arango y Mariano Arosemena Quesada, fue de parecer que, en vista de la pobreza alarmante de las dos provincias del Istmo, lo que, ante todo, debía hacerse era preservarlas del azote de la guerra. No creían en la disolución de la Nueva Granada y aconsejaban que el Istmo mantuviera una neutralidad armada y que, al terminar la revuelta, volviera a unirse a aquel país, pero bajo el régimen federal.

El 18 de noviembre de 1840 se verificó el pronunciamiento de la ciudad de Panamá como paso previo en el camino de llegar a la situación que se deseaba.

El acta respectiva consta de 18 artículos. En ella se manifiesta, entre otras cosas, que la provincia de Panamá declara solemnemente que las obligaciones contraídas por la Constitución granadina de 1832 habían terminado con la disolución de la república; que, por tanto, se erigía en Estado soberano, el cual comprendería la de Veraguas si sus habitantes se adherían a él para formar un solo cuerpo político con el territorio del Istmo; y, en fin, que cualesquiera que fuesen los arreglos ulteriores en que convinieran las diversas provincias de la Nueva Granada para la reorganización política, el Estado de Panamá no ingresaría a ella sino, como se ha dicho, bajo el sistema federal de gobierno.

El coronel Tomás Herrera fue proclamado jefe superior del Estado; vicejefe el doctor Carlos de Icaza; consejeros, Mariano Arosemena, Nicolás Orozco y Tadeo Pérez de Ochoa y Sevillano; secretario general, José Agustín Arango, empleo este que poco más tarde desempeñó en interinidad el doctor Justo Arosemena.

El 14 de diciembre se dictó el decreto de convocatoria de la convención que definitivamente había de decidir los destinos del país. Este decreto, y la nota circular que la comunica, llevan la firma del doctor Arosemena.

Con estas medidas se daban los pasos conducentes a asegurar el concurso de todas las provincias del Istmo, que ya acataban la autoridad del Gobierno provisional, pero que antes se habían mostrado remisas a hacerlo.

Una vez reunida la Convención (1 de marzo de 1841), como estaba previsto, procedióse a la elección de dignatarios, la cual dio el siguiente resultado: presidente, vicepresidente y secretario, respectivamente, los señores José de Obaldía, Mariano Arosemena y José Ángel Santos.

El coronel Tomás Herrera, en su carácter de jefe superior del Estado, dirigió a la Convención un sesudo mensaje.

También de esa pieza puede decirse que todo en ella fue consultado: justicia, generosidad, patriotismo y cuanto era menester considerar antes de procederse a la organización formal del Istmo y dadas las serias dificultades por las que atravesaba. Algo exagerados los juicios adversos a la administración del doctor Márquez, constituye, sin embargo, el mensaje una piedra miliar en la larga cadena de antecedentes que, a la larga, habían de justificar la independencia definitiva del Istmo de la entidad a que, por tanto tiempo, estuvo unida.

La Convención se ocupó enseguida de expedir, de acuerdo con el anterior mensaje, la Ley Fundamental que debía servir de pauta en las deliberaciones subsiguientes, encaminadas a acordar la Constitución del nuevo Estado. En este documento consta, de manera inequívoca, cuál era el espíritu de los convencionales al principio de sus labores y antes de que se acordase la Constitución.

La lectura de la Ley Fundamental revela que, a pesar del estado caótico en que se encontraba la Nueva Granada, quienes echaron sobre sus hombros la ponderosa carga de preservar al Istmo de los horrores de la anarquía, no pensaban seriamente en desligarlo de la nación granadina. Se habla en ese documento de un *Estado soberano e independiente*, porque tal era la terminología que comenzaba a usarse en el lenguaje de los partidarios del federalismo; pero, en realidad, la disposición en que se hacía aparecer al Istmo de unirse de nuevo a la Nueva Granada, siempre que el régimen que se diera fuera federal, y la previsión misma de que acaso pudieran ser necesarias relaciones de inteligencia con dicho país, son suficientes a convencer de cuál era el verdadero objeto del movimiento que, por otra parte, las circunstancias habían hecho necesario. No fue sino más tarde, al discutirse la Constitución del Estado, cuando surgieron tendencias y manifestaciones decididamente separatistas que al fin se cristalizaron en dicho documento cuyo espíritu a este respecto excedió al de la Ley Fundamental. ¿A qué se debió esta variación? En primer lugar, a que la opinión pública no era uniforme en cuanto el carácter y la finalidad del movimiento que se consumaba, como se

pudo observar en la reunión que precedió al acta en que se consignaron los fines del pronunciamiento. La opinión se fue precisando, poco a poco, hasta que triunfaron las naturales inclinaciones del Istmo a afirmar, cuando menos, su autonomía frente a los gobiernos de la Nueva Granada, ya, desde entonces, sordos a las clamorosas representaciones que, en nombre de la justicia, les hacía un pueblo abnegado y optimista. Aquellos patriotas se dieron, poseídos de santo entusiasmo, a organizar el Estado, y es innegable que tuvieron algunos aciertos y que «los conceptos de civilización y humanidad de que, con justicia», ellos blasonaban, imprimieron a sus actos un sello de perdurables atractivos. Pero es lo cierto también que, ignorantes de las verdaderas condiciones políticas y militares que prevalecían en el interior de la Nueva Granada, y confiando demasiado en el poder moral y material de la nueva entidad, solo estaban construyendo un edificio sin sólida base, sin consistencia, y que desde el principio amenazaba ruina.

Ciertas ambiciones personales, que no podían faltar y que no faltaron; la indiferencia o la lenidad con que las autoridades del Estado miraban los manejos torticeros de los que, en nombre de su majestad británica, usurpaban jurisdicción que no les correspondía en Bocas del Toro, y otros hechos graves que ocurrieron, confirmaron el juicio de quien dio a entender que la actitud de los istmeños al organizar un *Estado libre, independiente y soberano*, era prematura. La transformación política del 18 de noviembre, que debía conservar su significación inicial de ser un medio de evitar que el Istmo sufriera las consecuencias de la funesta guerra que conducía al país a una situación peligrosa, desde el punto de vista de su integridad y aun de su existencia, habría sido fatal sin el patriotismo del coronel Tomás Herrera y de los pocos hombres de juicio que, como el doctor Arosemena, supieron ver claro a tiempo y se portaron a la altura de sus obligaciones patrióticas cuando, restaurado el orden en la Nueva Granada, fue necesario resolver el problema constitucional que, con su independencia, el Istmo había creado.

¿Qué papel desempeñó el doctor Arosemena en los días que alcanzó el fugaz Estado del Istmo? Desde luego, él no fue de los prohombres de ese movimiento, pero así por la posición de su familia y por sus conocimientos en asuntos de política y de legislación, como por el entusiasmo de su juventud y por su adhesión, ya probada, a la causa del orden y de la paz, sus servicios fueron muchos, desinteresados y más importantes de lo que hasta aquí se ha creído.

En efecto, nombradas por el coronel Herrera varias comisiones de notables que preparasen, como lo dice en su mensaje a la Convención, los proyectos de Constitución y otras leyes necesarias a la buena marcha del Estado, el doctor Arosemena fue uno de los que más trabajaron en tal empresa hasta el extremo de que el coronel Herrera, apreciando cumplidamente los múltiples talentos que adornaban al joven jurisconsulto, lo tomó como su brazo derecho en el despacho

de muchos negocios que requerían consagración, inteligencia y amor sincero a la patria. De esta manera, no solo fue el director de casi todo el trabajo burocrático que se realizó en la Casa de Gobierno a su paso accidental por la Secretaría General del Estado, sino el redactor personal de casi todos los documentos públicos más importantes que demandó la organización del país. Obras suyas, entre otras, son la Ley Fundamental que sirvió de base a la Carta del Estado, la Constitución misma, notable por su sencillez y por el espíritu francamente liberal que la informa, y la ley por la cual se facultó al Poder Ejecutivo para negociar el sometimiento del Istmo a la Nueva Granada, que es toda ella un modelo de abnegación, de prudencia y de alto patriotismo.

Consta, asimismo, que fue junto con su padre, don Mariano, el principal inspirador de un memorial importantísimo, dirigido a la Convención, sobre comunicación intermarina, una de las pocas cosas verdaderamente notables que preocuparon la mente de los actores en aquel momento histórico. No asistió el doctor Arosemena como diputado a las deliberaciones de la Convención. No sabemos precisamente por qué, pero nada aventurado es suponer de cuánto habrían servido sus luces a los que formaron aquella Asamblea, con pocas excepciones, de hombres indoctos que ninguna noticia tenían acerca de lo más elemental de la ciencia de la legislación.

Aunque su injerencia en los Consejos de Gobierno y en las decisiones de la Convención no fue más de la que queda indicada, ella es bastante para que se comprenda la importancia de los servicios que prestó entonces al Estado del Istmo y lo mucho que ya llevaba ganado en el aprecio de sus conciudadanos.

Entre tanto, el peligro de la disolución de la Nueva Granada, origen inmediato de la primera independencia del Istmo, comenzaba a alejarse con el triunfo del general Mosquera en *Tescua* (1 de abril de 1841), con el del general Joaquín Barriga en *La Chanca* (11 de julio del mismo año) sobre Obando y con la desaparición de este del teatro de la guerra, que, derrotado completamente, se había fugado con rumbo hacia el Perú. También había terminado su periodo presidencial el doctor Márquez y el general Herrán presidía, desde mayo, la administración neogranadina. Los contrapronunciamientos que en varias provincias comenzaban a llevarse a cabo por elementos afectos al Gobierno general daban, por fin, golpe de gracia a la revolución y así vino a suceder que, desde mediados de 1841, el Istmo se encontró en situación embarazosa, objeto como fue, desde entonces, de las miradas airadas del Gobierno central quien, no aceptando el hecho de la desmembración, solo pensaba en traer al Istmo, de cualquier modo, a su anterior condición de provincia de la Nueva Granada.

La historia de los sucesos que entonces ocurrieron ha sido referida con brillantez de estilo y juicio ponderado por el ilustrado autor de la vida del general Herrera. Sin embargo, el doctor Alfaro, quien, por otra parte, no estaba obligado

a ello, nada nos dice de la actitud que asumió el doctor Arosemena en esos días verdaderamente críticos para el Istmo y en los cuales su patriotismo rayó a considerable altura, bien que no compartía el entusiasmo bélico de la mayoría de sus compatriotas. Él, que no había creído en la disolución de la Nueva Granada y que no participó en el movimiento del 18 de noviembre sino por motivos altamente recomendables, era, acaso, uno de los mejor llamados a señalarle a la opinión pública el camino de la prudencia, de la justicia y del derecho; y por eso, con suma franqueza, sin ambages de ninguna especie, lo que revelaba en él un gran valor cívico, se hizo cargo de tal empeño, aun a riesgo de parecer en contradicción consigo mismo y de malquistarse, como se malquistó, con los que no compartían sus opiniones. A quienes pensaban que, aun restablecido el orden en la Nueva Granada, se debía mantener la independencia y trataban de inducir al general Herrera por tan escabroso camino, les decía que «era candidez o aberración inconcebible estar pensando en independencia sin tener fuerza con que respaldarla», y a quienes afirmaban la legitimidad del pronunciamiento del 18 de noviembre, les dedicó un razonado artículo en el cual discutió ampliamente el concepto de esa legitimidad. La lectura de esa pieza hace resaltar enseguida el espíritu de legalidad de que ya para entonces estaba animado el doctor Arosemena y la apacible serenidad con que sabía exponer las más atrevidas ideas.

No contento, sin embargo, con el mencionado alegato en favor de una pronta reconciliación con la Nueva Granada, volvió sobre sus ideas más extensamente en otro escrito que dio al público, en hoja volante, en octubre del año de 1841. No discute ya la legitimidad del movimiento del 18 de noviembre y aun la da por supuesta. Lo que ahora quiere hacer patente a sus conciudadanos es la imposibilidad de mantener la independencia del Istmo.

Por supuesto, no debe creerse que las opiniones del doctor Arosemena fueron la causa única de la reincorporación del Istmo a la Nueva Granada. A este fin conspiró un concurso de circunstancias, entre las cuales figuraban, como las más decisivas, los medios suaves y diplomáticos de que se valieron los negociadores granadinos y la abnegación del coronel Herrera que no quiso ensangrentar el suelo de su patria con sangre de hermanos. Pero nada de esto amengua el mérito de la conducta del doctor Arosemena, inspirada en una juiciosa apreciación de las condiciones en que se hallaba el Istmo entonces y en puros sentimientos patrióticos, así no los exteriorizara en forma belicosa. Los elogios que la posteridad ha tributado al coronel Herrera por haber contribuido con su magnanimidad y su prudencia a la solución pacífica de un conflicto que pudo acarrear males sin cuento a la familia istmeña y granadina, deben alcanzar también, proporcionadas, al valiente escritor de veintitrés años que no queriendo engañarse a sí mismo, ni a sus compatriotas, todo lo pospuso a los permanentes intereses de la verdad y a la salud de su pueblo.

Cuando, en diciembre de 1841, el sargento mayor Julio Arboleda, primero, y los señores Anselmo Pineda y Ricardo de la Parra, poco después, llegaron a Panamá en calidad de comisionados para tratar de la reincorporación del Istmo a la Nueva Granada, encontraron el terreno abonado para la labor que se proponían. Los últimos ajustaron el convenio el 31 de diciembre con el coronel Herrera y los señores José Agustín Arango y don Ramón Vallarino, por parte de Panamá, convenio que improbió el Gobierno de Bogotá en forma que causó hondo resentimiento al noble coronel Herrera y a todos los istmeños, que vieron, de esa manera, burlados sus sacrificios en aras de una paz decorosa y de una reconciliación sincera con sus hermanos los granadinos.

El año de 1842 se presentaba sombrío para el doctor Arosemena. Aunque el coronel Pineda era un hombre probo y serio, no le había sido posible realizar en poco tiempo el milagro de devolver completamente al Istmo la tranquilidad necesaria para entregarse de lleno a labores que solo podían prosperar en la confianza que inspira una paz firme y justa. La vida para muchos se hizo intolerable, debido a las intrigas de quienes no fueron muy fervientes simpatizadores del movimiento del 18 de noviembre y de algunos que, habiendo tomado parte en él, esperaban, sin embargo, congraciarse con el nuevo régimen con propósitos egoístas. Ni la reunión de la Cámara Provincial, cuya labor estaba naturalmente indicada frente a la situación del erario público y el estado de inseguridad que por todas partes reinaba, realizó en forma apreciable, por lo menos al principio de sus sesiones, la tarea que todos esperaban de ella. El doctor Arosemena, señalado por los envidiosos de su talento y sus virtudes para saciar, en él, odios y rencores nacidos, precisamente, de su actuación desinteresada en los primeros días del Estado del Istmo, fue una de las víctimas sacrificadas a tan reconcentradas pasiones. La Cámara le privó del escaso beneficio que derivaba del vicerrectorado y de las clases de Inglés y de Derecho en el Colegio de Panamá.

Se le hizo casi imposible el ejercicio de su profesión y, en consecuencia, tuvo que expatriarse (octubre de 1842), con su mujer y sus hijos, a Lima en busca de tranquilidad y de un campo más amplio en donde desplegar sus actividades intelectuales.

Este joven, a quien las velocidades de la fortuna arrojaban a playas extranjeras, era algo más que un simple emigrado, víctima, acaso, de grandes infortunios y desgracias. Era un joven de corazón bien puesto y de cabeza bien nutrida y mejor organizada para las luchas de la vida, que habría salido vencedor en donde quiera, si la suerte le hubiera sido adversa. Era un mancebo ilustre que llevaba consigo un rico acervo de ideas que ya había comenzado a esparcir con éxito envidiable entre sus contemporáneos.

Se retrotrae la narración para exponer, en capítulo aparte, cuáles eran esas ideas.

CAPÍTULO 6



Vocación filosófica 1840

Las apuntaciones (sic) para la introducción a las ciencias morales y políticas • Carácter de la obra • La filiación mental del doctor Arosemena • Diferencias entre las características de la juventud liberal de su tiempo y las suyas • Cómo se planteó el doctor Arosemena las diversas cuestiones que el utilitarismo ha tenido que resolver para asumir el carácter de doctrina de la conducta individual y social • Juicio sobre la obra • Valor que tiene todavía • Significación de ella desde el punto de vista del autor.

La activa participación que el doctor Arosemena tuvo en los negocios de Colombia, como publicista, como legislador, como miembro distinguido de un partido histórico, como diplomático de larga y dilatada carrera, fue considerable y, no pocas veces, de resultados decisivos. Para aquilatar esa participación en que tanto se destacó su personalidad, es necesario detenerse a estudiar los elementos formativos de esta, los que la caracterizaban desde albores de su vida de modo inconfundible.

La primera manifestación apreciable en este sentido data del año de 1840 cuando, joven de veintidós años, publica en New York un opúsculo que tituló *Apuntaciones para la introducción a las ciencias morales y políticas*, con el propósito, según sus propias palabras, de exponer «los principios generales» y «las ideas más comunes» e indispensables para penetrar «la verdadera índole» de dichas ciencias.

Fue este, no hay duda, un propósito de grande alcance llevado a cabo, como él lo concibió, en la reducida cantidad de un centenar de páginas. Hasta esa época, en la historia de las ciencias morales y políticas, nada se había escrito

todavía que tuviese tal específico carácter. Es verdad que Hobbes había publicado, desde mucho tiempo antes, su famoso tratado *De Cive*, mezcla del más juicioso positivismo y de las más extremadas deducciones lógicas en la cual toda la doctrina del llamado *derecho natural* aparece fundada en la observación y la experiencia. Es cierto que la moral había recibido, para entonces, la vigorosa orientación positiva que le había dado Helvecio al afirmar que «nuestros pensamientos y nuestras voluntades son consecuencias necesarias de las impresiones que hemos recibido». Y es, asimismo, innegable que los libros de Jeremías Bentham habían pasado ya a este lado del Atlántico y encontrado adeptos fervorosos y entusiastas en nuestro continente, en donde muchas de las ideas que exponía el doctor Arosemena tenían ya sus sacerdotes que las defendían en cenáculos literarios y las propagaban desde lo alto de la cátedra universitaria. Empero, si estas consideraciones no son muy propicias a que, en vista de ellas, se conceda al doctor Arosemena la gracia de la originalidad en todo cuanto pretende enseñar, en nada invalidan el mérito, que no por relativo carece de importancia, de ser los *Apuntamientos* una muy inteligente sistematización de las ideas capitales de los pensadores mencionados, principalmente, de las de Bentham.

La obra, considerada cronológicamente, es no solo la primera producción de aliento de un joven estudioso, sino uno de los primeros frutos literarios de la enseñanza del utilitarismo en la Nueva Granada. La propaganda de Santander, Soto y Azuero y del mismo Bolívar, introductores en los colegios oficiales de la tan debatida doctrina político-filosófica, encontraba, quince años después de iniciada, una recompensa halagadora y con ella reforzada la corriente ideológica que, con algunas intermitencias, nutrió durante casi medio siglo el espíritu de la educación universitaria. Vicente Azuero, Ezequiel Rojas y José María Rojas Garrido, entre otros, uno de ellos en su *Filosofía moral* y todos en la cátedra, en el periódico y en el Parlamento, fueron los portaestandartes del utilitarismo, y la influencia que ellos ejercieron en la juventud colombiana es indiscutible; pero la historia de las ideas, que no debe ser menos respetuosa de la verdad que cualquiera otra historia, exige que el nombre de Justo Arosemena figure entre los que encabezan la no muy extensa lista de obras que en tal dirección filosófica compone la bibliografía colombiana.

¿Cuál era la filiación mental del doctor Arosemena? ¿Cómo se planteó él las diversas cuestiones que el utilitarismo ha tenido que resolver para asumir el carácter de doctrina de la conducta individual y social? Es nuestro filósofo un mero y audaz rapsoda de esta doctrina, o, por el contrario, ¿hay en su obra reflexión y pensamientos tales que le ameriten a los ojos de la crítica?

Para la época en que el doctor Arosemena da a luz su opúsculo, es ya un espíritu provisto de abundante y jugosa lectura. Ha leído los clásicos de la filosofía antigua, y especialmente a Epicuro. Conoce el movimiento emancipador del

pensamiento humano iniciado por Bacon. Ha entrado en relaciones con Locke, Hobbes y Helvecio y no ignora los delirios del barón de Holbach, de Volney y de Rousseau. Por la ideología de Tracy, ha penetrado en el sensualismo de Condillac y ha sufrido la impresión de Cabanis hasta el extremo de que, un poco más adelante, someterá su propia persona a la prueba de un examen frenológico. Fue, no obstante, el punto de partida de estas audaces excursiones, dadas las condiciones de aquellos tiempos, la necesidad de comprender el moralismo de Bentham, que era el motivo principal de sus preocupaciones. Los elementos especulativos de su liberalismo político los había tomado de Benjamín Constant, ese espíritu sereno y amplio a quien la crítica francesa ha adjudicado, con justicia, el título glorioso de «maestro de escuela de la libertad». La tradición de la casa paterna, las primeras impresiones de la escuela, sus propias inclinaciones, el ambiente del colegio de San Bartolomé y el ejemplo de sus eminentes profesores fueron, a no dudarlo, los factores poderosos que determinaron en el doctor Arosemena esta orientación de su espíritu que, por otra parte, tanto lo distinguía: ese diligente curiosear, propio de los enamorados de la verdad. Dadas tales circunstancias, resulta enteramente natural que él también llegara, como muchos de sus contemporáneos, a encontrar el «símbolo supremo del pensamiento liberal militante» en las libres y rotundas afirmaciones de los corifeos mencionados.

A pesar de todo esto, sobre las características de la juventud liberal de su tiempo, derivadas de las causas señaladas y que llevan a considerar cuánto y cuán poderoso era el influjo que los mencionados ideólogos ejercían todavía en la mente de esa juventud, el doctor Arosemena poseía otras que le daban un sello especial a la estructura de su mente. En posesión de la lengua inglesa, valioso instrumento de cultura que dominaba desde su infancia, como hemos visto, la utilizó para penetrar por sí propio en el pensamiento inglés leyendo directamente las numerosas obras del mismo Bentham y de otros autores clásicos en las disciplinas morales y sociales, y de aquí el hábito que adquirió, para siempre, de dar a sus producciones ese carácter de rigurosa exactitud en cuanto a la presentación de las ideas o los hechos que le servían de argumento y de extrema sencillez en cuanto a la forma. No se podía, a causa de tal hábito, señalar en los *Apuntamientos*, ni en ninguno de sus trabajos posteriores, trazas de ser él hombre de teorías trascendentales ni de tesis metafísicas; por el contrario, siempre se rebeló contra tales modalidades del pensamiento considerándolas buenas solo para servir a la imaginación y al espíritu poético, y siempre calificó con adjetivos despectivos el lenguaje ampuloso, hecho de figuras de retórica. En los mismos *Apuntamientos*, en el prólogo, excusándose de lo poco exornado que es su estilo, nos dice que si las obras científicas han de ser rigurosamente exactas tiene como «artículo de fe que no será posible conciliar las flores y demás adornos del lenguaje con una dirección rígida y una expresión ajustada». El escritor, agrega, que

quiere ser exacto y se ve obligado a emplear siempre, para la misma idea, la misma palabra; no puede escoger a su sabor las frases más galanas e insinuantes, como son las que constituyen lo que se llama elocuencia, sino que tiene que adoptar las que expresen bien su concepción y ninguna otra; todo lo cual, como se palpa, es incompatible con la hermosura y la brillantez del estilo.

Su preocupación dominante fue, pues, como no podía menos de serlo, la de analizar todo, la de someterlo todo a la doble criba de la observación y la experiencia antes de prestarle el ascenso que solo merecen los hechos en su «rigor inflexible». Por aquí puede verse cuánto había andado el doctor Arosemena en el camino del positivismo, en una época en que la obra de Augusto Comte apenas sí había sido terminada. Sin embargo, hay que observar, para evitar una errada inteligencia, que nos hallamos muy lejos de asignar a nuestro compatriota el título de precursor de tal sistema de filosofía, pues no se nos oculta que existe bastante diferencia entre una simple actitud mental, derivada por asimilación de la lectura intensa de pensadores que vislumbraron la necesaria supremacía de los hechos en la constitución de las ciencias morales, y la profesión, digamos así, de un conjunto más o menos sistemático de ideas que pudieran ser consideradas como una determinada orientación filosófica. El positivismo del doctor Arosemena es solo la filtración, en su mente, del genio inglés, práctico en la investigación de la verdad, objetivamente utilitarista en la apreciación de los hechos y frío, acaso demasiado frío, en la construcción literaria de sus síntesis o generalizaciones. La juventud liberal ungida, como él, con el óleo de unas mismas doctrinas filosófico-políticas, y especialmente aquella que en la altiplanicie comenzaba a agitarse en la vida pública con algaradas en las barras de los congresos y con artículos de política romántica en la prensa periódica, no era ciertamente como a la que pertenecía el doctor Arosemena. Aquella, a pesar de idealismo, continuaba imbuida, sin saberlo, sin quererlo, en lo que acertadamente llamó Taine el espíritu clásico, especie de ligadura invisible, pero poderosa, que dejando el pensamiento aparentemente libre en realidad, lo mantiene encadenado al poste de la tradición, alimentándolo de todo lo bueno o malo que haya en ella. La diferencia entre la mentalidad del doctor Arosemena y la de la mayor parte de los jóvenes liberales contemporáneos suyos, formados bajo el régimen de unas mismas enseñanzas, es, en el fondo, la misma diferencia que siempre ha existido entre las dos corrientes del liberalismo colombiano: la una, turbulenta, pasional, sectaria, precisamente por su raigambre espiritual tradicionalista; y la otra, calmada, reflexiva, escéptica, sinceramente respetuosa de las ideas ajenas, porque la experiencia no le ha dicho la última palabra.

La filiación ideológica de un autor constituye ordinariamente un indicio seguro de la manera como estudiará y resolverá las cuestiones incluidas en un problema dado. Cuando esta regla parece no cumplirse, no es que nos hallamos en

presencia de excepciones que la destruyen, sino de casos cuya complejidad ha impedido que se determine de qué carácter es la correspondencia existente entre el autor y su producción literaria, artística o científica. Los *Apuntamientos* son, justamente, la obra que debía producir un hombre de las características intelectuales del doctor Justo Arosemena.

He aquí un breve resumen de las ideas más importantes de este opúsculo:

Los «principios generales» que deben servir de base a las ciencias morales y políticas, lejos de ser simples opiniones o concepciones abstractas, hijas del pensamiento especulativo, deben ser juicios construidos sobre hechos tan evidentes como los del mundo físico. Los medios de investigación que nos permiten acercarnos lo más posible a la verdad son los sentidos, cuya importancia es tal que la «idea de existencia está íntimamente ligada a la de sensibilidad». Nuestros sentidos, sin embargo, nos engañan con mucha frecuencia dándonos copias falsas de las cosas, por lo cual es preciso que preceda una valoración de todos ellos hasta encontrar el más aparente para constituir con él un criterio seguro de verdad. Lo encontramos en el tacto, ayudado por la vista. ¿No tenemos más que hacer? ¿Qué debemos pensar del escepticismo de Pirrón? ¿Qué del individualismo subjetivista de Protágoras? ¿Qué valor tiene el idealismo absoluto de Platón? Un examen detenido de las diversas soluciones ofrecidas por estas escuelas nos pone en el ineludible caso de rechazarlas en cuanto pretenden elevarse al rango de teorías absolutas del conocimiento humano. Con el auxilio de los sentidos solamente, nuestro conocimiento de la realidad será demasiado imperfecto. De aquí que tengamos que ayudarlos con otros medios cuyo recto uso elimina muchas dificultades en la investigación de la verdad. Son estos: la observación, la experiencia propia y ajena, el análisis, en virtud del cual «se descubrieron las ideas de causa y efecto», la síntesis, «creación de la mente misma que sirve para clasificar los hechos» y que es como «el abogado que, sin curarse de la justicia de la causa, la defiende a capa y espada, al contrario de lo que hace el análisis, que procede como el juez recto que solo falla después de escudriñar mucho la verdad». «El objeto principal de estos medios es evitar las causas probables de error, lo que será más fácil de conseguir si los investigadores conocen dichas causas». «Las nociones que nos enseñan a distinguir y precisar bien los hechos se llaman *factológicas* y constituyen la introducción necesaria a toda ciencia y especialmente a la que describe los hechos morales y políticos».

No es, con todo, suficiente que sepamos distinguir y precisar los hechos. Falta hace también que el lenguaje que empleemos para traducirlo sea exacto y de modo especial el que sirva de expresión a los que estudian las ciencias de que se trata. Por descuido en el lenguaje, las ciencias morales y políticas han estado sumidas en un caos de vaguedades y confusiones. ¿Qué son los *principios* de que

en ellas se habla constantemente sino meras palabras que cambian de significación a voluntad de los interesados? Esa clase de *principios* profesaron los Nerones, los Cromwells y los hombres de la Revolución francesa, todos los tiranos. El *principio de libertad*, tal como lo han entendido los políticos *humanitarios*, «denotan una cosa que no ha existido jamás, puesto que se ha querido que signifique una facultad de obrar sin que nuestras acciones sean determinadas por influencias irresistibles, lo que sería obrar sin motivo, cosa ajena al corazón humano». Se ha olvidado que «el hombre no mueve un solo dedo sino buscando el placer o huyendo del dolor, aunque no lo aperecibamos siempre por lo tenue de las relaciones o por otras causas». El *principio de igualdad* y los demás que se ocultan bajo expresiones tales como *derechos del hombre*, *derecho natural*, *deberes* (cuando no se refieren a la ley positiva), *justicia*, *equidad*, *conciencia*, *sentido íntimo*, *común o moral*, y otras por el estilo, se han usado siempre en los más elásticos sentidos, lo que prueba que son meras opiniones en boca de quienes las usan y que, por lo mismo, no connotan cosa alguna que pueda servir de fundamento a la moral». El sistema del contrato social de Rousseau, fundado sobre principios arbitrarios, no merece más atención. En resumen, los que han intentado fundar sistemas de moral y de política sobre tales principios son hombres que se imaginan que «las ciencias son edificios con sus cimientos, columnas, etc., y no lo que deben ser, descripciones de lo que es o pasa». «El hecho fundamental de que parten las ciencias morales y políticas es la existencia de las sociedades. Los hombres existen reunidos en sociedad, están en contacto unos con otros, su conducta influye en su felicidad y necesitan de leyes: he aquí todo lo que verdaderamente importa saber y nada más».

Desechados todos los sistemas, inclusive el de Rousseau por falso y anti-científico, aun sin dejar de reconocer el influjo que, así y todo, ha ejercido en la organización política de las naciones modernas, hay que admitir que la conducta humana no es determinada sino por los móviles del placer y del dolor, así se trate de las acciones más desinteresadas. Por lo tanto, es necesario buscar la fórmula ideal de esa conducta. Son insuficientes, por lo pronto, las del doctor Priestley y las de Bentham: «la mayor dicha del mayor número» y «la maximización de la dicha». Hay que establecer la del *bonopreponderismo* que tiene la ventaja de comprender, a la vez, el elemento cuantitativo y el cualitativo del placer utilitario. Y cambiada la fórmula, sería preciso, además, modificar toda fraseología usual con la que el hedonismo bien entendido no puede armonizar. «Las palabras *orgullo*, *avaricia*, *ambición*, y otras mil que llevan consigo la idea de reprobación; las de *patriotismo*, *honor*, *lealtad*, son favorecidas con una idea de aprobación. ¿No sería mejor sustituirlas con las de *amor de sí mismo*, *amor de riqueza*, *amor del poder*, *amor de la patria*, *respeto a la opinión pública* y *constancia en el afecto*, respectivamente, que ningún prejuicio envuelven?».

Íntimamente relacionada con la fórmula que expresa la conducta ideal humana está la doctrina de la virtud. El «bien» y la «felicidad» son términos que se confunden a condición de que por el último se entienda «una suma de bienes efectivos». Ahora bien, «del número y calidad de estos, junto con los beneficios de la virtud, es que depende el que el virtuoso sea o no feliz» y quien haga mofa del placer como principio de felicidad debe saber que lo dañoso no es el goce del placer mismo, sino el abuso que del placer se haga, lo que puede ocurrir así en el placer físico como en el moral. Ha habido, pues, «injusticia y ligereza al censurar a Epicuro tan amargamente como se ha hecho considerándolo fundador de un sistema subversivo de la moral». Este filósofo no ha dicho sino la verdad, porque «lo es indudablemente que todo placer es apetecible en sí, y que solo las malas consecuencias que puede tener son los que lo hacen en tal caso digno de reproche. Un placer puro, un placer sin mezcla de pena, cualesquiera que sean su naturaleza y los órganos por donde se trasmite, es lícito, es recomendable, es digno de nuestros esfuerzos por conseguirlo».

Nuestras acciones –dice– son siempre determinadas por los motivos más fuertes de los que nos afectan, y esta fuerza, en último resultado, es del todo independiente de nuestra voluntad. La conducta, por tanto, es en el hombre tan necesaria como lo es su estado de salud, según las causas que en él obren. No es menos forzoso e indispensable, tal como ella tiene lugar en cada individuo, que lo es el curso de las estaciones, la sucesión del día y la noche, los eclipses, la reproducción, la vida, la muerte y, en suma, todo lo que pasa en la naturaleza como consecuencia precisa de sus causas.

No puede esperarse un cambio de conducta sin que lo haya en los motivos; es decir, en la *perspectiva que nos ofrecen las acciones*, y aquel conocimiento de que hablamos no alteraría en lo más pequeño semejante perspectiva.

Nada de alarmante tiene la circunstancia de necesidad en la conducta. Por el contrario, esa certeza de que, dados ciertos motivos, se darán ciertas acciones, *proporciona* la posibilidad de obtener de los hombres la conducta que se quiera empleando las acciones disponibles y, en general, inspiran más confianza en su manejo. No es poco poder influir de un modo seguro en la conducta por medio de los motivos artificiales, ni es poco poder contar con este o el otro proceder; podremos entonces calcular sobre bases firmes y nos evitaremos los chascos que serían consiguientes a otro orden de cosas. Si no fuera segura la acción de los motivos sobre la conducta, nadie podría gozar de tranquilidad un solo instante; porque, ¿qué garantía tendría contra la malevolencia? La confianza es, pues, propia del arreglo actual y la alarma del arreglo contrario. Si nos chasqueamos hoy, a veces, aguardando una conducta que luego nos sale fallida, esto proviene de que no tenemos un exacto conocimiento previo de todos los motivos y de su fuerza en tales hombres. Pero estudiadas que sean con perfección las circunstancias que influyen en la sensibilidad, rara vez no se podrá estudiar de antemano, con certeza, la conducta de los hombres.

El coronamiento, en fin, de la obra debe ser una clasificación general de las diversas ramas de las ciencias morales y políticas que ha de expresarse con términos nuevos, más precisos que los acostumbrados. El nombre genérico que convendría a todas las ciencias dichas es el de *pracciología* o ciencia general de las acciones humanas; la *pracciología* se ha dividido, a su vez, en *prenerguinia*, *tresquilogía*, *cuberbenia*, *plutología*, *tasiomalía*, *criteriomalía*, *padiomalía*, *pactología*, y *paidiología*. Cada una de estas ciencias particulares se entiende que debe comprender una parte normativa, reglamentaria, y otra sancionativa.

La primera lectura de una obra como la primera impresión que experimentamos ante un paisaje natural o artístico, o ante un espectáculo cualquiera de los que a diario se nos ofrecen a la vista, nos deja siempre elementos suficientes con los cuales lanzarnos a emitir juicios, más o menos aproximados, acerca de los objetos, que nos han impresionado. Un poco más tarde, sin embargo, cuando ha pasado el momento psicológico de las fugaces impresiones, cuando después de una segunda lectura de la obra o cuando (con) el estudio del paisaje o del espectáculo la reflexión se apodera de nosotros, gustamos volver sobre dichos juicios para rectificarlos y ponerlos en armonía con la realidad de las cosas.

Este doble procedimiento que, como se ve, no tiene nada de artificioso, debe seguirse para absolver la última cuestión propuesta relativa a los *Apuntamientos*.

Desde luego, es evidente que en las páginas de este libro no se siente el aliento vivificador de la originalidad, ni hay en ella ninguna gran inspiración ideológica de las que acarrear transformaciones profundas en el pensamiento humano. Las ideas, los razonamientos, los análisis, y con bastante frecuencia hasta el lenguaje mismo, denotan, a las claras, lo que ya podía esperarse; es decir, que la mente del doctor Arosemena se hallaba, al escribir su libro, completamente impregnada de sensualismo y de filosofía utilitarista. Se advierte que, para él, las especulaciones de Destut de Tracy y de Jeremías Bentham constituían senderos definitivos para la inteligencia y que lo que hacía falta, más que todo, era generalizarlos y divulgarlos para que de ellos tuvieran conocimiento los políticos, los legisladores y cuantos, en fin, se ocupaban en labrar la felicidad de los pueblos. No es esto decir que nuestro autor careciera de intención propia o que los *Apuntamientos* fuesen solo un amasijo inconexo de ajenas ideas. Nada de esto; es, por el contrario, claro en el prólogo y en el texto del libro el propósito que le guiaba de llevar alguna contribución al progreso de las ciencias morales y políticas tratándolas como un todo homogéneo que debía regirse por unos mismos principios generales. *La Deontología* y los *Tratados de legislación civil y penal* del eminente jurista inglés, muy populares entonces en la Nueva Granada, se dirá, respondían a este objeto, pero tal observación solo es fundada parcialmente, porque cualquiera que sea la trascendencia de un pensamiento o de una idea, como en realidad es la contenida en el utilitarismo, siempre es susceptible

de nuevos desarrollos que pueden reafirmarla. Bentham aspiró a fundar la «moral» y a darle un imperio en el campo de la legislación y la política; pero, aunque así lo creyera, no insistió mucho, en sus obras, en la idea que preocupa a su discípulo de que dado el hecho esencial de la existencia de la sociedad humana, la distinción entre la «moral» y la «política» y sus respectivas subdivisiones es solo asunto de comodidad y de ninguna manera cuestión esencial. Es verdad, sin embargo, que una manifestación rotunda de este punto de vista no se encuentra en los *Apuntamientos*, pero es lógica su deducción del método que emplea el autor y, sobre todo, de la clasificación misma que se halla al final del libro en la que propone el término *pracciología*, destinado a cubrir todo el vasto campo de la conducta humana, considerada individual y socialmente.

En síntesis, el opúsculo del doctor Arosemena es una generalización inteligente de las teorías utilitaristas aplicadas a todo el dominio de las ciencias morales y políticas que, entonces, más debían ser consideradas como absolutamente unidas bajo un mismo método y sujetas a un mismo fin. El historiador que desee trazar algún día el cuadro completo del desenvolvimiento intelectual del país que hoy se llama Colombia, encontrará en este libro una apreciable indicación acerca de la intensidad de las corrientes filosóficas que ya lo habían invadido justamente al principiar el segundo cuarto del siglo diecinueve.

El otro punto de vista adoptado para obtener un juicio cabal de los *Apuntamientos* confirma todo cuanto hasta aquí se ha dicho. En efecto, esa preocupación de que las ciencias morales y políticas descansan sobre una base positiva, esa preferencia dada a las informaciones de los sentidos en la apreciación de la verdad, el afán de adaptar el lenguaje a los hechos que se supone constituyen la nueva ciencia hasta el extremo de inventar términos que corrijan la forma dada por el maestro, unido todo esto a la fidelidad con que se reproduce la doctrina de la virtud de Epicuro, el carácter de necesidad de la conducta y lo indispensable de una escala de valores que nos permita estimar, sin riesgo de error, la moralidad de las acciones, forman el meollo del utilitarismo tal, por lo menos, como lo había explicado Bentham y como la han entendido los historiadores de la filosofía posteriores a él. Pero no vamos a insistir en las similitudes ideológicas, por otra parte necesarias, entre quienes profesan unas mismas ideas y siguen, por consiguiente, una misma dirección científica y filosófica. Lo que más precisa ahora es determinar el grado de importancia que, habida cuenta de todo, tenían los *Apuntamientos* cuando fueron publicados, y el que aún pueden tener, dado el progreso que las referidas disciplinas han alcanzado. Es también punto sumamente interesante precisar lo que tal obra debió significar para el doctor Arosemena.

En primer lugar, es claro que la calificación de la obra no puede hacerse sino de acuerdo con las circunstancias de tiempo y de lugar, y a la luz de tal criterio

resulta que los *Apuntamientos* son un estudio de mérito positivo que no pudo menos de honrar al doctor Arosemena, quien a la edad en que la mayor parte de los jóvenes no han logrado fijar ideas en disciplina alguna importante, él se nos presenta con un extenso caudal de conocimientos bien asimilados en materia ardua y difícil hasta para hombres de inteligencia ya madura. Sus ideas estaban en perfecta armonía con las que presidían la vida universitaria y la vida política de la Nueva Granada; las mismas con que los gobiernos liberales aspiraban a realizar la obra grandiosa de la consolidación de la república. Fue, pues, a este respecto, su labor útil, generosa y oportuna.

Por lo que concierne a la estructura literaria y a la organización ideológica del libro, todo denuncia, desde el primer momento, al escritor y al pensador, pero principalmente, al escritor que el doctor Arosemena quería ser: un escritor conciso, exacto y claro, enemigo de los epítetos y libre para amoldar el idioma a las necesidades del intelecto. De aquí la relativa abundancia de términos nuevos y aun extravagantes de que se vale y el quebrantamiento frecuente e intencional de no pocas reglas del buen decir que él creía útiles, cuando más, para esos *honrados majaderos*, los puristas, que se figuran no ser posible escribir nada sin recibir la luz de esos «faros de costa» que son las autoridades del lenguaje.

¿Qué valor pueden tener todavía las páginas de un libro escrito hace más de tres cuartos de siglo?

Si aceptamos, con los escritores y filósofos ortodoxos, la teoría que les es tan cara de que hay una actividad general moralmente buena que se basa en la naturaleza humana y en sus acciones consideradas desde el punto de vista de la voluntad libre que las determina, con lo que aceptamos, a la vez, la validez de las nociones clásicas del *deber* y del *derecho natural*, es evidente que ni en 1840 tenían, ni hoy mismo tienen los *Apuntamientos*, otro valor que el asignado a todas las llamadas herejías positivistas por los espíritus que ponen el principio de la sabiduría en el temor de Dios. Pero, si en lugar de aceptar tal criterio que, objetivamente considerado, no es ni más ni menos verdadero que cualquiera otro, pensamos que siendo la conducta un hecho, una manifestación, algo que sucede –como diría el mismo doctor Arosemena–, y la ciencia que en su estudio se ocupe no puede guiarse por otros principios que los del orden físico y natural que la observación y la experiencia descubren y que rigen a las demás ciencias, entonces los *Apuntamientos*, lejos de ser cosa insignificante, adquieren el valor que tienen todas las obras representativas de la tendencia filosófica a que ellas responden. Desde Aristóteles, el primer filósofo utilitarista, hasta el moderno pragmatismo, no hay ninguna idea falsa o verdadera, dentro del sistema, que no tenga su utilidad y que no pueda ser aprovechada, a manera de advertencia siquiera, por los que se esfuerzan en elaborar las bases positivas de las ciencias morales y políticas.

Los libros y los escritos de toda clase constituyen no solo los datos más fehacientes acerca de la marcha de las ideas y del estado de la cultura mental de un país en determinado periodo de su vida, sino que también son un gran factor que ayuda, en muchos casos, a comprender la personalidad intelectual y moral de quien, o quienes, los concibieron. Esta última ventaja es de incalculable valor cuando en el escritor hay, además, un hombre público cuya existencia se ha juzgado digna de ser estudiada por la posteridad. ¿No sería, por ventura, justificado explicar la actuación de este hombre por sus ideas? ¿No podría darse el caso de que estas fuesen contrarias a aquella? Y, aun descontada esta posibilidad, ¿no podría existir una disociación completa entre el pensador y el hombre de acción? Tratándose del doctor Arosemena, no podríamos avanzar todavía ningún juicio definitivo sobre ninguno de estos respectos sin adelantar algo más en el conocimiento de su vida. Es de observarse, sin embargo, que las primeras indicaciones sorprendidas hasta aquí dan esperanzas de habernos encontrado con un hombre en quien el pensamiento dirige la acción, y cuya obra social, política y legislativa, será resultado necesario, no de circunstancias transitorias, sino de un orden de ideas definido. Todo induce a creer que la publicación de los *Apuntamientos* tuvo, para el fuero interno del doctor Arosemena, el valor de un manifiesto de su vocación política y filosófica. Los principios profesados por sus maestros en la universidad, y los adquiridos por él mismo en lectura fructuosa, le habían puesto en capacidad de demostrar con un libro sus felices aptitudes de asimilación y de generalización, pero ese libro, cualquiera que sea su valor como obra literaria o filosófica, tiene, además, la significación de una promesa. ¿Se realizará esta promesa? ¿Dejará de realizarse?

CAPÍTULO 7



Nuevo escenario 1842-1845

El doctor Arosemena en el Perú • Su actitud con relación a los motivos que le obligaron a salir de Panamá • Labores a que se dedica • Un discurso notable • Monarquía limitada y democracia • El sistema federal de gobierno • Cómo terminarán las mezquinas rivalidades de nuestros pueblos • Los partidos políticos • La legitimidad de las instituciones.

A la capital del Perú llegó el doctor Arosemena a fines de noviembre del mismo año de 1842. Le acompañaban su mujer, doña Francisca de la Barrera, y sus hijos, Tomás Demetrio, Inés Josefa del Carmen y José Fabio de las Mercedes. Motivos de familia, puesto que en dicha capital residía, de tiempo atrás, su hermano Mariano, y antiguas relaciones de amistad y de otra índole que sus padres habían mantenido allí siempre, determinaron al doctor Arosemena a establecerse en Lima cuando los sucesos consiguientes a la reintegración del Estado del Istmo a la Nueva Granada lo pusieron en la dura alternativa de someterse a las vejaciones de que habían comenzado a hacerle objeto o expatriarse. Fue muy bien recibido y rodeado de todo género de consideraciones que despertaron en él la marcada simpatía que siempre tuvo por la antigua Ciudad de los Virreyes.

El doctor Arosemena se encontraba todavía en esa edad de la vida en la que los más insignificantes contratiempos amilanan al hombre hasta el abatimiento, y los más pequeños triunfos lo exaltan hasta la soberbia. Las circunstancias, no obstante, en que se vio obligado a dejar su país, no alteraron en lo mínimo su ánimo. No exteriorizó en ninguna forma su disgusto contra quienes, con sus intrigas y malas artes, le hicieron difícil la permanencia en Panamá y solo tuvo memoria para recordar con gratitud a aquellos que, apreciando sus cualidades

intelectuales, lo habían estimulado a desplegarlas en beneficio de la comunidad. Su carácter moral quedó de relieve demostrando que no era su corazón albergue de odios y pasiones mezquinas, y que hay cierto decoro moral en las caídas que impiden incurrir, a los que las sufren, en flaquezas cuyas consecuencias resultan peores que las caídas mismas.

Aunque los recursos pecuniarios de su padre don Mariano, y aun los suyos propios, estaban muy mermados, su situación pecuniaria le permitía vivir todavía con relativa decencia y sin extremados afanes. Pero el doctor Arosemena detestaba el ocio y, por eso, desde su llegada a Lima, buscó campo para el ejercicio de sus actividades que halló en el periodismo, fundando sucesivamente *El Tiempo*, *El Peruano* y *La Guardia Nacional*, los que redactó solo o asociado a otros escritores peruanos.

Hay que considerar la labor del doctor Arosemena en Lima desde dos puntos de vista: uno en el cual solo vemos al pensador siempre preocupado por difundir y propagar las ideas y principios filosóficos y políticos a que adhería, y otro en que aparece como defensor y partidario de la causa que representaba, en el Perú, el general Ignacio Vivanco.

El periodo de la juventud es el más inestable de la existencia de un hombre con respecto a las ideas que más tarde han de constituir su equipo mental definitivo. Esto explica que entonces le entusiasme esta teoría o aquella otra, sin perjuicio de repudiarlas ambas para luego volver a acogerlas ardorosamente. El momento crítico es aquel en que, libre del influjo directo de la educación académica recibida, comienza a despertar su propio yo intelectual. Esto es así, en general, con respecto a todos los jóvenes que tratan de ser sinceros consigo mismos, pero lo es también de modo particular en el caso de aquellos que se han educado bajo un régimen de estudios de carácter liberal. Ahora bien, más de dos años han transcurrido desde la publicación del interesante opúsculo sobre las ciencias morales y políticas. ¿Qué cambios se han verificado en la mente del autor? ¿Obedecerá la conducta actual del hombre al rumbo que le marcaron sus ideas de ayer?

En el notable discurso que leyó en una fiesta literaria en Lima, poco después de su llegada a esta ciudad, en algunos de sus escritos en *El Tiempo*, y en unos dos o tres editoriales de la *Guardia Nacional*, están las respuestas a estas preguntas.

Examinemos primero el discurso mencionado cuyo tema parece ser: *las formas de gobierno con relación a la suerte de los pueblos*.

El doctor Arosemena, luego de pasarle revista a las declaraciones fundamentales de la Constitución peruana y de discurrir con notable acierto acerca del verdadero sentido de la palabra *república*, analiza otras formas de gobierno y sostiene que la monarquía constitucional o moderada es solo un producto de la necesidad, impuesto por la intervención del elemento democrático en el

gobierno de los pueblos; que la orientación natural de estos es hacia la democracia, y que, en la medida en que esta avanza, son más respetados sus derechos y se consultan mejor sus intereses; que erran quienes en Hispanoamérica aconsejan el establecimiento de aquel sistema de gobierno en el supuesto de que la inestabilidad de las instituciones y las continuas revueltas son el resultado de la adopción de un sistema bello en teoría, pero imposible de realizar; que las revoluciones de América no provienen de las elecciones, ni de la alternabilidad de las magistraturas, pues tales circunstancias propenden, por el contrario, a lisonjear ciertas naturales aspiraciones y a mantener a raya la ambición; que, instaurada la monarquía en América, se verían los mismos desórdenes, bien que fundados en otros pretextos; que, en fin, no habría multiplicidad de candidatos como ahora, pero que se atacaría el sistema mismo como opuesto a la libertad, a la igualdad y a la dignidad humanas.

Para comprender en toda su intención estas proposiciones, no debe olvidarse que, en la época en que el doctor Arosemena las emitió, España se hallaba muy lejos aún de haber renunciado a sus pretendidos derechos a la posesión del territorio americano que la revolución había erigido en varias repúblicas independientes, y que debido a los constantes desórdenes en estas, el pesimismo se había apoderado de los más conspicuos dirigentes. El Perú mismo hallábase profundamente desorganizado, y el régimen republicano, en plena bancarrota. Eran, pues, entonces, oportunas y alentadoras tales reflexiones, como que tendían a demostrar que el régimen de la democracia no es incompatible con la libertad, y que los males que se le imputan, ni son exclusivamente suyos, ni irremediables.

Evalúa también el doctor Arosemena, en su discurso, el sistema federal y piensa de él que tiene más relación con la calidad del territorio o con los habitantes o circunstancias precedentes a su establecimiento que con la esencia del gobierno propiamente dicho; que la historia de las federaciones demuestra cómo todas ellas han consistido en la reunión de pueblos anteriormente separados, que por alguna nueva circunstancia en su vida política, o por cierta comunidad de intereses, se han ligado mediante pactos que tienden a fortalecerlas; que los políticos suramericanos, partidarios del régimen federal, desconociendo las anteriores circunstancias, han pretendido dividir y separar cuerpos sociales que siempre fueron homogéneos y compactos; que el sistema federativo, si bien fortalece a pueblos que antes fueron independientes, debilita a aquellos que, habiendo estado anteriormente unidos, son separados por dicha invención; que el sistema federal supone una gran difusión de luces y mucho sentido político para mantener el difícil equilibrio de las varias soberanías.

Estos conceptos ilustran un problema de derecho público todavía por resolver en algunas repúblicas de Suramérica a quienes concierne. La verdadera importancia de ellos resaltarán cuando estudiemos la creación del Estado federal de

Panamá, uno de los más notables triunfos parlamentarios alcanzados por el doctor Arosemena durante su brillante actuación legislativa en los congresos colombianos. Dichos conceptos anticipan los magistralmente expuestos en el folleto que publicó en 1853 sobre la materia; los cuales no podrán comprenderse si se prescinde de los distintamente emitidos por él en las proposiciones que preceden. En efecto, de ellos se deduce que el doctor Arosemena sabía, desde mucho antes que lo predicaran los enemigos del sistema de gobierno federal, que a la luz de la tradición histórico-política y de la etimología, federación significa unión, y que el sistema requiere, para ser aplicado, la apreciación de diversos elementos y circunstancias del más variado orden. Su idea de una federación artificial en un país grande, de secciones diferenciadas, estaba fundada en sus observaciones en el Perú, pero es evidente que se remontaba a su experiencia de las relaciones políticas del Istmo con la Nueva Granada. Tal modo de pensar entonces, relativamente nuevo en el derecho público, es hoy un lugar común de la ciencia política, según la cual, el problema que envuelve no puede ser resuelto sino a la luz de las condiciones peculiares de cada Estado y de su evolución en el tiempo, es decir, con criterio sociológico.

El doctor Arosemena no se concretó a examinar, en su discurso, determinados sistemas de gobierno ni a expresar simplemente su preferencia por aquel que le parecía más adecuado para Hispanoamérica. Fue más lejos, y en un raptó de patriótico entusiasmo, lo terminó así:

Si nuestras instituciones –dice– son inadecuadas a nuestra situación, ¿cuál podrá ser, entonces, la causa de nuestros males? Es, señores, la inmoralidad, es la ignorancia, la inexperiencia y la falta de buen sentido político; de ese buen sentido que nos haría mirar como amigos de grandes principios que nosotros no hemos considerado hasta ahora sino como rivales de la libertad y el orden. El día en que estas divinidades tutelares residan juntas en nuestros corazones más bien que en nuestros escudos de armas; el día en que el más glorioso título de ciudadano público y particular sea la rígida observancia de sus deberes; el día en que los hombres de Estado se persuadan de que sus diferencias no aprovechan ni a la patria ni a ellos mismos y de que la marcha expedita de leyes es su interés más positivo, entonces terminarán nuestras mezquinas rivalidades y nuestras vergonzosas turbulencias. Este día será aquel en que el destino lleve a la silla del Gobierno a hombres ilustrados y probos que derramen la semilla de la moral política y de la ilustración. Una voluntad firme y recta, dirigida incontrastablemente a moralizar y a instruir, un poder que cuente con los medios necesarios y sepa emplearlos; una disposición de los gobernados, siquiera a dejar moverse libremente aquella voluntad y aquel poder: he aquí, señores, lo que considero bastante para enderezar nuestra marcha, hoy tortuosa y desarreglada.

¿Acaso pido un imposible? No podría yo asignar la época, pero creo firmemente que vendrá. En ello está interesada la suerte de medio mundo, y la historia y la ciencia nos autorizan para predecir aquella evolución. Consolémonos siquiera con tan dulce esperanza y abriguémosla con fervor en nuestro corazón, que la esperanza, en la vida política como en la física, es el principio conservador más eficaz y del que por más tiempo nos es dable disponer.

Palabras sinceras, sencillamente hermosas, así les falte el acabado literario que las haría más expresivas. Hoy no puede uno leerlas sin sentirse dominado por melancolía y desesperada tristeza. Tales anhelos están vigentes todavía, es decir, son actuales, puesto que parecen muy lejos de que alguna vez se cumplan. Los hombres y las cosas son muy otros; hay más luces, más intereses que pudieran inducirnos a ser más sensatos, pero nadie piensa en llevar a la práctica honradamente los principios fundamentales de la política y los necesarios a una ordenada y eficiente administración pública.

El autor de los *Apuntamientos*, el pensador político que ya había dejado tras de sí, en las lides públicas de su tierra nativa, una estela de luz, sigue en ascensional trayectoria, reafirmandose en sus principios, aplacándolos y metodizándolos, como si obedeciera a un propósito preconcebido, o como si su vocación misma lo condujera hacia la meta de un destino glorioso. Era ya todo un cruzado de las ideas políticas, que, en su concepto, estaban llamadas a influir en la estructura social de estos pueblos de América, muchos de los cuales no habían podido aún consolidar sus instituciones, ni poner orden en sus haciendas públicas. El Perú se aprovechaba de la palabra generosa, y bien nutrida de ideas, de un hombre que pensaba y actuaba en grande, con espíritu sinceramente americano.

Después de este discurso, que fue muy aplaudido, vinieron los artículos que escribió en *El Tiempo*, su labor periodística, propiamente dicha, en que discurrió, entre otros, sobre dos temas de envergadura como «Los partidos políticos» y «La noción de la legitimidad» que no pueden quedar inadvertidos por la calidad doctrinaria militante que los distingue.

El doctor Arosemena sostiene, en el primero de estos trabajos, la tesis, bastante extraña, por cierto, a su temperamento y a su ideología, de la inconveniencia de los partidos políticos. Según él, las denominaciones con que se reconocen los afiliados a un partido son hijas de las pasiones y de la ignorancia que han dividido a los hombres de una misma nación. Un partido es un bando, una reunión de comprometidos, ya explícita, ya implícitamente a propagar ciertas opiniones y a sostener ciertos intereses, y «la animosidad que llega a desarrollarse de unos partidos contra otros» es dañina a la tranquilidad social. La censura no debe ser ejercida por los partidos, porque tal equivale a suponer que existe una «diversidad de intereses entre los miembros de una sociedad», lo que es «insensato

y criminal». La censura es buena y útil; pero no como función de los partidos, sino como derecho perteneciente a todas las sociedades, las cuales deben hallarse exentas de todo espíritu de parcialidad.

Hemos calificado de extrañas tales opiniones y, en realidad, ningún término más adecuado para el caso. Es innegable que la ignorancia y las pasiones juegan un importante papel en la formación de los partidos políticos y en la acción que más tarde ejercen estos en la sociedad política, y es verdad, asimismo, que no deberían existir divergencias de intereses entre los asociados de una misma colectividad, pero de aquí no puede deducirse rectamente que los partidos políticos sean innecesarios. La experiencia y la ciencia, por el contrario, enseñan que el desacuerdo de opiniones nace de la misma naturaleza humana, incapaz de aprehender la verdad sin riesgo alguno de equivocarse. De aquí es de donde se ha originado la filosofía de la tolerancia entendida no como una transacción indecorosa con el error manifiesto o como una merced dispensada al adversario que se supone extraviado, sino como una solución justa, racional, sensata, de los conflictos engendrados por la disparidad de opiniones de los hombres con respecto a las cosas más sencillas. El derecho de censura existe en la república para que usen de él todos sus miembros sin distinción de ninguna clase, pero eso no quiere decir que los mismos miembros no puedan coaligarse en partidos para ejercerla en el sentido que más convenga a los intereses públicos según su manera de entenderlos. Los partidos son fuerzas sociales de poder, a veces incontrastable, que pueden hacer eficaces, en sumo grado, los dardos de la censura. ¿Qué inconveniente puede haber en que los partidos la ejerzan?

Se hallan, en el mismo artículo que nos ocupa, estos conceptos:

La experiencia nos dice: Considerad que los hombres no son iguales, que sus ideas y sentimientos difieren tanto como sus rostros y que las más veces no son más culpables de sus opiniones que lo son de su conformación física. Nadie se equivoca porque quiere. El error es una desgracia, una fatalidad en el hombre de quien se apodera.

La tolerancia no es menos necesaria en política que en moral. La razón es la misma: la mayor dicha de los asociados. Apenas podría mantenerse la paz en los Estados, en los pueblos, en las familias, si hubiésemos de hostilizar siempre al que no piensa como nosotros. Consideremos no solo que es inculpable el error, sino que nada puede asegurarnos de quién sea el que realmente lo padece. Entre dos que sostienen estar en la razón, ¿quién será el juez? Ambos son parte, y un tercero y un cuarto serían partes también. Sería un concurso de acreedores privado de juez que diese la sentencia de preferidos.

¿No es verdaderamente extraño que con tales razones hubiese pretendido el doctor Arosemena condenar la existencia de los partidos políticos? ¿No se

encuentran ahí precisamente las mejores razones que pueden alegarse en defensa de ellos? ¿Cuál es el fundamento de esa tolerancia que más adelante tanto predicó entre sus contemporáneos el doctor Arosemena si no es esa incapacidad en que se halla el ser pensante de llegar al conocimiento de la verdad absoluta?

El doctor Arosemena incurrió en tal error llevado de un exagerado amor a la paz social y de cierto humanitarismo que criticaba en algunos filósofos, pero del que él mismo no se encontraba exento. Algunos años más tarde, en 1848, cuando publicó su opúsculo titulado *Principios de moral política*, en el cual reprodujo los artículos de *El Tiempo*, no incluyó el que ahora nos preocupa; y no solo no lo incluyó, sino que, rectificando sus ideas anteriores, consideró necesarios los partidos, que antes combatía, si bien distinguiendo los llamados *doctrinarios* de los simples aspirantes al poder.

Una de las preocupaciones políticas más arraigadas en la mente del doctor Arosemena, y que con el tiempo se afirmó en él, fue la de la estabilidad del orden público. ¿A qué se deben las revoluciones de la América Latina? He aquí una cuestión que se plantea frecuentemente en sus escritos. Ya sabemos cómo la ha contestado en el discurso mencionado, pero aún es preciso insistir en ella, ya que el asunto es de gran importancia.

¿Qué pensar del logro de un «principio de orden», de «una superioridad moral» que reuniese en torno de sí a todos los que aspiran al poder? ¿No sería tal adquisición sumamente valiosa para la humanidad? Este principio, esta superioridad existe virtualmente, según el doctor Arosemena, en el concepto de la legitimidad, y lo que hay que hacer es explicar el sentido de la palabra y popularizarlo para que una vez que haya recobrado su prestigio de «principio tutelar», se enseñoree de todas las ciencias, se erija en «planta de deberes» en «tabla de salvación», y pueda conjurar así «la disposición a esos bárbaros sacudimientos que tan a menudo hieren en lo más profundo, destrozan y aun ponen en peligro la disolución de las sociedades».

El doctor Arosemena comparte, hasta cierto punto con Guizot, las opiniones que expuso en la *Historia de la civilización europea* sobre la legitimidad de los gobiernos. Estima este autor que la legitimidad se funda en «la antigüedad de las instituciones, en la prioridad histórica y en la perpetuidad de su sistema de gobierno». Todos los gobiernos, cualquiera que sea su forma, se escudan en la legitimidad entendida de esta manera, y el hecho es tan general y universal que no ha existido ni existe pueblo alguno que no haya pretendido aparecer cobijado con el principio de la legitimidad originado en la antigüedad y en la duración. Y como se pregunta si no es cierto que en su origen todos los poderes se fundan en la fuerza, se responderá con la distinción de que una cosa es que en el principio de los poderes se halla la fuerza y otra que esta sea el único título de ellos. «Los poderes públicos han debido tener un principio más puro y más noble.

Ellos se establecieron en fuerza de la conveniencia pública, en nombre y en virtud de ciertos intereses sociales; se ha sostenido a causa de cierta armónica correspondencia, de ciertas relaciones íntimas con la situación de la sociedad, con sus costumbres, con sus opiniones». La legitimidad dimana, pues, de estas condiciones, y son sus caracteres más salientes los de ser precisamente contraria a la fuerza brutal y el de inspirarse en la razón, en la justicia, en el derecho.

Este modo de explicar el origen y la naturaleza de la legitimidad, satisfactorio para el filósofo, se presta, sin embargo, al paralogismo y a la falacia, no es suficientemente analítico, y sí sobrado defectuoso, tratándose de toda clase de hombres, nos dice el doctor Arosemena, y por eso él se propone aclarar todavía más las ideas. En su concepto, estas cuestiones no se examinan ya sino «bajo los auspicios del principio de utilidad, único claro, único exacto y único que puede conducir a resultados positivos economizando tiempo y rodeo». La piedra de toque para descubrir la legitimidad del Gobierno es este principio: «no es legítimo sino lo que es útil», y solo entonces es cuando existirá la «armoniosa correspondencia, las relaciones íntimas con la situación de la sociedad, con su costumbre, etc., de que habla Guizot». Todo su pensamiento está vaciado en los siguientes conceptos:

A poco que se examine una sociedad cualquiera en su conjunto, se descubrirá que algunos de sus miembros son capaces de juzgar y dirigir los negocios públicos, mientras que el resto está privado de semejante capacidad. En la nación más ilustrada, siempre se verá una gran mayoría, que, por su sexo, edad, ocupaciones habituales y otras muchas circunstancias, o no tiene la habilidad necesaria para intervenir directamente en los asuntos de la comunidad o carece del tiempo, energía y demás requisitos que pide semejante consagración. Por esto no puede darse una sociedad gobernada de una manera enteramente democrática, y solo por comparación es lícito suponer que el pueblo haya gobernado o gobierne en ninguna nación del mundo. No queremos, afectando erudición, pasar revista a las repúblicas antiguas y de la Edad Media. Bástenos llamar la atención sobre el país moderno que se reputa como el pueblo de la democracia, los Estados Unidos del norte, en donde un grandísimo número de individuos está privado de los derechos de ciudadano. Esta exclusión es necesaria en toda sociedad si ha de ser bien gobernada; y según que ella comprenda un mayor (o) menor número de individuos, el sistema se acercará más o menos a la pura democracia. De este modo, la sociedad consta de miembros políticos y miembros puramente civiles, disminuyéndose estos últimos a medida que se extienda la ilustración y la moral pública. Si pudiéramos concebir un Estado en donde una sola familia estuviese adornada de los conocimientos y virtudes indispensables para el ejercicio de la autoridad, este Estado no admitirá otro sistema de gobierno que la monarquía absoluta; y si fuese dable que existiera otro en donde todos sus miembros reuniesen aquellos requisitos,

ese país podría ser gobernado democráticamente, aunque siempre por medio de representantes elegidos por la generalidad de los ciudadanos, a causa de la imposibilidad material de que tantas personas empuñasen las riendas del mando. Ambas suposiciones son meramente hipotéticas. Existe de hecho, en la sociedad, una aristocracia que sería insensatez desconocer y que ningún poder sería capaz de destruir. No es la aristocracia artificial inventada por las leyes, y que, transmitida de padres a hijos, viene a menudo a envilecerse en manos de estos, por no haber sabido cultivar el mérito real o supuesto que se la granjeó a sus ascendientes. Es la aristocracia del saber y de la virtud, y conferida por la naturaleza a los poderes de estas cualidades.

Estos nobles por naturaleza, o para hablar con palabras neutrales, estos notables, sobresalen por la fuerza misma de las cosas sobre el resto de los asociados. Cuando no se emplea la violencia en el sentido contrario, el Gobierno se coloca naturalmente en sus manos: porque hay una propensión irresistible en la inteligencia a gobernar, y en la ignorancia a obedecer. Esta ley moral del mundo, es, en nuestro concepto, lo que viene a determinar de una manera fácil, sencilla y pacífica, la forma de gobierno correspondiente a cada pueblo. Ella viene a ser así la única legítima, porque es la única útil, porque el mando se halla depositado en las manos que pueden dirigirlo bien.

Entendiendo de tal manera el concepto de la legitimidad de los gobiernos, el doctor Arosemena no tiene inconveniente en afirmar resueltamente que la diferencia de las formas de gobierno no es tan acentuada como generalmente se cree. En cualquiera de ellas la representación y la elección son necesarias en alguna forma y medida, de donde se deduce que «el Gobierno representativo y electivo, cualquiera que sea la extensión de estos principios, es, en general, el apropiado a todos los pueblos y el único legítimo».

Pero en la mente del doctor Arosemena el concepto de la legitimidad se refiere no solo a los gobiernos, sino, además, a las personas que lo ejercen y a las instituciones, por lo cual es necesario ilustrarlo por esta faz también, para que pueda servir de guía y norma de la conducta política, particularmente en Hispanoamérica, en donde tanto se ha discutido el principio de la legitimidad.

«El personal de gobierno es legítimo cuando su investidura ha sido hecha en los términos fijados por la ley», fórmula esta sencillísima, por cierto, y que no ofrecería dificultad alguna. Por tanto, es de la mayor importancia determinar bien «los últimos requisitos que han de concurrir para la existencia de una y otra legalidad».

Cuando una Constitución ha sido formada por considerable número de individuos nombrados al efecto por la generalidad de los ciudadanos, bien será directamente o intermediando electores designados por aquellos, esa Constitución

es tan legítima como puede serlo, o a lo menos lo bastante para granjearse el acatamiento de todos los asociados. ¿Qué derecho o que razón de conveniencia general podrá alegar ninguno para atacarla? ¿Dirá que es defectuosa y, como tal, vulnerable? Desgraciado el país donde semejante principio llegase a ser admitido. Si la sociedad se ha establecido para el beneficio de todos, si este beneficio ha de juzgarse forzosamente por la mayoría de los hombres sensatos, una vez que ella ha sancionado una Constitución, es necesario obedecerla ciegamente. Si el código político es defectuoso, como son siempre las obras de los hombres, corríjasele por los trámites que él mismo ha formulado. Es necesario que un defecto, después que se ha hecho patente para el mayor número, sea enmendado pacíficamente, sin necesidad de emplear vías de hecho, siempre sospechosas y siempre acompañadas de gravísimos inconvenientes.

No es raro que una Constitución legítima, según los requisitos antes indicados, sea sustituida con otra, no por los trámites en ella establecidos, sino bruscamente, por vías de puro hecho. ¿Será legítima la segunda institución? ¿Debemos respetarla? Aunque no sea justificable semejante procedimiento, el interés de la sociedad aconseja prestar obediencia a la nueva Constitución si ella ha sido formada del mismo modo que la primera. Y al cabo, siendo todos los sistemas de hecho en su origen, no hay razón bastante poderosa para negarle el dictado de legítima a una Constitución, si ella ha sido formada del mismo modo que lo fue la que antes se reputó así. Parece, desde luego, anómalo y contradictorio, calificar de legítimos códigos que se excluyen mutuamente; mas, si se escudriña la causa de semejante anomalía, se encontrará que es más aparente que real. En el hecho, la organización de un gobierno es casi siempre obra de alguno de los partidos en que de ordinario se hallan divididos los Estados del partido preponderante en aquellas circunstancias.

Cada partido pretende componer la mayoría de la nación, y como no hay juez que falle sobre semejantes pretensiones, si sería fácil aun a la imparcialidad misma hacer aquella averiguación, forzoso es reconocer como legítimas las decisiones del partido que prepondera. Véase cómo el admitir la legitimidad de todas las constituciones populares, aunque opuestas, lejos de ser una contradicción, es consecuencia justa de un gran principio, principio de orden que es indispensable reconocer para no incurrir en los mayores absurdos. La deducción de un principio contrario sería el autorizar una lucha abierta entre los partidos hasta quedar uno solo por el exterminio de los otros, y ese sería, entonces, el único legítimo, porque era el único existente. El principio de reconocer como legítimos los actos del partido preponderante es un principio salvador y sin el cual no es posible fijar las opiniones sobre materia tan espinosa. Ciertamente es que, con arreglo de estas bases, las ideas de crimen y lealtad se confunden; que el delincuente de hoy, mañana es reputado benemérito de la patria, y que los héroes de este día van al patíbulo al día siguiente como insignes criminales. Pero esta confusión no proviene del principio que hemos sentado. Es una consecuencia natural y forzosa de la existencia de partidos hostiles a

quienes no divide, ni puede dividir, el interés de la patria, sino motivos de personalidad que los excandecen hasta el extremo de mirarse como implacables enemigos. Fenezcan tales partidos, únense todos los ciudadanos a trabajar de buena fe por la dicha social, y los nombres de traición y fidelidad a la patria tendrán un estricto significado.

¿Puede darse, en escritor alguno, más claridad de pensamiento, más elevación de ideales, más equilibrio de espíritu, y, al mismo tiempo, más realismo, frente a frente de los problemas suscitados por las necesidades de la política práctica? ¿Cuál es el expositor de derecho constitucional en nuestra América que haya comprendido y afirmado tan rotundamente el concepto de la legitimidad aplicada a las instituciones, a los gobiernos y a los hombres que los ejercen, y que lo haya considerado, a la vez, como el gran principio salvador de las democracias que es el orden? Nosotros no lo sabemos. Lo único de que sí estamos enterados –y acaso lo esté el lector también– es de que el hombre que tan alta tribuna levantaba en medio de un pueblo corrompido por la levadura disolvente de mezquinas pasiones banderizas era nada menos que un liberal positivista, un hombre que no se dejaba engañar por el timbre sonoro de las palabras y a quien le gustaba, por el contrario, hallarles el sentido real que tuvieran, el que mejor expresase la verdad de los hechos.

El profundo amor por el orden, que a eso equivale el respeto a la legitimidad de que se hace gala en los párrafos anteriores, no tiene nada que ver, ciertamente, con la autocrática voluntad de los tiranos. Es, por el contrario, la suprema expresión de la dicha encontrada por los caminos de la libertad bien entendida, o sea, la que sirve los propios deseos de quien la usa en el sentido del bien, de lo indiferente o de lo inevitable. ¡Ah, si fuera posible quitar a las palabras del reino usurpador de que disfrutaban y en su lugar poner los hechos, la verdad, las ideas legítimas, cuánto más felices y prósperos fueran estos países impropriamente llamados democracias!

CAPÍTULO 8



El amigo de Vivanco 1842-1845

El periodista • El espíritu de facción • El principio de lealtad • La adhesión del doctor Arosemena al general Vivanco • Carta al coronel Anselmo Pineda.

Dijimos en el capítulo anterior que las labores del doctor Arosemena en la capital del Perú debían ser consideradas desde dos puntos de vista. Por eso, habiéndonos referido ya al primero, vamos a referirnos ahora al segundo.

Los artículos de propaganda política que escribió en defensa del régimen que había establecido el general Vivanco como consecuencia de la revolución de Arequipa, se encuentran todos en las columnas de *El Peruano* y *La Guardia Nacional*, periódicos que, como se ha dicho, redactó sucesivamente luego de haberse separado de la dirección de *El Tiempo*. No podrían distinguirse, en ellos, los trabajos del doctor Arosemena, sin riesgo de error, a pesar del estilo que le era característico, por la razón de que en tales órganos colaboraban otras personas y, como sucede de ordinario en los periódicos políticos, no hay firma alguna al pie de los escritos. Sin embargo, los editoriales o artículos de fondo eran suyos y, además, él mismo reprodujo algunos en 1848 en sus *Principios de moral política*, de manera que siempre será posible referirse a aquellos sobre los cuales no puede haber duda.

Eran los días en que el doctor Arosemena esgrimía su pluma por la causa que sostenía Vivanco, de lucha, de apasionamiento, de temores, de contrarrevoluciones y sobresaltos, y la ironía, el tono picante y aun la frase lapidaria eran armas legítimas contra el adversario invisible, pero poderoso, que amenazaba constantemente el orden y la tranquilidad social en la tierra peruana. Todo había

sido permitido en gracia de extirpar por completo la hidra maldita de las siete cabezas. Pero el doctor Arosemena no estaba preparado para el ejercicio de la violencia verbal, y de aquí que, aun identificado como estaba con las miras del general Vivanco, encaminadas a salvar el país por medio de un gobierno enérgico, sus palabras jamás tuvieron otro carácter que el de la más estricta moderación.

En un artículo de la *Guardia Nacional*, definiendo las intenciones del Gobierno de Vivanco, en vez de arremeter contra los opositores de este, los invita a concretarse al simple esclarecimiento de la cuestión que los divide. No le interesan los nombres personales, aunque mucho podría decir a favor del general Vivanco. Sería cosa superficial considerar la causa del derecho como el simple interés de un hombre. «Los principios quieren principios», dice, y si se fija en un nombre es solo por la razón de que este los representa. No sería él quien sospechando siquiera que no es el interés público, sino la ambición y el engrandecimiento personal, lo que había detrás de la causa de Vivanco, lo apoyara y defendiera. Habiendo la revolución corrompido a los pueblos, contribuido a la fermentación de las pasiones políticas, confundió todos los términos desvirtuando todas las instituciones y anulando todos los principios civiles. Se necesitaba una fuerza que reprimiera todas las fuerzas contrarias al orden. Esa fuerza era el general Vivanco, a quien el doctor Arosemena consideraba un hombre bastante hábil y enérgico, capaz de destruir los elementos del mal, de purificar lo contaminado, de despejar del campo la maleza y los zarzales para entregarlo en barbecho a la parte pensante y echar simientes de vida.

En otros artículos, refiriéndose al espíritu de facción y sus efectos en la vida política de las naciones, se produce en términos que reflejan sus notables cualidades de pensador ecuánime, tolerante y apasionadamente enamorado de la reconciliación de las ideas extremas en aras de la felicidad de los pueblos. Son sus palabras:

La crónica universal nos muestra que todo el misterio del orden y del progreso en las sociedades, consiste en la conservación de un gobierno adaptado a las necesidades públicas. De esta verdad resultan dos principios cuya combinación en la práctica ha sido difícil, pero que es indispensable mantener unidos. Todo progreso es ilusorio sin orden, sin estabilidad; y el orden es vicioso cuando, lejos de consultar la dicha del común, la sacrifica a cualquier otro interés. El gran problema político es, pues, indudablemente, la conciliación del orden con la libertad y el progreso.

La solución de este problema es tan dificultosa por sí misma como por el ensanche que los diversos intereses sociales han dado parcialmente a las ideas que se trataba de conciliar. Los partidarios del poder absoluto han mirado la quietud general como un deber tan imperioso, tan exclusivo y predominante, que ninguna modificación podía admitir sin acarrear a los pueblos las mayores

calamidades. El derecho de queja, cualesquiera que fuesen la tendencia y los medios de la administración; y en especial la facultad de remover de hecho a los gobernantes, cuando sus demasías hubiesen agotado el sufrimiento sin que bastasen los medios suaves de súplica y clamor, se han negado del todo a los pueblos, víctimas de la tiranía.

Por su parte, los sectarios de la libertad han incurrido en el exceso contrario. Pocos de buena fe, muchos, por especulación y casi todos poseídos de un frenesí bacanal, parece que hubieran jurado una perpetua enemiga a todo gobierno. La oposición sistemática y apasionada es de derecho en esta turba de jeques políticos que, armados del puñal y del trabuco, tienen en continuo sobresalto a los depositarios de la autoridad pública. Las providencias que la conservación del orden y del sosiego general reclaman en calidad de necesarias, y sin las cuales el progreso es pura quimera, se asientan, desde luego, por el demagogismo, en el registro de proscripción que ha de escribirse con sangre. El prisma de las pasiones da colores horribles a los actos más sencillos y quizá mejor intencionados de la administración; y el extenso vocabulario de la pedantería jamás niega una bella provisión de palabras para adornar pomposamente las inspiraciones más negras y los atentados más escandalosos.

En esta pugna abierta de tan abiertos principios, los abusos corren y los desastres se suceden; ninguno cede, ninguno propone capitulación. La historia, en especial a la de América española, no presenta sino una alternativa odiosa de reacciones en que los dos principios rivales se vencen uno a otro, sin ningún éxito definitivo. Un resultado completo en favor de cualquiera de ellos es imposible en el estado actual de la civilización, porque las ideas reinantes y el verdadero interés de los pueblos así rechazan la absurda pretensión de los tiranos como las aspiraciones insensatas de los seudoliberales. La lucha, pues, debe terminar. El interés del género humano lo pide encarecidamente, y el problema de conciliación ha de resolverse tomando por base que uno solo de aquellos principios, sin contar con el otro, produce la anarquía o la opresión, estados igualmente vituperables que nunca tendrán la aquiescencia de las mayorías.

Este principio general de la obediencia es, indudablemente, la única tabla de salvación que se ofrece a los estados de la América española. Comprenderemos el mecanismo social. La subsistencia, la solidez del Gobierno, es la primera necesidad de un pueblo. Los defectos y abusos se corrigen con la sola fuerza de la razón, las más de las veces. Destruir por defecto una cosa cualquiera, y más que todo un Gobierno, es decidirse a no tenerlo nunca. Sí; no habrá más Gobierno si los defectos reales o supuestos que encuentre la demagogia en él son motivos bastantes para derribarlo. Trabajad por corregir los defectos. Esta es una segunda operación que supone ya la sólida asistencia del poder público. ¿No es la causa del Gobierno la causa general? ¿No interesa, a todos, la seguridad de las personas y propiedades, la defensa y protección de todas las garantías? Pues bien, vuestro interés, oh hombres de todos los partidos, vuestro interés estará cifrado en sostener el Gobierno.

Y, por fin, como si tanta nobleza de ideales, expresada en frases reveladoras de gran sabiduría política, no fuera suficiente para que se comprendiese la acendrada adhesión de su autor a los grandes principios «tutelares» de la moralidad política, véase cómo se producirá en otro artículo, a propósito de la lealtad. El doctor Arosemena empleó, en esta ocasión, un lenguaje más expresivo, como que trataba de marcar la frente de los traidores: «esos miserables reptiles que muerden el seno mismo que los abrigara cuando esperan hallar otro que satisfaga más ampliamente sus torpes apetitos», pero advertirá aún una ponderada serenidad de espíritu que le impide descender al terreno de los insultos personales o de las consideraciones de tendencias maliciosas.

Bastará pronunciar esta palabra [«lealtad»] para conocer el objeto que nos proponemos en el presente artículo. Sucede así cuando las verdades llegan a tal grado de evidencia y de notoriedad, que no se requieren largas demostraciones ni profusos comentarios para hacerlas patentes; cuando una expresión es no solo una idea, sino una proporción, un axioma.

Tal es el juicio cuya enunciación se halla casi completa al estampar la palabra lealtad. ¿Qué podrá esperarse que diga el escritor político en Hispanoamérica, que la tome por mote de un articulado? No sería amor patrio, sino ceguedad, desconocer que la historia de estos países se hallan manchada con no pocos ejemplos de traición; que los partidos políticos, no han podido, en multitud de casos, depositar su entera confianza en muchos de sus titulados miembros; y que mientras las ideas de fidelidad no se arraiguen y extiendan hasta formar costumbres populares, el orden social, el respeto a la ley y al magistrado, la sumisión al Gobierno, serán vanas esperanzas. La anarquía estará amenazada sin cesar con sus copiosos sacudimientos, y la prosperidad pública se hará imposible en una situación tan precaria y azarosa.

No queremos, ni necesitamos, citar hechos particulares de aquellos que nos han afligido. Los acontecimientos dolorosos de nuestra historia deben quedar sepultados para siempre en la memoria del pasado; y si se recuerdan, no sea para narrarlos nuevamente con todas sus circunstancias, no para mortificar el orgullo de aquellos a quienes, con justicia o sin ella, se les hayan imputado; sí para tomarlos como objeto de reprobación que no es dado jamás imitar, y cuyos caracteres son bastante horribles para hacer detestar cuanto se les asemeja.

Pedimos, pues excusa a las personas que se disgusten leyendo estas líneas. Pueden estar seguras de que no otra cosa deseamos que el bien del país, y que, convencidos de que no habrá jamás patria, ni paz, ni gobierno sólido sino en tanto que las virtudes sociales se entronicen y afiancen, hemos querido arrosar el ceño de algunos en busca de la aprobación de la generalidad, para quien la extensión de las prácticas útiles y el reinado de las costumbres bienhechoras, no puede menos que ser una materia de satisfacción. Contamos entre estas virtudes, entre estas prácticas y costumbres, a la lealtad como una de las más

importantes y cuyo solo predominio sería suficiente para cimentar un gobierno, tal como el que hasta ahora hemos carecido. Medítese un instante, y no dudamos que cualquiera que razone de buena fe encontrará en la falta de fidelidad política una de las principales, sino la mayor causa de nuestra inestabilidad, de la perpetuación de los desórdenes y de la deshonra que de aquí forzosamente proviene.

No hay sociedad, partido, club, ni reunión alguna de hombres, que pueda medrar, ni aun siquiera conservarse, sin el principio de la lealtad, profesado y practicado. La deslealtad engendra la desconfianza y perjudica, con ella, así al partido traicionado como a los mismos traidores. Un agregado de seres humanos a quienes no liga la confianza, presenta el cuadro más lastimoso y desconsolador. Los jefes no se atreven a mandar por temor de no ser obedecidos, o, de serlo, de un modo incongruente. Y aun temen también dejar de mandar, creyendo que su inacción sea mal interpretada o sirva de pretexto para una traición. Los subalternos mismos no ven en sus iguales unos amigos dispuestos a ayudarlos y a compartir con ellos las faenas a que están sujetos; son unos enemigos posibles a cada instante. La mejor causa se ve fracasar, así, en medio de espantosos arrecifes, y elevados edificios que ostentaban fortaleza, derrumbarse por fragilidad de los cimientos. El pueblo infeliz es el que siempre sufre las calamidades que los vicios políticos germinan. La infidencia sistematizada hace imposible la consolidación de ningún Gobierno. Parece que algunos hombres tuviesen a mengua la constancia, o que un espíritu invencible de rotación los impeliese a mudar de opiniones y de principios.

Al llegar aquí, surge una cuestión importante relacionada con la memoria del doctor Arosemena y que es menester estudiar con la mayor serenidad de criterio. ¿Cómo es que el expositor de ideas y principios tan puros de moral política, que hizo del periodismo un apostolado, podía ser, a la vez, uno de los secuaces del general Vivanco, dictador supremo del Perú a raíz de la revolución de Arequipa y como consecuencia inmediata de tal revolución? ¿Cómo pudo el teorizador elocuente de la legitimidad de los gobiernos establecidos, el enemigo declarado de las guerras civiles y del espíritu de facción, el enardecido fustigador de los desleales, armonizar sus doctrinas sobre materias semejantes con la causa que representaba un hombre para quien la historia ha tenido graves censuras? ¿No es esto un caso de inconsecuencia y de claudicación flagrante que puede hacer desmerecer en mucho la catoniana figura del doctor Arosemena? Esto, más o menos, llegaron a pensar de él enemigos encubiertos suyos. Para desvanecer la sombra que rodea aquel periodo de su vida, solo hay una enérgica y orgullosa frase en una carta dirigida a los editores de *El Día*, de Bogotá, en que, respondiendo incidentalmente a alguien por el cargo que le hizo de haber sido *vivanquista*, le dice que «tiene a mucha honra haber servido, con sus escritos en

el Perú, al partido que encabezó el probo e ilustrado general Vivanco». Estas palabras en boca del doctor Arosemena son ya un fuerte indicio de la rectitud de su conducta en el asunto que nos ocupa, aunque es evidente que ellas solas no bastarían para que su memoria quedase absolutamente limpia de toda sospecha. Hay, pues, que penetrar en la cuestión con toda diligencia y el cuidado que la vida del doctor Arosemena, hoy ofrecida como modelo a las generaciones actuales, reclama.

Por de contado, las ideas contenidas en los párrafos transcritos con el propósito preconcebido de estimular el amplio ejercicio del juicio, demuestran que el doctor Arosemena se hallaba honda y sinceramente preocupado por la situación del Perú. Sus mismos escritos de *El Tiempo* no son elucubraciones abstractas sobre materia política, sino sinceras reflexiones, enseñanzas y consejos inspirados en el momento que se atravesaba y en el cual eran concebidos. No se condenan vicios políticos, no se habla de legitimidad, de lealtad y otros temas semejantes, ni se pondera el ideal republicano, ni se pone empeño en demostrar que es posible la conciliación del orden con la libertad, sino cuando hay temores de que las cosas estén sucediendo o puedan suceder de modo contrario a los intereses de la comunidad política en que se vive. Esto prueba que el doctor Arosemena tenía plena conciencia del rumbo que imprimía a su conducta al hacer suya la causa del célebre caudillo revolucionario; y de que tal es así, lo dice el hecho de que nunca se arrepintió de haber servido a Vivanco, sino, por el contrario, tenía a mucha honra, seis años después, haberlo defendido con sus escritos.

Hasta aquí el aspecto general de la cuestión. En cuanto a las circunstancias, veámoslas.

Apenas llegado a Lima, el doctor Arosemena se relacionó con las más distinguidas familias de la ciudad, entre las cuales se encontraba la del entonces coronel Vivanco, cuya mujer, doña Cipriana de Latorre, además de ser una dama sobresaliente por sus prendas morales e intelectuales, poseía finos encantos físicos que le daban cierto ascendiente natural sobre las personas que la trataban. El doctor Arosemena, amigo de la casa, la frecuentaba, y los esposos Vivanco le dieron tantas pruebas de estimación que muy pronto las relaciones de simple amistad se convirtieron en relaciones espirituales por el apadrinamiento que de dos de los hijos del doctor Arosemena, Elisa Julia y José Fabio de las Mercedes, le hicieron los dichos esposos. El resultado de tanta cordialidad fue que, a la larga, no se tuvieron como extraños que cultivaban una amistad, más o menos sincera, sino como si formaran una sola y misma familia. ¿No es esta una razón de la conducta del doctor Arosemena? ¿No es cierto que lejos de merecer censuras merece alabanzas por lo leal que supo ser con el amigo que tanto le había distinguido?

Pero, se dirá, que la consecuencia en la amistad y el agradecimiento a probables servicios no obliga a la inconsecuencia de las ideas y principios en materia grave, y menos a hombres de firmes convicciones como en realidad lo era el doctor Arosemena. No obstante, la fuerza de este argumento se debilita mucho, si es que no se extingue por completo, al considerar que la adhesión del doctor Arosemena no fue prestada precisamente al caudillo revolucionario; lo fue al magistrado que, encargado ya de hecho de las riendas del Gobierno, se esforzaba por organizar los servicios públicos del país valiéndose de medidas que seguramente eran dictatoriales, pero justificadas por el estado de revuelta y de desorden que prevalecía. En efecto, Vivanco había aplazado, después de su entrada a Lima, la convocatoria del Congreso; licenciado el numeroso cortejo de militares de su Estado Mayor; destituido los funcionarios ímprobos, y dirigido recriminaciones públicas a la magistratura venal y corrompida, y se preparaba a realizar muchas útiles reformas en la Administración cuando víctima, a su turno, de la anarquía que se había enseñoreado del Perú, fue depuesto y expulsado del territorio. La teoría de la legitimidad de los gobiernos establecidos autorizaba, además, al doctor Arosemena, a apoyar el orden de cosas creado por la revolución de Arequipa, lo que no era por cierto una contradicción, pero sí «consecuencia justa de un gran principio, principio de orden que es indispensable reconocer para no incurrir en los mayores absurdos». El advenimiento al poder de Vivanco estaba viciado por la violencia, pero una vez que había logrado sostenerse y comenzaba a ejercerlo en el sentido de la utilidad pública, era legítima su situación, y cosa honorable colaborar con él en la obra del mantenimiento del Gobierno. Así debió pensar el doctor Arosemena y no es justo que, a título de juez intransigente y haciendo caso omiso de las circunstancias anotadas, venga la posteridad a condenar la conducta del doctor Arosemena, confirmando así las malévolas imputaciones que enemigos suyos le hicieron al calor de la pasión política, siempre mala consejera. Por lo demás, la participación del doctor Arosemena en la política del Perú, que aún puede parecer injustificable, no era una falta si se tiene en cuenta su amplio espíritu americanista y la costumbre, muy generalizada todavía entonces, de que los ciudadanos de las repúblicas libertadas por Bolívar, al pisar el suelo de una cualquiera de ellas que no fuera la de su nacimiento, se considerasen como en su propia patria.

La caída del general Vivanco obligó al doctor Arosemena a pensar seriamente en el regreso al Istmo. Hacía dos años que se hallaba ausente de él. Las causas que le habían puesto en el camino del destierro voluntario ya no existían y, además, eran constantes los llamamientos que le hacían para que volviera al seno de los suyos. Al frente del Gobierno se encontraba entonces el coronel Pineda, hombre ilustrado y de miras amplias que al fin había logrado acallar los odios y las pasiones e inspirar confianza en los destinos del Istmo.

Ya se disponía el doctor Arosemena a partir para Panamá cuando recibió del coronel Pineda una carta en que le pedía su concurso para el desarrollo de un proyecto de educación popular que este había concebido. Esta carta mereció la contestación que, en parte, transcribimos:

Siempre franco, no adularé las buenas intenciones de usted manifestándole que aguardo mucho, para la generación presente, de los trabajos iniciados. Este tronco añoso y torcido, alimentado por las influencias tiránicas del coloniaje, no se puede enderezar ni aun reblandecer. Su dirección está tomada, y vivirá con él aun cuando viviera tanto como los cedros del Líbano. Pero no así respecto de la generación que se levanta; ella es el tierno vástago que puede cultivarse a nuestro placer, y en que puede y debe fundarse la esperanza de la patria.

De aquí resulta que, en mi opinión, las escuelas dominicales, destinadas para los hombres adultos, no corresponderán a su objeto. No hay que alucinarsse con el ejemplo de Inglaterra y los Estados Unidos. Aquel es otro pueblo. Allí existe deseo de aprender, y los que no lo satisfacen es por falta de tiempo o de recursos. Las escuelas dominicales, pues, llenan cumplidamente el fin de su instituto. Entre nosotros, la causa de la ignorancia es la desidia, y esta no se cura con escuelas. Así, el hombre que a nadie tiene que dar cuenta de su conducta prefiere pasear o embriagarse el día festivo, a sujetarse a unas lecciones que deben serle muy penosas. El niño se halla en otro caso: es dócil, está gobernado por un padre o tutor que, aun cuando sea de los que nada saben, conoce lo bastante que conviene instruir a su hijo o pupilo. Por eso, no dudo que las escuelas primarias son el verdadero germen de la instrucción de las masas, regando los conocimientos por entre los pequeños individuos que más tarde ascenderán al rango de ciudadanos.

La publicación de periódicos sirve indudablemente para la causa de la ilustración del pueblo; pero esto supone otros conocimientos, a lo menos el de la lectura, y no como quiera, sino en el grado y forma que es preciso para que aproveche. De aquí el curso limitado de semejantes publicaciones entre nosotros, que casi no satisfacen más que los deseos de los mismos que los hacen. La extensión del periodismo es más bien un efecto que una causa de la ilustración. Los pueblos ilustrados no lo son porque tienen muchos periódicos, sino que tienen muchos periódicos porque son ilustrados. Las luces, tanto en los individuos como en la especie, llevan en sí una fuerte propensión a aumentarse, y así, los pueblos que la sientan ya en su seno, experimentan una disposición invencible a adquirirlas mayores. Piden periódicos y hay periódicos: porque, convertidos en objeto de especulación, siguen la suerte de todos los demás productos, esto es, corren el nivel de la demanda. En nuestro país, los periódicos no se piden porque no se quieren, y cuando se publican a expensas de sus autores, no se leen por aquella misma causa. No es esto decir que sean enteramente inútiles: algo contribuyen a la extensión de los conocimientos,

aunque muy desagradable para que no se dé a este medio una gran importancia y suframos luego la pena de esperanza burlada.

Escuelas para los niños: he aquí lo que no debemos cansarnos de promover; pero no basta que las haya, y en tanto número cuanto sea necesario. Aún resta que se hallen bien montadas y que no solo se asegure su conservación, sino la enseñanza de los alumnos. Esto depende especialmente de los maestros, que hasta aquí (séame lícito decirlo) no han sido, en el mayor número de los casos, escogidos con esmero. Verdad es, igualmente, que no habrá nunca buenos maestros si no se pagan bien; porque ninguna persona dotada de las cualidades que deben adornarlos se prestará a desempeñar tan fastidioso cargo a menos que su trabajo sea completamente remunerado. Esto es, pues, en mi entender, el primer punto que hay que consultar.

Después se requiere que, al nombrarlos, se consulte el mérito real y ninguna otra cosa, aun cuando haya que combatir con los empeños y otras consideraciones sociales que yo llamaré mejor disociales y retrógradas. Pero como pudiera también haber, y hay efectivamente, mucha escasez de maestros tales como deben ser, ha de recurrirse al establecimiento de un plantel que los produzca. Las escuelas normales satisfacen a este objeto. ¿Y cuál deberá ser el maestro de una escuela normal? Ocioso es decirlo, ya que semejante escuela está no solo destinada a formar maestros, sino a servir de modelo en sus métodos y marcha a las otras escuelas del distrito.

Las sociedades filantrópicas pueden propender eficazmente a todos estos objetos, y no solo habrían hecho bastante protegiéndolas, sino que, a mi juicio, apenas pueden hacer otra cosa. El fomento de la industria siempre será una materia del todo sujeta al interés individual, y solo esparciendo conocimientos que no se pueden adquirir de otro modo será útil la intervención de dichas sociedades. Pero este punto cae naturalmente bajo la jurisdicción del anterior: establecimiento de escuelas.

Moralizar las masas: grande objeto y tan difícil de alcanzar como la instrucción, si no lo es más. La moralidad privada es asunto que los padres y demás institutores desempeñan bastante bien, y que muy poco puede hacer la autoridad pública si no, en el caso presente, publica rasgos y ejemplos morales; pero aun en este medio no tengo mucha fe. Cuántos individuos sueltan el libro o periódico que les predica contra un vicio para entregarse a él. La educación, las costumbres, y el buen ejemplo desde la infancia, son el único medio de moralización privada. Mas no así la moral política, que puede y debe enseñarse en las escuelas y difundirse eficazmente por la prensa. Porque es preciso convenir en que la inmoralidad de esta especie proviene más de ignorancia y de principios erróneos que de la fuerza de las pasiones. Por eso tengo mucha esperanza de que se obtenga la moral política enseñándola en las escuelas y colegios y aun he compuesto un catecismo sobre esta materia que, por no exponerlo, no remito a usted; pero que cuidaré de enviarlo por un conducto seguro, por si fuera de alguna utilidad a mis conciudadanos.

Muchos años han pasado desde que dicha carta fue escrita y el espíritu que la anima tiene la misma frescura de las cosas de hoy.

El conocimiento que demostraba tener el doctor Arosemena de las deficiencias sociales de que adolecía el Istmo y de las medidas que, en su concepto, debían tomarse para remediarlas, le acreditan de hombre clarividente y de educador avisado. Lo que pensaba de la educación de las masas, y de la manera de fomentarla, era acertadísimo. Lo mismo puede decirse de las condiciones en que, según su juicio, el maestro de escuela podía ejercer su labor benéfica por la causa de la educación popular. ¿Cuántos de entre nuestros hombres públicos actuales hay que conozcan, siquiera superficialmente, los datos del problema de la educación primaria, esos que ya el doctor Arosemena planteaba con sorprendente maestría? Escuelas normales y maestros; he aquí el desiderátum de la época del doctor Arosemena y he aquí el desiderátum de la nuestra. Mientras no haya un gobernante que, arrostrando las censuras de los elementos atrasados de la sociedad, se decida a implantar una firme política educativa, nada se habrá hecho en el sentido de la felicidad del país, y las palabras del doctor Arosemena, las de la carta al coronel Pineda, continuarán resonando al oído nacional como un amargo reproche de ultratumba.

CAPÍTULO 9



Comunicación interoceánica 1844-1845

Regreso del doctor Arosemena a Panamá • Situación en que se encuentra el país • Abre su bufete de abogado y funda *El Movimiento* junto con el doctor Manuel Murillo Toro • Actitud de la Cámara Provincial en los proyectos de comunicación intermarina • Opiniones del doctor Arosemena sobre el particular • Un folleto sobre la franca comunicación entre los dos mares.

A mediados de agosto de 1844, encontrábase de nuevo el doctor Arosemena en Panamá. El afecto entrañable de sus padres, el de los de los demás miembros de su familia y el de sus amigos, debieron hacerle particularmente grato el regreso al solar nativo que había abandonado en fuerza de circunstancias ya conocidas. Cuando partió para el Perú, dejó al Istmo en manos de un gobierno local reaccionario y la atmósfera política saturada de odios y pasiones. Él no quiso ser víctima ni del uno ni de la otra y se fue a plantar su tienda de peregrino en tierras lejanas, entre otras gentes y bajo otro sol, a cuyo amparo, cultor desinteresado de ideas como era, dióse a sembrar, en seguida, las semillas del saber que, abundantes, llevaba en las trojes de su poderosa inteligencia. Había enseñado política y moral en la prensa de Lima e indicádole caminos de redención a un país que, profundamente minado por las revoluciones civiles, harto lo necesitaba; y, sembrador afortunado, cosechó en la gratitud de un pueblo los frutos mejores a que hubiera podido aspirar. Las espinas de la adversidad no dejaron de punzarle; pero, a pesar de todo, pudo salir ileso de la prueba que ellas son. Al volver a la patria, las condiciones en que la dejó habían cambiado notablemente. Una administración honrada, justa y progresista había devuelto al Gobierno su natural prestigio y dádole la respetabilidad necesaria para convertirlo

en el verdadero agente de la seguridad pública. Ya no había perseguidores ni perseguidos, y la ciudadanía se hallaba halagada por los óptimos frutos de una paz que parecía duradera. Se habían amortiguado los resentimientos que se tenían del Gobierno nacional y solo se pensaba en promover empresas de utilidad pública para fomentar el desarrollo económico del país. Era, pues, propicia, por demás, la situación en que se encontraba el Istmo cuando el doctor Arosemena, ya fuera a consecuencia de la caída de Vivanco, o debido a las excitaciones de don Mariano y del coronel Pineda, resolvió regresar al seno de la patria para dedicarse a su servicio con el mismo amor y diligencia con que otras veces la había servido.

Inmediatamente abrió el doctor Arosemena su oficina de abogado y fundó, asociado al doctor Manuel Murillo, *El Movimiento*, semanario que tenía por objeto velar por los intereses materiales y morales del Istmo y que correspondió plenamente en su corta vida (solo salieron 9 números) a la reputación de que ya gozaban sus directores.

Estaba a la orden del día en Panamá el tema de una vía o comunicación entre el Atlántico y el Pacífico, tema suscitado, esta vez, por las gestiones que desde el año anterior había iniciado en Europa el ministro de la Nueva Granada en Inglaterra para promover la construcción de un canal a través del Istmo. Reunida la Cámara Provincial en sesiones anuales, y afectando a los panameños el resultado de dichas gestiones, ella se convirtió, naturalmente, en el centro de los más ardientes debates. Después de largo deliberar, acordó dirigir una representación al Congreso Nacional, en la que pedía, en síntesis, que mientras se llevaba a efecto el canal interoceánico, se construyera un camino ordinario de Panamá a Portobelo por la línea que había trazado el señor Domingo Vélez, de orden de la antigua Intendencia del Istmo. Agregaba la Cámara que si se presentaban algunas dificultades para tal objeto, se construyera, por lo menos, un buen camino por la Gorgona y se limpiase y perfeccionase también el canal del río Chagres. Se esperaba aprovechar, con esta comunicación mixta, las ventajas que pudiera ofrecer el comercio entre Inglaterra y Francia, por un lado, y los países de la América del Sur, por el otro. Pensaba la Cámara, en fin, que todo esto podía hacerse con los propios recursos de la provincia de Panamá y los de la nación, si esta se valiera de una guarnición militar de zapadores y de algunos expertos traídos del extranjero.

Esta idea de la Cámara Provincial era, desde luego de gran importancia, inspirada como estaba en atendibles razones y propósitos que respaldaba la mayoría de los istmeños. Sin embargo, el contenido de la representación era deficiente, puesto que solo se refería a generalidades en vez de ser una completa exposición de motivos. Se hallaban en juego tanto los intereses comerciales del Istmo como los de las naciones más importantes del mundo, y debíase considerar no solo las consecuencias económicas de la vía, sino lo que era verdaderamente esencial, la posibilidad de la obra misma, dadas las condiciones políticas y financieras que

prevalecían entonces. Además, la Cámara incurría en el error, que tan funesto ha sido siempre para la vida del país, de atribuir al solo franqueamiento de los dos océanos el maravilloso efecto de transformar el Istmo en un emporio, en un centro de bienestar imponderable. Por todo esto, había aún campo para nuevas y más completas discusiones, y el doctor Arosemena, que no podía mirar con indiferencia un asunto de tanta trascendencia, se impuso la tarea de examinarlo en un estudio de conjunto que, bajo el título de *Comunicación intermarina*, publicó por entregas en *El Movimiento*, desde el 15 de diciembre de 1844 en adelante.

El doctor Arosemena compartía, en principio, la opinión de la Cámara Provincial, pero estaba en desacuerdo con ella en lo de que la mera apertura de una vía interoceánica fuese suficiente para que el comercio, la minería, la agricultura, la ganadería, la navegación interior, la industria mecánica y todos los ramos de la prosperidad pública se desarrollaran hasta conducir la provincia al pináculo de su bienestar. Idea tal, que muchas personas eminentes compartían sin análisis y sin oposición de principios e ideas, le chocaba al doctor Arosemena y a combatirla dirigió sus primeros y más fuertes argumentos.

A su juicio, para obtener una idea exacta de los efectos probables que produciría una franca comunicación entre los dos mares, era necesario examinar la antigua situación de Panamá con respecto al comercio del mundo y la que lograría luego que un camino o canal atravesase el Istmo. Esta comparación era, desde todo punto de vista, indispensable, en virtud de que las opiniones corrientes acerca de los resultados económicos de la vía se fundaban, según el doctor Arosemena, en una supuesta igualdad de condiciones. En cuanto a lo primero, sostenía que el comercio universal no había preferido la vía del cabo de Hornos sino a causa de ser más barata que la antigua del Istmo. Por esto, la única razón que podía hacer preferible, otra vez la vía de Panamá, sería la de que los empresarios de un gran canal o camino marítimo, ya fuesen estos gobiernos o una compañía privada, cobrasen derechos tan moderados que con la reducción del tiempo a la mitad y la disminución de los peligros, la economía resultase cosa indiscutible. Tales condiciones no se darían porque un impuesto semejante no produciría siquiera el interés del enorme capital que demandase la obra, que, de ser construida, no traería beneficios apreciables para Panamá, que solo gozaría del placer de *ver pasar las embarcaciones cargadas hacia su destino*. Es decir, la ciudad de Panamá no sería un punto de escala obligado, aunque resultase ser el más ventajoso de todos los que pudieran disputarse la gracia de que por él pasara el camino o canal que se hiciera. El ejemplo de Valparaíso, convertido entonces en un lugar de depósito de mercancías de las demás poblaciones de Chile y del litoral del Pacífico, no constituía, según el doctor Arosemena, un argumento serio a favor de Panamá una vez abierta la vía, pues el comercio tiende, por regla general, a suprimir todo intermediario entre el productor y el consumidor, de manera que la

importancia excepcional de Valparaíso dejaría de ser la que era inmediatamente que Bolivia, el Perú y el Ecuador tuviesen una mayor producción y un mayor consumo. Lo mismo podía esperarse que sucediera en el Istmo; y su situación, por consiguiente, sería siempre precaria. Por lo demás, añadía el doctor Arosemena, había que esperar muy poco de un lugar como Panamá, en donde el orden no estaba completamente arraigado y en donde las leyes fiscales eran enteramente restrictivas; lo que no pasaba en Chile, país en donde esos dos factores obraban de modo favorable a sus mejores intereses.

Considerando las posibilidades de una comunicación más modesta y económica que permitiese el cobro de derechos reducidos, la encontraba más practicable a condición, eso sí, de que la modalidad de los derechos y la economía de tiempo atrajesen todos los cargamentos y pasajeros que pasaban por el cabo de Hornos. Opinaba, sin embargo, el doctor Arosemena, que no habiéndose hecho cálculos serios sobre lo que costaría una vía fluvial o un camino, era de todo punto necesario determinar previamente a cuánto alcanzaría una y otro, aproximadamente.

Devengando –decía– los capitales en Suramérica un interés de 12% al año, la economía del tiempo debe calcularse en esta proporción. Así, los cargamentos que economicen un mes de viaje, ganarían uno por ciento más y soportarían, por consiguiente, un gasto de esta cuenta, pero no tendrían motivo ninguno para preferir una vía que les ofreciera aquella economía de tiempo sino en el caso de sufrir solo un nuevo gasto menor de 1% para tener por ganancia la diferencia. Suponiendo, pues, que el costo de tránsito por el Istmo fuese de 1%, los cargamentos que no pudiesen economizar un mes de viaje no preferirían esta vía.

En este último caso, se hallaba el comercio de Chile, según el mismo doctor Arosemena lo observa. Pero como quiera que los norteamericanos aprovecharían la vía de Panamá para su comercio con la India, la Oceanía y Centroamérica, se verificaría así una compensación en virtud de la cual «los cargamentos que transitaran por el Istmo tendrían un valor igual al valor íntegro de los que formaban el comercio extranjero de los países hispanoamericanos situados sobre el Pacífico». Ese comercio alcanzaba entonces a \$30,000,000 anualmente, y pudiendo sufrir los cargamentos un recargo de 1%, ya que todos economizarían un mes en el viaje por el Istmo, produciría ese sobrecargo la suma de \$150,000. Calculando el costo de un canal fluvial o camino carril en un millón de pesos, el producto bruto sería de 16%, lo que daba bastante margen para que, deducidos todos los gastos que en una empresa tal son indispensables, se obtuviese una buena ganancia e hiciera factible un camino sujeto a estos datos económicos.

A pesar de la aparente evidencia de los números, el doctor Arosemena no se mostraba muy confiado en la construcción inmediata de un camino de cierta importancia a través del Istmo. Tenía, para ello, sus razones. Primeramente, no creía en una obra de gran magnitud como la de franquear el Istmo al comercio de las naciones, aunque fuese valiéndose de vías económicas, sin previos cálculos meticolosos, y daba, en apoyo de su parecer, el hecho de que hacía más de veinte años el mundo se agitaba con la idea de abrir un canal en el Istmo y de que, a pesar de los estudios llevados a cabo por comisiones como las del señor Lloyd y Falmarck, la de Garella y Courtines y la concesión hecha a Biddle y compañía en 1837, nada era lo que hasta entonces se había hecho seriamente para dar comienzo a la construcción de la anhelada vía. Todo hacía creer que ni Inglaterra, ni Francia ni los Estados Unidos tenían positivo interés en tal empresa. «El orgullo de los faraones –decía el doctor Arosemena– levantó las pirámides de Egipto; pero el túnel de Londres y las fortificaciones de París son obras destinadas al tráfico y a la defensa. Mándanse expediciones científicas, como las que fueron al Ecuador y a los Polos, como la que se prepara para visitar las ruinas antiguas de México y de Guatemala, y como las que han ido al Istmo de Suez diferentes veces, para examinar la posibilidad de franquearla. Pero estas expediciones tienen por objeto inmediato adelantar la geografía y otras ciencias y sacar, con *el tiempo*, el provecho que los descubrimientos indiquen». De aquí deducía que «una obra como el camino o canal del Istmo no se pondría en planta sino después de exploraciones muy cuidadosas, hechas del uno al otro extremo del territorio».

El influjo de un canal, si se abriera, pensaba, en fin sería indirecto; es decir, constituiría una ocasión, «una oportunidad de desenvolver nuestra industria; pero, para los istmeños, la riqueza no vendrá sino de esta industria cuando se haya desenvuelto. Preciso es no olvidarlo, porque en este asunto se han formado ideas erróneas. La comunicación intermarina no va a derramar las riquezas gratis ni tampoco va a proporcionarlas por medio del comercio de tránsito; pero sí nos ofrecerá grandísimas facilidades para nuestros inagotables elementos de riqueza, que son la industria agrícola, minera, ganadera, etc., y el comercio exterior e interior que de ellas proviene».

Satisfechas, digamos así, las obligaciones del periodista que no podía dejar pasar inadvertida una cuestión pública de tan palpitante interés, aún quedaba algo por hacer al hombre de estudio que no se conformaba con haber tratado el asunto en forma tan breve. El doctor Arosemena se propuso abordar con más atención y acopio de datos el problema de la comunicación intermarina, y al cabo de pocos meses de reflexión serena y reposada, dio a luz un folleto sobre la materia, titulado: *Examen sobre la franca comunicación entre los dos océanos por el Istmo de Panamá*, que tuvo la mejor acogida a que hubiera podido aspirar y que

le valió, algún tiempo después, el nombramiento de subsecretario de Relaciones Exteriores y Mejoras Públicas, en la administración del general Mosquera. Sustancialmente, este folleto contenía las mismas ideas que había emitido en los artículos de *El Movimiento*, pero expresados más extensamente e ilustrados con numerosos razonamientos que le daban más solidez y claridad.

En él examinó las probabilidades que pudieran existir entonces de que las grandes potencias tomaran a su cargo la apertura de un canal a través del Istmo; el estado de los conocimientos que se tenían sobre este país; las exploraciones que se habían llevado a cabo y las que aún había que hacer; el interés que las naciones europeas o las compañías privadas tuvieran en la obra, y las posibilidades de que la Nueva Granada misma se hiciese cargo de ella a su propio costo.

Las conclusiones a que llegó, presentadas por su orden, son las que siguen:

1. Las grandes potencias no se hallaban en condiciones de ocuparse, en ese tiempo, en la apertura de la vía intermarina. La Gran Bretaña no lo deseaba, ya porque los resultados que diera fuesen contrarios a su comercio, ya por razones de política internacional no muy bien definidas, pero en todo caso de bastante peso. Francia no había pensado seriamente en ello y solo lo tomaría como asunto de carácter científico relacionado con el progreso de la geografía. Los Estados Unidos, los más interesados, acaso, tampoco se decidirían a llevar a cabo un trabajo de tal magnitud, fuera de su territorio, sin un gran movimiento de opinión que lo apoyase.

2. Las exploraciones que se habían hecho en el Istmo, so pretexto de un canal interoceánico, eran deficientes para que pudiesen servir de base a trabajos de importancia. Los estudios que se habían practicado desde 1526 hasta 1843 se referían todos a un mismo terreno situado entre el Chagres o Trinidad y el río Grande o el Caimito. ¿Era esta, realmente, la parte mejor del Istmo para el fin que se buscaba? ¿En qué razones se fundaban todos los exploradores desde Lloyd y Falmarck hasta Garella y Courtines para preferir esa región? En todo caso, había motivos para sospechar de la inexactitud de los datos obtenidos en tales exploraciones, puesto que unos se limitaban a seguir las huellas de los otros y descuidaban nuevas o probables rutas, ya en la provincia de Panamá y Veraguas, ya en otros lugares en donde ojos inteligentes habrían hallado campos para observaciones interesantes.

3. Los objetos que habían inducido a las potencias, hasta entonces, a pensar en un canal a través del Istmo eran, en primer lugar, hallar un paso para las Indias y más tarde facilitar el comercio entre Europa y los países situados sobre la costa occidental de la América. Ninguno de los dos objetos había sido suficientemente atrayente para que las naciones que en ellos hubieran puesto su interés encontrasen bases para cálculos positivos que le permitieran emprender las negociaciones y los trabajos correspondientes. Además, las rivalidades entre los

países más poderosos habían sido un obstáculo que se opuso tenazmente a toda empresa de tal género. En cuanto a las empresas particulares, opinaba el doctor Arosemena que las perspectivas de ganancias que pudieran ofrecérseles eran inciertas y, como en el caso de los gobiernos extranjeros, desprovistas del favor de los cálculos positivos.

4. Por último, después de demostrar una vez más, con mayor acopio de datos numéricos, cuál era el mejor camino que al Istmo convenía, y de insistir en que la Nueva Granada sí estaba en condiciones de emprenderlo por su sola cuenta, terminaba de este modo:

El resultado general de nuestro examen da fundado motivo para desconfiar de que la amplia comunicación intermarina sea una obra contemporánea; mas no hace desesperar de que un trabajo sencillo y supletorio sea ejecutado por nuestro Gobierno, solo o asociado con una fuerte compañía particular. Hemos manifestado, por otra parte, que semejante trabajo sería más útil inmediatamente al país.

Entiéndase que al preferir un camino como más ventajoso a nuestros particulares intereses no desechamos absoluta y perennemente un gran canal, que, cortando del modo más completo al Istmo en que habitamos, permitiese una franca comunicación a todo buque entre los dos océanos. Sabemos bien que los intereses del género humano son los intereses de sus miembros, que lo útil para todo el mundo no podría menos de serlo para nosotros. Pero también estamos convencidos de que la situación actual de esos pueblos demanda una palanca que obre específica e inmediatamente, a fin de levantarlos del nivel de progreso general de todos los otros. Cuando esto suceda, cuando en virtud de poderosos y particulares estímulos el Istmo sea un pueblo industrioso que haya asegurado su subsistencia y aun su abundancia, podremos confundir, sin recelos, nuestros intereses con los intereses de la humanidad. Ello será no solo generoso, mas también debido, y no vacilo en añadir que es conveniente. Los sistemas restrictivos, alejadas las circunstancias que pudieran justificarlos, son, en fin de cuenta, numerosos para los mismos en cuyo favor se establecieran.

Por lo demás, no se trata de escoger ante cosas igualmente asequibles en la época presente, sino entre una obra comparativamente fácil y pronta y una difícil, costosa y de remotas probabilidades. «El canal del Istmo es una obra del porvenir» –ha dicho Miguel Chevalier– y en tan cortas palabras se resume cuanto acabamos de exponer relativamente a la elección de ahora y a la elección de nuestra posteridad. Ábrase un buen camino provisorio entre Portobelo y Panamá que permita a pasajeros y mercancías transitar cómodamente, y a poco costo, en dos días, a lo más, y dejemos a nuestros hijos la incumbencia de ofrecer a las potencias, o compañías que lo pretenden, el espacio más susceptible de cortarse por un canal marítimo que haga inútil nuestro primer camino. No seamos ambiciosos ni visionarios. Dejemos que la naturaleza siga su

curso propio, que consiste en empezar por lo simple y acabar por lo complicado. Probemos a experimentar si un camino basta o no para el comercio destinado a pasar por nuestro Istmo. Este es un punto sobre el que no pueden hacerse aún sino conjeturas. Faltan los datos precisos para cálculos matemáticos. Pero lo cierto es que ninguna reforma ha sido jamás útil, sino cuando ha sido gradual; y aun cuando hay razones para exceptuar una comunicación no destinada tanto a la salida de productos indígenas como a cambiar el curso del comercio general, no tiene duda que semejante cambio nunca será repentino, y que, por tanto, para iniciar la revolución basta una obra de moderadas pretensiones que deje lugar a otra más perfecta [y más hacendera] entonces, ideada ya para completar lo que tan felizmente se había principiado. Nosotros, como el que más, deseamos ver cumplida la metamorfosis que nuestro país está llamado a consumir, pero tenemos poca imaginación y no gustamos ver más allá de lo probable. Dejemos gustosos a los espíritus poéticos que se divierten creando mundos imaginarios en sus dorados sueños; nosotros, entre tanto, usaremos del frío razonamiento y de la sana crítica. Estos nos dicen que no debemos aspirar a mucho, no sea que lo perdamos todo, y que a guisa del perro de la fábula, no abandonemos la modesta presa por ir tras otra que resulte ser solo una sombra. Por reducidas que sean nuestras aspiraciones siempre serán bastantes en la materia que nos ocupa para variar notablemente el teatro que a la vista se nos ofrece. Nosotros, a lo menos, si logramos ver realizado el proyecto que, como más fácil, indicamos antes, cerraremos los ojos en la dulce persuasión de que nuestros hijos no sufrirán, como nosotros, el dolor de buscar el trabajo y de ser repelidos de todas partes por una situación que no permita (a) la voluntad más enérgica bastarse a sí misma.

Es innegable que el doctor Arosemena, a pesar de algunos errores que el tiempo ha evidenciado, tenía muchísima razón en la mayor parte de sus observaciones y, según puede comprobarse por el resumen de las ideas que hemos hecho y por el trozo últimamente transcrito, sus opiniones estaban fundadas en estudios prolijos y perspicaces, en juicios que denotaban cuán conocedor era de los antecedentes de la cuestión debatida, de la marcha de la política internacional, de las leyes comerciales y económicas de la época y de las condiciones del desarrollo industrial de los pueblos. Lo que estamos palpando hoy en día, después de tanto tiempo como ha pasado desde que el doctor Arosemena manifestaba sus temores de que la franca comunicación de los dos océanos de convirtiera, sin más ni más, en la causa suficiente de todo género de felicidades para el Istmo, basta para acreditarlo de hombre clarividente en la más justa aceptación de este término. Ha resultado que, como el país no tiene vida propia, porque sus habitantes no se han aplicado realmente a ninguna clase de industria, su situación económica es precaria. Sus únicos recursos económicos han provenido

siempre de lo que dejan las oleadas humanas que han bañado sus playas en diferentes épocas: ya de 1849 a 1855, cuando el auge de las minas de California y la construcción del Ferrocarril de Panamá; ya durante las dos épocas de la Compañía Francesa del Canal; ya, en fin, en estos mismos días nuestros de 1903 para acá. Los grandes trasatlánticos pasan, como lo preveía el doctor Arosemena, por la gran vía intermarina sin dejar casi beneficio alguno apreciable a la economía nacional. Ilusionados por el bienestar transitorio, consecuencia del intenso movimiento de dinero que hemos tenido, solo nos importa la satisfacción de las necesidades presentes y vivimos de espaldas al porvenir. Hemos perdido lastimosamente el tiempo y, aunque no la condenamos, porque tal sería una imbecilidad, puede decirse que la obra del Canal por la que tanto suspiraron nuestros antepasados, si bien es un maravilloso progreso material que ha tenido cierta repercusión en todo el Istmo y llevado el nombre de Panamá en alas de la fama por todo el mundo, en cambio ha ejercido la más deplorable influencia en la vida nacional por haberla apartado de los campos de labranza y de toda ocupación verdaderamente creadora de riqueza positiva y estable. Por estos caminos, el país sí se habría convertido en un emporio en vez de llevar la precaria existencia que ahora lleva de pueblo que solo vive al margen de la actividad creadora de una raza más fuerte, más enérgica y más optimista que la nuestra. Ni el Ferrocarril de Panamá, en la época de su apogeo como única comunicación entre los dos mares, ni el canal intermarino, han dado al Istmo poder económico firme y permanente, y a la vista está que vivimos una vida incierta y angustiada. Qué recursos nos quedan. El doctor Arosemena los señaló cuando, con la convicción propia del verdadero estadista, decía que la riqueza no vendría para el Istmo sino cuando se desarrollaran nuestras propias industrias, la ganadera y la agrícola, junto con el comercio interior y exterior que de ellos se originan.

Si entre los fines de la historia se cuenta todavía el de obtener de ella enseñanzas capaces de convertirse en motivos de inspiración para las acciones humanas, bueno es meditar en las que ofrece la sabiduría de un hijo ilustre de la patria al indicar las sendas que conducen a su deseada redención.

CAPÍTULO 10



Una campaña moralizadora 1844-1845

Desafío con el señor Luis Lewis • Campaña periodística a propósito de moralidad social • El doctor Arosemena critica las instituciones moralizadoras y propone medios de mejorarlas • Ideas económicas • Nombrado Juez en Veraguas • Dificultades con que tropieza.

El opúsculo sobre comunicación intermarina, que tan bien acogido fue en el mundo intelectual, que tanto nombre dio al doctor Arosemena, le proporcionó también un amargo desagrado. Si había personas que de buena fe se interesaban en el proyecto de tal comunicación, como él lo concebía, y a quienes, por tanto, no podían causar ningún escozor la crítica que de sus ideas hiciera, las había igualmente que tenían, en el asunto, interés contrario, ya por desconocer las legítimas necesidades del Istmo o por otras razones que a nada conduce determinar.

Apenas se supo en la ciudad que el doctor Arosemena intentaba dar a la prensa el opúsculo mencionado, se despertó entre ciertos elementos el deseo de leerlo. Se conocían las opiniones que él había emitido ya acerca de la materia en *El Movimiento*, y se temía que, al insistir en estas, perjudicara a ciertos intereses que prematuramente se organizaban con el propósito de obtener el privilegio de construir la vía interoceánica. El señor don Luis Lewis, súbdito británico, logró conocer el contenido del trabajo del doctor Arosemena, y por razones no suficientemente esclarecidas, publicó otro sobre el mismo asunto, pero valiéndose de razonamientos y frases análogos a los empleados por este en el suyo. Informado el doctor Arosemena de lo que ocurría, hizo circular una hoja con el mote de *Explicación necesaria* en la que prevenía al público para que al aparecer el opúsculo que había mandado imprimir a Bogotá, se tuviera en cuenta el

procedimiento de Lewis y no se le fuera a considerar como plagiarlo. Señaló, además, ciertas semejanzas entre el estudio de Lewis, que ya había sido publicado, y el suyo, y terminaba invocando el fallo de la gente sensata.

Por su parte, Lewis trató de vindicarse en otra hoja suelta titulada *Refutación de una impostura*, y lanzó sobre su adversario los términos más violentos. El doctor Arosemena que, a decir verdad, no era hombre tan sufrido que pudiera recibir insultos de nadie sin volver por los fueros de su honor, desafió inmediatamente a Lewis, quien no tuvo más remedio que aceptar el enojoso trance que, cuando menos lo esperaba, se le había presentado. Los padrinos, señores coronel Tomás Herrera, Isidro de Diego, Manuel Gamboa y Charles Zachrisson, arreglaron todo lo conveniente al lance, y el duelo a pistola se llevó a cabo en la isla de *Los Cocales* con resultado adverso para el señor Lewis.

Nada más se sabe concretamente sobre este lamentable incidente que pudo producir peores consecuencias de las que produjo. La tradición, que puede ser más o menos verídica, solo se refiere a sendas hojas sueltas del señor Lewis y del doctor Arosemena y la declaración jurada de un señor Jované en que da fe del folleto del doctor Arosemena. En cuanto a la importancia de los motivos que arrastraron a dos hombres útiles, amigos, por añadidura, antes del duelo, a tales extremos, justo es hacer constar que no aparece que hubiera mérito suficiente para un duelo. Forzoso es, pues, convenir en que la refinada sensibilidad del doctor Arosemena, que esa vez, como en alguna otra, le impidió ponerse por encima de las flaquezas de los demás hombres, lo condujo a asumir una actitud que de ninguna manera ensombrece su nombre, pero que los admiradores de su gloria preferimos hoy que no hubiese asumido.

El Movimiento no fue solo órgano principal del modo de pensar del doctor Arosemena en el asunto de la comunicación interoceánica; lo fue también de una fervorosa propaganda idealista a favor de la moralidad social. El concurso de su inteligencia y el de su ilustración no faltaban allí en donde de algún modo se encontraban en juego los intereses patrios. Ninguno, ciertamente, podía ser más digno de llamar su atención que aquel a que, en último análisis, se hallaba vinculada la felicidad bien entendida de una colectividad cualquiera. En el año de 1845, lo mismo que antes y después de esa época, la moralidad en el Istmo, y aún en el país que hoy es la República de Colombia, dejaba mucho que desear por causa de la ignorancia en que vivía y de la deficiencia de las instituciones moralizadoras mismas, inspiradas en erróneos principios éticos, o mal organizadas por abandono o negligencia de los llamados a atenderlas. Una situación tal no podía ser propicia a la verdadera civilización que únicamente existe en donde se corresponden «el adelantamiento de las artes» y «el progreso de la moral». Por eso, el doctor Arosemena, discípulo de Bentham y de Stuart Mill, profundamente influido por ellos y lleno del optimismo propio de la juventud, emprende también, desde las columnas

de *El Movimiento*, tal campaña moralizadora, dirigida no a convencer al pueblo del Istmo o al de la Nueva Granada, que según su sentir, no leían estas cosas, sino a los gobernantes, que eran los que podían y debían arbitrar las providencias conducentes a modificar, en sentido favorable, las condiciones sociales. El doctor Arosemena no se proponía llegar a la consecución de su objeto «dogmatizando sobre moral», sino «formulando apotegmas», sino «recomendando arbitrios», «excogitando medios» o criticando las instituciones legales y morales deficientes. Juzgaba ser este el curso más acertado para hacer fructífera su labor de periodista, encaminada, de acuerdo con sus ideas, antes a colaborar con las autoridades que a influir directamente sobre masas analfabetas.

Según el doctor Arosemena, mucho tiempo ha de pasar antes de que el hombre conozca, en materia de conducta individual o social, en dónde está su mejor interés. La razón estriba en que no siempre alcanza a distinguir bien cuáles son los móviles por los cuales debe guiarse. Por esta incertidumbre en la elección de los motivos, frecuentemente es arrastrado a crímenes y vicios que, en definitiva, no son sino la preferencia acordada a intereses menores en perjuicio de intereses mayores. «Tal condición de la humana naturaleza es –piensa– susceptible de mejora, de la misma manera que lo son todas las demás cosas de la naturaleza en general. El objeto de la moral es perfeccionar la conducta del hombre por medio del doble procedimiento de debilitar en él los motivos seductores que puede inducirlo al vicio y al crimen y de fortificar y extender los motivos tutelares. ¿Cuáles son los medios que pueden conducirnos a tan útiles fines?».

Estos medios son dos: los directos de las instituciones penales y los indirectos o extralegales. Los primeros están en las manos del Gobierno, tomada la palabra en su más amplia aceptación; los segundos, son la obra de la sanción religiosa que constituye «la educación propiamente dicha», o sea, «el cultivo de los sentimientos morales, subordinándoles los instintos y poniendo a su servicio el intelecto».

Sentados estos principios generales y permanentes, la cuestión se reduce a averiguar si las instituciones y la organización de los demás elementos educativos responden a su objeto. El doctor Arosemena encuentra, al practicar tal averiguación, que las leyes penales son «eminentemente defectuosas» y que los demás medios se hallan muy lejos de responder a su objeto.

No resistimos al deseo de resumir las interesantísimas apreciaciones a que el escritor se entrega para demostrar la verdad de sus afirmaciones. Nos induce a tal fin el plan que tratamos de seguir en la composición de este libro: presentar la personalidad del doctor Arosemena, tanto como sea posible, relacionada con su tiempo, con las otras personalidades con quienes alternó, con los acontecimientos políticos y sociales en que tomó parte y haciéndola destacarse de sus propios hechos, de sus propias palabras y de sus propios pensamientos.

El Código Penal –decía el doctor Arosemena– señala penas de carácter indivisible con la vergüenza pública y la muerte que la sufren todos, indistintamente, «sin consideración a la mayor o menor gravedad del delito, a la educación y al valor de las personas»; señala también penas complicadas debido al afán de los legisladores de querer resumir los principios abstractos de la criminología en sus disposiciones, lo que da por resultado que estas, en vez de ser claras y sencillas, al alcance de todo el mundo, apenas las entienden los abogados, de donde proviene, además, que nadie puede saber de antemano la pena que le aguarda por un delito, ni comparar los motivos *seductores* con los motivos *tutelares*.

El sistema de enjuiciamiento criminal de entonces lo consideraba igualmente lleno de defectos, el menor de los cuales no era de imponer trabas a la conciencia del juez que nada podía contra «las circunstancias falibles o presunciones legales desmentidas diariamente por la experiencia».

La absolución del crimen –exclamaba– y la condenación del inocente son los efectos materiales de tan bárbaro sistema.

Parece –agrega– que un procesado, por el hecho de serlo, fuera también, por necesidad, delincuente. Pero entonces, ¿para qué juzgarlo? Y si no, ¿para qué oprimirlo? Son tantos los sufrimientos que llena por las malas pasiones, los malos alimentos, el mal trato, las pérdidas de sus negocios y sobre todo el dilatado tiempo que duran los juicios, que si el procesado resulta culpable, carga en realidad con mayor pena que la señalada a su delito, y si es declarado inocente, no deja por eso de haber padecido una pena muy positiva.

La Policía, otra institución moralizadora, tampoco puede concurrir a la obra benéfica de la moralización de la sociedad porque no sabe, ni podrá prevenir los delitos, ni directa ni indirectamente, ni la acción gubernativa la ayuda con el fomento del trabajo, las diversiones inocentes, las artes, la lectura, etc., etc.

No son solo la legislación criminal y la Policía las únicas instituciones que adolecen de los defectos señalados y que las hacen casi ineficaces desde el punto de vista de su acción moralizadora. Los establecimientos mismos de castigo los halla el doctor Arosemena deficientísimos, a tales extremos que «más bien que corresponden a su fin, lo defraudan manifiestamente».

Las casas llamadas cárceles «son reuniones de hombres corrompidos» a quienes se les mantiene encadenados o con prisiones, no para que se cumpla en ellos el principal objeto de las penas que es el de enmendar al delincuente, sino para que se «obcequen en el vicio» y hagan punto de honor sobresalir en descaro e impertinencia, emular en el crimen como los púgiles se disputan el ceñidor del heroísmo y alardeen de sus hazañas. Tales establecimientos «son escuelas prácticas de vicio y crimen, donde los mejores se hacen malos y los malos empeoran».

Estos resultados provienen, naturalmente, de la organización de los establecimientos, y sus causas principales son: 1) publicidad de trabajo; 2) comunicación de los presos; y 3) abandono de su corazón. En las cárceles o lugares de pura detención, hay además la ociosidad, suficiente por sí para pervertir, y más si se le reúne el uso furtivo (casi siempre posible) de licores embriagantes.

Toda presentación en público de un rematado que arrastra sus prisiones, que cumple su condena en presencia de muchas gentes dispuestas a menospreciarle, es una verdadera vergüenza pública [picota] de la peor clase; porque su continuación acaba de destruir muy pronto el sentimiento del pudor y vuelve a los reos desvergonzados y atrevidos, aunque antes no lo fuesen. De tales hombres no puede esperarse ya sino vicio. Si termina su condena, poco tiempo pasará antes de cometer otro delito y recibir otra condena. El arrepentimiento es imposible donde los sentimientos generadores de los motivos tutelares se han embotado.

La diferencia de los medios moralizadores no se circunscribe, como queda enunciado, a los legales o directos de las leyes e instituciones penales. Abarca también a los indirectos o extralegales de morigeración, que son los de la *sanción religiosa* y la educación doméstica.

Con respecto a los primeros, dice el doctor Arosemena que la carrera eclesiástica no atrae ya «a los hombres dignos de ella». Se buscan solo, en los ordenados, hombres dispuestos a *administrar los sacramentos* en vez de hombres que comprendan mejor su misión, «la de moralizar por el ejemplo, por la práctica sensata, por la reducción razonable de los premios y castigos espirituales asociándolos a la probidad y a la benevolencia más que a las prácticas supersticiosas».

La insuficiencia de los curas le inspira temor por los males no ya negativos, sino aun por los positivos que pueden inferir a la sociedad, y discurre: «Apoderados del confesionario, sirviendo de modelos y de directores en las parroquias hombres incultos, sin educación ni instrucción, ¿qué abusos no propagarán? ¿Qué falsos principios en moral y en política no brotarán de sus labios para circular entre feligreses ignorantes y, por lo mismo, confiados en su cura?».

En este análisis crítico de los medios que ordinariamente concurren a la moralización de las sociedades, falta –se ve inmediatamente– lo referente a la escuela y el hogar que, ya se puede suponer, no andaban mejor que las demás instituciones. Es una omisión que no acertamos a explicárnosla; menos aún, cuando, por el contexto de algunos pasajes de que nos hemos servido para lo extractado, se deduce fácilmente que esos puntos entraban en el plan que el doctor Arosemena se había trazado.

Al meditar sobre el alcance de todo lo que precede, podría parecer que el doctor Arosemena era aficionado a la crítica negativa, a la que tan dados son los escritores corrientes cuyos ojos están, se diría, organizados para ver únicamente

defectos y solazarse en la contemplación de ellos; pero no es así: en los mismos artículos en que pintaba tal desconsoladora situación moral, se encuentran muestras de esa otra crítica, la constructiva, propia de hombres verdaderamente inteligentes, que partiendo de la consideración de los defectos sociales, sabe elevarse hasta los más altos ideales de civilización y de progreso.

La insuficiencia de las instituciones moralizadoras no era, para el doctor Arosemena, irremediable. Podría ser subsanada con la simplificación de las leyes, adaptándolas a la situación peculiar del país, cosa que nunca había sido atendida ni estudiada por «observar principios teóricos inaplicables a la condición de unos atrasadísimos».

Para mejorar los establecimientos de castigo, aconsejaba se plantease el sistema de las penitenciarías que tan buen resultado comenzaban a dar ya en países como los Estados Unidos, en donde las ideas de Jeremías Bentham habían hallado acogida favorable. En concepto del doctor Arosemena, la institución penitenciaria «resuelve por medios que están al alcance de todos los pueblos este gran problema social: *hacer de modo que, inspirando a los otros temor, se quite también al delincuente todo motivo de reincidencia y se le convierta al bien.* La prisión, el aislamiento y el régimen forzoso son penalidades bastantes para escarmentar al delincuente e inspirar temor a los demás; mientras que el trabajo y la enseñanza moral convierten su espíritu, produciendo en él ideas y hábitos de industria, economía y respeto a la ley».

La falta de sanción religiosa puede atenuarse haciendo que el maestro de la escuela pública, u otros seglares competentes para ello, se dirijan al pueblo de la parroquia «para enseñarles las verdades morales en el estilo apropiado al asunto y a la inteligencia de los oyentes comunes. Tales discursos de hombres respetables por sus costumbres, versarían sobre las diferentes partes que abraza tan extensa materia: sobre la moral común, la moral política, la moral industrial. Pero más que recorrer todas las cuestiones de cada ramo, convendría insistir en los puntos de mayor importancia. Así, en la moral común, la sobriedad y el respeto al juramento; en la moral política, la obediencia a las autoridades y el mantenimiento del orden público legal; en la moral industrial, la constancia en el trabajo, la fidelidad en los tratos, y la economía, debieran ser asuntos de preferencia para las pláticas populares. Aquellas virtudes, en efecto, encierran casi todas las otras, y son la salvaguardia de la paz doméstica y del reposo general, mientras que los opuestos vicios son el semillero de todos los delitos, descaminan a la justicia, trastornan el Gobierno y hacen imposible toda paz y toda industria».

Un hombre de corte común se habría limitado, al volver al suelo de sus mayores, a rehacer su hacienda, harto mermada, entregándose por completo a esforzadas actividades prácticas sin importarles para nada los vitales intereses de la comunidad. El doctor Arosemena, en quien el hombre superior se adivinaba

ya, hizo lo primero abriendo su bufete de abogado, pero no se olvidó de lo segundo, dedicándose en *El Movimiento* a esta meritoria labor, discreta, ilustrada e ímproba que hemos analizado y con la que acabó de ponerse al lado de los hombres más salientes de Panamá, como Herrera, Obaldía, Icaza y muchos otros que ya ostentaban brillantes hojas de servicio en los estadios de la república. Sin embargo, el doctor Arosemena, que no le gustaba vivir en la inacción, ni creía que con poco se cumplían los deberes ciudadanos, se consideraba obligado, cada vez más, a seguir adelante en sus empeños patrióticos de mejoramiento social, estimulado por la prensa periódica. Traigamos aquí un caso más, entre varios que podían citarse, que prueban cuán en serio había tomado el doctor Arosemena su misión desinteresada en favor de todo cuanto se dirigiera al bienestar de sus conciudadanos. No se trata de ninguna hazaña política ni de nada que hubiera conspirado a transformar la vida nacional istmeña o granadina. Es que habiéndonos propuesto explorar todos los senderos que recorrió en sus afanes civilizadores nuestro ilustre compatriota, hoy que le ha llegado, aunque tarde para él, la hora definitiva de la evaluación de su obra, no queremos dejar fuera de ella nada, por insignificante que parezca, y mucho menos tratándose de sus ideas y de sus pensamientos que son elementos indispensables para reconstruirla.

En uno de los últimos números de *El Movimiento*, había publicado el doctor Arosemena un artículo sobre el fomento de la industria, en el cual sostenía que el Gobierno era el responsable de la mayor parte de los obstáculos que se oponían al desarrollo de ella y decía, entre otras cosas, que en «países en que la extensión de los conocimientos y la fuerza del espíritu industrial vencen todos los obstáculos», la «tarea de la administración pública queda casi reducida a asegurar las propiedades y *dejar hacer* », pero que donde «las masas eran en extremo ignorantes e indolentes era preciso hacerles el bien sin consultarlas». El artículo llegó a ser leído por don Pastor Ospina, gobernador de la provincia de Cartagena, quien inmediatamente publicó en *El Semanario* de dicha ciudad una refutación de las opiniones del doctor Arosemena en cuanto se referían a la culpa que el Gobierno pudiera tener por su falta de apoyo a la industria. ¿Qué hizo el doctor Arosemena? Pues sencillamente dirigirle a su ilustrado contrincante, por vía de aclaración y justificación de sus opiniones, uno de los más sesudos artículos que hasta entonces habían salido de su pluma, en el cual se destaca como un pensador vigoroso y ecuánime. El doctor Arosemena se produjo conforme a la doctrina económica de la no intervención que tuvo por propagandistas distinguidos a Goumay, Mercier de la Révière y a Galiani. La economía política que le habían enseñado, por medio de Juan B. Say, era la del *Eaisser faire et laisser dire*, de d'Argenson, de manera que esto explica bien su aclaración de fe económica de hallarse entre los partidarios de la libertad de industria, que es consecuencia legítima de la libertad de iniciativa individual. Sin embargo, y hay aquí en esto

un rasgo bastante acentuado del carácter de su pensamiento, siempre abierto y bien equilibrado, el doctor Arosemena, en su artículo, no se aferró ciegamente a sus ideas de escuela y de partido, sino que, espíritu eminentemente observador, al hallarse en contacto con la realidad, las modificó hasta donde lo exigían las condiciones peculiares del medio que era objeto de su estudio. No iba muy lejos en el camino de dar al Gobierno mayores funciones de las que las ideas reinantes le acordaban, y es solo en razón de consideraciones raciales y climáticas como al fin conviene en que, para impulsar el desarrollo de la industria, podría el Gobierno promover ciertas medidas que tendieran a aumentar los conocimientos de los ciudadanos, a facilitarles recursos pecuniarios para dedicarse al trabajo industrial productivo, a que se establecieran reglamentos moralizadores de los obreros y se construyesen caminos que dieran salida a los productos de la industria. Puede afirmarse que el doctor Arosemena, al tanto de las ideas económicas de Miguel Chevalier y John Stuart Mill, los seguía en sus concesiones al Estado, al cual consideraban como un factor apreciable del progreso social.

El primero de ellos opinaba que el Gobierno era «el llamado a dirigir la sociedad hacia el bien y preservarla del mal, a ser el promotor activo e inteligente de las mejoras públicas, sin pretender el monopolio de estas atribuciones»; y el segundo creía que «la acción del Gobierno puede ser necesaria en defecto de la de los particulares, aun en aquellos casos en que la de estos sería más conveniente».

Por su parte, el doctor Arosemena, partidario de la libre iniciativa privada, como estos economistas, tenía su fórmula de conciliación posibilista, que expresaba diciendo que no hay engaño en hacer saber al pueblo todo «lo que debieran esperar del Gobierno, siempre que se le diga, a la vez, que no *lo esperen* porque su concurso, aunque útil, no es necesario». En cambio, fue el doctor Arosemena el primero de los escritores neogranadinos que, sin estar influido por el pensamiento extranjero, vio claramente la relación que existe entre el progreso industrial y económico de un país y las condiciones étnicas de su población. La sociología novísima no ha hecho más que sistematizar estas ideas sacándolas del terreno de las opiniones, más o menos probables, y elevándolas a la categoría de hechos positivos.

Ahora, desde el punto de vista que puedan ofrecer las ideas del doctor Arosemena referentes al desarrollo de las industrias, justo es confesar que aun habiendo economistas que todavía las sostienen, han dejado de ser alimento suficiente para las necesidades de la vida moderna, bien que, por otra parte, son un ejemplo relevante, digno de imitarse, de que las ideas más libres pueden, en alguna forma, armonizarse con las de la tradición. El mundo vive hoy de otras doctrinas, y lo que hace poco más de medio siglo habría sido considerado como

un verdadero atentado contra la libertad individual, hoy es generalmente admitido como una de las fórmulas mejores que sintetizan las aspiraciones humanas de felicidad social. Por su nombre, los estadistas legisladores rechazan el socialismo de Estado; pero es indudable que, en el hecho, sus doctrinas son las que privan en la organización económica de nuestros días.

El artículo referido es testimonio de que el doctor Arosemena, fuerte en métodos positivistas, era un observador concienzudo de los fenómenos sociales. Puede admitirse que escritores anteriores y posteriores a él hayan tratado las mismas cuestiones con más pureza y corrección de estilo, pero ninguno ha hecho una pintura más exacta de las condiciones industriales de la Nueva Granada en aquel tiempo, ni nadie ha visto con más claridad el extensísimo campo de acción que los gobiernos tienen a su alcance para llenar la misión de progreso que por la naturaleza de las cosas le está encomendada.

El Movimiento, tan hábilmente dirigido por los doctores Murillo y Arosemena, y que tan útiles servicios, según se ha visto, prestaba a la causa de la civilización y el progreso istmeños, tuvo que ser suspendido, desgraciadamente, debido a que el primero marchó a Bogotá y el segundo aceptó el cargo de juez letrado de Hacienda del circuito de Veraguas.

El periodismo istmeño perdió, de este modo, el concurso eficaz de dos inteligentes paladines de la idea, muy adelantados ya en el camino de la celebridad en la República de la Nueva Granada. El doctor Murillo no estaba destinado a permanecer durante largo tiempo en el Istmo, a donde llegó en 1843 en fuerza de las consecuencias que trajo el triunfo del Gobierno nacional sobre los revolucionarios de 1840. Pasada esa tempestad, serenados los ánimos, olvidado todo, era natural que el futuro estadista y político buscara en otra parte campo propicio al ejercicio de las grandes dotes con que la naturaleza le había regalado. En cambio, el doctor Arosemena, que era de los nuestros, se quedaba con nosotros, si no para continuar cultivando sus brillantes cualidades de periodista, sí para servir al país en la administración de justicia, con lo cual ganaba más esta, y se le ofrecía a aquella, oportunidad de llevar a la práctica los principios moralizadores porque tanto había luchado desde las columnas de *El Movimiento*.

No era la primera vez que el doctor Arosemena iba a desempeñar un puesto de la clase del que se le confiaba. Había sido ya magistrado suplente del Tribunal en los cortos días del efímero Estado del Istmo: si bien su actuación entonces no fue muy importante, porque por las condiciones en que le tocó desempeñar tal empleo solo pudo adelantar unos pocos expedientes y firmar una que otra sentencia en negocios ya substanciados.

A fines de febrero de 1845 se trasladó, pues, a Santiago después de haber tomado la debida posesión de su empleo. Desde los primeros momentos se dio cuenta de que la labor que tenía que llevar a cabo era muy ardua. Los asuntos

que cursaban en el juzgado se encontraban atrasados, hacía mucho tiempo, por el desgreño de la administración de justicia en la provincia; la legislación vigente que debía de servirle de pauta en sus fallos, embrollada y anticuada; la preparación jurídica de sus superiores, no tan perfecta y bien orientada que pudiera ofrecerle consejo y luces que le ayudaran a salir airoso de su cometido. La crítica que ya conocemos, hecha por él mismo, de las instituciones moralizadoras, revela fielmente lo desfavorable de las circunstancias en que se había hecho cargo del puesto mencionado. Pero, como se ha dicho siempre, las situaciones difíciles sirven, a lo menos, de prueba a los grandes caracteres. El doctor Arosemena no se desalentó. Púsose a trabajar de modo extraordinario para acelerar la marcha de los negocios pendientes; substanciaba y mantenía al día los nuevos que ingresaban en la oficina y por cuantos medios le quedaban a la mano de aliviar, con el pronto despacho de los asuntos criminales, la suerte de los procesados, muchos de los cuales sufrían larga prisión injustificada, exactamente como sucede hoy, tan solo por la negligencia de los jueces o lo defectuoso de la organización judicial.

Su empeño decidido de remover males inveterados chocó enseguida con la inercia del tribunal que, integrado en su mayoría por hombres de espíritu estrecho, hallábase muy lejos de comprender y mucho menos aún de apreciar, la labor diligente y las intenciones humanitarias de su ilustrado subalterno. Las sentencias del doctor Arosemena eran frecuentemente reformadas o anuladas por el Tribunal, lo que, por supuesto, redundaba en descrédito de la reputación del juez, al propio tiempo que causaba grandes perjuicios a los interesados. La tramitación de los negocios en tales condiciones, y las demoras de los correos por falta de una comunicación rápida entre el interior y la capital, hacían aún más alarmante el estado de cosas que bosquejamos. El doctor Arosemena luchó hasta donde pudo en todos los terrenos lícitos para sobreponerse a tantos inconvenientes y sobrellevar los sinsabores que estos le producían. Trató en extensas y razonadas comunicaciones de convencer a sus superiores de que a él lo asistía toda la razón en los casos en que le habían echado por tierra sus sentencias, pero todo fue en vano. El Tribunal no cejó en su camino, y tras las revocatorias vinieron las multas, y al doctor Arosemena no le quedó otro recurso que el que le indicaba la dignidad. Renunció el cargo apoyándose en razones que daban fe del temple de su carácter, de la firmeza de sus principios y de la lealtad con que los practicaba.

El doctor Arosemena pudo estar errado en cuanto a los motivos legales que produjeron la oposición entre él y el Tribunal; pero sea de ello lo que fuere, fue muy noble y levantada su conducta al dejar un empleo que necesitaba, pero en cuyo desempeño no podía avenirse con su superior jerárquico y, menos aún, ser consecuente con sus ideas que, por otra parte, no eran siquiera comprendidas.

El tiempo que transcurrió desde que el doctor Arosemena llegó de Veraguas hasta fines de noviembre de 1845, lo dedicó en parte a escribir el opúsculo *Examen sobre la franca comunicación entre los dos océanos* de que ya hemos hablado en el lugar que juzgamos más oportuno; y, en parte, a otros negocios de carácter privado, entre los cuales se contaba el de hacer los arreglos convenientes para una larga residencia en Bogotá, pues comprendía que Panamá no era el medio apropiado a sus actividades intelectuales.

CAPÍTULO 11



El funcionario público 1846-1850

Figura moral e intelectual del doctor Arosemena al finalizar el año de 1845 • Vuelve a Bogotá al año siguiente de 1846, a hacerse cargo de un destino en la Secretaría de Relaciones Exteriores • Ambiente que reinaba en dicha capital entonces • Sus trabajos en la administración del general Mosquera • Antecedentes del Ferrocarril de Panamá • Importante nota al general Pedro Alcántara Herrán con relación al contrato para construir el ferrocarril • Críticas del doctor Manuel Murillo.

Los cinco primeros años de la vida pública del hombre que fue Justo Arosemena no son un lapso insignificante por el que sea permitido pasar sin dedicarle unos breves momentos. El solo recuento de lo que escribió y de lo que hizo no basta para caracterizar su personalidad durante ese tiempo. Es menester ahondar en lo que fue su obra, en términos de que ella adquiriera todo su preciso relieve.

Desde su iniciación en los negocios públicos, lo hemos visto casi exclusivamente consagrado a las labores del pensamiento. Su primer ensayo es un estudio sobre el Gobierno que no publica por recomendable honestidad mental. Los principios que le servían de base eran los mismos sobre los que reposaban también las ciencias morales. De esta observación nacieron los *Apuntamientos*, opúsculo que, según hemos dicho, puede ser considerado como un manifiesto de su vocación filosófico-política. Creado, en las condiciones que ya se saben, el fugaz Estado del Istmo, contribuyó, en gran parte, a darle instrucciones escritas, liberales y generosas que lo condujeran a la meta de la prosperidad y de la dicha. Cuando la desconsoladora realidad de los hechos dispuso en su cabeza las nieblas de la ilusión, tuvo el valor de manifestar que su reintegro a la Nueva Granada

sería la determinación de la cordura. Apenas llegado al Perú, diserta en un ágape literario acerca de las formas de gobierno, y en el magnífico discurso que pronunció sienta importantes principios de derecho constitucional hispanoamericano. Las columnas de tres periódicos de la Ciudad de los Virreyes le sirven de cátedra de moral política que honró con la palabra y con los hechos. Vuelto al Istmo, ejerce de periodista, estudiando en actitud gallarda asuntos importantes del Istmo y defiende, como magistrado, los fueros de la justicia contra la rutina y la pequeñez de espíritu de sus propios sacerdotes.

Ahora bien, ¿qué hay de particular en esta vida que le dé un sello propio, inconfundible, y que sea como la expresión de un valor que merezca alta estima? Desde el punto de vista de las ideas, cualesquiera que sean las que el lector confiese en las disciplinas que cultivaba el doctor Arosemena; cualesquiera que sean los reparos y observaciones que hoy habría que hacerles a estas en virtud de los progresos realizados por el pensamiento moral y político; cualquiera, en fin, que fuera el influjo que sobre su pensamiento tuviesen las corrientes filosóficas de la época, no es exagerado afirmar que en él había ya, entonces, lo que podría llamarse un verdadero «espíritu de sistema»; es decir, había un pensador cuya actividad intelectual se encontraba siempre inspirada por cierto número de ideas directrices que aplicaba por medio de procedimientos lógicos a todas las cuestiones que llamaban su atención. No hay sino que revisar brevemente cuanto llevaba escrito, desde los *Apuntamientos*, hasta su más insignificante trabajo, para adquirir el convencimiento de que lo expresado es enteramente conforme con la verdad. Todo lo veía, todo lo estudiaba y todo lo juzgaba a través de la lente clarísima de los principios positivistas, y sus miras, por lo menos en lo que respecta al campo hacia donde más frecuentemente las dirigía, estaban siempre enfocadas hacia el bien público y la dicha social, preocupaciones comunes a todos los pensadores que seguían la escuela utilitarista inglesa. Sin embargo, sería injusto considerar al doctor Arosemena como un afiliado a esta escuela y dejar de tener en cuenta que él era, antes que todo, un pensador optimista, no al estilo de los que se pierden en el mar sin límites de las divagaciones sin objeto, sino de los que, aunando el pensamiento a la acción, adoptan el difícil y peligroso papel de verdaderos reformadores sociales. La considerable cantidad de escritos de diversa índole que ya había dado a la prensa en tan corto tiempo, son el mejor exponente de su vocación reformadora y de que no lo bastaba llevar dentro de sí el fuego de las ideas, sino que le era preciso aplicarlas al estudio de todos los fenómenos que le impresionaban.

No obstante, como la realidad es la piedra de toque de pensamiento, les sucede a menudo a los hombres de inteligencia móvil que aquella les afloja la rigidez de sus sistemas y los transforma gradualmente en espíritus escépticos, tolerantes y abiertos a todas las posibilidades. Indicio vehementísimo de que ya, en el corto lapso a que nos referimos, este proceso se había operado en el pensamiento del

doctor Arosemena, es su actitud, entre otras, con respecto a la que antes había asumido con relación a la existencia y la necesidad de los partidos políticos, y lo fácilmente que resolvía los conflictos entre el orden y la libertad, cuatro años antes de su negación radical del último de tales principios, entendidos como él los entendía en los *Apuntamientos*. El filósofo positivista de las negaciones rotundas, que nada sabía, que negaba el derecho natural en nombre de la experiencia, a poco no tiene inconveniente en contar con la sanción religiosa como medio de morigeración social. ¿Cómo se explican estos cambios? En primer lugar, si cambios hay, ellos no son más que aparentes, y si hubieran de admitirse como ciertos, la verdad es esencialmente dinámica y el doctor Arosemena fue de los hombres que, como Emerson, nunca tuvieron miedo de aparecer en contradicción consigo mismos. Según sus propias palabras, algo más adelante, había sufrido tantas decepciones que ya no le gustaba tanto el análisis y espontáneamente se volvía del lado de las ilusiones y del puro sentimiento.

¿Decepciones? Sí, su vocación reformadora no había hallado eco todavía. De 1841 a 1842, su conducta en el Gobierno del Estado y la Convención Constituyente fue mal interpretada y el egoísmo y las rivalidades de villorrio le tildaron de ambicioso primero, y de cobarde, después. (Hojas sueltas y cartas de la época dan testimonio de que las relaciones entre el coronel Herrera y el doctor Arosemena sufrieron mucho en este tiempo. El prestigio del uno y los nobles sentimientos del otro tuvieron que chocar necesariamente y resolverse el conflicto en una sorda hostilidad que no terminó sino diez años después, por mediación del señor José de Obaldía). La reacción le impidió vivir con tranquilidad en su propio suelo y tuvo que emigrar hacia playas extranjeras en busca de pan para sus hijos. Poseído de altos ideales americanistas, le prestó el concurso de su inteligencia a una causa que él estimaba justa, y la calumnia hincó en él su diente venenoso pintándolo como adulator de los tiranos. Defendió con celo y competencia no igualada los intereses materiales del Istmo y fue ajado en su dignidad de caballero y de escritor. Pensó que sus críticas al Código Penal habían sido leídas por quienes estaban llamados a leerlas, y cuando, interpretando racionalmente la ley escrita, quiso remediar los males que antes había apuntado, se encontró con que la letra, que es la muerte del espíritu, era la única norma que imperaba en la casa de la Justicia. No fueron justos sus gratuitos enemigos al señalarle con el estigma de la vanidad y de la necia presunción. Escribía porque tenía muchas cosas útiles que decir, por que estimaba, acaso, que el libro y el periódico eran los órganos por excelencia de la propagación de las ideas; porque le apasionaban los asuntos referentes al bien comunal; porque le dominaba un intenso y desinteresado amor a la humanidad; en fin, porque era joven y la juventud es la edad de las ilusiones. Debe hacerse constar que en su notable producción intelectual no se advertía, como no se advirtió jamás, la tortura

implacable de la notoriedad o de que sus preocupaciones civilizadoras estuviesen movidas por el resorte de vulgares ambiciones.

Así era la figura intelectual y moral del doctor Arosemena al finalizar el año de 1845. Puede decirse que a pesar de los fuertes lineamientos que le dan notable realce, todavía no había alcanzado las magníficas proporciones que alcanzó pocos años después, cuando, por derecho propio emanado de sus sobresalientes virtudes y de sus múltiples talentos, logró llegar a ser, como ha dicho Raimundo Rivas, uno de los «verdaderos grandes señores de la república».

El doctor Arosemena llegó a Bogotá en los primeros días de febrero de 1846 y algo más adelante tomó posesión del empleo que el general Mosquera le había asignado en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Volvía a aquella ciudad ocho años después de haberla dejado a la terminación de sus estudios. Muy diferente era el ambiente que encontraba del que prevalecía en sus días de estudiante, y si en aquel entonces supo mantenerse puro, incorruptible, fuera de la influencia deletérea de las emociones pasionales del sectarismo político, con mayor razón lo logrará ahora cuando una transformación radical parece haberse operado en la alta clase intelectual y dirigente de la capital y en el ánimo de los granadinos todos. No es que los elementos demagógicos estuviesen anulados y ni siquiera que la Administración inaugurada el 1 de abril de 1845 con sanas prácticas tolerantes careciese de opositoristas irreductibles, sino que con ella coincidió el apareamiento de nuevas corrientes renovadoras que ya se hacían sentir desde las administraciones precedentes. El optimismo reinaba por doquier: la educación pública adquiría un sorprendente desarrollo con la creación de institutos y academias como el Colegio Militar, la Biblioteca Nacional, el Observatorio Astronómico, etc.; se fundaban sociedades literarias; se publicaban nuevos periódicos y nuevos libros y se inauguraban, en fin, establecimientos tipográficos de importancia como el del doctor Manuel Ancisar. Y no solo en lo intelectual se notaba este movimiento progresista, pero también en el orden de los intereses materiales. En este periodo se inició la navegación a vapor del río Magdalena; se llevaron a cabo negociaciones firmes para la construcción del Ferrocarril de Panamá; se arregló la contabilidad nacional, y, en una palabra, se «cimentó, a la sombra de la paz y la estabilidad, el progreso y la civilización que fueron creciendo a medida que aquellos bienes se hacían más sólidos y duraderos».

Un ambiente tal por fuerza había de obrar de manera poderosa y estimulante en el doctor Arosemena, quien ciertamente no necesitaba de mucho para dar rienda suelta a sus nobles anhelos de contribuir, por su parte, a la felicidad pública. Efectivamente, a ella contribuyó, en su doble carácter de funcionario del Estado y de escritor público, por medio del implantamiento de ciertas reformas que en aquellos días se estudiaban, de vital significación para el porvenir de la Nueva Granada.

Este periodo de la vida del doctor Arosemena no es el menos interesante. Se sabe lo suficiente acerca de él para llegar al convencimiento de que su actuación fue digna de sus aptitudes y de que si no logró ejercer un influjo decisivo en los negocios de la Administración a que servía, ello se debió a que, hombre laborioso y consagrado a sus deberes, como el que más, no estaba llamado a consumirse en las atenciones de trabajos anónimos, ni a servir de pedestal de ajenas reputaciones. Nombrado jefe de una sección de la Secretaría de Relaciones Exteriores, como consecuencia inmediata de su célebre opúsculo titulado *Examen sobre la franca comunicación entre los dos océanos*, prestó sus servicios en ese departamento durante casi tres años, en los cuales ocupó, por ascensos que dan fe de la corrección de su conducta y de sus capacidades, los empleos de subsecretario en propiedad y subsecretario encargado del Despacho del Ministerio, este último, desde el 8 de diciembre de 1848 hasta el 11 de enero de 1849. En el desempeño de estos cargos fue donde cobró el doctor Arosemena, según el doctor Abraham Moreno, esa gran afición a la carrera diplomática que tanto brillo le diera más tarde. En ellos, y en escala apreciable, fueron también aprovechadas sus luces y extensos conocimientos en los asuntos referentes a la comunicación intermarina y a las negociaciones preliminares del Tratado de 1846; y mucha debió ser su participación en el proyecto de ley del secretario de Hacienda de la administración Mosquera, doctor Florentino González, por el cual se declaraban libres y francos los cantones de Panamá y Bocas del Toro. Su condición de oriundo del Istmo, la circunstancia de que este proyecto respondía a propias ideas suyas, expuestas muy claramente en el opúsculo mencionado, y el hecho de que en ocasión semejante en que se encontraban en juego los intereses del Istmo fue llamado por el mismo doctor González para encomendarle la redacción de un documento de igual índole, autorizan para creerlo así. El proyecto en cuestión fue muy combatido en el Congreso de 1846, pero sus disposiciones fueron al fin llevadas a cabo por medio de un decreto del presidente Mosquera el 22 de julio del año siguiente.

Entre los manuscritos y borradores del doctor Arosemena hemos encontrado algunos documentos de desigual valor comprobatorios de la confianza que sus superiores depositaban en él. Uno de ellos es un informe que, en su carácter de subsecretario del Despacho, dirigió al secretario, doctor Mallarino, sobre las economías que podían introducirse en el departamento, de que hacía parte. En estilo sencillo y llano, el adecuado para las comunicaciones oficiales, comienza por pasarles revista detallada a las diversas secciones de Relaciones Exteriores, de Mejoras Internas y de Obras Públicas, en que aquel se divide, y luego indica las supresiones y arreglos que serían convenientes para los fines de reducir los gastos de la Administración. No tiene este documento trascendencia histórica alguna, desde luego que solo se refiere a asuntos corrientes del servicio

público; pero se adivina, leyéndolo, al funcionario acucioso que sabe lo que tiene entre manos, que está completamente posesionado de sus deberes y atribuciones y que, al informar a su superior acerca de lo que se le ha pedido, cumple su encargo sin tratar de darse importancia alguna ni de salirse de los términos que su posición le señala. Dicho documento, tan insignificante en apariencia, nos da, no obstante, una idea de cómo era la organización del trabajo interno de una Secretaría de Estado en la Nueva Granada cuando jefes del despacho eran Florentino González y M. M. Mallarino, y jefes de sección Pedro Fernández Madrid y Justo Arosemena. Entre nosotros hoy, las cosas están muy lejos de ser así. El ministro de cada ramo, así no sepa nada de esto, lo es todo; como si temiera verse disminuido con dar a cada uno de sus colaboradores el trabajo y la responsabilidad consiguientes a la categoría y a la asignación que por la ley les están asignados. Los secretarios, prácticamente, con pocas excepciones, solo son simples oficiales que ganan mayor sueldo que los demás empleados y a quienes, de ordinario, por causa de incapacidad personal o por las cualidades de carácter del ministro, apenas si se le dispensan las consideraciones que les son debidas.

Hay otro documento de mayor importancia, que es algo así como una exposición que la Secretaría de Hacienda pasó a la legislatura de 1849 con un proyecto de ley reformativo del sistema rentístico y fiscal de la provincia de Panamá, la redacción del cual se encomendó al doctor Arosemena.

En esa exposición se nota un extenso conocimiento de las necesidades del Istmo en varios aspectos. La corriente inmigratoria que afluyó a Panamá entonces, con ocasión de las minas de California, y la perspectiva del ferrocarril transistmico, le dan motivo al doctor Arosemena para poner de relieve la necesidad de leyes protectoras que permitan al comercio tomar el rumbo que las circunstancias demandan. Aconseja la disminución de impuestos de aduana como condición *sine qua non* para el desarrollo del comercio. El conflicto que surgió entre la hacienda pública y los intereses del comercio, sería resuelto necesariamente en favor del último, ya que, no habría dificultad alguna en sustituir con otros derechos los de aduana. En la exposición que acompaña al proyecto, se recalca la necesidad de esta sustitución:

En esta –dice el doctor Arosemena– se ha procurado sustituir principalmente el pequeño derecho que hoy grava las mercancías introducidas para el consumo, y que, como hemos visto, perjudica el tránsito. Pero también se aprovecha la ocasión de ensayar un nuevo sistema económico que sería útil en cualquier parte; es casi necesario en aquella región de nuestra república, tan distante de todo el resto, y tan especial por su situación, aislamiento, costumbres y otras circunstancias. Suprimido el derecho de aduana en obsequio de tránsito, debía, en consecuencia, sustituirse con otra contribución sobre el

comercio interno, la cual no tuviese los inconvenientes de una exacción a la entrada de los efectos, y llenar en lo posible el déficit que en la renta dejara la falta de derechos que antes se cobraban en los puertos. Tal es el objeto de la contribución de patentes sobre almacenes y tiendas, que todos pagarán gustosos por ser tan manifiestas sus ventajas sobre la contribución suprimida.

Cuando los objetos impondibles son conocidos por la ley, esto es, cuando existen realmente, no hay dificultad, sino ventajas en gravarlos de un modo general con la cuota que pueda soportar cada uno y reservándose luego la ley, separar de este fondo único la parte que creyere necesaria para los gastos especiales de cada localidad. Cuando los objetos no son conocidos, porque no existen, el dar abstractamente a las autoridades municipales la facultad de imponer contribuciones se hace ilusoria, si es que no recargan con nuevos impuestos los mismos objetos ya gravados en beneficio de las rentas nacionales. Ahora, pues, si un objeto libre o ya gravado puede sufrir una primera o una segunda exacción, ¿por qué no exigirla toda, desde el principio, facilitando y economizando la recaudación?, y si un objeto ha recibido ya toda la carga que puede sobrellevar para subvenir a los ingresos fiscales, ¿a qué se reduce la facultad de imponer por las autoridades municipales? No puede negarse que el sistema propuesto en el proyecto simplifica extraordinariamente la percepción de las contribuciones y reduce a un número mínimo los empleados que pueden hacerlo, dándole al mismo tiempo la proporción de una contabilidad en extremo sencilla. Como no habría ningún inconveniente en ensayar este sistema en el Istmo, ya que se han de hacer otras reformas en su régimen fiscal, el Poder Ejecutivo confía en que la legislatura prestará su sanción a la nueva idea que aquí se emite.

Efecto natural de la sencillez en la parte tributaria del proyecto, es la creación de una sola oficina, con sus dependencias, para la recaudación y pago de las rentas nacionales en el Istmo.

La reforma contemplada en el proyecto a que esta exposición se refiere, fue al fin, con algunas modificaciones, la Ley de 2 de junio de 1849. Sin la previsión del doctor Arosemena de conservar entre sus papeles el que da fe de su participación en este asunto de carácter tan importante, servicio tal figuraría hoy enteramente en el activo del doctor Florentino González, ilustre estadista cuya memoria no necesita de ajenos laureles. El doctor Arosemena, al elaborar la exposición y el proyecto de ley referido, ponía en tales trabajos algo más que la voluntad disciplinada del subalterno deseoso de corresponder del mejor modo posible a los deberes anexos a su cargo. Puso, efectivamente, el concurso de una competencia ya probada y el de su ilimitado interés por el bienestar y el porvenir de la tierra de su nacimiento; y de que esto era realmente así, lo dice bien el hecho de que siendo ese negocio del Departamento de Hacienda, y hallándose este en manos competentísimas, lo natural habría sido que en él

se hubiese substanciado. No sucedió así, sino que se encomendó al subsecretario de Relaciones Exteriores, luego se trató de darle una prueba del aprecio que se hacía de sus méritos y de su patriotismo.

Con razón que cuando cinco o seis años más tarde de expedida la ley mencionada y aun modificada en el sentido que exigían los intereses de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, el honorable James B. Bowlin, ministro de los Estados Unidos en Bogotá, hizo ciertas representaciones al Gobierno de la Nueva Granada (para que) en el asunto de los impuestos de tránsito de los efectos de valija por el Istmo, fuera la voz del doctor Arosemena la más autorizada que se dejase oír en toda la Nueva Granada para defender sus derechos a la luz de la historia de aquella *ley* y de las que le siguieron, que él conocía en sus menores detalles.

No fueron las anteriores las dos únicas ocasiones en que el doctor Arosemena halló oportunidad de figurar lucidamente en su carácter de empleado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, encargado del despacho por enfermedad del titular. Debe comprenderse que por no hacer demasiado difuso este trabajo, se hace necesario prescindir de ciertos casos que pondrían más en relieve la labor del doctor Arosemena cuando estuvo al frente de dicho despacho.

Así, por ejemplo, en 1849 le correspondió el honor de consignar, en un estudio por demás interesante, sus ideas acerca de un proyecto sobre caminos nacionales que el Ejecutivo tenía en miras. Fue hallado tan notable y tan de acuerdo con las ideas del presidente, que se le encomendó la redacción definitiva del proyecto, el cual, sometido a la consideración del Congreso, fue la Ley del 1 de junio de 1850, sobre caminos.

Del mismo modo, la primera ley orgánica de régimen municipal que se expidió en la Nueva Granada, que lleva la firma del general Mosquera y de su secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Gobierno, don M. M. Mallarino, fue, en su origen, un proyecto que redactó el doctor Arosemena.

Hemos confrontado este proyecto con la ley tal como quedó y no hay mucha diferencia entre ellos, salvo en los artículos que luego se le añadieron.

Le tocó también en suerte al doctor Arosemena haber suscrito la nota final por medio de la cual se ordenó al general Herrán que celebrase, sin más demoras, el contrato que otorgó el privilegio en virtud del cual pudo construirse el Ferrocarril de Panamá.

Los antecedentes de este asunto pueden referirse en breves palabras. Interesado el general Mosquera en que durante su administración se comenzaran los trabajos de la comunicación intermarina, el Gobierno aprobó un contrato para tal efecto, con N. Mateo Klein en su carácter de apoderado de varios capitalistas franceses. Pasado algún tiempo sin que la Compañía de Panamá (así se llamaba la que representaba N. Mateo Klein) otorgase la fianza que se había comprometido a dar, el ministro de la Nueva Granada en París, don Manuel María

Mosquera, declaró caducado el contrato referido en nombre del Gobierno. Se dieron luego las primeras instrucciones al general Herrán para que celebrase nuevo contrato sobre las bases del que había caducado con la compañía que ofreciese más garantías al Gobierno. El general Herrán, quien desde su llegada a los Estados Unidos se había visto asediado por varios capitalistas americanos que deseaban obtener el privilegio, trató de sacar el mejor partido posible de la situación e indicó, para tal fin, que se pusieran en juego ciertos intereses opuestos de cuya rivalidad esperaba ver salir el mejor postor que pudiese convenir a la nación. El Gobierno aprobó sus planes, pero como, por otra parte, el tiempo pasaba y la Administración del general Mosquera tocaba a su fin, este dio instrucciones al doctor Arosemena para que enviase al general Herrán la nota referida. En consecuencia, el general Herrán se apresuró a celebrar el contrato que se deseaba con los señores Aspinwall, Stephens y Chauncey que tomaron la denominación de *Compañía del Ferrocarril de Panamá*.

La nota ocasionó acervas críticas al general Mosquera y a su Gabinete y, naturalmente, al doctor Arosemena, quien en su carácter de subsecretario encargado del despacho, la había redactado. Se hizo hincapié, sobre todo, en el hecho de que la nota estaba redactada en términos tales que más parecía dársele importancia a la garantía pecuniaria que debía ser prestada que al contrato mismo. Tales críticas fueron hechas principalmente por el doctor Manuel Murillo, secretario de Relaciones Exteriores de la administración López, que había sucedido a la de Mosquera.

La censura se hizo en términos muy fuertes. Sin embargo, el doctor Arosemena, que sabía muy bien que en el fondo de todo no había más que móviles políticos y deseos de desacreditar la Administración de que él acababa de formar parte, no dio gran atención a las palabras del doctor Murillo. Pero ocurrió que el general Mosquera, al tener conocimiento de la censura del doctor Murillo, envió desde Barranquilla al Senado un memorial contra Murillo, quien, a su vez, encontró nuevos motivos para insistir en sus críticas violentas al contrato y a la nota en virtud de la cual fue celebrado, y publicó en *El Día* (número 623) un artículo contra el general Mosquera y sus colaboradores.

El doctor Arosemena creyó entonces de su deber defender su conducta en la parte que le concernía en el asunto, y en el mismo periódico publicó, dos días después, en son de protesta, un escrito razonado, pero contundente sobre el particular.

Las piezas de esta controversia dejan en pie –es preciso convenir en ello– el cargo de precipitación de la orden dada de que se celebrase el contrato casi, como si dijéramos, de todos modos. Pero es preciso reconocer también que la comunicación intermarina por medio de un camino de macadam o un ferrocarril había llegado a ser una verdadera obsesión no solo de la administración del general

Mosquera, sino de la mayoría de los istmeños y neogranadinos, de manera que cualquiera que se hubiese hallado en el caso de él, con excepción del doctor Murillo, que nunca fue partidario de que el privilegio se concediera a los americanos, habría tenido los mismos apuros, que una noble ambición justificaban, de dejar su nombre unido a una obra tenida como muy importante y que, por lo mismo, tantos entusiasmos despertaba. El contrato en sí era mucho más ventajoso, en más de una estipulación, que el que se había celebrado antes con N. Mateo Klein y, por otra parte, respondía no solo a lo que generalmente se estimaba de vital importancia para el Istmo y para la Nueva Granada, sino a un plan de política internacional concebido por Mallarino y Ancízar y que la administración Mosquera había acogido con ardor y comenzado a poner en práctica con el Tratado de 1846.

¿Se quería con tales antecedentes que el Gobierno cesase en su empeño de dejar terminado este negociado? ¿Con qué objeto? ¿Con el de permitir a la próxima administración, que más ilustrada o más patriota, lo condujese a mejor término? Parece cosa supremamente ingenua tratar de buscar respuesta a estas cuestiones después de que el doctor Murillo mismo dijo, en su remitido a *El Día*, «que si el general Herrán hubiese percibido la anticipación de otro año de sueldo, la actual Administración [es decir la de que era secretario de Relaciones Exteriores] habría quizá tenido que conservarlo en el servicio de la Legación, contra todas las consideraciones de política que prescribían su inmediato retiro». Era claro, pues, que la principal razón que tuvo el doctor Murillo para censurar, como lo hizo, el contrato para la construcción del Ferrocarril de Panamá, y la nota final por medio de la cual se dio la orden de celebrarse, era de carácter político. Era claro, igualmente, que la conducta del doctor Arosemena, antes y después de su artículo de *El Día*, consecuente con sus ideas en el asunto de la comunicación intermarina, fue absolutamente correcta y plausible.

No es posible agotar el papel que el doctor Arosemena desempeñó en Bogotá durante sus tres largos años de empleado del Departamento de Relaciones Exteriores. Lo que precede basta para que, no obstante la desigual importancia de los casos, se vea que supo estar a la altura de sus antecedentes y de lo que sobradamente podía esperarse de la extensión de sus conocimientos y de sus variadas dotes para el trabajo intelectual.

CAPÍTULO 12



El moralista político 1848-1851

El doctor Arosemena escritor público en Bogotá • El doctor Arosemena, agnóstico • Publicación de sus *Principios de moral política* • Juicio sobre la obra • Deja el doctor Arosemena su puesto en la Secretaría de Relaciones Exteriores y decide regresar al Istmo • Sus trabajos en el Cabildo y en la Cámara Provincial de Panamá • Frente al general Mosquera en el asunto de la venta de las explandadas • La cuestión de los ejidos de Panamá.

No hay que creer que las tareas del funcionario público, de suyo enervadoras y nocivas a la firmeza del carácter, absorbieron todo el tiempo del doctor Arosemena hasta obligarle a darles de mano o a mirar con indiferencia sus preocupaciones intelectuales favoritas. No solo no sucedió así, sino que con la misma o mayor asiduidad de siempre, prosiguió entregado a producción literaria tan importante que revelaba un evidente crecimiento de la fuerza de su inteligencia. Tal género de actividad era, por otra parte, tan de su agrado, se había acostumbrado tanto a ella y entraba tanto en los ideales de su vida que, por ley de inercia, lanzaba al público el fruto de sus estudios y observaciones en forma de artículos, folletos y libros sobre los más variados temas, dentro de sus especiales aficiones. Fecundidad tal no aminoraba en forma alguna la calidad de sus escritos, siempre llenos de interés, siempre rebosantes de atinadas críticas. Lo que solo puede explicarse por ciertas características del escritor, entre las que prevalecía el culto de las ideas, el amor a las realidades concretas en donde (ni) la imaginación ni el sentimiento medran, porque no hallan campo adecuado a su cultivo. El doctor Arosemena era ciertamente un escritor fecundo; pero no debe pensarse por el significado, si es o no es despectivo, del concepto que sus

trabajos fuesen vacuos juegos de palabras o meras repeticiones unos de otros. Por la forma, carecen de colorido literario y, por lo mismo, no son modelos en su género. En cambio, poseen en grado superlativo ciertos atributos esenciales sin los cuales no es posible merecer con justicia el nombre de escritor público. El doctor Arosemena dominaba siempre las cuestiones que estudiaba, las elucidaba con método, con orden y claridad en la exposición, que así resultaba espontánea, natural y sugestiva. Las propiedades de su estilo provienen, menos del artificio en la composición, que de las características psicológicas del autor, que solo se preocupaba por la exactitud, la precisión y la luz pura que se desprende de los hechos.

Esta manera literaria del doctor Arosemena no es una invención nuestra. Está patente en todos, absolutamente en todos sus escritos, desde sus primeras publicaciones de importancia hasta las notas que puso a gran parte de los trabajos de su juventud en 1886, cuando, terminada su carrera pública, tenía la convicción de no haber vivido en balde en el mundo y de que sus ideas serían recordadas por la posteridad. Pero cuándo estas cualidades se afirmaron y comenzaron a precisarse, fue durante su residencia en Bogotá en el periodo que nos ocupa (1848-1851).

A esta época corresponde la serie de estudios económicos que ya sobre comercio, industrias, inmigración, caminos, etc., publicó en *El Día* y en otros periódicos muy leídos de la Nueva Granada y su nuevo opúsculo titulado *Principios de moral política* que, aunque compuesto en Lima, fue corregido, revisado y publicado por la primera vez en 1848. Como se ve, el doctor Arosemena continuaba con estos trabajos, cultivando las mismas materias que, desde mucho antes, le atraían, inspirado por la idea del paralelismo entre el progreso material y el moral.

La situación comercial e industrial de la Nueva Granada, su situación económica, digamos, ha ofrecido siempre motivos constantes de meditación a los estadistas y pensadores de todos los partidos desde los comienzos del gobierno propio. Por eso los nombres de Francisco Soto, Juan de Dios Aránzazu, Rufino Cuervo, Ignacio Gutiérrez Vergara, José Eusebio Caro, Florentino González, Manuel Murillo, Rafael Núñez, Salvador Camacho Roldán y Miguel Samper, entre los más notables, unas veces por haber servido puestos oficiales que les permitieron iniciar y llevar a cabo ciertas reformas económicas; otras, en el carácter de simples publicistas, tienen sus nombres grabados en las páginas de la historia del desenvolvimiento económico de dicho país. Sin embargo, otras personalidades hay, de quienes poca mención se ha hecho, que merecen también ser recordadas y que con no haber sido secretarios de Hacienda ni haber tenido gran injerencia en ese ramo, se interesaron, como simples juiciosos observadores, de los fenómenos económicos, ya estudiando sus causas y efectos, ya señalando remedios y propagando ideas generales tan importantes que todavía hallan grande aplicación. El doctor Arosemena es una de esas personalidades.

Si es cierto, como dice el biógrafo de don Ignacio Gutiérrez Vergara, que en materia de reformas económicas había ya de 1846 a 1850 dos escuelas diametralmente opuestas en la Nueva Granada, es evidente que el doctor Arosemena, de quien ya conocemos algunas de sus ideas, pertenecía a la escuela de los que, ante todo: «Estudiaban el país, así desde el punto de vista físico, como del moral e intelectual en que lo dejó la Colonia, observando cómo estaba distribuida la población, y cuáles eran sus hábitos, costumbres, alcances, inclinaciones y medios de subsistencia; de los que analizaban el grado de educación popular en las diversas regiones de la república, y el alejamiento en que esta se hallaba de las sociedades más adelantadas en cultura y civilización; de los que primero profundizaban todo esto decimos, a fin de proceder luego a la selección de los medios de desarrollo reconocidos como los más eficaces en tales circunstancias y a la adopción de las ideas generalmente aceptadas como buenas, que pudieran germinar allí de una manera espontánea y provechosa».

Para convencernos de que esto es así, no obstante que el doctor Arosemena podía, por su juventud, por sus ideas políticas y filosóficas, ser clasificado en la escuela de los que querían convertir, según el mismo autor citado, el país en un «laboratorio de reformas sociales», bastaría examinar su modo de pensar acerca de algunas cuestiones que agitaban la opinión pública en aquellos días de exaltación civilizadora. Por él podría advertirse que si el doctor Arosemena padecía la fiebre de las reformas que tanto se ha echado en cara a la administración Mosquera y a sus colaboradores, esa fiebre podía ser calificada de bendita y santa en tanto no era el fruto de un cerebro desequilibrado. El ardoroso entusiasmo de Arosemena fue el resultado de serios estudios y cuidadosas observaciones llevadas a cabo en presencia de la realidad social. Parecerán lugares comunes muchas de sus opiniones, si las leemos influidos por las que constituyen nuestros conocimientos de hoy, pero recobrarán enseguida toda su importancia si nos trasladamos en espíritu a una época en que las verdades sociales, relativas al adelanto de los pueblos, apenas comenzaban a ser predicadas por selectos pensadores europeos.

«Nuestros intereses materiales» es el título de una serie de conceptuosos artículos en que el doctor Arosemena, desarrollando y extendiendo aún más sus ideas ya conocidas sobre la importancia y condiciones de la industria, trata de despertar la conciencia pública de la Nueva Granada y enderezarla por mejores rumbos. En contra del doctor Florentino González, que sostenía que los principales obstáculos al desarrollo de esa actividad estaban en las leyes fiscales heredadas del Gobierno español, opinaba que la causa dependía, por el contrario, de la ausencia de todo espíritu de empresa y la ignorancia de los métodos adecuados a la creación (de) industria; circunstancias a que se sumaban la pereza, las condiciones étnicas y climatológicas y, en suma, todo un estado social en que prevalecían las más extrañas ideas y los más perniciosos sentimientos.

El doctor Arosemena veía con una claridad sorprendente cuál era la primera primordial (sic) necesidad de la Nueva Granada: «Producir –decía–, crear valores en la minería y agricultura, que son fuentes inagotables y las únicas que pueden utilizarse en el estado actual del país». No negaba que las leyes fiscales hubiesen puesto dificultades a ciertos artículos importantes, pero le parecía exagerado decir que esas leyes mantenían «encadenada la industria». Era preciso buscar, en su concepto, causas más generales del abatimiento de la industria y no imputarlo a pequeños inconvenientes que, a lo sumo, obrarían de modo secundario en la producción del fenómeno. No era la escasez de capitales, porque la abundancia de comerciantes probaba bien lo contrario. No era la falta de vías de comunicación, porque las provincias del litoral en donde los caminos parecían menos necesarios resultaban las más atrasadas de todas. ¿Qué probaban estas consideraciones? La necesidad de asignar otras causas a la pobreza de la industria, las cuales, a pesar de la heterogeneidad de la población, eran siempre las mismas.

«Teach what is useful», decía el doctor Arosemena al Gobierno y al pueblo granadino, convencido de que otra de las verdaderas y principales causas del atraso de la industria era la falta de conocimientos industriales, los cuales comprenden «las operaciones que demanda la creación de un producto, la elección de ese mismo producto y, luego, los métodos, sistemas, y procedimientos más calculados para obtener con abundancia y perfección aquellos cuya exportación sea más ventajosa». Una prueba de que nada de esto se tenía en cuenta en la Nueva Granada, y en los momentos propicios en que por todas partes soplaban vientos de reforma económica, podría encontrarse en las discusiones a que había dado lugar la cuestión del desestanco del tabaco, la de la exención del diezmo, del azúcar y otros puntos semejantes en los cuales se advertía muy bien, por las opiniones extremas y exclusivistas que se mantenían, que no había acuerdo acerca de los productos que debían merecer la mayor atención de los industriales y del Gobierno.

El doctor Justo Arosemena, como ya lo había dicho antes, imputaba al Gobierno la responsabilidad de la situación porque, dada la falta de interés individual para procurarse los ciudadanos los objetos necesarios a su bienestar material, era aquel el llamado con su poder, con su influencia y su vigilancia, a suplir las deficiencias de sus gobernados cambiando el rumbo de la educación pública de manera que aumentaran proporcionalmente los hombres productores y disminuyesen los consumidores improductivos. Sobre esto, el doctor Arosemena escribió, en uno de los artículos que tenemos a la vista, un programa de educación pública que en gran parte está esperando todavía, en Panamá, el hombre resuelto, valeroso, que se atreva a romper los moldes tradicionales de que hasta aquí nos hemos valido en asunto de tanta monta, para sustituirlos por algo de lo que aconsejaba el doctor Arosemena a los granadinos en 1846.

El doctor Arosemena, que no era un propagandista intenso de reformas ideales, sabía muy bien, por otra parte, que no siempre querer es poder y que el querer que se realiza es el que no ignora las circunstancias que rodean la acción. Si la instrucción –pensaba– es necesaria para producir, y si la actividad enérgica es la que mueve el espíritu de industria, así también la apatía, que es fuerza de resistencia, inhabilita al hombre para procurarse la instrucción industrial cuya necesidad se pondera. «La población de la Nueva Granada, compuesta de las tres razas más indolentes que se conocen, a saber, la indígena, la negra y la española, ha de gozar, por precisión, de los atributos que a aquellos distinguen», además de tener en su contra el suelo mismo que habitan, que por ser muy generoso en sus productos naturales, no le impone con apremio la dura necesidad del trabajo. El Gobierno debe considerar, para mejorar las condiciones económicas e industriales del país, la inmigración, y dictar otras medidas que engendren los hábitos de las sociedades más civilizadas que por sí solos acarrearían nuevas necesidades, las que, a la vez, despertarán el espíritu industrial capaz de satisfacerlas. El doctor Arosemena completaba su programa de educación positiva con ciertas medidas que contribuirían indirectamente al desarrollo de la industria.

Sobre «la exaltación de las afecciones simpáticas y generosas», causa que en concepto del escritor se oponía también al desarrollo industrial, nos ha dejado un hermoso sermón laico en que por primera vez aparecen las hondas dudas que ya perturbaban la paz de su conciencia de fanático positivista, primero, y luego de hombre desorientado en el *maremágnum* de la vida. Él no se explicaba la dolencia social del idealismo sino como una característica de la época, que era, según creía, de «vacilaciones, de opiniones y de dudas». Son las que siguen, las palabras con que el doctor Arosemena trató de sorprender la psicología, como diríamos hoy, del momento histórico en que a él le tocó vivir. Dice así Arosemena:

El colectivismo corre hoy por todas partes, aniquilando toda fe y todo sistema. Dígase lo que se quiera, hoy no hay fanáticos, ni crédulos ni incrédulos. La duda es insignia en todos los corazones, y es el distintivo de la época. ¿Quién no percibe en esas apariencias de fe con que algunos han pretendido rehabilitar las antiguas creencias, sino la hipocresía, una ilusión voluntaria destinada a hermostrar la vida o a dar pábulo a la poesía que tanto terreno pierde? ¿De dónde, si no de esas contradicciones de todos los actos de la vida pública y privada que anuncian ausencia de fe y de convicción? Lamartine, el cantor de *Joselyn*, es luego presidente de una junta para el fomento de los caminos de hierro, y el Jorge Sand de Lelia se transforma, poco después, en Consuelo. ¡Qué mezcla de idealismo y realidad, qué inconsecuencia del espíritu que se eleva por las regiones imaginarias en alas de la poesía, para descender a lo que él mismo ha llamado fango del sensualismo! Nuestra época es visiblemente una

época de transición. En todas aquellas en que se han obrado por las vías pacíficas cambios notables, se ofrecen las mismas contradicciones. La razón abandonada a sí misma, lucha entre dos elementos contrarios; las ideas nuevas que quieren llenar el espacio, y las ideas viejas que se lo disputan. Bajo mil formas se presentan unas y otras; pero siempre opuestas y siempre luchando. Entonces las polémicas, las capitulaciones, y aun la alianza que muchos imaginan posible y pretenden haber conseguido. Todo es inútil, sin embargo; las ideas nuevas, si no son visionarias o caprichosas, sino antes bien el resultado del progreso gradual e indefinido de la razón humana, se abrirán camino y triunfarán al fin.

No es fácil decir cuándo se realizará el triunfo de las ideas nuevas que hoy luchan con las antiguas. Son tan dulces las ilusiones que combaten el materialismo, y hacen tanta falta en nuestra vida amarga, triste y azarosa, que, después de su ruina, aún quedarán abrigadas en nuestro seno como aquellos cadáveres queridos que, aunque sepamos no han de volver a la existencia, oprimimos contra nuestro pecho, y quisiéramos sepultar allí.

Toca a la educación hacer menos doloroso aquel vencimiento proponiendo a elevar la filosofía sobre la sensibilidad. Nuestras ideas exaltadas, nuestras pasiones vehementes y románticas no tienen otro origen que el orgullo. Quisiéramos que todo cediese a nuestro capricho: fortuna, poder, amor. Quisiéramos ser el ídolo absoluto y perpetuo de los seres que nos llegan a interesar, reservándonos para nosotros solos la inconsecuencia; y como estas pretensiones son de todo punto irracionales, como ellas tienen que tropezar siempre con obstáculos insuperables, nuestro orgullo padece, acusamos al destino, renegamos de la vida y, bajo tales auspicios, la dicha es imposible.

Júzguense por aquí de los efectos que en cabezas volcánicas y juveniles harán esos libros de imaginación destinados a explotar los sentimientos más tiernos y las pasiones más violentas. Infundiendo ideas exageradas sobre la religión, el amor, la amistad y todas esas cuerdas a cuya pulsación responderemos tan fácilmente, porque halagan nuestro orgullo, nos crean un mundo ideal que vanamente buscamos en la tierra. «De aquí el fastidio, el odio, la amargura y la muerte». Cuántos suicidios no habrán tenido por causas, aunque remotas, el hábito de mirar las cosas por ese prisma engañoso. No, no hay que dudar, la novela sentimental es más perniciosa aún que los libros obscenos cuya inmundicia no siempre corrompe el alma, sino que la pone en guerra con la sociedad y con la vida.

Hasta dónde sea fundada esa depresión de los placeres materiales, no es difícil determinarlo. Desde luego, es evidente que el espíritu comercial, espíritu que negocia hasta con los sentimientos más nobles de nuestra naturaleza, engendra el egoísmo, pasión antisocial e inhumana; pero, por otra parte, el elemento más activo de la industria sin la cual no hay riqueza. Cuán malo sea el egoísmo y útil la riqueza es, por consiguiente, la doble cuestión que se debe examinar. El egoísmo produce a menudo graves males, inmediatamente a los

otros y, a la larga, al mismo individuo que convierte en objeto de antipatía y represalias. Pero el egoísmo no es, bajo el aspecto en que ahora lo consideramos, sino el apego excesivo a la propiedad, y sin este derecho no hay industria ni riqueza. Una nación de generosos será, por tanto, una nación comparativamente pobre, y una de egoístas será, sin duda, opulenta. Ahora bien: aunque no pueda decirse que la riqueza sea el instrumento de toda dicha, es, sin disputa, el primero y más poderoso, así como para los individuos como para las naciones. De consiguiente, el egoísmo, aunque odioso, es un mal necesario y aun útil bajo cierto respecto. Tiene, sobre todo, antídoto al propio egoísmo; porque cuando todos fuesen egoístas sentiría cada uno menos la odiosidad de ese sentimiento, y además, siendo probablemente más rico, sentiría menos la necesidad de los sentimientos generosos.

Si se pudiera efectuar una especie de transacción, lograrse un término medio igualmente favorable a la riqueza y a la sociabilidad, este triunfo sería el más bello que habría logrado el hombre. Es muy dudoso que esto se consiga; pero debemos de reconocer, con gusto, que ninguna raza es más propia para semejante coalición que la raza española. Noble y generosa por esencia, también es susceptible de actividad cuando bien dirigida y bajo circunstancias favorables. El pueblo catalán y el pueblo cubano son ejemplos de esta verdad.

De todos modos, y cualquiera que sea el poderoso sentimiento que desenvuelve los recursos pecuniarios de un país, ese sentimiento tiene poca energía entre nosotros y debe dársele, no menos que mostrarse cuáles son medios de prosperar materialmente, de crear grandes riquezas que no tenemos y que necesitamos; puesto que sin aquello sería muy poca cosa, como lo es siempre el conocimiento cuando falta la voluntad. ¿Será imposible crear la voluntad? No lo es, notablemente, cuando se emplean los medios adecuados.

A través de estos párrafos vemos nosotros bosquejado no solo el carácter de «una dolencia social» como lo quería el doctor Arosemena y que después de todo podía ser más o menos grave según como ella impresionara el temperamento del escritor, sino el estado espiritual del mismo doctor Arosemena, ya francamente escéptico, ya definitivamente caracterizado por una especie de agnosticismo universal. Por este resquicio ideológico que, a la postre de sus famosos artículos sobre los intereses materiales, nos deja abierto el doctor Arosemena, nos acercamos un poco más hacia las esencias de su personalidad en que se funden las más radicales ideas en materia de filosofía, de economía y de política, con la influencia mediatizadora de las tradiciones y del ambiente social. Es decir, nos encontramos con que el doctor Arosemena, por el convencimiento y el ardor con que expone y defiende sus ideas, es un espíritu verdaderamente liberal y reformador, y por la precaución en no lanzarse nunca al campo de las reformas sin haberlas antes pesado y medido hasta determinar su grado de probabilidad o de utilidad, un espíritu moderno en quien la reflexión y la observación predominan.

Individualista, positivista y libremercantilista por su trato con las escuelas inglesas, partidario del *laissez faire* de los economistas franceses, al enfrentarse, no obstante, a los problemas concretos, aparece, anticipándose en esto a Hobhouse y a Hobson, como partidario de la «intervención del Estado» para estimular «la creación de valores económicos»; pensando, acaso, que el individuo no es la sola unidad de producción económica en la sociedad. Cuando la mayoría de sus correligionarios, a la cabeza de los cuales se encontraban hombres tan autorizados como el doctor Florentino González, que pensaba reformar las condiciones económicas por medio de leyes únicamente, él les niega tan absoluto valor y sostiene que lo que hay que reformar primero es el estado de la cultura, despertando las energías dormidas, enseñando los nuevos procedimientos industriales y abriendo nuevos horizontes a la industria por medio de la explotación de otros artículos aún no estudiados. Y como prueba evidente de que domina todos los datos del problema que ante sí tenía, señalaba, por último, la influencia que el medio físico, en sus aspectos geográficos y étnicos, el sentimentalismo y las afecciones generosas ejercen en el desarrollo de la industria tropical.

Además de la serie de artículos a que nos referimos, publicó el doctor Arosemena, en 1848, un *Catecismo de moral política* con el objeto, claramente definido en la bien meditada advertencia que le precede, de propagar «los verdaderos principios de orden y de sólido progreso y al mismo tiempo combatir las falsas ideas de libertad», génesis de los excesos demagógicos. Pensaba el doctor Arosemena que siendo la juventud la mejor época para la siembra de ideas y de sentimientos en la mente y en el corazón humano, su libro podría servir de texto en las escuelas y, por eso, lo ofreció a la Dirección de Instrucción Pública; la cual, por medio del Consejo de la Universidad del Primer Distrito, lo aprobó al hallarlo recomendable tanto por la pureza de sus máximas como por su buena redacción.

¿Se trata de una de tantas obrillas didácticas arregladas sin escrúpulo alguno y con el solo propósito de usurpar el título de autor? ¿Son verdaderamente puras las máximas que se encuentran en los *Principios de moral política* y, por su estilo, por la forma del lenguaje, merecían ser recomendados como texto escolar?

Desde luego, el doctor Arosemena no era pedagogo, en cuanto esta palabra envuelve la idea de un oficio o profesión que se ejerce con el propósito de derivar de ellas el sustento. Es cierto que en el Colegio de Panamá, recién terminados sus estudios, había desempeñado algunas cátedras y sido, luego, su vicerrector; pero las subsiguientes manifestaciones de su actividad prueban bien que aquello lo había tomado como un oficio accidental y que su verdadero campo de acción estaba en otra parte, por lo que es preciso concluir que, si bien por la forma el *Catecismo* estaba destinado a la enseñanza, su más alto fin era exponer sumariamente los ideales políticos y filosóficos del pensador, más que servir necesidades

de los educandos o el progreso de la didáctica escolar. Desde este punto de vista, el *Catecismo de moral política* no tiene nada de común con las obras a que hemos aludido.

Ahora bien, la pureza de sus máximas es incontestable. Baste apuntar, para el caso, que la mitad, por lo menos, de los capítulos resumen los artículos, cuya índole ya conocemos, que el doctor Arosemena publicó en Lima por los años de 1842 y 1844 y que la otra mitad se compone de breves lecciones arregladas con la mayor sencillez sobre todas las materias de moral política que forman, por decirlo así, el *idearium* común de cuantos profesan el credo republicano. Tan escrupuloso fue a este respecto el doctor Arosemena, que, ya listos los materiales del libro, no tuvo inconveniente en someterlo a la revisión de un íntimo amigo suyo que profesaba ideas políticas y religiosas diferentes; y tan tolerante fue, que no tuvo inconveniente en reformar aquellas partes en que a su rogado censor, José Eusebio Caro, le pareció haberse apartado del propósito de dar una obra tal como la que había concebido.

La carta que medió es toda una revelación: José Eusebio Caro de acuerdo con Justo Arosemena en materia de moral política, a pesar de la diferente filiación espiritual de ambos: el primero, de mente teológica, y el segundo, positivista, benthamista y escéptico. ¿Se creerá que la aprobación que el uno dio a la obra del otro y que la aceptación de este de las indicaciones de aquel eran simples actos de cortesía y de amistad? Dos hombres como Arosemena y Caro no podían jugar con las ideas ni tenerlas tan en poco que por motivos puramente sentimentales las depusieran para exhibirse, aun en la intimidad, como no eran. Los dos amigos quedaban tan aferrados a sus creencias y principios como lo habían estado antes, y tan dispuestos a partir el sol por el predominio de los que cada uno defendía como pudieran estarlo cualesquiera otros entre quienes no mediara el vínculo de la amistad que a ellos les unía. El caso tiene una explicación muy sencilla. En materia de moral práctica, los hombres se hallan casi siempre de acuerdo. Lo que tú, creyente y santurrón, llamas malo, yo, despreocupado y libre pensador, igualmente lo condeno. Lo que para mí es motivo de placer y lo apruebo, para ti será también objeto de tu agrado y lo hallarás recomendable. En lo esencial, que es la conducta, todos andamos por la ancha senda de la vida levantando y cayendo en las mismas condiciones en que todos los hombres se levantan y caen. Nuestras disputas, nuestros desacuerdos, los abismos que abrimos entre nosotros, no aparecen sino cuando nos remontamos a las regiones nebulosas de la filosofía que son un mundo de conceptos abstractos, para encontrar en ellos motivos de vida que no los necesitan. *El catecismo de moral política* del doctor Arosemena no discutía cuestiones ontológicas ni trataba de enseñar principios metafísicos, sino que, inspirado en los positivos que él tenía por evidentes, se limitaba a presentar un resumen de lo que todo republicano estimaba debía

saber para colaborar con éxito en la obra de bien de la comunidad. ¿Cómo no podían entenderse en este campo dos hombres inteligentes por más que sus espíritus andasen por caminos opuestos?

En cuanto al estilo y forma de las lecciones, unas eran expositivas y ya se conocen; otras estaban arregladas en forma de preguntas y respuestas. En todo caso, se trataba de lecciones sencillas, claras, metódicas en cuanto a la sucesión de las ideas y enteramente conformes con lo que toda persona ilustrada entiende han de ser los deberes del legislador. Por lo demás, aunque en lo de la enseñanza de la moral no todos se hallan de acuerdo, y el mismo doctor Arosemena cambió de parecer algún tiempo después, es evidente que si de algo necesitamos nosotros los panameños de hoy, es de que nuestra vida política sea presidida precisamente por las sabias enseñanzas y generosos ideales que abundan en la dicha obra del doctor Arosemena.

Después de los *Principios de moral política*, el doctor Arosemena no escribió casi nada sobre materia de interés general, y solo volvió a ocupar la atención del público para contestar las censuras que el doctor Murillo había hecho al negociado del Ferrocarril de Panamá; y un poco antes, a fines de 1848, en un asunto desagradable ocasionado por cierta publicación de *El Siglo*, periódico de Bogotá, que dirigía Julio Arboleda.

Fue el caso que, después de las aventuras expedicionarias del general Juan José Flores contra el Gobierno del Ecuador, que mucho dieron que decir a la prensa hispanoamericana y que tanto conmovieron la opinión pública en la Nueva Granada, dicho personaje se presentó en el Istmo, procedente de los Estados Unidos y Venezuela, casi cuando menos se le esperaba. Esto dio motivo a Mariano Arosemena Quesada, cónsul del Ecuador en Panamá y hermano del doctor Justo, para inculpar acremente al general Herrera, gobernador de la provincia, por su lenidad y complacencia con Flores, en quien todos veían un traidor a la causa republicana. La prensa de Bogotá comentó el caso a favor del general Herrera, y *El Siglo*, especialmente, al referirse al asunto, censuró duramente la conducta de Mariano Arosemena, explicándola como efecto de pasiones mezquinas y de ruines envidias con respecto a la persona del general Herrera. El doctor Arosemena no pudo menos de salir a la palestra en defensa de su hermano con una carta enérgica dirigida al editor de dicho periódico, en la cual se empeñó en desvanecer los cargos que se hacían a su hermano y en demostrar que ni él ni los suyos tenían nada que envidiar al general Herrera y que, por el contrario, era este quien trataba de malquistar a los miembros de su familia. El incidente no tuvo más alcance que el de haber producido, quizá, cierto enfriamiento de relaciones entre el doctor Arosemena y Arboleda, pero, sea de ello lo que fuere, es de justicia reconocer que Mariano Arosemena no tenía razones suficientes para tratar de la manera como trató al general Herrera. Este, lejos de

violara ley alguna con permitir la residencia de Flores en el Istmo, observaba más bien una conducta noble y ajustada a las reglas de la caballerosidad, desde luego que con ella correspondía a la magnífica acogida que Flores le había dispensado, a su vez, en 1842, cuando los acontecimientos siguientes al Estado del Istmo lo pusieron en el espinoso camino del destierro. El doctor Arosemena, al salir a la defensa de su hermano, cumplió con una obligación moral que no alcanzó, sin embargo, a justificar la situación difícil en que este se había situado, pues, piénsese lo que se quiera, sí existían resentimientos largo tiempo alimentados entre Herrera y los Arosemena que, de seguro, obraron más en el ánimo del cónsul del Ecuador que su celo por los intereses del país que representaba.

El doctor Arosemena, terminada la administración Mosquera, renunció el cargo que desempeñaba en ella con el propósito decidido de regresar al Istmo a dedicarse a organizar una empresa de negocios asociado a varios amigos suyos. El presidente López y el doctor Murillo le instaron, repetidas veces, a que aceptara un puesto importante en Bogotá para el cual lo nombrarían inmediatamente lo quisiera; pero insistió en su determinación de retirarse por algún tiempo a la vida privada y no quiso encargarse ni de la Gobernación de Veraguas, que por conducto del señor Obaldía, también le ofrecieron. Es muy probable que estas negativas del doctor Arosemena estuviesen inspiradas, en parte, en el poco favorable concepto en que tenía al general López, de quien dijo en cierta ocasión que «le parecía hombre débil de carácter, expuesto a dejarse sugestionar por personas de más capacidades que él».

A principios de 1850 salió de la altiplanicie el doctor Arosemena con rumbo a Panamá. Volvía de nuevo al seno de los suyos, lleno de justa satisfacción por haber colaborado con honor y talentos nada comunes en la más progresista de las administraciones que hasta entonces había tenido la Nueva Granada; y la primera, acaso, que había dado muestras palmarias de preocuparse sinceramente por los intereses del Istmo. En efecto, los dos grandes progresos en que el Istmo tenía fincadas sus esperanzas, la comunicación intermarina y las franquicias comerciales, fueron iniciadas por la administración Mosquera y a ello contribuyó, como se ha visto, en no insignificante parte el doctor Arosemena: ya transmitiendo bajo su firma y responsabilidad órdenes terminantes del presidente, ya redactando mensajes y proyectos que exponían o condensaban las ideas que debían acelerar dichos progresos. Su presencia, pues, en Panamá, que había sido precedida por la del general Mosquera, produjo sincero entusiasmo general y su nombre comenzó a sonar insistentemente como uno de los que debían figurar en la próxima lista de candidatos al Congreso, no habiendo figurado en la de 1849. Era que ya el doctor Arosemena había dejado de ser una esperanza y se había convertido en una halagadora realidad. Se le miraba como el heraldo del progreso que ya comenzaba a vislumbrar el Istmo y como el esforzado

paladín de las reformas sociales del futuro. Lo eligieron, por el momento, miembro del Cabildo y de la Cámara Provincial, cargo que él, agradecido, se dispuso a desempeñar con la acuciosidad que le era característica.

Su labor en ambas corporaciones fue, como siempre, benéfica para los intereses comunales y tan intensa que ella sola daría materia para un capítulo de este libro, en razón de que casi no hubo asunto de importancia que se ventilara en ellas en los años de 1850 a 1851, que no se resolviera mediante el concurso de la inteligencia del doctor Arosemena en todas las formas lícitas en que esta puede ser puesta a contribución en los cuerpos colegiados. ¿Se deseaba resolver una petición de la Compañía del Ferrocarril para que, de acuerdo con el contrato de que gozaba, se le permitiera el uso libre de cierta faja de tierra? El doctor Arosemena redactaba la resolución consiguiente y la llevaba al Cabildo, que la aprobaba sin más demora que las reglamentarias del caso. ¿Se trataba de reglamentar la manera de imponer las multas a los contraventores de los acuerdos sobre policía y de disponer el uso y aplicación que de ellos debía hacerse? Al doctor Arosemena encomendaban el estudio de la cuestión y, a poco, era acuerdo del Cabildo un laborioso proyecto sobre la materia. ¿Ofrecía alguna dificultad la interpretación de la ley de 3 de junio de 1848 sobre régimen municipal, cuyas bases había dado él mismo en Bogotá? Pues nada más natural que el autor de dicha ley resolviera el caso concreto que se había presentado, y el acuerdo correspondiente no se hacía esperar. De esta manera, los proyectos de ordenanzas y acuerdos se sucedían unos tras otros, como el de *orden y seguridad* para prevenir los crímenes que diariamente se cometían entre Chagres y Panamá en las personas de los «buscadores de oro» de California; el de imposición de contribuciones municipales de la provincia que arbitraba rentas para los gastos del Gobierno local; y el que reorganizaba el colegio de niñas que entonces existía en Panamá y en el cual el doctor Arosemena puso de relieve el espíritu progresista que le animaba en materia de educación de la mujer; y como estos trabajos, cien más de igual o mayor importancia, entre los que sobresale la ordenanza por la cual se reglamentaron convenientemente, por la primera vez, los hospitales Santo Tomás y San Juan de Dios. La suspicacia o la malicia alentada por la evidencia de detestables ejemplos de ambición desmedida que en todas partes se dan, podría inducir a espíritus superficiales a pensar que el doctor Arosemena sufría acaso de una megalomanía aguda que le impulsaba fatalmente a tal género de actividad aparentemente desmedida; pero no hay lugar a tan bajos pensamientos cuando se recuerda que él había rechazado empleos y honores en Bogotá, campo más propicio al logro de sus bastardas ambiciones si estas hubieran sido el móvil de sus actos. Es fuerza, pues, atribuir su dedicación y su constancia, realzadas por la sabiduría de su obra, a su amor acendrado a todo lo que significaba progreso, bienestar de la comunidad y mejoramiento de la especie humana; a un

espíritu público nunca desmentido y siempre vigilante para defender los fueros de la justicia y los intereses de la tierra que le vio nacer. ¿Sería menester dar pruebas en apoyo de tal aserción? Sobran; pero basta con mencionar dos o tres casos en los cuales estas últimas cualidades del doctor Arosemena quedaron manifiestas de manera que no admite dudas.

El primero de ellos fue cuando se opuso al general Mosquera en el propósito que este concibió y llevó a cabo, asociado al señor José Marcelino Hurtado, de obtener por un precio exiguo el terreno conocido con el nombre de las Explanadas, de esta ciudad. En 1850, dichos terrenos eran unos solares espaciosos en el centro de la población y próximos a la extremidad del ferrocarril. El pensamiento del general Mosquera y su socio no podía ser más evidente: el de especular vendiéndoselos luego a la compañía en un precio más alto. Hasta aquí, sin embargo, nada había de censurable. Pero lo que excitó la indignación del doctor Arosemena fue que, en vez de proponer el general Mosquera la compra directa al Gobierno de dichos terrenos, se valiera del subterfugio de aparecer como denunciante de un bien oculto y luego quedar favorecido con el derecho de adquirirlo por avalúo en los términos del artículo 33 de la Ley 1, parte 2, tratado V de la Recopilación Granadina, que regulaba la materia. El doctor Arosemena no vaciló en señalar la inmoralidad, y en un artículo concluyente, publicado en *El Panameño* (4 de agosto de 1850), defendió bizarramente los derechos del Gobierno. La negociación se realizó, a pesar de las protestas del doctor Arosemena, porque había intereses creados en el asunto, más poderosos que los inermes de la justicia. Los señores Mosquera y Hurtado vendieron las explanadas a la Compañía del Ferrocarril por la suma de 200,000 pesos, dos o tres tantos de lo que habían pagado por ellas al Gobierno, y para sellar con acto de honradez cívica edificante, y tanto más cuanto que lo ejecutaba un expresidente de la república, en la escritura respectiva se hizo constar que el precio que recibían los vendedores era el fabuloso de un peso en oro americano.

El otro caso que prueba también el civilismo y el interés con que defendía el doctor Arosemena los bienes de la comunidad, fue el de los ejidos de la ciudad de Panamá. Entre nosotros, los acaparadores de tierras tienen abolengo e historia antigua, y ya para 1851 los había que reclamaban el patriciado en fuerza de sus habilidades expoliadoras. El doctor Arosemena, que, como miembro del Cabildo, se hallaba al corriente de muchos abusos, se propuso, por lo menos, dar la voz de alerta y prevenir los que en lo sucesivo pudieran cometerse por falta de una reglamentación clara y terminante, y a este fin elaboró un proyecto de acuerdo sencillo y basado en las disposiciones legales vigentes que, como era de esperarse, produjo una sensación extraordinaria entre los poseedores de tierras sin títulos sanos que alegaron en favor de la posesión de ellas. Hubo hojas sueltas insultantes, resistencias disimuladas de parte de autoridades más o menos

allegadas a propietarios de mala fe y, en fin, toda suerte de intrigas para que no pasara el proyecto en cuestión. Consiguieron la realización de sus anhelos los que a tales expedientes acudieron, en vez de aceptar el reto franco y leal que el doctor Arosemena les lanzaba; pero un estudio de la cuestión, hecho por él para defender los intereses del Cabildo, ha quedado como derrotero seguro, en esta clase de cuestiones, que pueden seguir todavía con provecho los que deseen rastrear el origen de tantas propiedades raíces de dudosa procedencia.

CAPÍTULO 13



En la Cámara de Representantes 1852–1853

Estado de ánimo del doctor Arosemena ocasionado por calamidades domésticas
• Elegido representante al Congreso para el periodo de 1852 a 1853 • Rasgos y características del doctor Arosemena por ese tiempo • Su declaración de fe gólgota • Sus primeros días en el Congreso • Proyectos de ley que presentó
• Presidente de la Cámara de Representantes • Presenta un proyecto de ley sobre el Estado federal del Istmo • Opiniones de *El Pasatiempo* y *La Discusión*
• Actitud de las cámaras provinciales del Istmo • Estado de la reforma a fines de 1852 • Establecimiento de los Tribunales de Comercio.

En medio de la fructuosa actividad que el doctor Arosemena venía desplegando desde hacía algún tiempo, ya en Bogotá con sus labores administrativas y periodísticas, ya en Panamá con proyectos de ordenanzas y de acuerdos por medio de los cuales ayudaba a organizar la administración provincial y municipal –y cuyos resultados inmediatos, además de los beneficios que el país recibía, eran los de hacer cada vez más respetable y prestigioso su nombre– no le faltaban sus amarguras y tristezas que, como sombras siniestras, velaban la luminosa estrella que hasta entonces lo había guiado. En septiembre de 1846 había muerto su hermana Manuela, joven de preciados encantos espirituales, suceso que le contristó profundamente, como es de suponerse, dada la sensibilidad de su temperamento. La noticia le sorprendió lejos de la casa paterna, cuando «en los rigores de la ausencia, según se expresaba en un artículo necrológico, un hijo amante y desolado, un hijo que devoraba ya grandes e increíbles tormentos», no tenía «ni el consuelo de enjugar las lágrimas de sus queridos padres». Y cuatro años después, en 1850, a poco de haber regresado al Istmo, la implacable niveladora le arrebató también

a su amante compañera, dejándolo desorientado en el camino de la vida con cuatro niños tiernos, cuando más necesitaban los cuidados y afectos de la madre. Estas pesadumbres, la desaparición, más tarde, de otros seres queridos, la injusticia y la maldad de los hombres, iban, poco a poco, minándole el corazón hasta el extremo de hacerle concebir las ideas más tristes acerca del objeto de la vida humana y aun de considerar la suya como una carga insoportable. Sin embargo, el doctor Arosemena no pensaba de tal modo con la cuita del hombre vulgar, generalmente egoísta, sino con la serena reflexión del filósofo humanitario que no encontrando explicable el reinado del mal, se rebelaba contra él. Su idea de que «el lazo más fuerte que le ataba a la vida» era «el amor de sus hijos», seres inocentes a que se debía por entero, le prestó fuerzas para sobreponerse a sus peligrosas preocupaciones y, al fin, con la más firme confianza y la más ejemplar y abnegada consagración, se dio de nuevo a esa misma vida que tanto le fastidiaba.

Pensando en el porvenir de su prole, se estableció en Nueva York desde mediados de mayo de 1852. En esta ciudad tenía el asiento de sus pocos negocios y en ella esperaba encontrar un lenitivo a sus acervos dolores morales. Lo primero que hizo en cuanto llegó a la gran tierra americana fue colocar a sus hijos en escogidos establecimientos de educación: a los varones, en un colegio de jesuitas de Baltimore, y a las niñas, en una escuela dirigida por una comunidad religiosa de monjas. Con estos actos, daba el doctor Arosemena pruebas palmarias no de inconsecuencia con sus propias ideas, como acaso pensarán los fanáticos de todos los colores, sino de verdadera tolerancia y respeto religioso. Porque, ¿qué otra conducta, en efecto, tocaba en materia de educación a un hombre que creía que el universo podía haber sido hecho por un autor, pero que, al mismo tiempo, le encontraba tales objeciones a esta creencia que, no admitiéndola formalmente, caía en una especie de duda invencible con respecto a la existencia de Dios? («El carácter de Julio», artículo inédito de índole autobiográfica). ¿Se dirá que habría sido lógica su conducta si en vez de contribuir a que sus hijos recibieran la educación tradicional de la familia, los hubiese encaminado por la misma senda que a él le había conducido la deplorable situación espiritual en que se hallaba de no tener el consuelo que anima en el dolor a las almas creyentes? Es muy difícil, mejor dicho imposible, conocer los móviles que guiaron los actos de un hombre con quien ya no podemos hablar de otro modo que acudiendo a sus escritos, y, sobre todo, a aquellos en que con más sinceridad expresó sus ideas. El escepticismo, actitud racional, aunque no la mejor, ni la más generalizada de la mente humana, no podía conducir al doctor Arosemena a otra solución que a la del más amplio liberalismo, el cual, bien entendido, es esencialmente, así en filosofía como en religión y política, el ejercicio práctico de la verdadera tolerancia, tabla única de salvación del progreso material y moral de los pueblos.

El doctor Arosemena residió seis meses consecutivos en los Estados Unidos, durante los cuales empleó casi todo su tiempo en vigilar de cerca la educación de sus niños y en atender otros asuntos personales. El estudio de las instituciones políticas americanas, la manera prodigiosa como ya comenzaba a desarrollarse aquel país, acercándose a grandes pasos a la meta de una admirable civilización, debieron ser para él como una fuente tentadora en qué inspirar sus anhelos reformadores y un estímulo para su ánimo decaído por las varias y desfavorables circunstancias efectivas a que nos hemos referido. En esta situación, el señor Manuel Echeverría, presidente de la Cámara Provincial de Panamá, le comunicó que las asambleas electorales de los cantones de la provincia lo habían elegido representante al Congreso para el periodo de 1852 a 1853. Era esta la primera vez que al doctor Arosemena se le discernía tal honor, y deseoso de corresponder a la esperanza de sus comitentes, se apresuró a aceptarlo y emprendió, casi inmediatamente, viaje para Bogotá, a donde llegó a principios de febrero, después de una corta visita al Istmo.

Había cumplido nuestro compatriota los treinta y cinco años de edad y se encontraba, por consiguiente, en la plenitud de la vida, llena el alma de la tristeza indefinible que la filosofía despierta en los espíritus demasiado reflexivos, pero dotado, por otra parte, de todas las cualidades que pueden influir favorablemente en los destinos de un hombre de claro talento. Poseía un porte físico que realizaba atrayente belleza masculina. Su trato, sus maneras, cultos sin afectación, revelaban, desde el primer momento, según dicen los que lo conocieron, el refinamiento de su educación social. Los conocimientos que había recibido en los colegios de Panamá y Bogotá; su notable afición a los estudios serios; los importantes trabajos que ya había publicado; la experiencia que había adquirido durante sus frecuentes permanencias en los Estados Unidos, y su versación en los negocios públicos, lograda en diversas posiciones oficiales desde 1839, le habían dado tal notoriedad que fácil le iba a ser descollar entre los más distinguidos de la pléyade de hombres eminentes que, como Pedro Fernández Madrid, José Caicedo Rojas, Carlos Martín, Rafael Martín, Rafael Núñez, José María Pradilla, José Eusebio Caro, Manuel Murillo, Julio Arboleda, Cerbelón Pinzón y cien más, tanto habían de ilustrar con sus hechos la historia de la Nueva Granada. No hay que olvidar, sin embargo, que los mejores aportes que el doctor Arosemena llevaba al Congreso a que le tocó asistir, fueron un firme carácter, un acendrado amor a la libertad y al progreso y el vehementísimo deseo de ser útil a la tierra de su nacimiento y a la gran patria granadina.

Hasta la fecha en que fue elegido el doctor Arosemena representante al Congreso Nacional, si bien ya había dado pruebas convincentes de abrigar francas ideas liberales, su actuación política, muy secundaria comparada con la que había desplegado en determinadas ocasiones de la vida pública, no le había

permitido caracterizarse como un propio hombre de partido afiliado a alguno de los que en la Nueva Granada luchaban por el predominio del Gobierno. Se había limitado a observar la evolución de los que, con varios hombres (sic), venían, desde 1830, formándose y transformándose al calor de los ideales republicanos. Conocía las cualidades y los defectos de todos ellos y las exageraciones en que habían incurrido, no menos que la influencia que habían ejercido en el desarrollo de la administración del Estado. Por ejemplo, de la de Santander, durante la cual hizo sus estudios secundarios y profesionales, pensaba que fue francamente liberal; de la de Márquez decía que tuvo la desgracia de haber sido apoyada por los llamados *godos*, *bolivianos* y *retrógrados*, enemigos, más o menos, de las instituciones liberales y combatida por hombres que se arrogaron exclusivamente los títulos de libres y progresistas; de la de Mosquera opinaba que, contra la expectativa general, había sido lo bastante tolerante como para permitir a los verdaderos amigos de la idea liberal luchar por sus hombres y llevarlos al poder. Afirmaba, en fin, que estos, embriagados por la victoria, se dieron al ejercicio de la venganza que engendró imprudencias, despecho y odio hasta producir la guerra en que quedaron sepultados todos los principios y el prestigio de los antiguos partidos históricos. He aquí por qué al comenzar la Cámara de Representantes su tarea legislativa, juzgó necesario exponer sus ideas en forma tan franca que todos supiesen a qué atenerse. Se diría que el doctor Arosemena decidió rechazar toda vinculación con el pasado antes de penetrar en el santuario de las leyes, en el cual iba a officiar como sacerdote de una nueva religión.

Soy diputado gólgota –decía– aquí tenéis mi fe política, sin ambages, ni encubiertas, ni términos medios. Vais a ver cómo llegué a tal extremidad que hoy horripila a más de cuatro viejos y no pocos mozos, enemigos natos del golgotismo, porque viven en una atmósfera oscura y pestilente donde el sol no alumbraba ni el aire se renueva.

Y luego de trazar con bastante precisión e imparcialidad la marcha de los partidos en la Nueva Granada, de que son términos salientes los que acabamos de señalar, continuaba así:

Desacreditados todos los antiguos partidos, los hombres de progreso han recibido y aceptado la denominación de gólgotas. Todos los demás son, y no pueden llamarse, sino *retrógrados* o *reaccionarios*; retrógrados los que siempre abogaron por las causas del poder y de las tinieblas; reaccionarios los que blasonaron alguna vez de liberales y ahora no se atreven a adoptar una reforma constitucional en el sentido de la libertad, sino acuñándole adjetivos como estos: *oportuna*, *racional*, *moderada*, bien entendido que se reservan explicar y trazar esa oportunidad, esa racionalidad y esa moderación.

Tan triste es hoy la situación de los seudoliberales como la de los antiguos conservadores. Los primeros se han quedado usando un título que ya nada significa en su boca; los otros no tienen nada que conservar; porque todo lo han perdido, hasta el honor de ser obedientes a las autoridades legítimas. Solo el Partido Gólgota tiene hoy significado: su ensueño es el progreso ilimitado y posible; la libertad con solo las más indispensables cortapisas que tiendan a mejor asegurarla.

Los hombres de los antiguos partidos, que se conducen hoy por sus afeciones personales, por viejas consideraciones de bandería, hacen un papel muy ridículo. Sin fe, sin principios, sin aspiraciones definidas y sin tendencias patrióticas, como no abracen o ataquen directamente el golgotismo, son hombres extranjeros en la escena pública; cuerpos sin alma; espectros políticos que tienen que volverse a su tumba y esperar el día de la resurrección; y esta no podrá ser otra que la afiliación sincera en uno de estos dos estandartes «libertad y progreso», que es el gólgota; «restricción y estancamiento», que es su contrario, cualquiera que sea el nombre que se le dé.

Hay hombres de muy buena fe que no son gólgotas, porque dicen que nuestras teorías son impracticables, y que la república, la libertad, la democracia, etc., son mentiras y ficciones entre nosotros. Con tales hombres me gusta muchísimo argüir y no perderé mi tiempo contradiciéndoles. Bástame plantearles este dilema, para que escojan la hipótesis que más les agrade, cargando, eso sí, con las consecuencias. O nuestra vida pública es una realidad, la república un hecho, la democracia practicable y fructífera, y entonces debemos ir hasta el último y genuino desarrollo de estas ideas, o todo es ficción, y entonces debemos comenzar por el principio, echándolo todo abajo, a menos que guste seguir la chanza adelante. El golgotismo es, pues, el único partido lógico, ya tomemos las cosas por lo serio, ya las convirtamos en juguetes. Ahora, pues, ¿quién duda que la lógica tiene aplicación hasta en el juego? De mí sé decir que no me empeñaré en jugar, pero que me moriría de vergüenza si me llamasen refractario de la lógica.

Modo gallardo este de presentarse en el proscenio político que contrasta con la conducta embozada del oportunista sin convicciones y sin ideas de las que ennoblecen la existencia. Lo transcrito define una actitud mental, al propio tiempo que un carácter. Así eran, por lo demás, aquellos hombres que, junto con Arosemena, formaban parte de aquella admirable Asamblea.

El Congreso se instaló el 3 de marzo y las sesiones duraron tres meses. Las labores de la Cámara fueron arduas, los debates a los proyectos presentados por sus miembros, calmamente sostenidos y casi siempre interesantes. Estos habían ocupado sus curules con ánimo de trabajar y en verdad trabajaban para honra de ellos y provecho de la comunidad social.

En los primeros días, el doctor Arosemena no llamó mucho la atención de sus colegas y no fue tenido en cuenta siquiera para integrar alguna de las

comisiones reglamentarias. No había injusticia en esto: otros, llegados primero que él al estadio de la notoriedad o con más vinculaciones en la política militante, debían ser preferidos en la distribución de los primeros honores, y lo fueron. Pronto, no obstante, su variada ilustración, su seriedad y su juicio, revelados en las discusiones que promovían los asuntos que se ventilaban en la Cámara, le conquistaron las simpatías y el respeto de los demás representantes, y sus opiniones comenzaron a ser solicitadas y acatadas. Intervino en el estudio de importantes proyectos de ley y él mismo sometió a consideración de la Cámara no menos de diez sobre diversas materias de interés nacional y en particular para el Istmo. Movíalo no el aguijón de vanas ambiciones, sino el hábito que ya tenía de trabajar más de lo ordinario y el deseo de corresponder a la confianza de sus comitentes interpretando las aspiraciones de estos por medio de leyes justas que fomentaron el progreso de las provincias istmeñas. Algunos de los proyectos que en este sentido presentó fueron rechazados sin discusión, según él mismo nos lo dirá más adelante; pero otros, de bastante trascendencia, sí pasaron a ser leyes de la república y regularon necesidades de la vida nacional granadina durante mucho tiempo. Entre estos merece citarse un proyecto de ley reformativo de la moneda, que el doctor Arosemena ilustró brillantemente en todos los debates por medio de sabias y eruditas disertaciones; el que hacía concesiones de tierras baldías a favor de la Compañía del Ferrocarril de Panamá; los de divorcio y matrimonio entre extranjeros no católicos que pusieron fin, entonces, a la situación notoriamente injusta en que se encontraban los extranjeros en tales respectos por causa de la legislación vigente en la materia; el que dio origen a los tribunales de Comercio, beneficio que alcanzó no solo a las provincias del Istmo y especialmente a la de Panamá, sino a las demás provincias granadinas: en unas y otras, las cabeceras de distrito podían tener un tribunal siempre que la Cámara de la provincia creyera necesario establecerlo; y, por último, (aquel) por el cual sería creado el Estado federal de Panamá. Una reseña de la marcha de todos los debates que estos proyectos sufrieron pondría, desde luego, en relieve, el enorme caudal de saber y de experiencia que en ellos reveló el doctor Arosemena; pero tal labor, sobre ser demasiado dispendiosa, es de todo punto innecesaria para los fines generales de este estudio biográfico. Basta con que nos detengamos en uno o dos de estos proyectos, de los más importantes.

En la sesión del 29 de abril, el doctor Arosemena fue nombrado, por una gran mayoría de votos, presidente de la Cámara de Representantes para el periodo que debía comenzar el 1 de mayo siguiente, en competencia con el doctor Carlos Martín. Llegaba con esta elección el momento en que nuestro compatriota iba a comenzar sostenida y pertinaz campaña en favor de un ideal que sintetizaba entonces fervientes aspiraciones de muchos distinguidos hijos del Istmo.

Ese ideal, expresado en términos generales, era el de un sistema de gobierno local que, formando parte de la Nueva Granada, correspondiese, ante todo, a las necesidades peculiares nacidas de su historia, de su situación geográfica y de su importancia comercial y política. Ese ideal no era uno de tantos expedientes inocuos de que, a menudo, se ha echado mano en nuestras democracias para resolver los graves problemas surgidos en su seno. Era una manifestación palpitante del espíritu de autonomía que ya bajo una u otra forma alentó siempre en el Istmo, y, de manera especial, siempre que hubo motivos justificados para ello. Fue el que agitó la conciencia Istmeña en 1830 al disolverse la Gran Colombia, y en 1840 cuando estuvo a pique de naufragar «el principio de la libertad» a los embates de la furiosa revolución que entonces (afectaba) solo a la Nueva Granada.

La corriente, cada vez más intensa, de transeúntes que pasaban por Panamá con rumbo a California, y que en 1850 tomó proporciones extraordinarias, produjo en esta sección de la Nueva Granada un incremento de la riqueza circulante y otros elementos apreciables de prosperidad; pero produjo también no pocos peligros para su existencia política que amenazaban destruirla si no se arbitraban las providencias adecuadas para conjurarlos. Tal consideración fue también la causa inmediata que avivó la esperanza de que las cuatro provincias de Panamá, Veraguas, Azuero y Chiriquí fuesen reunidas en un todo vigoroso y se rigiesen por instituciones especiales, aunque sin perjuicio de su dependencia política con respecto al Gobierno general. La fórmula de este pensamiento existía en la mente del doctor Arosemena desde los días del fugaz Estado del Istmo, pero no había tenido oportunidad de exponerla y defenderla con el calor con que lo haría en la Cámara de Representantes de 1852.

¿Por qué el doctor Arosemena no presentó su proyecto en las primeras sesiones de la Cámara? La respuesta es fácil. Porque la ocasión no se había presentado como el sagaz legislador acaso la esperaba. Con responder el proyecto a la voluntad de muchos istmeños, no dejaba de tener entre ellos poderosos opositores como don José de Obaldía, vicepresidente de la república y personaje de grandes influencias en el Gobierno y en el Congreso; como don José Arosemena, que era dueño de una gran reputación en el Istmo, y quien también combatió el proyecto en *El Panameño* con varios artículos llenos de impresionantes argumentos. No habían despertado tampoco mucha simpatía otros proyectos menos trascendentales que el doctor Arosemena sometió al estudio de la Cámara y, sobre todo, no se sentía con poder e influencia bastantes para convencer él solo a todo un cuerpo enteramente extraño a las necesidades del Istmo. Con su elección para la presidencia de la Cámara las cosas cambiaron por completo y, comprendiendo que no había tiempo que perder, presentó el 1 de mayo el proyecto de acto reformatorio de la Constitución de 1843.

El Senado y la Cámara de Representantes de la Nueva Granada

Decretan:

Artículo 1. Las provincias del Istmo de Panamá, a saber, Panamá, Azuero, Veraguas y Chiriquí, forman un Estado federal soberano, pero no independiente de la Nueva Granada.

Artículo 2. El Estado del Istmo depende de la Nueva Granada solo y estrictamente en los asuntos que se van a mencionar:

1. Todo lo relativo a relaciones exteriores.
2. La organización y servicio del Ejército, y la Marina de Guerra.
3. Los correos nacionales.
4. La deuda nacional.
5. La naturalización de extranjeros.
6. La contribución nacional que le imponga el Congreso de la república, según el artículo 4.
7. El uso del pabellón y de las armas de la Nueva Granada.

Artículo 3. En todos los demás asuntos de gobierno, el Estado del Istmo puede libremente estatuir lo que a bien tenga.

Artículo 4. La contribución nacional de que trata el párrafo 6 del artículo 2, consistirá en una cantidad fija no excedente de la cuarta parte del monto de todas las rentas municipales de las provincias que componen el Estado del Istmo. La ley establecerá el modo de hacer efectiva esta contribución.

Artículo 5. Para el servicio público de los ramos de la nación, se reserva por el artículo 2; la ley o el Poder Ejecutivo en su caso, establecerán en el Istmo los empleados que juzguen necesarios; y el jefe del Estado podrá ser dignado como agente del Poder Ejecutivo nacional en aquel territorio, para el despacho de dichos asuntos.

Artículo 6. El Poder Ejecutivo convocará una convención de los pueblos del Istmo sobre las bases que estimare conveniente fijar, para que se reúna en la ciudad de Panamá y organice el Estado que por este acto se crea.

Artículo 7. Instalada la Convención, designará un ciudadano que promulgue la Constitución que se dictare y que ejerza el poder ejecutivo del Estado mientras se elige el jefe propietario.

Artículo 8. El Estado del Istmo enviará al Congreso Nacional de la Nueva Granada cuatro senadores y seis representantes; y si se llegare a adoptar una sola Cámara como reforma constitucional del cuerpo legislativo, concurrirán a ella diez diputados por el Istmo. Las reglas para la elección se dictan por la legislatura del Estado.

Artículo 9. Los contratos de cualquier género que se hubieran celebrado por las autoridades nacionales respecto de asuntos relacionados con el Istmo

de Panamá, quedan subsistentes y sujetos a las mismas autoridades; pero si llegan a caducar los negocios sobre que versen, quedarán sujetos a los principios establecidos en los tres primeros artículos de este acto.

Artículo 10. Los bienes de propiedad nacional que haya en el territorio del Istmo, pasan a ser propiedad del nuevo Estado.

El proyecto sufrió el primer debate el día 6; el segundo el día 10, y el tercero, en que fue aprobado y pasado al Senado, el día 12.

La primera parte de la jornada había sido salvada con un éxito magnífico del que casi no había precedentes en las cámaras granadinas. ¿A qué se debió tanta facilidad? Primeramente, a la posición favorable en que, sin duda, colocó la presidencia de la Cámara al doctor Arosemena para conseguir que se diera la debida atención a su proyecto y, luego, al irresistible poder de su dialéctica que predispuso a su favor a la mayor parte de los miembros de la Cámara, hombres verdaderamente liberales, despreocupados y atentos tan solo a la voz de la justicia. Las razones que el doctor Arosemena alegó en aquellas sesiones memorables se hallan consignadas *in extenso* en una exposición de motivos que es, seguramente, de lo más profundo salido de su mano. Por su extensión y porque más adelante habrán de repetirse sus principales argumentos en un famoso folleto que se analizará después, no lo reproducimos aquí.

No hay que creer que las ideas que contenía la mencionada exposición de motivos no tuvieron repercusión fuera del recinto de la Cámara o que la táctica del doctor Arosemena consistió en evitar que fueran amplia y competentemente discutidas. Ellas fueron dadas a conocer en un folleto que se difundió con la mayor profusión en Bogotá y en casi todo el país, que las acogió con gran interés. En particular, la prensa las recibió con marcada simpatía a pesar de hallarse entonces ocupada en ardientes discusiones a favor o en contra de las corrientes federalistas que ya se desbordaban por todas partes. *El Pasatiempo* de 12 de marzo de 1852, entre otros periódicos notables de la capital, publicó bajo el mote: «O perdemos el Istmo o se le da la forma federal», estas expresivas palabras:

El patriota y entendido representante por Panamá, señor Justo Arosemena, ha presentado un proyecto que rueda sobre el segundo término de la proposición que dejamos apuntada, acompañándolo de observaciones muy juiciosas expuestas con suma franqueza. ¿Qué harán los legisladores de la patria? Nosotros, temerosos de que la Nueva Granada, al menor descuido, pierda aquella preciosa parte de su territorio, apoyaríamos la idea del señor Arosemena porque, al fin, del mal el menos, siuviésemos alguna seguridad de que el Estado federal del Istmo a poco tiempo de serlo, no dijese: «Ya no quiero ser Estado federal, sino Estado independiente».

En artículo de fondo de este periódico se dijo el mismo día, bajo el título de «Istmo de Panamá», lo que sigue:

El señor Justo Arosemena, diputado por la provincia de Panamá, ha sometido a la consideración de la Cámara de Representantes un proyecto de acto reformativo de la Constitución que es, sin duda, uno de los más importantes documentos parlamentarios que se han dado a la luz en las sesiones legislativas del corriente año. Este proyecto, aprobado ya en segundo debate por una gran mayoría, tiene por objeto formar, de las provincias del Istmo, un estado independiente (sic) de la Nueva Granada en lo relativo a negocios extranjeros, deuda pública, Ejército, Marina, correos y contribuciones de carácter nacional; y completamente libre para estatuir lo que a bien tenga en todos los demás asuntos de gobierno.

La novedad de la idea debía sorprender y parece que sorprendió, en efecto, a la Cámara, pero esta primera impresión, que suele ser desfavorable cuando se trata de proyectos trascendentales cuya adopción es de naturaleza irrevocable, cedió el lugar a un profundo convencimiento, en vista de la exposición de motivos con que el señor Arosemena acompañó su proyecto.

Penetrados de estas consideraciones y de las demás que tan hábilmente ha expuesto el señor Arosemena, deseamos cordialmente el buen éxito parlamentario de su proyecto; y no obstante los prepósteros y aditamentos inconsultos que en el curso del segundo debate se le han hecho, siempre aconsejaremos al autor que persevere en la propaganda que ha emprendido; nosotros le seguiremos, le ayudaremos, en la íntima persuasión de que la idea que él ha emitido tendrá, más tarde o más temprano, su completa realización. Si admitimos por un momento que ella puede entorpecer y retardarse, no es porque abriguemos la menor duda acerca de su utilidad, sino porque tememos que todavía sea aplicable a estos países lo que decía de ellos el barón de Humboldt en las soledades de la Guayana a fines del siglo pasado, a saber: «Que en nada se muestra la opinión pública tan intolerante y susceptible en la América española, como en las rivalidades locales y la repugnancia con que se miran las franquicias otorgadas al vecino, aunque el beneficio concedido a este sea conciliable con el de la comunidad general». Esforcémonos, pues, en suavizar el punto irritable de nuestro carácter; y ya que nos hemos creído dignos de engalanarnos con la túnica republicana y de empuñar la enseña del libre examen, arroremos lejos de nosotros la degradante librea de la colonia y el estandarte de la opresión, sus ridículas preocupaciones y sus mezquinas antipatías. Tengamos previsión y juicio alguna vez: hagamos de buen grado, en homenaje a la razón y en obsequio de hermanos nuestros, aquello que por el imperio irresistible de las circunstancias habrá de verificarse al fin forzosamente; pero hagámoslo con hidalguía, sin dejar traslucir sentimientos envidiosos que nos harán perder el mérito de la generosidad que envuelve este acto.

Mientras algunos otros periódicos de Bogotá se producían como *El Pasatiempo*, redactado en esos días por el doctor José María Samper –aunque no puede asegurarse que él fuera el autor de los apartes transcritos–, otros guardaban silencio acerca de la trascendental reforma que proponía el doctor Arosemena. Mientras la representación de la Cámara Baja aprobaba casi unánimemente el proyecto del doctor Arosemena, *La Discusión*, periódico del señor José de Obaldía, se mostró en desacuerdo con él, y no sin halagar la vanidad del doctor Arosemena con frases corteses y elogiosas, lo combatió en un extenso artículo en el cual se refería a las razones con que lo había defendido, estimándolas inadecuadas para el fin que con ellas se proponía. No debiera quedar en el olvido indefinido el artículo de *La Discusión*. El Estado federal de Panamá, primer paso en la vía que condujo al establecimiento de la federación como forma general de gobierno en la Nueva Granada, es un hecho histórico que no ha sido concienzudamente estudiado todavía y juzgamos, por eso, que alguna vez deben ser publicados los documentos, en pro y en contra, relativos a la reforma constitucional que la hizo posible.

La índole de las objeciones aducidas, las circunstancias de haber sido expuestas en un periódico inspirado por el vicepresidente de la república, determinaron al doctor Arosemena a rebatirlas con cierto grado de mal humor, apenas contenido, en otro escrito titulado «Acto reformativo de la Constitución», porque, según decía, se habían tergiversado maliciosamente sus opiniones, considerándolas interesadas contra el presidente de Obaldía.

La réplica no dejó la menor duda de que el doctor Arosemena se había colocado desde el principio en una situación firmísima y que su contradictor erró el golpe, si acaso no era partidario del proyecto, al declarar malas las razones que le servían de fundamento. La verdad es que la actitud del articulista de *La Discusión* no influyó para nada en el curso que luego siguió la reforma en el Senado, el cual, si es verdad que no entró a discutirlo en seguida, como tal vez lo habría deseado el doctor Arosemena, resolvió lo que la prudencia aconsejaba en un negocio de tanta cuenta: escuchar la opinión de las provincias del Istmo por medio de los gobernadores, quienes debían convocarlas para tal fin.

Hasta aquí, todo, según se ha visto, marchaba muy bien a favor de la reforma que se proponía el doctor Arosemena. En adelante, las cosas serían de otra manera porque no pocas dificultades y tropiezos insuperables iban a retardar la consideración del proyecto en el Senado mucho más tiempo del que razonablemente era de esperarse.

Las cámaras provinciales no se mostraron muy adictas a la reforma. La de Panamá, excitada por la comunicación del gobernador Herrera, se constituyó en comisión general, de acuerdo con su reglamento interno, el 11 de octubre de 1852 para oír la opinión del pueblo sobre el particular. Hubo, como es costumbre en

estos casos, discusiones y pareceres contrarios, y a pesar de que sostenían la conveniencia del proyecto personas como el presbítero Fermín Jované y los doctores Manuel Romero, Pedro Morro, Mateo Iturralde, Miguel Echeverría y los señores don Pedro Nolasco Casís, Bernardo López Linares y otros, resultó evidente que la mayoría de los concurrentes estaba en contra, y la consecuencia práctica de las deliberaciones de la Cámara fue la abstención y, por consiguiente, no rindió ningún informe al Congreso. Las razones que se opusieron al proyecto del doctor Arosemena fueron: falta de hombres suficientemente ilustrados para desempeñar todos los cargos que demandaría la nueva organización administrativa; falta de riqueza pública de dónde sacar los crecidos gastos del Gobierno y las perturbaciones que ocasionarían más elecciones populares para escoger la persona que debiera regir periódicamente los destinos del Estado (véase *El Panameño* de 10 de octubre).

Las cámaras provinciales de Veraguas y Chiriquí se demostraron igualmente adversas o indiferentes a la creación del Estado federal del Istmo.

La actitud de las cámaras provinciales frente a una reformar que al prosperar, como prosperó, iba a afectar considerablemente la situación del Istmo, era reveladora de que la opinión pública seccional no estaba en realidad uniformada en el asunto importante que se ventilaba. Diversos motivos concurrían a producir tales resistencias: por una parte, falta de espíritu público en los hombres de la época que los hiciera interesarse reflexivamente en cuestiones de verdadera trascendencia; y, por otra, emulaciones, intrigas lugareñas y odios inveterados de familia. No es esto decir que al proyecto del doctor Arosemena le faltara una oposición formada por personas ilustradas que adujeran, para su causa, consideraciones de peso. Tal idea sería contradictoria de la que ya hemos emitido con relación al señor Bartolomé Calvo, patriota distinguido, íntimamente ligado al Istmo, y cuya suerte le interesaba por causa de su vecindad en él. En la propia familia del doctor Arosemena tuvo también sus impugnadores severos, entre otros, José Arosemena, quien en las columnas de *El Panameño* escribió una serie de bien meditados artículos sobre la creación del Estado federal, sosteniendo la tesis de su inconveniencia, entre otras razones, porque la reforma de la Constitución de 1843, que estaba en tela de discusión, proveía ampliamente la manera de obviar los obstáculos a una buena administración del Istmo. Acompañaban, en cambio, al doctor Arosemena, el general Herrera, don Santiago de la Guardia, Carlos de Icaza, Dionisio Facio y muchos istmeños notables que agitaban la idea del Estado federal por todos los medios que estaban a su alcance.

En resumen, la situación en que se encontraba el proyecto del doctor Arosemena a fines de 1852 no ofrecía halagadoras perspectivas. Si por un lado la Cámara de Representantes lo había acogido con marcada deferencia, y al cerrar sus sesiones el Congreso el 29 de mayo decía el secretario de Gobierno que uno

de los proyectos de ley que él deseaba se tratasen de preferencia al año siguiente, para tener el placer de sancionarlo, era el acto reformativo de la Constitución, por otra parte, en el Istmo tenía una oposición tan decidida que ninguna de las cámaras de provincia había querido informar al Senado sobre la conveniencia o inconveniencia de crear el Estado federal.

La reforma no ocupó la atención del Congreso en el año 53, no solo por esta actitud de las provincias istmeñas, sino, además, porque en él se dio preferencia al proyecto que el doctor Florentino González había preparado desde 1851 y que era en el fondo una nueva Constitución destinada a sustituir la de 1843. Por otro lado, los debates de las cámaras y las discusiones de la prensa periódica alteraron la serenidad de todos los ánimos, y como consecuencia de todo esto no hubo ambiente propicio para tratar de otras reformas que las que al fin se efectuaron en dicho año de 1853. Pero había una razón aún más poderosa que se oponía a la viabilidad del proyecto del doctor Arosemena en tales condiciones: ¿Cómo hubieran podido prosperar conjuntamente dos reformas, una parcial y otra general, del mismo código? Y la prueba de lo imposible que esto era la suministra el hecho de que habiendo tratado el doctor Arosemena de introducir durante los debates de la reforma constitucional del 53, un artículo que le abriera paso a la suya más adelante, no pudo conseguirlo. La prudencia aconsejaba, pues, esperar que se sancionara la reforma general para ver si ella resolvía los problemas que contemplaba la otra. El año de 1853 fue, pues, de espera a este respecto, y naturalmente nada se adelantó en el camino que con tan buen pie se había emprendido.

Mejor y más inmediato éxito obtuvo el doctor Arosemena de sus gestiones legislativas encaminadas a conseguir el establecimiento de los tribunales de Comercio en los principales lugares de la república que por su importancia comercial los necesitaran. La ley respectiva fue aprobada y sancionada el mismo año de 1852. La trascendencia de esta medida, su oportunidad y el general favor con que los comerciantes y los hombres de negocios la acogieron en el Istmo, quedaron de manifiesto en un espléndido banquete con que unos y otros obsequiaron al doctor Arosemena de paso para Bogotá el 11 de diciembre de dicho año, para testimoniarle su reconocimiento por «los infatigables e importantes servicios que había prestado el representante de la provincia de Panamá a favor de los intereses mercantiles de esta sección de la república y hacerle honor como hombre y como estadista por su liberalidad, sus ideas progresistas y sus varoniles esfuerzos por el bien del país».

CAPÍTULO 14



En el Senado 1854

El doctor Arosemena regresa a los Estados Unidos • Proyectos de códigos nacionales • Otras labores del doctor Arosemena en el Congreso • Sus opiniones sobre la libertad de prensa • Incidente Núñez Martín • Regreso del doctor Arosemena a los Estados Unidos • Vuelve al Congreso (1854) como senador por la provincia de Panamá • Situación política de Bogotá a principios de dicho año • Las labores parlamentarias • Malestar general y exaltación de ánimos • Golpe de cuartel del general Melo • El doctor Arosemena regresa al Istmo • Llamado por el gobernador de Panamá al Congreso de Ibagué • Acompaña al general Herrán, jefe del Ejército Constitucional, como su secretario general.

Terminadas las sesiones del Congreso de 1852, regresó el doctor Arosemena a Nueva York a visitar a sus hijos y a ver de concluir las negociaciones que tenía pendientes allí con relación a un astillero que proyectaba construir en la isla de Taboga y que ya se estaba convirtiendo para él en un asunto enojoso, por no haber podido dar cumplimiento a todas las cláusulas del contrato mediante el cual se le otorgó la concesión respectiva. Hombre sumamente diligente, no solo tales objetos le llevaban, sino que iba, además, preocupado con la idea de dar de mano, en cuanto se lo permitieran sus ocupaciones, a la ingente labor, desde hacía algún tiempo emprendida, de preparar los proyectos para una codificación nacional, completa y armónica, con las necesidades de la Nueva Granada y las exigencias del progreso universal. Además, se hizo cargo de una comisión honorífica que le confió el Gobierno ante el jefe del observatorio astronómico de la ciudad de Washington para cruzar ideas acerca de lo que pudiera hacerse por el observatorio de Bogotá, a fin de coadyuvar al establecimiento de un sistema uniforme de observaciones meteorológicas.

Aunque parece que motivos de salud que lo afectaron a él y a algún hijo suyo le impidieron realizar, como hubiera querido, todos los propósitos de su viaje, alcanzó no obstante, a cumplir la misión que se le había encomendado y a terminar la redacción de los códigos que se disponía a presentar a la consideración del Congreso.

Para comprender cuán urgentes eran en realidad los proyectados códigos del doctor Arosemena y cuán patrióticas sus aspiraciones al haber emprendido una labor tan ímproba, intentada ya en vano por tres sabios jurisconsultos, será suficiente que cite algunos pasajes del *Informe constitucional* que el doctor Patrocinio Cuéllar, en su carácter de secretario de Estado en el despacho de Gobierno, expresó al Congreso del mismo año de 1853.

Decía este alto funcionario:

A pesar del clamor general que hay en la república porque se sancione un Código Civil y el correspondiente de procedimientos, el Congreso no aprobó en sus sesiones del año próximo pasado el proyecto que con este fin le presentó mi antecesor. Los ciudadanos senadores y representantes conocen perfectamente que por el estado de confusión en que se halla la legislación civil, no tienen los granadinos seguridad completa de sus derechos, no hay garantías legales perfectas para el cumplimiento de los contratos, ni leyes claras y terminantes que hagan incontrovertible la justicia con que se solicite de los tribunales y juzgados una decisión favorable. En ese caos de legislación española, que requiere profundo y dilatado estudio para ser regularmente conocido, se encuentran disposiciones de tal naturaleza que, en muchos casos, con el mismo fundamento jurídico se pronuncia una sentencia favorable o adversa según la ley que se ha escogido para decidir o la interpretación que se le haya querido dar. Grande es el contraste que se observa entre nuestras instituciones políticas y la legislación civil española vigente; aquellas han mejorado de un modo notable y se perfeccionan diariamente, a pesar del atraso y preocupaciones de los pueblos; esta, que no tiene un solo defensor, que es la causa principal de sus constantes y justísimas quejas contra la administración de justicia, y cuando, por imperfecta que fuese la reforma que en ella se hiciese, se aplaudiría generalmente, porque siempre será mejor que lo que hoy existe, permanece intacta, como si la experiencia de una legislación mejor hubiese amortiguado el interés que debiera tomarse para la formación de un código, si no perfecto, que por lo menos permitiera presentar para encarecer del Congreso una medida positiva que mejorase este ramo de legislación que no sea bien conocido por los ciudadanos senadores y representantes.

No era esta, por cierto, la primera vez que se ponían de relieve los grandes inconvenientes que provenían de que la Nueva Granada estuviese todavía, para

aquella época, regida por los confusos principios de una legislación caduca. Manifestaciones semejantes eran muy frecuentes en casi todas las memorias e informes en que ellas se juzgan oportunas. El mismo doctor Arosemena, ya en 1844 y en 1845, como escritor público desde las columnas de *El Movimiento*, o en su carácter de juez letrado de Hacienda y del circuito de Veraguas, las había hecho en idéntico sentido, si bien circunscribiéndose a la legislación penal. En 1846, el doctor José Ignacio de Márquez concibió también la idea de reducir a un solo código todas las disposiciones sobre procedimiento en materia civil y criminal y aun llevar a cabo un sistema de codificación completo en todas las ramas del derecho nacional, que no encontró estímulo en el Congreso de ese año. No obstante, los conceptos citados tienen el particular interés de la autoridad de quien los emitió y del momento histórico en que eran exteriorizados. Aquellos días los vientos de reformas soplaban en todas las cabezas, y aunque es verdad que algunas veces no se prohijaron las mejores, es temerario continuar afirmando que siempre eran debidas al influjo esotérico de las ideas francesas y a la fascinación irresistible que la gran república norteamericana, como se ha dicho, ejercía en muchos hombres distinguidos de la Nueva Granada. Agitábalas también un espíritu de puro civismo, una confianza ciega en el progreso y sus innovaciones (que), precisamente por serlo, tenían que acarrear no pocos errores. El doctor Arosemena, gólgota caracterizado ya, y hombre de ilustración reconocida en términos de que nadie podía dudar de sus grandes capacidades, tomó en sus manos la bandera, no de reforma política alguna partidista, sino de la legislación nacional, y la agitó, no con meras palabras o discursos en el Congreso, sino con hechos de indiscutible evidencia; y, para dar comienzo a sus planes, todavía resonaban en el recinto de las cámaras las palabras del doctor Cuéllar, cuando en la sesión del 4 de marzo presentó el proyecto de Código de Comercio que después de los debates reglamentarios y con una rapidez extraordinaria fue sancionado como ley de la república el 1 de junio de 1853.

Importante debió ser este código cuando su vida fue una de las más largas que tuvieron trabajos de su índole en el constante tejer y destejer de las legislaciones parciales de los Estados soberanos. Fue el único código sobre la materia que rigió en la Nueva Granada hasta 1858 y, luego, en la mayor parte de los Estados hasta 1870.

El notable expositor de derecho, doctor Antonio José Uribe, dice lo siguiente en su *Derecho mercantil colombiano*:

El Código de Comercio de 1853, sancionado el 1 de junio, constaba de 1,110 artículos distribuidos en cuatro libros que, a su vez, se subdividen en títulos y algunos de estos en secciones. El artículo 1110 de este código dijo: «Quedan

derogadas las ordenanzas de Bilbao y todas las disposiciones sustantivas sobre comercio que hasta ahora hayan regido en la república». La Constitución de 1858, que estableció formalmente en la república la forma federal de gobierno, autorizó a los varios Estados soberanos en que se constituyó, para legislar en todos los ramos del derecho privado; pero reservó al Gobierno nacional (artículo 15) «todo lo concerniente a la legislación marítima y a la de comercio exterior y costanero». En consecuencia, del código de 1853 a que nos hemos referido, no quedó en vigencia, de 1858 en adelante, sino el libro 3, relativo al comercio marítimo, con carácter de código nacional.

Varios de los Estados que compusieron la federación, haciendo uso de la facultad constitucional de legislar, adoptaron, como ley peculiar de cada Estado, el Código de Comercio de 1853; otros adoptaron el que en 1859 se expidió en Cundinamarca. Código que, salvas algunas modificaciones, no fundamentales, era, en el fondo, el mismo de 1853 citado.

Además del Código de Comercio, el doctor Arosemena ofreció al Poder Ejecutivo, junto con el doctor Antonio del Real, proyectos de los códigos Civil, de Minería Rural, de Leyes Reglamentarias del Código Penal, de Organización Judicial, de Enjuiciamiento Civil y de Enjuiciamiento Criminal. Tal ofrecimiento fue recibido con marcadas muestras de satisfacción e interés, pero como el Gobierno no tenía facultad legal bastante para dar al doctor Arosemena el apoyo y estímulo que su labor merecía, acudió inmediatamente al Congreso en demanda de la autorización necesaria para contratar dichos códigos.

Las cámaras legislaron sobre el particular con relativa prontitud, como que todos sus miembros estaban sinceramente penetrados de que el país no podía continuar sin un cuerpo de derecho escrito que correspondiese al de las instituciones políticas adoptadas. En consecuencia, el 1 de mayo de 1853, fue sancionada por el presidente Obando la ley del Congreso sobre autorización al Poder Ejecutivo para adquirir los códigos del doctor Arosemena. En dicha ley, después de fijar ciertas condiciones que debían preceder al contrato que se hiciera, se proveía la suma de cien mil reales para remunerar el trabajo del codificador o los codificadores cuyos códigos resultasen preferidos. Además, con fecha 16 de mayo, el mismo Poder Ejecutivo nombró una comisión para que examinase los códigos que habían presentado los doctores Del Real y Arosemena. Esa comisión la constituyeron los doctores Estanislao Vergara, José Joaquín Gori, Juan Nepomuceno Núñez Conto, Rafael Núñez, Lino de Pombo y Miguel Samper.

Sucedió, no obstante, que el doctor Arosemena, convencido de que bajas emulaciones que se veían venir desde que se discutió en el Senado la ley de autorizaciones al Poder Ejecutivo para la adquisición de sus códigos, entorpecerían

el éxito de su trabajo, se decidió a presentar él solo a la Cámara de Representantes de 13 de junio de 1853 sus mencionados proyectos de códigos nacionales. Con esta resolución optaba por dar la batalla en el Congreso, a campo abierto, antes de correr la suerte de que sus esfuerzos fueran desestimados en virtud de los apasionamientos de la lucha política que ya se vislumbraba entre los antiguos liberales y los gólgotas, de los cuales él hacía parte. Los proyectos fueron discutidos y aprobados en primer debate y se ordenó que se publicaran para que se conocieran por todo el país antes de que fueran discutidos en el próximo Congreso de 1854. El procedimiento, a última hora adoptado por el doctor Arosemena, tenía doble ventaja: primero, se ganaba tiempo en el estudio de los códigos, y, segundo, la república los adquirirá por modo enteramente gratuito. Daba, además, nuestro compatriota, así, una prueba de relevante desprendimiento de que no han abundado muchos ejemplos en circunstancias semejantes.

Sus labores en el Congreso de 1853 no se circunscribieron a los trabajos de la codificación nacional en que lo hemos visto empeñado. Las actas de las sesiones están llenas de datos reveladores de la constante y eficaz participación que tuvo en muchos asuntos importantes que discutió esa corporación. En ella le tocó ser miembro de la Comisión de Crédito Público de la Cámara de Representantes y vicepresidente de la misma en competencia con el doctor Rafael Núñez, y muy grandes y sinceras debían ser las simpatías que su personalidad despertaba ya en fuerza de sus notables capacidades y de su actitud siempre inspirada en elevados ideales de progreso, cuando uno de los representantes, el señor Cenón Solano, presentó una proposición de honores al doctor Arosemena que, aun no habiendo sido aprobada por irreglamentaria, era una gran presea que se otorgaba al digno representante por la provincia de Panamá.

Las discusiones que precedieron a la Constitución de 1853 tuvieron en él un colaborador esforzadísimo, identificado como se hallaba con el espíritu general de la reforma que ese estatuto contemplaba. Es una lástima que entonces no se llevara diario de debates y que hoy no se tengan a la vista todos los elementos precisos para apreciar su personal actuación en un asunto que tanto ha dado que decir a ciertos escritores que han condenado en globo a hombres y a instituciones, todo el movimiento reformador que tan vigorosamente comenzó a desarrollarse en la Nueva Granada después de la revolución del año 41.

El *mínimum* del programa republicano en 1853, y que quedó establecido en la nueva Constitución de dicho año, era, según un manifiesto que circuló en hoja volante en Bogotá el día 14 de mayo, el siguiente:

1. Establecimiento del Gobierno municipal y reconocimiento expreso de ese *poder constitucional*.

2. Organización del sistema electoral por el sufragio universal, directo y secreto; seguridad personal bien definida; reconocimiento de algunos derechos naturales como garantías individuales; abolición de las trabas para reformas ulteriores de la Constitución; descomposición del sistema rígidamente central de administración pública, sistema que se consideraba ya impracticable en objeto de grande importancia, y la preponderancia del principio de libertad sobre el de autoridad en las instituciones, como se ve en la libertad de imprenta, de domicilio, de correspondencia, de asociación, de instrucción y en la igualdad de derechos y deberes sociales.

Firmaban el manifiesto de donde entresacamos esta desiderata, 24 representantes gólgotas, entre los cuales se encontraba el doctor Arosemena.

A pesar de la ausencia dicha del diario de los debates, hasta nosotros ha llegado, a través de los periódicos de la época y por medio de una que otra reminiscencia de contemporáneos suyos, que sus labores se orientaban siempre por el lado de la infalible lógica, y de las más puras e idealistas. De lo primero son prueba las opiniones de compartía con sus correligionarios en materia de libertades públicas y especialmente del sufragio.

Ya desde el año anterior de 1852 había dicho, en un informe de comisión al Congreso y refiriéndose a un memorial de Panamá, que: «Los abusos de la prensa, exceptuando las injurias privadas, tienen el mejor correctivo en la prensa misma, ya que sucede con el comercio de las ideas lo que con el comercio de los productos, que solo perjudica la libertad cuando no es completa, es decir, cuando existe para unos y no para otros». «En efecto –decía– si por un lado se propalan ideas subversivas e impías, por otro se sostendrán ideas de orden y de regularidad, y como la verdad siempre triunfa, la lucha es desigual y no durará mucho tiempo».

El doctor Arosemena hizo siempre honor, a todo lo largo de su vida pública, al criterio que queda tan francamente expuesto. No se contó nunca entre quienes ante el natural escozor que produce la crítica periodística, sobre todo cuando es injusta o temeraria, reaccionan contra esta en forma tal que, si pudieran, cerrarían todas las imprentas y encarcelarían a los escritores.

El artículo final de la Constitución de 1853 que se discutía es así: «El Poder Ejecutivo está facultado para celebrar tratados con las repúblicas de Venezuela y el Ecuador sobre restablecimiento de la unión colombiana bajo un sistema federal de quince o más Estados, cuya organización definitiva se realice por una convención constituyente convocada según las estipulaciones de dichos tratados».

«Aspiración nobilísima» era ciertamente esta como la ha calificado el doctor José María Samper, y que en el doctor Arosemena tenía honda raigambre. Al

proponer al Congreso de 1853 el anterior artículo, la apoyó diciendo, más o menos, que la causa de la disolución de la antigua Colombia se había debido al cansancio de los pueblos del largo gobierno del Libertador, a la rivalidad entre granadinos y venezolanos y a las ambiciones de Páez y Flores; que no existiendo ya esas causas en los tres países, idénticos por la sangre, por la religión, el idioma, la tradición y el común destino, debían unirse para que la unidad colombiana fuese un hecho como estaba en camino de serlo la unidad alemana. Atribuía a esta unión el poder de conjurar el peligro que entrañaban las ambiciones de conquista de que hacían gala algunas naciones extranjeras cuyos nombres se abstenía de nombrar porque estaban en la mente de todos. Estas ideas eran, en el fondo, las mismas que ya había expresado el año anterior en la exposición de motivos con que acompañó al proyecto de acto reformativo de la Constitución de 1843, de manera que el referido artículo resumía, a este respecto, una vieja aspiración suya a la cual, como veremos más adelante, había de dedicarle sus entusiastas pensamientos y consagrarse casi con ingenua devoción.

En las sesiones del Congreso de 1853 ocurrió un incidente entre los doctores Carlos Martín y Rafael Núñez en el cual el doctor Arosemena tuvo alguna parte. Fue el caso que discutiéndose el 23 de abril en la Cámara de Representantes un artículo del proyecto constitucional pendiente, que daba al pueblo el derecho de elegir a los gobernadores de las provincias, fue presentada por el doctor Núñez una modificación consistente en que ese derecho se ejerciera por el pueblo votando «por dos ciudadanos para gobernador de la provincia; reservándose el Poder Ejecutivo la facultad de hacer el nombramiento, entre los seis ciudadanos que hubieran obtenido mayor número de sufragios». En favor de la modificación hablaron los representantes Páez, Mateus, Consuegra, Rafael Núñez, el proponente, y Macaya; y en contra los representantes Tavera, Núñez Agustín, Ponce, Arosemena, Reyes, Salgar, Solano Cenón, Morales Alejo, Pradilla y Martín. Este, en el calor de la discusión dijo, entre otras cosas, que la modificación que se había propuesto era una burla al sistema centro federal que se trataba de establecer, a lo cual el doctor Núñez, dirigiéndose a Martín, exclamó: «Me conformo con que el orador recoja sus palabras si no tiene valor para sostenerlas».

«Si el representante Núñez –dijo Martín– quiere saber si sostengo lo que digo en la Cámara, puede saberlo fuera de ella». El representante Ponce pidió que Martín fuera llamado al orden, pero el presidente Arosemena declaró que si bien Martín había faltado al respecto a la Cámara, ello no constituía falta grave.

Consuegra apeló de la resolución del presidente ante la Cámara, pero esta la confirmó. Cerrado el debate de la modificación del artículo, se procedió a la votación que resultó empatada la primera vez. En la segunda y la tercera, al hacerse el escrutinio, hubo bolas de más; lo que significaba, desde luego, que la

irregularidad no era casual, sino intencionada. El doctor Arosemena dispuso que las bolas fueran insaculadas desde cierta altura y, hecho esto, fue aprobada la modificación por 33 votos.

El incidente Núñez-Martín no terminó en el cambio de palabras que acaba de leerse. Considerándose ofendido el último, desafió al otro y se concertó un duelo a pistola que debía verificarse en las afueras de Bogotá en la tarde del 26 de abril. Actuaron como padrinos el doctor Arosemena, por parte del doctor Martín, y el señor José Carazo, por parte del doctor Núñez.

Designado por la suerte el doctor Arosemena para dirigir el cruce de los tiros, dio la voz de uno para que fueran montadas las pistolas; de dos para apuntar y de tres para disparar; pero sucedió algo inesperado, el arma del doctor Núñez no dio fuego, y como saliera ileso Martín, este instó a que Núñez disparara de nuevo, alegando para ello que, de otra manera, no habría corrido la misma contingencia que él. Núñez, con el consentimiento de los padrinos, rehusó volver a disparar, agregando que no había aceptado el lance para hacer daño al doctor Martín, sino para probarle cuáles eran sus sentimientos en asuntos de la naturaleza de los que se estaban ventilando y que, por lo mismo, consideraba oportuno el momento de explicarle que sus palabras en la Cámara no habían tenido por objeto atribuirle cobardía, puesto que de su valor siempre había tenido la mejor idea.

Con estas explicaciones, los dos adversarios se reconciliaron en el mismo momento y se evitó un desenlace desagradable de aquel incidente que habría sido de resultados fatales para el país en razón de la importancia de ambos personajes.

El doctor Arosemena, por su parte, fervoroso partidario de que la elección de gobernadores se hiciera directamente por el pueblo, creyó de su deber, como representante elegido por el voto del pueblo, explicar su conducta en el asunto debatido con una manifestación que fue firmada por colegas suyos y que circuló en hoja volante, en esos mismos días, en la ciudad de Bogotá.

Apenas terminadas las sesiones del Congreso, el doctor Arosemena, siguiendo su costumbre de alternar entre las graves ocupaciones del legislador y las paternales del hogar, regresó otra vez a los Estados Unidos.

El 4 de febrero de 1854, el doctor Arosemena se hallaba de nuevo en Bogotá para asistir al Congreso, esta vez investido del carácter de senador por la provincia de Panamá, que de tal manera había reconocido sus merecimientos adquiridos en buena lid defendiendo en primera línea sus derechos e interesándose por su felicidad y su progreso.

Era Bogotá, en esos días, un hervidero de pasiones políticas y todo presagiaba en el cielo de la Nueva Granada que una tempestad, más o menos lejana,

estaba al desatarse sobre ella. La Constitución del año anterior que el general Obando había considerado como un reto lanzado a él y a sus amigos, los antiguos liberales, por los gólgotas, cavó un abismo entre estos y aquel hasta el extremo, (como) si fueran dos bandos enemigos. Los ministeriales vinieron así a quedar convertidos en un partido reaccionario a los ojos de los radicales, si bien la mayor causa del descontento que aquellos tenían estribaba en el cercenamiento de las facultades del Ejecutivo hecha por la referida Constitución. Los radicales, por su parte, animados con la mayoría que creían haber obtenido en las elecciones, y seguros del apoyo más o menos sincero de los conservadores en el Senado, se aprestaban a continuar en sus empeños reformadores cuando un momento de lucidez los hizo reconciliarse en una unión, por desgracia transitoria, que tenía por objeto enfrentarse a los conservadores del Congreso, cuya estudiada y mañosa actitud se había convertido ya en objeto de preocupación para unos y otros. En la reunión que para el efecto se celebró en Bogotá el 31 de enero, se acordaron las candidaturas para los cargos de dignatarios del Senado y de la Cámara de Representantes. Para la presidencia y vicepresidencia de aquel se convino en votar por el general José Hilario López y el doctor Arosemena. Llegado el momento de la votación el 1 de febrero, los candidatos liberales del Senado fueron derrotados, y elegidos en vez de ellos los señores Julio Arboleda y Pastor Ospina. Esta derrota se explicó, en los primeros momentos, por la ausencia de los senadores Monroy y Flores que no habían llegado a Bogotá todavía el día de la elección, pero, en realidad, la mayoría del Senado era conservadora, como se comprobó al hacer las elecciones de nuevos dignatarios para el segundo periodo de las sesiones ordinarias.

Aunque la situación de los liberales en la Cámara de Representantes era muy diferente, la derrota que sufrieron en el Senado enfrió un poco los ánimos de los radicales, y, como consecuencia, las primeras sesiones del Congreso carecieron del interés que se esperaba. Más bien prevaleció, y ello constituyó la nota predominante, cierto espíritu de indiferencia. Sin embargo, el doctor Arosemena, que, sancionada la Constitución del 53, era, acaso, el más fervoroso partidario de las reformas que preconizaba su partido, reaccionó muy pronto y, sin perder tiempo, presentó al Senado los proyectos de códigos de Minas, de Enjuiciamiento Civil y el de Organización Judicial que, aprobados, debían regir en toda la nación. Quería el doctor Arosemena, con este paso, proseguir la labor que ya había emprendido en la Cámara de Representantes de dotar a la república, sin remuneración alguna, que no le habría sido difícil conseguir, el fruto de un trabajo considerable suyo, así por su importancia material como por su alcance progresista. Estos proyectos fueron aprobados en primer debate, sufrieron el segundo y habrían sido discutidos en el tercero sin la malvada revolución del

17 de abril. Sin embargo, la situación política empeoraba de tal manera que, por su causa, las labores de la Cámara de Representantes se hacían cada vez más estériles. El proyecto de Código Penal que se discutía en dicha Cámara fue aplazado indefinidamente, de manera que, de un modo u otro, los tenaces esfuerzos que el doctor Arosemena hizo durante dos años para dar al país un cuerpo de legislación positiva que lo independizara del influjo de la Colonia en que todavía yacía, iban a fracasar en su mayor parte por razón de la disimulada oposición en la Cámara de Representantes que hacían los diputados obandistas.

No se limitó el doctor Arosemena a luchar por la aprobación de los códigos nacionales que habían preparado. Ilustró también con sus opiniones, expresadas en razonados discursos, los debates más interesantes por que pasaban proyectos tales como el de derechos adquiridos en desagües y pantanos que preparó, por comisión del Senado, el señor Pedro Fernández Madrid, y ocupó grandemente la atención de dicha Cámara. El de naturalización de extranjeros, procedente de la Cámara de Representantes, que dio lugar a un gran debate en ambas cámaras reunidas; el de ley fundamental de fuerza pública, presentando por el mismo doctor Arosemena (1 de marzo), constante de 10 artículos, que ocasionó un duelo oratorio entre él y conspicuos senadores como Arboleda y Mallarino; y el de confederación colombiana, inspirado también por el doctor Arosemena, pero que fracasó a los rudos embates de Fernández Madrid, Arboleda y otros senadores que lo juzgaban demasiado pretensioso y raro por tratar de que Venezuela y el Ecuador adoptasen el sistema de gobierno federal que ya se había abierto mucho camino en la Nueva Granada; el que proveía la manera de pagar a la provincia de Panamá una deuda que con ella tenía contraída la nación y el que cedía unas ruinas nacionales a favor de la instrucción pública del Istmo. Todos estos proyectos eran, más o menos, convenientes para la república o para la circunscripción territorial que representaba el doctor Arosemena. Los dos últimos, particularmente, tuvieron un gran defensor en él y al fin fueron sancionados por el Poder Ejecutivo.

Otro asunto en que el doctor Arosemena tomó gran empeño, unido a los senadores Ricardo Vanegas, Vicente Cárdenas, Pastor Ospina, José Joaquín Castro y Manuel María Mallarino, fue el de conseguir que el Congreso dictase una ley en virtud de la cual se convocara una Asamblea Nacional Constituyente, con el propósito, una vez más, de llevar a cabo nuevas reformas constitucionales de índole eminentemente liberales que asegurasen la perpetuidad de la república. Este proyecto no prosperó, porque ya los ánimos estaban muy exaltados y nadie habría querido contribuir a aumentar el malestar que por doquiera se observaba y de que es prueba evidente la resolución que adoptó el Senado, a propuesta de Julio Arboleda, el 31 de marzo:

Dígase al Poder Ejecutivo que, en concepto del Senado, los rumores de un motín en esta capital no carecen de fundamento y que, en consecuencia, se le excita a tomar las providencias de su resorte para impedirlo. Dígase, además, que en caso de que el motín se efectúe, las cámaras legislativas tienen la suficiente confianza en el celo y lealtad de los gobernadores de las provincias de la república para esperar que los amotinados serán inmediatamente castigados por el pueblo. Dígase, además, que el Senado espera, de la confianza que tiene el presidente en el gobernador y pueblo de Bogotá, oficialmente declarada por el órgano de su secretario de Hacienda, que el Ejecutivo hará entregar, hoy mismo, mil fusiles o carabinas útiles al dicho gobernador de Bogotá para que pueda atender a las necesidades del orden público.

Sin embargo, el proyecto de acto reformativo de la Constitución en virtud del cual debía ser creado el Estado federal de Panamá, logró ser agitado en el Congreso de 1854. Como se recordará, este proyecto había quedado pendiente en el Senado de 1852 y no se discutió en 1853, debido a que toda la atención del Congreso de ese año se concretó a la discusión, principalmente, de la Constitución del 53. Habiendo sido sancionada al fin esta Constitución, pero no siendo enteramente satisfactoria, en concepto del doctor Arosemena, para las necesidades del Istmo, a pesar de haber sido tan lejos en punto de descentralización política y administrativa, consiguió que el Senado nombrase una comisión para el estudio de los informes rendidos por las cámaras provinciales de Azuero, Chiriquí y Veraguas (el personal de las cámaras provinciales era ya otro y ahora, los informes, favorables). La carencia de diario de debates nos priva de dar a conocer las razones que puso en juego el doctor Arosemena para atraer de nuevo la atención del Senado hacia su proyecto, pero, a falta de ellas, constan las que elocuentemente expresó en un artículo que publicó *El Pasatiempo*, número 450, poco antes de que el Senado resolviera nombrar la comisión de que se ha hecho mérito. Dicho artículo complementa, por sus ideas, la exposición con que el proyecto de Estado soberano fue presentado a la Cámara de Representantes en 1852 y la réplica que dirigió a *La Discusión* en esos mismos días cuando este periódico objetó la idea del Estado federal.

Triunfó la fuerza de sus argumentaciones que, además, tenían un poderoso apoyo en las ideas federalistas dominantes en la mente de los gólgotas más conspicuos; las que, con la Constitución del 53, habían abierto honda brecha al viejo edificio centralista levantado diez años antes. El doctor Arosemena logró, pues, que el Senado aprobara el proyecto que ya estaba para ser enviado a la Cámara de Representantes a fin de que esta considerase las modificaciones que había sufrido cuando ocurrió el golpe de 17 de abril cuyas consecuencias son de todos conocidas.

A partir de este día infausto para la Nueva Granada, el Congreso de disolvió de hecho y «sus miembros buscaron, en la fuga, la seguridad para sus personas y medio de empezar la grande obra de restauración de las leyes».

El doctor Arosemena, después de mil peripecias sufridas junto con otros senadores y representantes, se encontró en Honda a fines de mayo, y luego de haber coadyuvado en unión de Manuel Murillo, Antonio María Pradilla, Santiago de la Guardia y otros, a los patrióticos esfuerzos del coronel Mateo Viana en la tarea de organizar las defensas de las instituciones holladas por Melo. En los primeros días todos creyeron que la revolución formada por este general sería prestamente debelada y por esto muchos senadores esperaban en dicha ciudad la convocatoria del Congreso para continuar sus deliberaciones, pero los desastres de Zipaquirá y Tíquiza, del 20 al 21 de mayo, alejaron toda esperanza de reunión del Congreso por entonces; (de) los senadores y representantes, unos tomaron parte activa en la defensa de las instituciones, ya como militares y otros como empleados civiles de la reacción. El doctor Arosemena, poco o nada aficionado a las faenas de las armas, a pesar de su probado valor personal, emprendió viaje al Istmo, decepcionado ante el espectáculo desconsolador de la guerra, con ánimo de no volver otra vez a la vida pública, según sus propias palabras. A fines de julio de 1854, llegó a la ciudad de Panamá, y apenas se repuso del viaje, hombre incapaz de vegetar en el ocio, abrió accidentalmente su bufete de abogado. La nombradía y fama de que gozaba en todos los conceptos le trajeron en breve numerosa clientela a la que se esmeraba en servir con celo y honradez notables: y fue así como se encontró al frente de un pleito ruidoso (el promovido por los compradores de las haciendas de Ramón Guardia en la provincia de Azuero, contra un decreto de confiscación de los bienes de aquellos, dictado por el gobernador Pedro José Velásquez, a instancias de Pedro Goitía) en los anales del Istmo, en el cual salió triunfante de su adversario merced al templado espíritu de justicia que informaban las representaciones que se vio obligado a hacer a las autoridades que conocieron del negocio que se ventilaba.

Poco después de su llegada al Istmo, fue llamado por el gobernador de la provincia de Panamá (junio 21), en nombre del Poder Ejecutivo, para que concurren a ocupar su asiento de senador en el Congreso que iba a reunirse en Bogotá o en Ibagué para continuar sus interrumpidas sesiones. Pero el doctor Arosemena, debe decirse con franqueza, no estuvo en esta ocasión a la altura del hombre que él era, pues en vez de acudir al llamamiento que se le hacía, como se lo ordenaba el deber, se excusó alegando razones más o menos especiosas como la de haber padecido quebranto en su salud y tener que atender a la subsistencia de sus hijos que se educaban en país extranjero. Pudiera ser que cuando así se expresaba aún estuviera poseído por el desencanto que le había

producido el escandaloso golpe de cuartel del 17 de abril y que realmente estuviese decidido a abandonar la vida pública; pero aun en este supuesto no es posible admitir que tales momentos escogiera un hombre investido de la alta dignidad de senador de la república para llevar a cabo resoluciones que no podían ser interpretadas, dadas las circunstancias, sino como muestra de indiferencia por la suerte de la nación. Esta actitud del doctor Arosemena dio naturalmente mucho que decir en el Istmo y don Bartolomé Calvo, redactor entonces de *La Estrella de Panamá*, no pudo menos que observar la conducta incorrecta del doctor Arosemena y del señor José de la Rosa Fábrega –quien también se excusó– diciendo, con razón, que el mandato popular no debía aceptarse solamente para las épocas de bonanza, sino también para las difíciles que eran piedras de toque de los hombres públicos.

CAPÍTULO 15



El Estado federal de Panamá 1855

Clima político en la Nueva Granada después de vencida la rebelión de Melo
• Leyes aprobadas por el Congreso de 1855 • Semblanza del doctor Arosemena • Juicio al general José María Obando • Concepto de este sobre la Constitución de 1853 • Destitución del presidente Obando • Creación del Estado federal de Panamá • Juicio del folleto del doctor Arosemena sobre la materia
• Efectos de la creación del Estado federal.

Debelada completamente la rebelión de Melo e inspirados los hombres dirigentes de los tres bandos políticos, el antiguo liberal, el radical o gólgota y el conservador en el propósito saludable y patriótico de restaurar el prestigio de la Constitución ultrajada por la audacia de un oscuro militar, el país pudo entrar de lleno en una época de concordia, de mutua tolerancia de los partidos y de apaciguamiento de sus antiguos odios. Dictose un indulto sumamente generoso a favor de muchos gravemente comprometidos en los últimos sucesos y que además habían cometido graves delitos contra la ley común. El Congreso, reunido en sesiones ordinarias desde el 1 de febrero, rivalizó con el Poder Ejecutivo en el empeño de *hacer patria*, convencidos los miembros de una y otra entidad de que tal era la suprema necesidad del momento. Esta especie de máximo concierto espiritual de los granadinos en aquellos días era tan sincero, que no lograron perturbarlo ni el predominio inesperado de un partido que había figurado en calidad de vencido antes del 17 de abril, ni conatos de resistencia alguna de parte de los gólgotas que, acaso por sus constantes esfuerzos en pro de las instituciones libres, habrían deseado para ellos ese predominio. Todo esto fue

debido considerablemente a la moderación y al tacto desplegados por el vicepresidente, señor Obaldía, en el corto lapso de su administración, y por el doctor Manuel María Mallarino, que, elegido para el mismo cargo en plena revolución, se posesionó el 1 de abril de 1855 e inauguró su gobierno con prácticas tolerantes. Puede decirse también que contribuyó en mucha parte a tal cordial avenimiento, propicio a ese cambio de ideas que el agrio espíritu de un censor apasionado llamó *masticería*, el hecho de que el partido mismo que usufructuaba el poder, lejos de reaccionar hacia sus antiguas y queridas tradiciones, se mostró, por el contrario, conciliador, convencido de que era menester darle alguna tregua a toda peligrosa agitación y transigir en algo con ideas que parecían incontenibles.

El avenimiento que esto significaba no podía ir, sin embargo, tan lejos que quedasen sin sanción adecuada los principales responsables del vergonzoso ultraje que se había inferido al orden constitucional. Melo fue desterrado del país y el general Obando destituido del cargo de presidente de la república en virtud de sentencia del Senado, como se verá más adelante. El Congreso de 1855 consagró su atención al estudio de muchas leyes importantes encaminadas a facilitar el desarrollo del país, así en lo económico y administrativo, como en materia política, principalmente de libertades individuales. Discutióse un proyecto de reformas judiciales, obra del doctor Arosemena, que después de los debates reglamentarios, fue adoptado como ley de la república; se agitó tardíamente la cuestión de la pena de muerte, alrededor de la cual se levantó una polvareda, y trajo como consecuencia la renuncia del doctor Cerbeleón Pinzón, secretario de Relaciones Exteriores. El doctor Arosemena, abolicionista por principio desde su juventud, favoreció con su voto la ley que suprimía la pena capital; si bien es cierto que nada ganaron sus partidarios con tal paso ese año, porque el vicepresidente la objetó con razones que parecieron decisivas. El mismo doctor Arosemena sometió al Congreso varios interesantísimos proyectos de ley de los cuales unos alcanzaron a pasar ese mismo año y otros quedaron pendientes para 1856. Citaremos, entre los más notables, uno sobre ley orgánica de la deuda nacional interior que reglamentaba hábilmente este servicio; otro sobre crédito nacional y el de federación colombiana. Los dos primeros, y alguno otro acerca del modo de hacer los gastos nacionales, tuvieron su origen en la Comisión de Cuentas del Senado de la que formaba parte el doctor Arosemena; el último respondía a la idea, que ya acariciaba desde 1853, de contribuir a la restauración de la gran Colombia, aunque en su forma solo se refería a la organización del territorio de la Nueva Granada, supuesta la base desde una asociación política federativa. Sufrió tres debates en el Senado, pero no fue considerado en la Cámara de Representantes.

Las actas de las sesiones del Congreso de 1855 dan la nítida impresión de que el doctor Arosemena continuaba siendo un trabajador infatigable que entregaba generosamente, sin reservas, para su tierra natal y para toda la república

todo el concurso de su inteligencia y su saber. Sus propios proyectos se proponían siempre grandes objetivos inspirados en el bienestar de la provincia que representaba o en el de la nación de que era eminente ciudadano; y los ajenos, es decir, los que otros senadores presentaban, no llegaban a convertirse en leyes sin la modificación de tal artículo o la adición a tal otro en las que siempre quedaba el sello de su talento previsor y de su sabiduría. Frecuentemente engañado, como no podía menos de ser, por el seductor miraje de las utopías, a las que no poco tributo pagó en su larga carrera de legislador, le adornaban relevantes dotes que el ático ingenio bogotano supo poner de relieve en una silueta, admirable modelo de análisis psicológico, inspirada precisamente en su actuación parlamentaria en el Congreso de 1855.

Se distinguía notablemente el doctor Arosemena entre los radicales del Senado. Calmado y reflexivo en su lenguaje y en sus actos, profundo en sus reflexiones, instruido y estudioso; tenaz como un deseo, frío como una idea; inteligente y moderado siempre; muy impresionable, pero sabiendo dominarse con admirable aplomo; laborioso en sus trabajos, lento en sus palabras, adelantado en sus miras; jamás brillante, pero siempre sólido; sutil en sus razonamientos, perspicaz en sus juicios, Arosemena es uno de esos hombres que jamás ocupan una posición falsa, que tienen su fuerza en la cabeza, que nunca arrebatan, pero que convencen siempre, que no inspiran entusiasmo por falta de calor en la sangre, en la palabra y en el gesto, pero que jamás se hacen odiosos, porque saben producir el sonido sin herir la tecla que lo da.

No fueron únicamente los debates a los proyectos de que hemos hecho mérito los que le ofrecieron la ocasión de lucirse en el Congreso de 1855. Dos hechos de diverso carácter, pero muy importantes, por lo demás, ocurrieron entonces que le brindaron una magnífica y nueva oportunidad. Fue el primero de ellos el juzgamiento de Obando. En la sesión del 7 de febrero, fue elegida una comisión de tres miembros para que conocieran del juicio de responsabilidad que el Senado iba a seguir a dicho general y a sus secretarios por los hechos del 17 de abril y los que después siguieron. Los doctores Vicente Cárdenas, José María Blanco Malo y Justo Arosemena formaron esa comisión, que no pudo quedar en manos más hábiles ni asesorada por hombres de criterio más recto. Arosemena y Cárdenas, principalmente, tenían adquirida ya una sólida reputación de hombres ecuanímenes y desapasionados y por eso la elección del Congreso fue elocuente manifestación de la seriedad e imparcialidad con que quería abordar aquel grave asunto. El exceso de trabajo que esta comisión impuso al doctor Arosemena dio motivo a que el Congreso le excusara por algún tiempo de asistir a las sesiones ordinarias del mismo, pero, en cambio, junto con sus colegas se dedicó a las más arduas y tediosas tareas como fueron las de practicar innumerables

indagatorias, compulsar centenares de documentos y vencer toda clase de inconvenientes para perfeccionar la célebre causa de responsabilidad que se seguía al general Obando. El término de 18 días fijados por el Senado para la verificación de las pruebas fue, sin embargo, insuficiente a pesar de que la comisión trabajó durante ese tiempo ocho horas diarias y de que las partes no perdieron minuto para contribuir a la aceleración del juicio. El Senado tuvo que prorrogar el término primeramente señalado en virtud de continuas representaciones de los miembros de la comisión y del acusador nombrado por la Cámara de Representantes, doctor Salvador Camacho Roldán, quien, en guarda de su celo, llegó hasta presentar renuncia de su cargo, la cual no le fue aceptada.

A pesar del interés que la comisión tomó en facilitar al presidente enjuiciado toda clase de facilidades para que la defensa fuera eficaz y ajustada a estrictas reglas de derecho, no faltaron quejas y maliciosas imputaciones a los senadores que formaban dicha comisión, significativas unas de que esta no había sabido cumplir con su deber. Tal carácter fue el de un memorial que el defensor del presidente, doctor Andrés Aguilar, elevó al Senado con fecha 22 de marzo y que pasado luego al estudio de la comisión instructora por el presidente del Senado, señor Julio Arboleda, mereció un razonado informe redactado por el doctor Arosemena que aprobó dicha corporación el mismo día en que fue presentado.

La celebración de juicio duró del 14 de marzo al 4 de abril y en él tomó parte el doctor Arosemena interrogando hábilmente a los acusados y ayudando al Senado a que se formara la certeza sobre la que debía basar su sentencia. En uno de estos interrogatorios, en la sesión del 17 de marzo, provocó el doctor Arosemena una expresión bastante gráfica del concepto que el general Obando tenía de la Constitución del 53, de la que se ha dicho fue el verdadero autor intelectual de la revolución del 54.

Decía el doctor Arosemena, dirigiéndose a Obando:

Creo que comprendí al ciudadano presidente de la república, cuando en la sesión del día de ayer comparó el Gobierno de la nación con una pirámide sentada sobre su base, mientras regía la Constitución del 43, y con la misma pirámide invertida y bamboleando sobre su cúspide desde que se dio la actual Constitución de la Nueva Granada; creo, digo, haberle comprendido que quería indicar, por figura de retórica, que la Constitución dejaba al encargado del Ejecutivo sin medios de gobierno.

A lo cual contestó Obando:

Con la Constitución de 21 de mayo se puede gobernar no dándose mayor, sino reglamentando cosas que faltan, y las cámaras legislativas lo han reconocido. Por la Constitución de 1843 el Gobierno iba de arriba para abajo, es decir,

que el Gobierno gobernaba y las leyes emanadas de esa Constitución eran a propósito para gobernar de esa manera; por la del 21 de mayo el Gobierno viene de abajo para arriba, es decir, del pueblo para el Gobierno; y siendo esto lo que se llama gobierno propio, faltan leyes secundarias para perfeccionar el sistema. Unas eran antes los elementos del Gobierno; desaparecidos estos, es necesario que la organización sea clara y completa para que la administración de la república no escolle en los exóticos medios de gobierno que han quedado; será imperfección de la organización actual, pero es la verdad.

Cuando un hombre de la calidad política del general Obando se halla en la situación en que este se hallaba, frente a un gran jurado que iba a juzgarle, su espíritu es presa generalmente de un gran recogimiento y cuanto de sus labios procede es sincero. ¿Por qué Obando, a quien la historia ha declarado enemigo de las instituciones del 53 y del movimiento reformador que a ellas precedieron y luego le siguieron, no aprovechó los momentos que tenía a su disposición para producirse en forma adecuada a sus sentimientos hostiles a la tal Constitución, sino que se limitó a expresar un punto de vista que todavía es el más exacto desde el cual puede juzgarse dicha Constitución? ¿Por qué si el general Obando reconoció que faltaban leyes secundarias que perfeccionaran el sistema del estatuto del 53 –muchas de las cuales eran las que se contemplaban en las reformas en el Congreso de 1854 y aun en el propio de 1855– se había mostrado antes tan adverso a dichas reformas hasta el extremo de dar pábulo a conatos revolucionarios?

La observación quizá no tiene mucha importancia y no nos empeñaremos en derivar de ella deducciones que puedan parecer aventuradas, pero la historia tiene que cavilar algo todavía antes de establecer definitivamente la actitud afectiva y mental del general Obando en el escándalo nacional del año 54 en que él y un sargento irresponsable aparecieron gravemente comprometidos.

En la fecha anteriormente indicada, es decir, el 4 de abril, el Senado de la Nueva Granada, bajo la presidencia del doctor Arosemena, dictó sentencia condenatoria en la causa contra el general Obando, y declaró absueltos del cargo, porque se les sometió a juicio, a los exsecretarios de Estado, doctor Antonio del Real y el general Valerio F. Barriga.

El proyecto de sentencia original fue redactado por el mismo presidente del Senado, doctor Arosemena. En él se declaraba culpable también a los mencionados exsecretarios, pero en las discusiones fue reformado en contra del parecer del doctor Arosemena.

La intervención que el doctor Arosemena tuvo en este célebre juicio de responsabilidad fue honrosa para él, porque ya como miembro de la comisión instructora, o de un partido político adversario del general Obando, o como presidente del Senado, se mantuvo en la región serena de la justicia y de la más

estricta imparcialidad. La pasión no torció sus juicios ni el afecto ablandó su corazón. Creyó culpable a su antiguo amigo, el doctor Antonio del Real, y su mano no dejó de hacerlo constar así cuando sometió a la consideración del Senado que presidía el proyecto de sentencia con que había de terminar aquella ruidosa causa. Hay indudablemente en esta conducta del doctor Arosemena un bello y levantado ejemplo que ofrecer a los que ofician de juzgadores inspirados no en la ley y la justicia objetiva, sino en particulares y a veces bastardos intereses.

La figura moral del doctor Arosemena en aquellos días fue digna de una época en que había tanto valor cívico en los Congresos que un presidente podía ser acusado y depuesto.

Entre los grandes hechos que ocurrieron en el Congreso de 1855, ninguno, sin embargo, más trascendental para la vida política de la Nueva Granada y en particular del Istmo, que la expedición, al fin, del acto adicional y reformativo de la Constitución, por el cual se erigió el Estado federal de Panamá. El doctor Arosemena veía así satisfechas sus aspiraciones al cabo de cuatro años de lucha y de experimentar no pocas contrariedades, ya en los Congresos y fuera de ellos, ya en la prensa de la capital, ya en la del Istmo mismo, que parecía la más irreductible.

En el capítulo anterior quedamos en el punto en que aprobado en el Senado el acto adicional por el cual se creaba el Estado federal iba a ser pasado a la Cámara de Representantes cuando estalló la revolución del 54. Quiso todavía, según nos lo dice el mismo doctor Arosemena, el Congreso de Ibagué, en plena guerra, continuar la discusión del asunto, «pero ni los espíritus se hallaban dispuestos a ocuparse en asuntos que no tendiesen inmediatamente a la destrucción del poder intruso, ni había probablemente en la Cámara de Representantes todo el cúmulo de informes necesarios para desvanecer algunas dudas que despertaba el debate». Con todo, el proyecto había sufrido ya tales modificaciones entonces que el doctor Arosemena se vio obligado a hacer un último y supremo esfuerzo para desvanecer las objeciones que tales modificaciones envolvían. Ese fue el origen de su famoso folleto titulado *El Estado federal de Panamá*, cuyas ideas en su parte esencial, ya virtualmente contenidas en diversa piezas anteriores, eran presentadas ahora en forma más precisa y metódica, y con el carácter de definitivas. Este folleto, verdaderamente notable, fue algo así como un alegato de conclusión en una de las causas más importantes ventiladas en el Congreso de 1855.

No se puede pasar sobre tan interesante trabajo sin dedicarle atención que conviene a su importancia.

Por su valor literario, *El Estado federal de Panamá* es la obra más perfecta que hasta entonces había salido de las manos del doctor Arosemena: acertada distribución de la materia, conocimiento profundo de la misma, discreción y habilidad en los argumentos presentados y un estilo puro, terso, que en vez de velar

contribuye a aumentar el esplendor de las ideas, son las cualidades más resalantes ante los ojos del lector inteligente. Ya sea que en viaje retrospectivo nos conduzca a las lejanías de la historia, como cuando estudia la organización política los antiguos pueblos de Grecia y Roma, ya sea que en son de simple, pero esforzado abogado de los fueros istmeños en orden a la independencia, que arrancan igualmente de la historia, como cuando defiende la tesis de que la voluntad del país de tener gobierno propio debe ser acatada, siempre se advierte un lenguaje llano y espontáneo en el que asuntos de suyo tan áridos tórnanse por demás atrayentes. El estudio, la reflexión, el convencimiento de la razón que le asistía y el amor sincero que profesaba a su terruño le dictaron, sin duda, páginas tan valiosas, las más vívidas, las más correctas, las que afirmaban, en fin, su reputación de escritor, aunque es evidente que no era lograrla el objeto de sus desvelos. Por lo demás, cabe dudar de que en 1855 el autor de *El Estado federal* tuviera las mismas ideas acerca de las reglas del buen decir que sostenía en 1849 el autor de *Los apuntamientos*. Si hemos de atenernos a los hechos, claro es que el doctor Arosemena no podría llamar ya «honrados majaderos» a los que, como él, al expresar su pensamiento, se cuidaban no solo de adornarlo con las ágiles galas de la gracia, sino de presentarlo, además, sujeto a la disciplina rigorista de los cánones del bien hablar. En resumen, *El Estado federal*, literariamente, marca una evolución considerable en la manera de producirse su autor, que, en nuestro concepto, es efecto no solo de la mayor pericia de su pluma o, tal vez, del flujo del medio de la intensidad de los afectos patrióticos que le dominaban; esto es, de causas puramente psicológicas que imprimían en su verbo, habitualmente frío y descuidado, un subido tono de académica elocuencia. No sería empresa de patrióticos alcances la que tuviera por objeto popularizar en edición económica un opúsculo tan brillante, cuyas páginas, al propio tiempo que son enseñanzas para la juventud ofrecen un modelo literario en que la corrección de la forma y la discreción del pensamiento corren parejas.

La importancia mayor del opúsculo del doctor Arosemena no estriba solamente en su factura y significación literaria. Él plantea, estudia y resuelve uno de los problemas políticos que más interesaron a los estadistas neogranadinos y que más han dado que hacer a los historiadores que han tenido que volver sobre un pasado agitadoísimo en el cual más huellas han dejado la pasión y el encono que las razones de filosofía política con que se pretendía impulsar o detener el desarrollo institucional de un país digno de mejor suerte. Desde este punto de vista, *El Estado federal* es un documento de gran mérito histórico, todavía no bien apreciado por lo mismo que es poco conocido, hasta de los que más cuidado han puesto en el estudio de las cuestiones que en dicho folleto se ventilan.

Del sistema de gobierno federal se ha dicho mucho; se le ha condenado en nombre del sistema opuesto, el centralismo en nombre del orden de la unidad

nacional y también, en los últimos tiempos, en nombre de la ciencia social; pero cuanto se ha escrito al respecto está saturado de la sal de la política partidaria. Por esta manera tendenciosa de considerar la cuestión, al mismo doctor Arosemena, tan explícito en sus afirmaciones, se le han imputado pensamientos que en realidad no pasaron nunca por su mente.

Procede, pues, en nombre de la justicia, inventariar sus ideas, ya conocidas al respecto, para valorar definitivamente las emitidas en el folleto que estudiamos.

La primera vez que el doctor Arosemena habló de federalismo fue en el discurso que pronunció en Lima el año de 1842 a poco de llegar a esa ciudad. Entonces dijo que el federalismo no se refiere precisamente a la forma de gobierno, sino a la calidad del territorio o de la población, y más que todo a las circunstancias precedentes a su establecimiento; que la historia demuestra que las federaciones han consistido en la reunión de pueblos anteriormente separados a los cuales alguna nueva circunstancia en su vida política y cierta comunidad de intereses ligó; y dijo también que los políticos suramericanos, partidarios del régimen federal, habían despreciado esta consideración y pretendido dividir cuerpos sociales, homogéneos y compactos; que si bien la federación fortalece a los pueblos antes independientes, debilita a aquellos que habiendo estado juntos, se los separa por esta invención; que el sistema es un recurso de que se valen los países que, acostumbrados a un régimen propio y teniendo ya formados hábitos e intereses particulares, no se hallaban dispuestos a someterse a una existencia y a una marcha común. Reconocía, en fin, que la práctica del federalismo supone ilustración y buen sentido político para que exista el debido equilibrio entre las soberanías federadas.

¿Había cambiado de pensamiento el doctor Arosemena, doce años después, al pedir para el Istmo una organización política federal con respecto a la Nueva Granada? ¿Eran o no consonas con sus ideas anteriores las que se apoyaban en *El Estado federal de Panamá*? ¿Qué valor es preciso conceder a las opiniones del doctor Arosemena, si se examinan a la luz de la ciencia social?

Con respecto a la primera cuestión, es absolutamente evidente que el ilustre publicista, lejos de haber modificado su manera de pensar, se había afirmado en ella. Para él, el Istmo necesitaba formar parte de una organización federal, tener un gobierno propio, porque su historia demostraba plenamente que, como entidad política, sus intereses eran otros y aun opuestos a los de la Nueva Granada; su territorio había sido independiente de esta nación, no solo bajo el dominio español, tanto al principio como al fin de la Colonia, como bajo la república, a la disolución de la gran Colombia y cuando estuvo a punto de disolverse la Nueva Granada en 1840; el Istmo merecía su autonomía, pues su unión a la Gran Colombia en 1821 fue un acto espontáneo suyo a que no estaba, desde luego, obligado; fue acto de reflexión y de cálculo por el cual no renunciaba a su soberanía,

sino que trascendía, por el contrario, al modo de robustecerla; el Istmo quería gobierno propio, porque las condiciones implícitas de su Acta de Independencia en lo que se refería a su unión con Colombia, no habían sido realizadas. Y no solo por razones de política histórica pedía el doctor Arosemena para su patria chica la Constitución de un Estado federal, sino también por lo que reclamaba la calidad del territorio, ya que la naturaleza misma estaba diciendo que allende el Atrato comienza otro país, otro pueblo, otra entidad y la política no debe contrariar sus poderosas e inescrutables manifestaciones.

Todo esto es exactamente lo mismo que el doctor Arosemena había proclamado en 1842 y la consonancia entre las ideas, por lo tanto, emitidas entonces y las de ahora es tan perfecta que es inútil gastar esfuerzos en demostrarla. No es de extrañar que el doctor Arosemena no apelase a su famosa teoría de la federación artificial que consideraba viable para pueblos como el Perú, que habían llegado a cierto grado de madurez y entre cuyas secciones había notables diferencias, porque el caso del Istmo era para exigir la federación natural, digamos así, la que tenía su génesis en la historia, en las peculiaridades del territorio y en las necesidades que surgen de la combinación de uno y otro elemento. Que, por lo menos, la falta de ilustración y de buen sentido político podían dar en tierra con los argumentos en pro de la causa defendida era entonces una consideración tan especiosa que podía resolverse en contra de la existencia misma de la Nueva Granada, además de que la falta de personal preparado para ejercer las funciones del Gobierno en las provincias era debida, según lo decía el mismo doctor Arosemena, al efecto de la atracción que la capital ejercía sobre los hombres más notables, que solo en Bogotá encontraban ambiente y campo propicio a sus aspiraciones.

No se trata, con todo, de averiguar solamente si las opiniones sustentadas por el doctor Arosemena en *El Estado federal de Panamá* eran o no conformes con las que ya había exteriorizado en la capital peruana. Hay algo más importante que debe ser inquirido con relación a este opúsculo y es su contenido ideológico frente a la ciencia política. ¿No era una utopía, como otras tantas suyas, la que perseguía el doctor Arosemena? ¿No era una anomalía eso de establecer una organización *sui géneris* para una sola parte de la república? Tal se dijo del proyecto cuando se discutía en el Congreso del 55 y tal es lo mismo que han continuado diciendo los comentaristas de las Constituciones colombianas que no han podido sustraerse al ambiente político que prevalece en el vecino país desde el año de 1885 para acá; pero el doctor Arosemena contestó a estas objeciones en los términos más satisfactorios. Los que piden simetría en las instituciones, en los gobiernos, se olvidan de que la naturaleza no es simétrica en sus obras. La situación geográfica del Istmo, sus necesidades físicas y morales, eran muy otras que las del resto de la Nueva Granada; eran verdaderamente excepcionales con

respecto a las de este país y de aquí la justificación del régimen federal que para el Istmo se pedía. No estaba muy en boga entonces en la Nueva Granada el método de investigación que manda tener en cuenta, ante todo, cuando se trata de dar Constituciones a los pueblos, las peculiares de estos y, sin embargo, nuestro autor se expresa con tanto rigor y precisión en sus reflexiones como pudieran hacerlo hoy los más sabios sociólogos. El doctor Arosemena no soñaba, no estaba enamorado de principios exóticos, ni quería trasplantar a esta región de América instituciones que solo pudiesen convenir a otras nacionalidades. No hay una sola alusión en todo *El Estado federal* al régimen norteamericano, ni el más leve indicio de que tal fuese la fuente de donde tomaba sus inspiraciones políticas. La historia, la realidad de los hechos físicos y morales, la suprema necesidad de la vida colectiva eran, por el contrario, las que le dictaban sus afirmaciones llenas de patriótica unción. El pensador que buscó en su adolescencia un método de investigación positiva, experimental, que pudiera convenir igualmente a las ciencias políticas y a las morales y que acabase con toda distinción entre estas y las ciencias de la naturaleza, no nos defrauda cuando, a su vez, tiene que hacer de legislador de su patria, cuando quiere que ella repose sobre las bases incommovibles de la verdad y la justicia.

Lo que precede no es la apología del federalismo desenfrenado que prevaleció en la Confederación Granadina desde 1858 y en los Estados Unidos de Colombia del 63 en adelante, sino la apreciación de las ideas federalistas del doctor Arosemena expuestas en el folleto que nos ocupa. Es verdad que por la fuerza de ellas el Istmo fue erigido en Estado federal, y es verdad también que la erección de este Estado fue el primer paso en el implantamiento del régimen en el resto del país, pero en el fondo nada tiene que ver esto con las desvirtuaciones y exageraciones que dichas ideas sufrieron a causa de ser impuestas no porque así lo exigieran razones de peso, como las alegadas en el caso del Istmo, sino por el deseo, a todas luces innegable, de innovar en una materia en que más puede la espontaneidad y el curso natural de las cosas que la inteligencia y la voluntad de los hombres.

Por lo demás, mirando la cuestión no a la luz de las conveniencias de partido, y ni siquiera como una tesis abstracta de la mente, los orígenes del federalismo en América, su razón de ser y el culto que le han rendido siempre hombres eminentísimos de todas las parcialidades políticas, son cosas ya estudiadas y resueltas en otros países de índole muy semejante a los nuestros. Los argentinos Francisco Ramos Mejía, Alberdi, en algún sentido, Nicolás Matienzo, Cario Octavio Bunge y otros han dilucidado esta cuestión del federalismo en su patria con criterio científico, sereno y desapasionado, y han llegado a la conclusión de que tal forma de gobierno tiene sus orígenes en el particularismo individualista que siempre distinguió al pueblo español, que prevaleció en sus mejores días y

ha prevalecido siempre como norte seguro en sus ansias de renovación y progreso sociales. La idea, dice Ramos Mejía refiriéndose a los primeros federalistas de su país, estaba en la sangre, no era copia servil del sistema federal de los Estados Unidos. Lo que tal parecía no era más que el detalle de las disposiciones, el mecanismo funcional, y de tal manera es esto cierto, agrega en alguna parte el mismo autor, que de no haber tenido a la mano el modelo americano, estas nacionalidades, la Argentina, por ejemplo, lo habrían buscado en cualquiera otra parte. Tratábase, para el sabio sociólogo, no de una creación artificial que el empecinamiento de los políticos quisiera imponerle al país, sino de una tendencia, de un resultado, de nuestro desarrollo histórico, de una mera evolución de nuestro propio organismo político. Los que han considerado inconveniente el federalismo como sistema de gobierno para Colombia, han olvidado o desconocido estas verdades y nada más tienen presente el hecho de fuerza de medio siglo de una paz que solo ha servido para bajar a un mismo nivel a todos los caracteres y a todos los espíritus y postrarlos a la orilla del camino de la verdadera civilización. La manía unificadora, centralista y absorbente, quiere acabar con la vida de las secciones, oponiéndose a la ley del progreso, que es desintegración, diferenciación y caracterización indefinidas.

Los efectos *El Estado federal* se hicieron sentir inmediatamente después de haber sido publicado. La prensa lo comentó extensamente con calor y contribuyó mucho a despertar el espíritu público, bastante indiferente en esos días con respecto a la reforma en causa. Para tener una idea aproximada del interés que existía alrededor de la idea del Estado federal y del estudio del doctor Arosemena en que la defendía ya en vísperas de su aprobación, es pertinente incluir aquí algunos conceptos de Blas y José Arosemena al respecto, expresados en cartas al propio doctor Arosemena.

De Blas Arosemena:

Si es que se logra la forma federal en el Gobierno del Istmo, trabaja porque seamos desglosados completamente de la malhadada nación granadina, que, no estando en razón, es impotente para hacer la dicha de un país que necesita inmensa protección.

Si se trata de organizar el Ministerio Público, es de absoluta necesidad que el fiscal superior no entienda en negocios inferiores de la primera instancia, y conviene que el agente fiscal hable ante los jueces de circuito y el fiscal principal en los negocios radicados en el tribunal de justicia.

De José Arosemena:

He leído con mucho interés el cuadernito que me mandaste; pero quizás por un exceso de escepticismo (extremo opuesto a las ilusiones de la juventud,

a que los años lo conducen a uno, atravesando la serie de decepciones que constituyen nuestra vida) nada bueno me prometo del Estado federal.

Temo mucho (ojalá me equivoque) que tengamos otro 1840; la misma ignorancia, los mismos hombres, las mismas rivalidades, las mismas pasiones deben dar por resultado las mismas mezquindades.

En el Congreso en cambio la influencia del folleto fue incontrastable. El 15 de febrero comenzó en la Cámara de Representantes la discusión del proyecto. La comisión a cuyo estudio pasaron las variaciones introducidas por la misma Cámara el año anterior, terminó pidiendo que se anularan esas variaciones y que solo se consideraran las introducidas por el Senado. Aprobada la recomendación del informe sobre el proyecto fue discutido en los debates reglamentarios por la Cámara en los días 17, 19 y 21 de febrero y pasado al Senado en donde quedó aprobado el 23. Después del informe favorable en todas sus partes, que presentaron los señores Santiago de la Guardia y el mismo doctor Arosemena, fue sancionado definitivamente el 27 de febrero de 1855.

Los representantes y senadores por la provincia de Panamá, don Francisco Facio, el general Tomás C. de Mosquera, don Santiago de la Guardia y los doctores Rafael Núñez y Salvador Camacho Roldán fueron los adalides más notables que el proyecto del Estado federal tuvo en el Congreso después de la palabra autorizadísima del doctor Arosemena.

El señor don Pedro Fernández Madrid, uno de los más ilustres granadinos, al expresar la razón que había inspirado su voto a favor del proyecto del doctor Arosemena, dijo las siguientes proféticas palabras que produjeron una impresión muy penosa en los senadores panameños:

Voy a dar mi voto al proyecto que crea el Estado federal de Panamá porque reconozco la necesidad que tiene el Istmo de constituirse sobre las bases del *self government*, pero no se me oculta que este no es sino el primer paso que da hacia la independencia aquella sección de la república. Tarde o temprano, el Istmo de Panamá será perdido para la Nueva Granada.

Nótase, en el acto constitucional, un hondo sentimiento de ponderación y de justicia; de equilibrio y de previsión de un porvenir político que ya estaba incubado en el alma neogranadina. Al Istmo se concedía lo que, no obstante las reservas de algunos de sus hijos más notables, le correspondía por derecho histórico y por los imperativos del progreso social humano. La Nueva Granada se reservaba la representación nacional en todos aquellos asuntos en que el ejercicio de la soberanía era condición indispensable. Al nuevo Estado se daban los

medios suficientes al logro de su bienestar político y económico, pero el Gobierno de la Nueva Granada quedaba en condiciones de influir tutelarmente en los destinos de aquel. Y, por último, triunfante con el acto adicional reformativo de la Constitución la idea federalista, se abrían, de par en par, las puertas para que ella se extendiera y se generalizara como sistema político-administrativo hasta condensarse en los Estados Unidos de Colombia que habrían de venir después.

El doctor Arosemena completó su admirable y tesonera labor en el Congreso del 55 con la preparación de varios proyectos de ley sobre administración nacional en el Estado recién creado, los cuales fueron considerados y aprobados a su debido tiempo. Hacía ya cuatro meses que las cámaras estaban funcionando y no había esperanza de que terminaran las sesiones, por lo cual, y aunque se hallaba pendiente un interesante proyecto –el de concesiones a la Compañía del Ferrocarril de Panamá–, decidió regresar al Istmo en donde la necesidad de hacerle frente a los problemas locales, derivados del nuevo régimen, le solicitaban. Lo reemplazó el doctor Mateo Iturralde, primer suplente de los senadores de la provincia de Panamá, quien, a la sazón, se hallaba en la capital por llamamiento que el doctor Arosemena le había hecho oportunamente.

Regresaba, pues, el esforzado paladín de los fueros istmeños a su tierra, cargado de honores y con un prestigio tal y tan sólido que, sin disputa, se le consideraba ya, muerto el general Herrera, el hombre más distinguido de la comunidad istmeña. Sus colegas del Congreso no solo le habían distinguido en distintos periodos de las sesiones haciéndolo ya presidente, ya vicepresidente del Senado, sino que también le habían dado votos para la vicepresidencia de la república y elegido primer suplente del procurador general de la nación, en competencia con don Lino de Pombo y don Pastor Ospina.

CAPÍTULO 16



El estadista 1885

Conflictos de conciencia • Crítica extemporánea al proyecto de crear el Estado federal • Indiferencia general en el Istmo • Ambiente en medio del cual se reunió la Asamblea Constituyente • Se elige al doctor Arosemena jefe superior del Estado • Trabajos para la organización política y administrativa • Renuncia del cargo • Nueva campaña contra la existencia del Estado y el federalismo.

En el paso de la vida del doctor Arosemena, que es la creación del Estado federal, hay un motivo íntimo que permite percibir un poco más su superior personalidad. Se trata de una carta dirigida a su padre, don Mariano, poco antes de emprender el regreso a Panamá. En ella se notan el angustioso conflicto interior a que se hallaba sometido el ilustre repúblico en presencia de sus deberes como principal autor de la reforma constitucional que creó el Estado federal y los escrúpulos de conciencia que se despertaron en él, tan respetuoso de la opinión pública. Les reprocha su indiferencia a los adversarios de la reforma, se hace cargo de sus objeciones extemporáneas, y, con la misma maestría y competencia con que se había producido en su consabido folleto, insiste sobre sus puntos de vista, dándoles más relieve e ilustrando algunos que habían sido mal comprendidos. Los consejos a los miembros de su familia para que huyeran de los empleos públicos son de una elevación moral tal, que hoy, cuando las ideas al respecto parecen haberse trocado por completo entre algunos llamados hombres públicos, parecerían ingenuas si no estuviera ampliamente demostrado que el nepotismo es, quizá, la plaga que más daño ha hecho, y continúa haciéndoles, a nuestras endebles democracias.

Para explicar la frialdad con que había sido recibido el acto reformativo de la Constitución, el doctor Arosemena decía que el Istmo no se había distinguido nunca por su espíritu público; que en medio de los mayores desórdenes y de las más grandes calamidades relacionadas con el Gobierno, la indiferencia y el egoísmo predominaron siempre. Refiriéndose a las objeciones de don Bartolomé Calvo formuladas tardíamente, como que, publicadas en *La Estrella de Panamá*, llegaron a Bogotá cuando el acto se había ya sancionado, estimó que, en lo esencial, estaban encaminadas a sustituir el Estado federal con una gran provincia, cosa que la Cámara había descartado por creerla inconveniente; que su idea de que el gobernador del Estado fuese nombrado por el Congreso chocaba con la repugnancia que tenían las personas notables del interior a vivir en el Istmo, fuera de que ello daría lugar a que dicha entidad hiciera recaer los nombramientos en sujetos a quienes el pueblo no daría sus votos, si hubiera de elegirlos.

Se tildaba el acto reformativo de la Constitución del 53 como que abarcaba demasiadas facultades para el Istmo, y examinándolas prolijamente, puso bien de relieve que ellas se concretaban solo al sistema monetario, al comercio extranjero, a la inmigración y a las leyes civiles y penales; de las cuales, la verdaderamente trascendental era la última. De esta facultad se pensaba que no se podría hacer uso de ella porque era contraria a la uniformidad de la legislación y porque faltaban hombres competentes en las materias a que se refería. Pero el doctor Arosemena respondía que si bien la uniformidad en la legislación era importante y deseable como la uniformidad de pesas, medidas, monedas, idiomas y religiones, desgraciadamente, ella era imposible. «Nadie desconoce –decía– que la legislación tiene principios universales, que esto (no) solo es así en las leyes secundarias, sino también en las de carácter político; pero tampoco duda nadie que estos principios se modificarán en cada pueblo por sus costumbres, sus intereses predominantes, y aun por sus mismas preocupaciones. Debía tener en cuenta una observación general: el tiempo, la experiencia de las situaciones, el clima, el comercio y otras causas lo cambian todo, hasta el punto de hacer imposible la uniformidad de la legislación. Por eso la romana, que en siglo VI era la de toda Europa, no lo era ya de ninguna nación en el siglo XV. Hace apenas cuarenta y cinco años que se independizó la Nueva Granada de España, ¡y cuántas variaciones no se han introducido ya en su legislación civil y penal! Las que se han hecho no son sino un prelude de las que se harán, porque la legislación española es, en muchas cosas, insoportable».

En cuanto a la falta de hombres bien capacitados, pensaba que el mal no era privativo del Istmo ni de la Nueva Granada, sino común a toda la América y al mundo entero. «Los hombres competentes para juzgar las cuestiones de legislación civil y penal son rarísimos donde quiera; porque no basta ni aun el talento

para eso: requiérese un estudio muy detenido. Esas altas inteligencias que allí creen que pudieran dar, a los istmeños, magníficas leyes desde la plaza de Bogotá, no existen, por lo mayor, sino en la imaginación de los que así piensan. Sucede a veces, con los objetos morales, lo contrario de lo que pasa con los físicos: aumentan con la distancia. En Panamá creen que en Bogotá hay muchos hombres sabios y prominentes, y aquí se figuran que allá están todos nadando en riquezas, y poco falta para que lluevan onzas. Tan cierto es lo uno como lo otro. No hay que imaginar a cada diputado que se sienta en el Congreso, un gran legislador; ni a cada secretario de Estado, un eminente estadista. Chasco se llevará quien tal piense. Las dos terceras partes de los senadores y representantes desconocen absolutamente ciertos puntos graves entre aquellos principios de legislación civil, penal y económica. Creo que no me equivoco al decir que, proporcionalmente, hay en Panamá un número mayor de hombres instruidos en tales materias, que en el resto de la república tomada en conjunto».

Y refiriéndose a su propia situación respecto al nuevo Estado, se hacía estas reflexiones:

Si me abstengo, como lo desearía, de ingerirme en los asuntos políticos de aquel país, incurriría yo mismo en la censura que acabo de hacer a los indolentes y egoístas. Si trabajo con tensión y con fe que tengo en el porvenir del Estado, me achacarán ambición y creerán que no ha sido otro el móvil que me ha llevado al sostener el proyecto en las cámaras. Pero «la suerte está echada». Necesito de una gran abnegación y la tendré.

Por lo demás, no quiero que en mí se piense para ningún destino, sino en el caso de que nadie me rechace. Para que el servicio público sea fructuoso, debe recibir la ayuda de todos los ciudadanos; y como yo no tengo, ni jamás he tenido, miras de elevación personal, la menor oposición será bastante para ceder el puesto a otro.

He aquí el estado de ánimo del doctor Arosemena, ya consumada la obra política y administrativa de que él había sido el más pertinaz y decidido adalid; he aquí cómo se destacan su prudencia, el conocimiento de los problemas que debía resolver y, sobre todo, los escrúpulos del estadista llamado a continuar su obra, pero que no se hace ilusiones acerca de los innumerables tropiezos a que había de enfrentarse.

El doctor Arosemena emprendió viaje de regreso inmediatamente al Istmo, a donde llegó a fines de junio. Aunque el recibimiento que le hicieron sus familiares y amigos íntimos excedió los límites de la cordialidad natural, no puede decirse que estuviese de acuerdo con los méritos de quien acababa de librar recia y sostenida batalla en pro de vitales intereses de la nacionalidad istmeña.

Era que, en realidad, en cuanto se tuvo conocimiento en el Istmo de la expedición del acto reformativo de la Constitución que lo elevaba a la categoría de Estado federal autónomo, como si esto constituyese una ofensa grave, se desató un fuerte sentimiento general adverso hacia dicha medida. Bartolomé Calvo, José Arosemena, Manuel Remón y otros personajes de viso, como ya se ha visto, esperaban muy poco del nuevo régimen próximo a inaugurarse, y si no lo combatían abiertamente porque era inútil, pues ya era ley de la república, palpable era, a los ojos de todos, el desagrado de que se encontraban poseídos. Las columnas de *El Panameño* publicaban frecuentemente artículos llenos del más desconsolador pesimismo, y el estado de los ánimos era tal, y la discordancia de pareceres acerca del acto reformativo tan acentuada, que una reunión llevada a cabo en la Casa de Gobierno por invitación del gobernador, don Manuel María Díaz, para acordar alguna línea de conducta con respecto a los preliminares de la organización del Istmo, se disolvió sin que se llegase a ningún resultado concreto o práctico.

¿Cuál era la causa de semejante situación? ¿Era que el Estado Federal resultaba, a la postre, algo que la vida y el desarrollo futuro del Istmo no necesitaban? ¿Carecieron de objeto? ¿Eran injustificadas las batallas periodísticas y parlamentarias que durante tres largos años había librado el doctor Arosemena? No es difícil dar respuestas a estas preguntas si se tiene en cuenta que ningún progreso, ni ninguna reforma en cualquier orden de cosas, se puede llevar a cabo sin resistencias de parte del orden social vigente. Si se considera, además, que las grandes ideas o acontecimientos políticos que trataban de imprimir nuevos rumbos a las colectividades humanas casi nunca cuentan con el favor del sufragio universal, porque parte considerable de esas mismas colectividades mira siempre, por ley natural, hacia el pasado, y le cuesta trabajo romper con la tradición, se comprenderá fácilmente a qué se debía ese estado de frialdad con que el Istmo recibió el inapreciable bien de poder decidir por sí mismo los asuntos referentes a su vida administrativa y política. Y para que la verdad histórica quede enteramente consignada en estas páginas, es menester añadir también que más que un interés de buena ley por el porvenir del Istmo, había, en el fondo, recelos de familia, aspiraciones frustradas y hasta temores de que con el Estado federal se estableciera en Panamá un régimen oligárquico de la familia del doctor Arosemena, de la cual no se excluía ni a él mismo, no obstante conocerse sus declaraciones en orden a la participación que él se proponía tomar en el nuevo orden de cosas; y lo que es más, su desprendimiento, bien notorio en los años que llevaba de estar consagrado a la vida pública.

Panamá era aún en aquellos días, con todo y su importancia histórica y su situación geográfica en el centro del continente, un pobre villorrio en donde lo

material y lo moral andaban de manos, en donde a la par que el trabajo y las industrias –fuentes de riqueza y de estímulos para la dignidad humana– faltaban, no eran muchos los hombres capaces de sobreponerse a sus pasiones y situarse en el alto plano de tolerancia y comprensión en que las sociedades civilizadas ventilan los asuntos graves de carácter público. La indiferencia, si no la hostilidad, con que recibieron el acto por el cual se creaba el Estado federal, era fruto de la envidia hacia el hombre superior de ilustración exquisita, que, por méritos propios, se había elevado por encima de la mayoría de sus conciudadanos del Istmo. No le perdonaban su altitud moral e intelectual, y en la impotencia de rivalizar con el espíritu preclaro que él era, condenaban su obra predilecta, la que le había consagrado como uno de los grandes señores de la Nueva Granada. Estos móviles mezquinos habrían de entorpecer sus trabajos en la reconstitución del Istmo a que se consagró más adelante.

Sancionada la ley del 24 de mayo sobre administración de los negocios que la nación se había reservado en el Estado de Panamá, expedido el decreto del Poder Ejecutivo nacional en virtud del cual se constituyó la Asamblea Constituyente de dicho Estado, vinieron enseguida las agitaciones electorales, que, a pesar de todo, se llevaron a cabo en medio de un acentuado espíritu de cordialidad, sintomático de que las pasiones se habían apaciguado y de que una nueva vida comenzaba para el Istmo. Las diversas provincias escogieron, para diputados, a sus mejores hombres, ya por la representación social o pecuniaria que tenían, ya por su experiencia en los asuntos públicos, y así la Asamblea Constituyente quedó integrada por personal bastante selecto.

La elección de dignatarios de la Asamblea recayó en los señores Francisco de Fábrega, Blas Arosemena y Manuel Morro; quienes, por su orden, ocuparon inmediatamente los cargos de presidente, vicepresidente y secretario de la nueva entidad.

El mismo día se procedió a la elección del ciudadano que debía encargarse provisionalmente de la jefatura superior del Estado, y 24 votos de los treinta con que contaba la Asamblea, (favorecieron al doctor Justo Arosemena), quien, tres días después, tomaba posesión del cargo.

Los discursos de estilo pronunciados, así por el presidente de la Asamblea, como por el doctor Arosemena, fueron dignos del histórico momento. El de este, principalmente, se distinguió por los sanos principios filosóficos y políticos que expresó y por su claridad y sencillez, cualidades que si bien eran peculiares al estilo usual del magistrado, no es menos recto relacionarlos con la sinceridad de sus afectos patrióticos y con la de las normas que informarían sus futuras labores.

No habló el doctor Arosemena a la manera de los políticos profesionales que formulan promesas que luego olvidan. Invocó el consentimiento del pueblo,

seguro de que al faltarle emprendería el camino que le indicaba su deber de sincero demócrata. No actuaría como un déspota; no se haría obedecer por la fuerza, sino por el convencimiento. Su concepto de fuerza no tenía nada de material. Se confundía con el de la eficiencia, que es moderación, aplomo y orden en la conducta del Gobierno.

Apenas se hubo posesionado el doctor Arosemena de la jefatura superior del Estado, dio comienzo a la ponderosa tarea de organizarlo. La oportunidad que las circunstancias le presentaban no podía ser más propicia, ni más expuesta, a la vez, a ocasiones que pusiesen a prueba su patriotismo y su pericia en el arte de gobernar. Una cosa es disertar académicamente sobre problemas políticos y resolverlos en el papel con el concurso de una ilustración meramente teórica, y otra es afrontarlos como ellos se presentan en la realidad, complicados, y pidiendo soluciones que, a veces, asumen el carácter de únicas. El verdadero estadista es el que sabe hallar la fórmula oportuna para estas soluciones, el que sabe traducir en leyes justas las aspiraciones de la colectividad cuyos destinos se le han confiado. El discreto publicista y hábil parlamentario que había conseguido la trascendental reforma que dio vida al Estado federal del Istmo, cedió su puesto al magistrado sereno, reflexivo y consciente de su grave misión. La actividad práctica, el tacto para esquivar innecesarias dificultades, y la firmeza desplegada por él en los pocos días de su gobierno de la nueva entidad política, parecerían inverosímiles si no existieran documentos fehacientes que comprueban esas cualidades. Su obra fue no solo una de paciencia que por sí sola bastaría para su gloria, sino un pasmo de esfuerzos y de trabajos, como si hubiera sido realizada por muchos hombres dotados de grandes talentos y excepcionales energías. A todo daba el doctor Arosemena atención personal, desde el nombramiento de secretario de Estado que hizo en el doctor Carlos Icaza Arosemena, hasta el plan completo y armónico de legislación para el Estado que comprendía la Constitución política y las leyes generales que debían regular los variados y heterogéneos negocios de la administración pública. Su visión de las necesidades del Istmo fue cabal y apenas quedó ramo que no recibiera el influjo de sus miradas previsoras.

Desde luego, debe entenderse que no todos los trabajos que presentó a la Asamblea el doctor Arosemena eran obra enteramente original suya, ni que todos fueran aprobados sin discusión previa. Muchos eran solo utilizables adaptaciones de leyes vigentes en la Nueva Granada y otros resumían la experiencia que había adquirido en sus viajes por países extranjeros. Algunos fracasaron ante los embates y resistencias de los elementos reaccionarios de la Asamblea a quienes asustaba el liberalismo avanzado en que se inspiraban. Esto sucedió, para no citar sino un solo ejemplo, con el proyecto de ley sobre la renta, medida

que, aún hoy, costaría enorme trabajo hacer que se comprenda y que, aunque mencionada en la ley de hacienda pública, que sí fue aprobada, quedó sin reglamentar porque pareció excesivamente radical. Fuera de estas luchas inevitables, por lo demás, en una democracia, también tuvo el doctor Arosemena que enfrentarse a la misma Asamblea que en más de una ocasión intentó dictar leyes no solo atrasadas desde el punto de vista de lo que debe entenderse por civilización, sino hasta crueles en cuanto hacían caso omiso deliberadamente de los preceptos elementales de la equidad y la justicia. Tal fue el caso en que se vio obligado a objetar una ley sobre prisión por deudas que de manera temeraria querían incorporar en el derecho común ciertos diputados a quienes movían intereses egoístas. El pliego de objeciones que envió a la Asamblea esa vez, es un documento que honra su memoria, porque al refutar, punto por punto, los artículos de dicha ley, dejó sentado, de manera incontrovertible, que la referida institución era cosa del pasado y que, aunque tal vez por una de esas reacciones tan naturales, así en el orden moral como en el físico, se tendía a revivir, su sentencia de muerte estaba definitivamente decretada por la razón y la filosofía. La ley no fue sancionada.

Merece mención especial el proyecto de Constitución Política del Estado –su carta fundamental luego– que figura a la cabeza de los variados proyectos que el doctor Arosemena sometió de la Asamblea Constituyente. Ese proyecto, el más original e importante entre todos, constante de seis capítulos y sesenta artículos, es notable no solo por su brevedad y sencillez literal, sino porque en él se refleja de modo nítido el ideario filosófico-político del autor y del partido de que él formaba parte; del autor, sobre todo, ya hombre de mente madura y ahora en funciones de estadista en trance de llevar a la práctica los principios de ese ideario.

El proyecto fue inspirado, sin duda, en el radicalismo absoluto de la Constitución neogranadina del año 53, lo que, claro es, no quiere decir que fuese una simple transcripción de ella. La garantía de las libertades individuales quedaba allí establecida en forma notoriamente explícita, lo mismo las que se refieren a la libertad personal y de domicilio como las concernientes a la propiedad, a la libertad industrial o profesional y a la de la persona moral e intelectual. La Constitución hoy vigente en la República de Panamá no supera, en este particular de las garantías del hombre y del ciudadano, a la que fue Carta Fundamental del Estado Soberano de 1855 (referencia a la Constitución de 1904). El modo de funcionamiento de los poderes, que hoy, según la nueva terminología del derecho constitucional, deben llamarse con más propiedad órganos del poder, está también allí sabiamente previsto en términos de dejar a salvo el principio de la separación que, con no ser de estricta prosapia democrática, es, sin embargo, regla

de gobierno que garantiza las libertades políticas del ciudadano. El principio de sufragio fue acogido en extensión popular, y en forma directa y secreta, sobre el principio de la mayoría relativa.

No puede ser nuestro propósito ahora hacer una exégesis del proyecto. Basta que técnica y políticamente esa obra fuese la que las circunstancias históricas hacían necesarias y que el doctor Arosemena hubiese mostrado amplia capacidad al concebirla y moldearla para que él merezca los honores que se tributan, en donde quiera, a los legisladores de visión clara y penetrante.

Las dificultades que pusieron a prueba las condiciones de gobernante del doctor Arosemena no fueron solo las que hemos mencionado. Entre las numerosas e importantes disposiciones legislativas que había expedido la Asamblea hubo una, la que creaba el derecho de tonelaje que debían pagar los buques que visitaban los puertos del Estado, que dio lugar a serias molestias por la resistencia que acostumbraban oponer los comerciantes extranjeros al pago de toda contribución. Alentados por la impunidad en que habían vivido durante tanto tiempo, creyeron que podían continuar desobedeciendo las disposiciones locales y emprendieron inmediatamente una campaña violenta contra el jefe superior y la Asamblea para eludir con razones, más o menos especiosas, el cumplimiento de sus obligaciones.

Y como si no fuera bastante la actitud de la prensa, los cónsules y los agentes de las compañías extranjeras, inclusive la del F.C., hicieron representaciones de protesta ante el Gobierno del Estado para obligar a este a que suspendiese la ejecución de la ley. El doctor Arosemena no se dejó intimidar y previno al empleado encargado de la recaudación del derecho que usase de todos los medios coercitivos autorizados por las leyes contra los deudores rebeldes. No entraba en el ánimo del doctor Arosemena promover dificultades a la nación con medidas tan terminantes, sino simplemente salvar el prestigio de la autoridad pública del Estado mientras se resolvía lo que fuera conveniente, y así fue como al mismo tiempo que daba órdenes terminantes, solicitaba del Poder Ejecutivo nacional una declaración de su parecer en el asunto que se debatía. Este lo hizo más adelante, cuando ya el doctor Arosemena no estaba al frente del Gobierno del Estado, estableciendo que los buques que arribasen a los puertos de Panamá y Colón no debían pagar el impuesto de tonelaje. El conflicto de autoridad y jurisdicción que tal acto administrativo nacional produjo, hubiera sido de consecuencias desagradables si la Asamblea misma, inspirada en un noble sentimiento de abnegación, según decía luego el vicegobernador, señor Fábrega, no hubiese previsto el caso dando autorización al gobernador para que suspendiese la ejecución de cualquiera ley respecto de la cual ocurriese desacuerdo entre las autoridades nacionales y las del Estado, o entre estas y las de un gobierno extranjero. Esta previsión

fue obra del mismo doctor Arosemena cuando actuó de jefe superior del Estado y, debido a ella, las cosas tomaron después un curso que si no era el que más convenía a la dignidad y prestigio del Estado, por lo menos lo libraba de las humillaciones que inevitablemente habrían venido sobre él, dada la influencia que el ministro de los Estados Unidos ejercía sobre el Gobierno de Bogotá, patente en el hecho de haber obtenido de él una resolución que el derecho constitucional vigente entonces no autorizaba.

El doctor Arosemena no estuvo al frente del Gobierno sino durante el corto espacio de tiempo de dos meses y medio, que fueron suficientes, como se ha visto, para aquilatar sus dotes de estadista y de gobernante, tanto así como sus inequívocas prendas de hombre de suma prudencia y de recto pensar.

Mientras tanto, había llegado el 18 de septiembre, fecha de la expedición de la Constitución política del Estado del Istmo. El alborozo con que todos los buenos istmeños recibieron ese generoso documento prueba fue, elocuentísima, de que, a pesar de los malos augurios de los indiferentes y los pesimistas, existía la esperanza de que una pronta regeneración social y política del Istmo podía iniciarse.

El doctor Arosemena esperaba, no sabemos si con fundamento, que la Constitución proveyese la inmediata elección del gobernador del Estado; pero, como no fuese así, se apresuró, diez días después de sancionada, a renunciar a la jefatura superior, fundándose para ello en diversas razones.

No puede existir duda alguna acerca de los sentimientos que alentaban el espíritu del doctor Arosemena en los momentos en que escribía, de su propia mano, la renuncia de su cargo. Los escrúpulos del acendrado republicanismo en que la funda, están enteramente de acuerdo con otras actitudes y opiniones suyas y retratan, en su verdadero porte moral, al distinguido hijo del Istmo. Es que su desprendimiento, su honradez y su consecuencia con sus principios eran verdaderamente ejemplares. El estudio detenido de las circunstancias que prevalecían entonces en el Istmo, y un examen minucioso de los documentos que hemos tenido a la mano, nos autorizan, sin embargo, para decir que la renuncia del doctor Arosemena del cargo de jefe superior del Estado pudo tener por único y justo motivo el desacuerdo existente entre él y la Asamblea en asuntos de vital importancia. Las demás razones que alegó habrían sido dadas en cualquiera situación en que hubiera tenido que alegarlas; pero en esta vez, fuerza es convenir que no eran las solas ni las esenciales que lo movían. La oposición que se le hizo desde que se encargó de la jefatura superior, las críticas del *Star & Herald* tras las cuales se hallaban no solo los comerciantes extranjeros, sino un distinguido miembro del Partido Conservador, que lo era a la vez de la Asamblea, le llenaron de decepción hasta el extremo de no querer saber más del Gobierno ni de sus

responsabilidades. Habiendo luchado como bueno por el triunfo de sus ideales, flaqueó al fin y les dejó el campo a sus adversarios que, aunque inconscientes, lo eran también de la prosperidad del nuevo Estado. Esta conducta suya, inspirada más bien en consideraciones de orden egoísta, no puede dejar de ser anotada en un juicio imparcial y completo acerca de su personalidad.

Le reemplazó, en su carácter de vicegobernador, el señor don Francisco de Fábrega, el cual nombró secretario de Estado al señor Bartolomé Calvo.

El doctor Arosemena no permaneció en el Istmo mucho tiempo después de haber renunciado a la jefatura superior del Estado. El 4 de octubre de 1855 dejó Panamá para dirigirse a los Estados Unidos, país donde, como se sabe, estaban educándose sus hijos. Allí permaneció el resto del año, absorbido completamente por atenciones domésticas y por los varios proyectos que se proponía presentar al Congreso de 1856, en el cual iba a tomar parte otra vez como senador por el Estado de su nacimiento. Esta representación, así como la de otros istmeños distinguidos, fue otorgada por la Asamblea Constituyente en vista de la carencia de tiempo para hacer la elección de representantes y senadores por los métodos ordinarios.

Parecería una consecuencia lógica que el abandono del poder y la salida del doctor Arosemena del país contribuyeran a hacer disminuir un tanto los temores de los que, fundada o infundadamente, calificaban de oligárquico el Gobierno del Istmo, por el predominio, a todas luces evidente, que en él tenían las familias Arosemena y Fábrega; pero no sucedió así. Los enemigos de la creación del Estado, que lo eran no tanto por razones de principios como por razones personales, redoblaron sus esfuerzos para ver si podían acabar con la nueva entidad, valiéndose, para ello, de todos los recursos que las circunstancias ponían en sus manos. La elección que la Asamblea hizo en el doctor Arosemena tan solo en atención a sus méritos indiscutibles, fue interpretada como una prueba más de las miras egoístas de los suyos. No se pensaba que ningún istmeño podía hallarse en mejores condiciones para defender, en Bogotá, los fueros del nuevo Estado contra los ataques de sus adversarios, sino que los oligarcas, para asegurarse y afirmarse en su predominio local, enviaban al más hábil de todos ellos con el fin de que los sostuviera en sus calculados propósitos. Sin embargo, sobre ser tan naturales los motivos de la elección de senador del doctor Arosemena, la Asamblea no habría tenido por qué hacerla si no hubiese mediado la razón, ya dada, de la carencia de tiempo. Además, la abstención de dicho cuerpo en elegir los representantes del Istmo al Congreso habría dado pábulo, por otras consideraciones, a que se confirmaran los supuestos propósitos de los que, aun no exentos de toda culpa, no podían ser condenados porque tuvieran en mientes la defensa del Estado.

A pesar de todo, no podría emitirse un juicio acertado acerca de los hechos que ocurrían en Panamá entonces, si solo se tienen en cuenta las habilidades que trascendían a los periódicos locales. Las sociedades pequeñas en número, y en donde no abundan los hombres sensatos, son siempre un campo abonado para toda clase de intrigas de parte de los chismosos que no teniendo casi nunca ocupación útil, viven en él a sus anchas. Débese buscar, pues, la explicación de lo que pasaba en las fuentes más dignas de crédito, y la encontramos, evidentemente, en un extenso memorial que un grupo considerable de capitalinos dirigió a las cámaras en contra de la continuación del Estado federal de Panamá. En ese memorial se combatía con razones, más o menos pertinentes, el nuevo régimen político que se quería implantar en Nueva Granada y que, como ensayo, ya se había establecido en el Istmo, y se enumeraban con prolijidad todos los males ocasionados en tan corto tiempo como llevaba de vida el Estado: el predominio de las familias mencionadas, el intento de restablecer la prisión por deudas, la imposición del derecho de tonelaje contrario a los intereses comerciales de la ciudad de Panamá, el haber quitado al pueblo el derecho de elegir por voto directo los representantes y senadores al Congreso, y otros en materia civil y religiosa que sería inconducente enumerar.

¿Tenían razón los memorialistas en sus censuras y críticas? En lo que ellas se referían al doctor Arosemena, no la tenían. Conocemos ya sus vacilaciones y sus escrúpulos antes de salir de Bogotá para restituirse al Istmo en vísperas de la inauguración del Estado y, por otro lado fueron innegables su desprendimiento, su circunspección y sus sanas intenciones en todo el tiempo en que tuvo que ver con la marcha oficial de la recién creada entidad. Ninguna palabra ni acto suyo le revelaron como un hombre ansioso del goce del poder; y si algo hay que la historia pueda reclamarle con justicia es, ya lo hemos dicho, su abandono del campo de la lucha en los momentos en que más necesarios eran sus servicios, ya que debe tenerse en cuenta que los deberes del doctor Arosemena con respecto al nuevo Estado eran excepcionalmente obligantes. Él había luchado durante tres largos años por su creación, en la prensa y en el Parlamento; y conociendo, como indudablemente conocía, la índole de sus conterráneos y los riesgos a que lo exponía al dejarlo en manos inexpertas, era otro el camino que le indicaban sus deberes patrióticos y no el de entregar el campo a sus adversarios poniendo el mar de por medio entre ellos y él. No obstante lo dicho, es menester convenir en que algún fundamento había para el malestar general que entonces se notaba en el Istmo y que se revela en el memorial aludido.

¿Por qué se hablaba tanto de planes oligárquicos y de dominación despótica de una sola familia? ¿Por qué esa oposición tan insistente y tan virulenta en su forma, algunas veces, a los hombres que patrocinaban el Estado? ¿Es que los

firmantes del memorial al Congreso, con no ser de lo más saliente de la política local, carecían de patriotismo o estaban cegados por una pasión insana? En primer lugar, hay que establecer que si tal estado de cosas no era justificable con respecto a las consecuencias públicas de la conducta del doctor Arosemena, sí lo era, (en) gran parte, con respecto a su padre, don Mariano. Por mucho respeto que merezca la memoria de un prócer de nuestra primera independencia, no es ello óbice para acallar o atenuar siquiera la verdad que deben conocer las generaciones actuales. La campaña por la creación del Estado federal de Panamá fue, para el doctor Arosemena, asunto de convicción, enamoramiento de ideales, a la conquista de los cuales se consagró con todas las veras de su alma; pero para don Mariano no fue sino ocasión magnífica de ejercer influjos políticos incontrastables dentro de los límites de su parroquia; de gozar de empleos bien remunerados; en una palabra, de medro personal, y con tales miras, más de una vez anduvo por caminos extraviados. ¿Qué de extraño tiene, pues, que el pueblo que no discrimina, que no tiene por qué discriminar, asociase en sus censuras al hijo, y al padre, y a los hermanos y demás parientes?

La creación del Estado Federal fue motivo, por mucho tiempo, de enconadas polémicas tanto en el Istmo como en el resto de la Nueva Granada y, principalmente, en Bogotá. Esto puede explicarse en términos satisfactorios. Se trataba de un paso de la mayor trascendencia que comenzó a afectar a una sola región del país; pero que, a la postre, afectaría a la nación entera, cuya organización política y administrativa se deseaba cambiar bajo el conjuro optimista de las ideas radicales que entonces gozaban de un predominio universalmente extendido. Cuanto ocurría en el Istmo, es decir, en el nuevo Estado, ofrecía pretexto para relacionarlo con su ordenación política, considerándolo como un resultado inmediato de esa ordenación. La hacienda pública del Estado, para no citar sino un solo caso, era notoriamente angustiosa debido a la escasez de rentas y a la mala administración de que, de tiempo atrás, estas habían sido objeto. Los esfuerzos que, desde el Gobierno del doctor Arosemena, venía haciendo la legislatura para mejorar esta situación fiscal y darle una solidez acorde con las necesidades del Estado, encontraron una resistencia formidable en los elementos reaccionarios de dicha legislatura y particularmente en el elemento extranjero que veía mal cualquier providencia fiscal encaminada a lograr entradas para asegurarle una existencia decorosa al Istmo. Una de estas providencias, la del derecho de tonelaje que debían pagar los buques que arribaban a Colón y Panamá, no fue aprobada por el Poder Ejecutivo de la Nueva Granada, con lo cual se asestó un golpe tremendo a la autoridad de la nueva administración, que luego había de vacilar mucho antes de idear algún nuevo arbitrio rentístico. La situación, de difícil, se hizo alarmante, y comenzaron a hacer su agosto, a propósito

de ella, por la prensa, los profetas de las cosas sucedidas, achacándole al régimen federal lo que estaba lejos de haber producido. Un escritor de Bogotá, bajo el pseudónimo de Fabio, tuvo, así, la infeliz ocurrencia en uno de los varios artículos que, con el título de *La federación en la Nueva Granada*, escribió, de referirse al Estado federal señalándolo como una muestra elocuente de lo que sería la federación cuando se generalizara en toda la Nueva Granada.

Para tal escritor, el despilfarro era la causa principal de la mala situación del Istmo, la cual se pretendía solventar con un descabellado plan de hacienda, según él, que consistía en la explotación del ferrocarril por parte del Estado con exclusión de la nación. El doctor Arosemena, ya de vuelta de los Estados Unidos (febrero de 1856) refutó las aseveraciones del articulista con una de la cual, sobre dejar amplia y victoriosamente explicadas las causa de la crisis fiscal porque atravesaba el Estado y defenderse de los cargos antojadizos, aunque velados, que le hacía Fabio, sostenía el derecho del Istmo a constituirse con absoluta independencia de la Nueva Granada si solo la violencia fuese la que se invocara para mantenerla atada a dicha comunidad política.

CAPÍTULO 17



Sucesos en el Istmo 1856-1858

La situación en el Istmo • Elección de gobernador del Estado • Los candidatos • Bartolomé Calvo es elegido • La familia del doctor Arosemena sale de Panamá para Cartagena • Su opinión sobre los sucesos que ocurrían • Un duelo • Su actitud en el *affaire* de la tajada de sandía • La resurrección de la Gran Colombia.

Habiendo renunciado el doctor Arosemena el cargo de jefe supremo del Estado, y siendo necesario de acuerdo con la Constitución, elegir gobernador para el bienio de 1856-1858 se abría para el nuevo régimen establecido en todo sentido. Ya desde principios de enero de 1856, comenzaron las agitaciones en torno a las candidaturas para aquel alto puesto. El ambiente político, aun después de la salida del doctor Arosemena, seguía caldeado. Las febriles actividades desplegadas por los centros políticos y los órganos periodísticos alrededor de los candidatos de su predilección, los odios y rencores de familia, no menos que la difícil situación fiscal del Estado, conspiraban contra la tranquilidad pública y hacían temer sucesos de los cuales saliera mal parada la nueva entidad. Era, pues, preciso a todas luces, en virtud de las circunstancias, que al frente de la administración pública figurase, como gobernador en propiedad, un ciudadano de reconocido prestigio, capaz, por su energía y por sus luces, de dominar la inquietante situación.

No fueron pocos los candidatos lanzados por los diversos sectores interesados en el debate electoral. Figuraron, en primera línea, los nombres de Justo Arosemena, Bartolomé Calvo, Manuel María Díaz, Rafael Núñez, Tomás Cipriano de Mosquera, Salvador Camacho Roldán y Pedro Alcántara Herrán. Eliminados los cuatro últimos por razones diversas, solo quedaron en la lista los tres primeros.

Los partidarios del doctor Arosemena estimaban que nadie había con más méritos que él para ejercer el puesto. Él había sido el autor del proyecto de creación del Estado federal de Panamá por el que batalló denodadamente hasta verlo convertido en realidad; él había sido el redactor de su Constitución y de las principales leyes expedidas por la Asamblea Constituyente de 1855, y nadie podía tener más interés en la existencia y prosperidad del Estado que quien lo había creado y que, sobre ser la figura intelectual de más relieve en el Istmo, ejercía un gran ascendiente en la colonia extranjera y se distinguía, en fin, por su gran patriotismo, su vasta ilustración, su indiscutible honradez y su inmaculada vida pública y privada. Considerábase, por tanto, al doctor Arosemena el candidato más conveniente, pues bastaba una ojeada a la labor que realizó durante los pocos días en que estuvo encargado provisionalmente del Gobierno del Estado para deducir, como consecuencia lógica, que era el istmeño más liberal y más amigo del progreso de la patria chica, y que si los pueblos del Istmo elegían para que rigiera el Estado, a su hijo más ilustre, se honraban a sí mismos.

Sin embargo, la mayor parte de la familia Arosemena, comenzando por don Mariano, se oponía abiertamente a dicha candidatura para no dar pretexto, en lo más mínimo, a que se siguiera hablando, con razón, de nepotismo. Ocupaban, en efecto, varios miembros conspicuos de ella puestos visibles en el Gobierno, debido a la escasez de personal competente y a que, en el poco que existía, se contaban muchos Arosemena educados en el exterior, notables por sus conocimientos y por su versación administrativa. Parecía mal visto, ante propios y extraños, que el jefe del Poder Ejecutivo del Estado fuera también de la misma familia, estando, como estaba, aún fresco el memorial que, en 1854, enviaron al Congreso granadino los enemigos de la creación del Estado federal, basados en que este sería entonces patrimonio o feudo de las familias Fábrega y Arosemena. Menos se olvidaba otro memorial dirigido el año siguiente para comprobar que el nepotismo previsto se había cumplido al pie de la letra, como lo demostraba el hecho evidente de que los principales puestos públicos del Estado se hallaban en manos de las dos citadas familias, sobre todo en las de la última.

Los partidarios de don Justo sostenían que el pueblo era el soberano juez, y que si a pesar de tales reparos, lo elegía gobernador mediante elecciones libres, había que someterse a su fallo inapelable.

Los otros replicaban, a su vez, que cuando don Justo renunció en 1855 al poder, había manifestado su resolución inquebrantable de no volver a gobernar el Istmo; y, por tanto, no había que ser más realista que el rey.

Se hacía presente, entre otras cosas, que el doctor Arosemena no aspiraba al Gobierno, que lo repelía, y que su mayor mérito estriba en su desprendimiento de todo lo que fuera de carácter personal. Se argumentaba también que Arosemena se había separado del Poder Ejecutivo del Estado porque ni él ni ningún

Arosemena podían mandar en un país en el cual son innumerables los sujetos de ese apellido.

Los sostenedores del doctor Arosemena para la gobernación del Estado replicaban que este no trabajaría en lo absoluto a favor de su candidatura; empero que si salía electo aceptaba el puesto; porque así lo había dado a entender en ciertos párrafos de su renuncia presentada a la Asamblea en 1855.

Yo pertenezco –decía el doctor Arosemena– a una familia extensa, de la que varios miembros sirven o servirán después empleos muy importantes; y un gobierno cuyo jefe en el ramo ejecutivo se hallase ligado por estrechos vínculos de parentesco a las personas que sirviesen bajo sus órdenes o encabezaban los otros ramos del poder público, merecería, con sobra de razón, el calificativo de oligárquico. Nuestra conciencia podría estar y se hallaría, en efecto, del todo tranquila si solo atendiésemos al fiel cumplimiento de los deberes; pero el pueblo, celoso de una libertad cuyo valor es inapreciable, miraría con justa desconfianza semejante estado de cosas. Si acaso no existiese esa desconfianza; si fuese su voluntad que yo administre como jefe del Ejecutivo el Estado que acaba de nacer, ocasión tendrá para manifestarlo en las próximas elecciones que, celebradas cuando yo no esté ni en el empleo ni en el país, serán la libre y genuina expresión de aquella voluntad, y entonces nadie tendrá derecho para emitir una censura contra el soberano y árbitro de su propia suerte.

En estas frases se escudaban, pues, los partidarios del doctor Arosemena para continuar trabajando en pro de su candidatura, a despecho de la oposición, cada vez más intensa, que le hacía su propia familia, especialmente su padre y su madre.

No obstante las razones aducidas por los amigos del doctor Arosemena que querían verlo de nuevo en la jefatura del Estado, su nombre quedó descontado en fuerza de la resistencia de su propia familia y del poco interés que el mismo doctor Arosemena demostró por el honor de la liza electoral. Esta se concretó a los señores Bartolomé Calvo y Manuel María Díaz, y resultó electo el primero.

Bartolomé Calvo no era oriundo del Istmo, pero hombre honrado, sereno e inteligente, había sabido captarse algunas simpatías entre los conservadores y aun entre algunos liberales prestantes ya, como Pablo Arosemena y Gil Colunje, quienes ardorosamente habían abrazado su candidatura. El haber sido lanzada esta por el gobernador Fábrega dio lugar, y con sobrado motivo, a que se le tuviera como oficial o ministerial, como se decía entonces. Desde el principio hasta el fin del periodo electoral, y durante las sesiones de la Asamblea del Estado, hubo de todo para mengua de la recién creada entidad política y, principalmente, para quienes aparecerían a la cabeza de los diversos bandos dirigiéndolos con ardor inusitado y con apasionamiento ciego. Prensa desbocada, chicanas de

todos los estilos, votaciones y resoluciones espurias de la Asamblea para desconocer el resultado de los escrutinios, expulsión arbitraria, en fin, de diputados a quienes se tildaba de peligrosos demagogos, hecho insólito que el vicegobernador Fábrega trató de justificar como mejor pudo. Los ánimos se serenaron un poco, y estabilizada la situación política con el escrutinio final hecho por la mayoría de la Asamblea, don Bartolomé Calvo tomó posesión de la primera magistratura del Estado el 1 de octubre de 1856.

Obvio es que los efectos de un periodo tal, tan agitado y tan envenenado por odios y pasiones personales y políticas, debían hacerse sentir más delante de modo muy desagradable. Interesan aquí particularmente aquellos efectos por lo que respecta a los padres del doctor Arosemena, (quienes) se vieron obligados a salir de Panamá hacia Cartagena, para librarse de la atmósfera pesada que existía entonces en el Istmo y por temor de que la vieja enemistad que existía entre el nuevo gobernador y don Mariano ocasionase persecuciones contra este.

El doctor Arosemena, completamente extraño a los sucesos del Istmo, puesto que se hallaba ausente de él, se enteró de ellos por algunas publicaciones periódicas y por los informes que le dio su padre desde Cartagena. En las cartas para este, le aconsejaba serenidad y prudencia, pero las de don Mariano para él eran despechadas y estaban cargadas de bilis contra Calvo y sus seguidores, de manera que, a la postre, predispusieron al doctor Arosemena contra Calvo, supuesto autor de las desventuras y atropellos de la familia del doctor Arosemena. No pudo contenerse, y en una salida impetuosa, muy suya, publicó en *El Tiempo*, de Bogotá, un extenso artículo, especie de memorial de agravios, en que se quejaba de la indiferencia que mostraban los periódicos de esa ciudad ante los desafueros que se cometían en el Istmo. Tierra esta que, por lejana –decía–, no dejaba de ser granadina, ni exenta de que se le considerase como campo de ensayo de los absolutistas, siempre dispuestos a imitar los golpes, las traiciones y las supercherías que ven emplear con buen éxito a sus colegas en la tarea de dominar.

No se escaparon a los dardos del doctor Arosemena ni el vicegobernador Fábrega, ni mucho menos el nuevo gobernador, Bartolomé Calvo. Al primero lo pintaba como un ambicioso déspota que se proponía ejercer el Gobierno por medio de un sucesor de su agrado; y al segundo lo comparaba, nada menos, que con el filibustero William Walker, el tristemente célebre invasor de Nicaragua. A uno y otro e igualmente a sus amigos y simpatizadores los catalogó bajo el siguiente punzante juicio:

En el Estado de Panamá, un cierto número de personas que se creen autorizadas para imponer su voluntad al pueblo del Estado, como las únicas honradas y capaces, ha seguido un plan meditado e invariable que las llevase al terreno de sus deseos, acaso muy patrióticos, según su modo de ver, pero no

más justificables que los deseos de cualesquiera otro antecesores o usurpadores, todos los cuales pretenden siempre hacer la felicidad pública.

Y añadía:

Es preciso repetirlo por milésima vez. Hay en todos estos países muchos falsos republicanos que mientras hablan de libertad, república, democracia y voluntad popular, jamás dejan que se manifieste esa voluntad, ni que impere esa democracia, ni que se realice esa república. Ellos se creen los solos sabios, los solos dignos, los solos patriotas y los solos honrados; se creen tutores natos de los pueblos, cuya voluntad quieren suplantar con la suyas propias, y a quienes) desprecian cuando no le temen.

El violento artículo del doctor Arosemena dio por resultado que Lázaro María Pérez, amigo y correligionario de Calvo, saliera a la defensa de este en vista del paralelo a que se le sometió con Walker. Los conceptos y términos exaltados acarrearán siempre otros de igual jaez, y así el defensor de Calvo, entre otras cosas, dijo que era cínica la idea de quien comparaba al inteligente, distinguido y honrado señor Calvo con el bandolero Walker, proclamado presidente de Nicaragua; que había mezquindad de sentimientos al negarle a aquel los vínculos que, sin haber nacido en él, tenía con un país en donde había residido por largo tiempo rodeado de buenas relaciones sociales y amparado por el título de la nacionalidad; que no se le apreciaba el valeroso esfuerzo de cargar con el pesado escombros del Estado de Panamá sosteniéndolo casi solo (Bartolomé Calvo era secretario del vicegobernador Fábrega), cuando por temor a su ruina lo abandonaban hombres más comprometidos en su creación.

Entre los atributos de su carácter tenía el doctor Arosemena bien marcada el de la susceptibilidad y, por esto, considerando injurioso el artículo de Pérez, le mandó padrinos para concertar un duelo que este aceptó, porque dijo no estar «dispuesto a quitar una sola palabra de su escrito y, antes bien, se ratificaba en él».

Se efectuó el duelo a pistola, vestidos los duelistas de riguroso traje de etiqueta negro, y cubiertas sus cabezas con sombreros de copa alta. Ambos salieron ilesos, aunque la bala de Arosemena perforó el sombrero de Pérez. Vino la reconciliación y, con ella, una amistad sincera hasta la muerte. Según la lógica de los tiempos, no había pasado nada.

Ya habíamos dicho anteriormente cómo al no haber hecho frente el doctor Arosemena a las dificultades de todo orden que ya menudeaban con ocasión del nuevo Estado, y particularmente las relacionadas con el cambio de gobierno, no se ajustó del todo a sus deberes con respecto a dicha entidad, y bien demuestra

esto lo ocurrido en el Istmo, de que se ha dado cuenta, y que el mismo doctor Arosemena juzgaba tan acremente. Los enemigos del ensayo de Estado federal hallaron bastante que decir a propósito de tan desgraciadas ocurrencias que ponían de manifiesto la psicología social y política del medio, ayer como hoy, determinado fatalmente por la ausencia de todo centro de interés que no fuera el del presupuesto o el de ejercer desatentadamente influencias de círculo, de familia o de clase, verdaderamente oligárquicas, al amparo de la función gubernamental. El doctor Arosemena, sociólogo de larga y penetrante visual, no ignoraba la fuerza irresistible de estas influencias y cómo ellas eran, acaso, las más peligrosas para la estabilidad y la consolidación del Estado. Las miserables chicanas, el desconocimiento de la Constitución y de la ley que se pusieron en juego entonces, no eran cosas enteramente nuevas como para que le sorprendieran, y de aquí que, sin condenar la repulsa que le inspiraron aquellos sucesos desgraciados, y los conceptos candentes con que la expresó, habría sido preferible que no le hubiera hurtado el cuerpo a las circunstancias, aun con sacrificio de su tranquilidad personal, tal como en otras ocasiones lo había hecho. Cabe, sin embargo, dejar constancia de que no creemos que, aun habiendo seguido el doctor Arosemena la línea del mayor esfuerzo: la de la abnegación y el sacrificio, ello solo fuera suficiente para conjurar los males que tan airadamente condenaba después. Ellos estaban, en cierto modo, predeterminados por la naturaleza misma de la estructura económica del Istmo, y pesase a la clara inteligencia del doctor Arosemena, tan magníficamente dotada para comprender el modo de ser de su pueblo y para penetrar en los problemas del Gobierno, muchos de los sucesos mencionados también habrían ocurrido bajo su responsabilidad de gobernante. Solo que su prestancia moral, la pulcritud de su conducta, su autoridad de pensador político, habrían servido de dique de contención contra la conducta desajustada, antipatriótica y despreocupada de sus conciudadanos. La decepción que le produjeron los sucesos del Istmo, no obstante el duro enjuiciamiento a que los sometió, no le impedía preocuparse hondamente por cuanto se refería a su patria, a la que siguió sirviendo en una más amplia esfera de acción, menos trabajada por resistencias contrarias al bienestar y al progreso colectivo. Sus labores en el Congreso eran una prueba permanente de esto que decimos. Así lo demostró también a propósito del oscuro y malhadado asunto de *la tajada de sandía* que lamentó profundamente por las gravísimas consecuencias que previó se desprenderían de él. En carta de 6 de junio, dirigida al doctor Manuel Romero, le decía:

Mucha sensación han producido en esta ciudad los acontecimientos que tuvieron lugar el 15 de abril en esa, y aquí generalmente se culpa a las autoridades del Estado, que, pudiendo hacer uso de las leyes, dejaron, según se dice,

hasta la mañana siguiente, que se robase debidamente sin impedirlo. Estos desbordes, y las pocas precauciones de las autoridades allí constituidas, empañan la conducta de la mayor parte de los panameños.

No es de extrañar, pues, que conocedor de la índole de los norteamericanos y del estado del ánimo popular en el Istmo con respecto de aquellos, reconociera que había cierta predisposición racial en el asunto, engendrada por la manera despectiva como los americanos trataban a los hijos del país. Su criterio de hombre justo y ecuánime no se oscureció por un patriotismo extremado, y llegó fríamente a la conclusión de que había sido funesta e inhumana la orden que se dio, durante el desarrollo de los acontecimientos, de disparar contra la casa de la Compañía, llena de pasajeros inermes e indefensos, entre los cuales había mujeres y niños. Condenó públicamente y, sin reservas, a los alardes de fuerza de los Estados Unidos para con una nación débil como la Nueva Granada, y calificó de abusivas las exigencias del Gobierno de ese país. Fustigó a los periodistas partidarios que encauzaban mal la opinión pública en vez de esgrimir las armas de la verdad y de la justicia, y se manifestó en completo desacuerdo con personalidades como Manuel Murillo Toro, Manuel Ancízar, Florentino Gonzáles y Lino de Pombo, sosteniendo que los gobiernos son responsables de las faltas o errores de sus agentes y que la Nueva Granada debía resignarse a pagar lo que fuera justo, para evitarse el sonrojo de una humillación. Es decir, se mostraba, una vez más, un hombre prudente y justo cuando tantos otros atizaban la hoguera del odio racial y aconsejaban una actitud inadecuada a los orígenes y esencia del consabido negocio y a la responsabilidad que el Gobierno tenía en él.

El doctor Arosemena era un apasionado de la idea de la resurrección de la Gran Colombia, por la cual venía preocupado desde 1853, cuando en la Cámara de Representantes, y al aprobarse ciertos artículos reformativos de la Constitución de 1843, hizo pasar el siguiente artículo:

El Poder Ejecutivo está facultado para celebrar tratados con las repúblicas de Venezuela y el Ecuador sobre restablecimiento de la unión colombiana, bajo un sistema federal de quince o más Estados, cuya organización definitiva se realice por una convención formada según las estipulaciones de los tratados.

Creía el doctor Arosemena que ideal tan hermoso era un deseo sentido por todos los hombres influyentes de los tres países, pues la unión era la única manera de hacerse fuertes y respetables, de conjurar el peligro que entrañaban las ambiciones de conquista de que hacían gala ciertas naciones poderosas. En su concepto, el cansancio de los pueblos por el largo gobierno del Libertador, las rivalidades entre granadinos y venezolanos después de terminada la guerra de

Independencia, y el no haber querido ni Paéz ni Flores ser segundones del estadio político al desaparecer Bolívar, fueron las causas que determinaron la desaparición de la Gran Colombia. Alejados aquellos caudillos del poder, y siendo la Nueva Granada, Venezuela y el Ecuador partes idénticas por la sangre, la raza, el idioma y la tradición, su destino debía ser uno solo y a su realización debían consagrarse los gobiernos.

Como Arosemena pensaban entonces también, entre otros, Murillo Toro, Manuel Ancízar, Rafael Núñez, José María Rojas Garrido, Salvador Camacho Roldán y José María Samper, quienes en el Parlamento, en centros literarios o en publicaciones periódicas se expresaban sobre el particular en términos llenos de unción optimista. Solo que en los conglomerados políticos dispersos que debían unirse no existían los mismos sentimientos, o apenas sí se manifestaban en forma tan tenue que no podían servir de aglutinante del gran pensamiento.

En Venezuela unas veces se le combatía y otras se le aplaudía, y hasta se dictó una ley que favorecía la unión. El Ecuador, por su parte, no se manifestaba muy entusiasta. Parecía a sus hombres más representativos que el país perdería presencia internacional y que lo mejor era, por lo tanto, que las cosas se quedaran como estaban. El *Gran Soñador*, el *Caballero de la Quimera*, llegaron a llamar a Arosemena periódicos de Caracas, auspiciados por Monagas, que no compartían sus ideales grancolombianos. Pero eran tan sinceros y tan arraigados en su mente que, en cierta ocasión, el doctor Murillo, después de felicitarle por la creación del Estado de Panamá y por su discurso al posesionarse del Gobierno, lo estimuló a que continuase trabajando en la obra de acreditar el sistema federal, de que Arosemena era campeón, y le prometía que si llegaba a realizar el pensamiento de reconstruir la Gran Colombia, trabajaría porque Arosemena fuera el primer presidente de la confederación.

El noble idealismo del doctor Arosemena le impidió apreciar ciertas realidades. Creyó que con la desaparición del escenario político de Paéz y Flores, responsables directos de la disolución de Colombia, esta resurgiría fácilmente; pero no reparó que en veinticinco años de vida soberana el sentimiento de la nacionalidad había echado hondas raíces en Venezuela y el Ecuador. Enamorado, además, de la federación en pro de la cual había luchado y luchaba con tanto tesón, creía que todos comprendían las ventajas de ese sistema de gobierno y que se rendirían ante sus excelencias, sin tener en cuenta que no es viable en pueblos de civilización rudimentaria, los cuales, en su estrechez de criterio, no echan de ver que el mismo lugareñismo al que tan ferviente culto le rinden, encuentra, en el sistema federal, el más sano ambiente.

CAPÍTULO 18



Preludios de guerra 1858-1862

Contrae nuevo matrimonio el doctor Arosemena • Consolidación del régimen federal • Obaldía gobernador del Estado • Situación general de la república en el año 59 • La administración Ospina • Leyes impolíticas • La intendencia general en el Istmo y en otros Estados • Los Estados del Magdalena y de Santander y el Gobierno general • Ambiente de guerra • El doctor Arosemena partidario del orden público • El Estado de Panamá se mantiene alejado de la contienda • Consecuencias de este alejamiento • La actitud particular del doctor Arosemena.

Rompió el doctor Arosemena su viudez en 1858, al contraer matrimonio, en Nueva York, con la señorita Louise Livingston, hija de un antiguo ministro americano en el Ecuador, dama de singular belleza, de clara inteligencia y esmerada educación. Por entonces habían terminado sus estudios los hijos que el doctor Arosemena había tenido en su primer matrimonio, Demetrio, Fabio, Elisa e Inés. Esta última fue entregada a su padre por la directora del colegio en donde había terminado sus estudios con el elogio de que era «una de las primeras inteligencias juveniles de América». En efecto, dotada de una rara inteligencia, dominaba cuatro idiomas modernos y conocía a fondo las literaturas inglesa y francesa. Su matrimonio y la satisfacción de haber educado a sus hijos colmaban la felicidad del doctor Arosemena, quien, por otra parte, gozaba de la general admiración de sus conciudadanos, conquistada a fuerza de talento y de servicios distinguidos a la república. El doctor Arosemena, al pisar tierra istmeña, no tenía cargo o empleo oficial alguno; era un simple ciudadano. Las demostraciones de aprecio de que fueron objeto él y su distinguida familia trascendieron los límites de los sentimientos a que ordinariamente obedecen. Basta para apreciarlas el gesto del

comodoro de la Escuadrilla Americana del Caribe, quien no solo agasajó al doctor Arosemena y a su familia a bordo de la fragata *Roanoke*, sino que extremó su cortesía despidiéndoles con una salva de quince cañonazos.

Arosemena permaneció en Panamá de septiembre a noviembre de 1858, el tiempo indispensable para cumplir deberes privados de carácter familiar y arreglar ciertos negocios personales. Concibió el propósito de radicarse en Bogotá permanentemente, en donde, como siempre, sus capacidades y patriotismo serían dedicados a las nobles exigencias de la vida pública como él la concebía. No logró llevar a término plenamente tal propósito en virtud de ciertas calamidades de familia, y regresó de nuevo a los Estados Unidos.

No formó parte el doctor Arosemena del Congreso de 1858-1859. Las elecciones que se verificaron en toda la república dieron a los conservadores un triunfo abrumador. Obtuvo una considerable mayoría de votos para senador en la ciudad de Panamá, pero fue derrotado en el resto del Istmo.

El régimen federal que había comenzado a implantarse durante la administración Mallarino quedó definitivamente establecido en la de Ospina. A la creación del Estado de Panamá había seguido la de Antioquia en 1858 y, subsiguientemente, la de Santander, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca y Magdalena en 1858, calcada en parte en el proyecto de Constitución para la Confederación Granadina que el año anterior había elaborado el señor don Mariano Ospina Rodríguez. Los conservadores, sin ser partidarios del sistema federal de gobierno, se inclinaban en esta carta a la opinión entonces reinante en la Nueva Granada, y los liberales, por su parte, renunciaban a la soberanía de los Estados, en el propósito ostensible de facilitar la pronta reorganización del país.

Aun así, la dicha carta, fruto de un acuerdo entre los partidos, en concepto del doctor Arosemena, expresado más tarde en sus *Estudios constitucionales*, no tuvo la adhesión cordial del notable hombre público que fue don Mariano Ospina Rodríguez, quien personalmente no simpatizaba con el sistema de gobierno federal. Era de presumirse, dijo el doctor Arosemena, que si lo acató fue movido por el deseo de rendir homenaje a las ideas predominantes o el de asegurarse el Estado de Antioquia, en donde él tenía muchos partidarios, para implantar sus principios conservadores, en caso de que sus competidores Murillo o Mosquera, resultaran elegidos.

A principios de 1858, dominaban los conservadores en los Estados de Bolívar, Boyacá, Antioquia, Cundinamarca y Panamá; los liberales en el Cauca, Magdalena y Santander; pero en las elecciones que se efectuaron pocos meses después, pasó el Estado de Panamá a poder de los liberales y el del Cauca al de los conservadores. Triunfó en Panamá, con una mayoría exigua, don José de Obaldía para gobernador del Estado; en el Cauca, el general Mosquera, cuya elección fue casi unánime y lo salvó de su muerte política.

Desde 1854 era mal visto Obaldía por algunos miembros del liberalismo debido a su actuación en los sucesos de ese año, época en la cual tocole, en plena guerra, las elecciones de vicepresidente de la república para el periodo de 1855 a 1857 y, terminada la revolución, castigar a los revolucionarios. El Partido Conservador, completamente unido, votó por el doctor Manuel María Mallarino, en tanto que del liberal solo una fracción, la llamada gólgota, hizo uso del sufragio a favor del doctor Manuel Murillo Toro, porque la otra, la denominada draconiana, ni tuvo, ni hubiera podido tener candidato, pues estaba fuera de la ley.

El vicepresidente Obaldía guardó la más estricta neutralidad en el debate electoral, de modo que el triunfo favoreció al candidato conservador, ya fuese por causa de la escisión que había en el liberalismo o porque los conservadores eran numerosos y no se dejaron engañar.

Los radicales no le perdonaron nunca al señor Obaldía la derrota que entonces experimentaron; y los draconianos, por su parte, tampoco olvidaron que mandó al presidio de Chagres, donde la mayor parte murió víctima del clima, a los más acusados revolucionarios del 54, aprehendidos con las armas en las manos.

Como se ve, la animosidad contra el señor Obaldía era general entre sus partidarios, lo que no impidió que un panameño notable, el doctor Mateo Iturralde, en unión de otros amigos, lanzara en *El Pueblo*, periódico político, la candidatura de Obaldía, para gobernador del Estado de Panamá en el periodo de 1858 a 1860, defendiendo victoriosamente al candidato de todos los cargos que se le hacían. Sin embargo, en Bogotá causó tan mal efecto esta nueva aparición del señor Obaldía en puesto visible del escenario político, que el doctor Murillo Toro comunicó la noticia en *El Tiempo*, órgano del radicalismo, de esta manera sugestiva: «Es candidato para la gobernación de Panamá el señor José de Obaldía, maravillosamente revivido por los olvidadizos liberales».

A pesar de todo, el doctor Iturralde consiguió no solo que la mayoría del Partido Liberal istmeño apoyara al señor Obaldía, sino que fuera derrotado, en elecciones puras, el candidato conservador, don José Marcelino Hurtado, si bien por una escasa mayoría comparada con la abrumadora obtenida dos años antes por el señor Calvo.

Reunida la Asamblea Legislativa en el mes de septiembre, eligió unánimemente vicegobernador del Estado al doctor Rafael Núñez, quien se excusó alegando no serle posible el buen desempeño del elevado cargo por carecer de los elementos necesarios para ello; pero como la corporación insistiera, el doctor Núñez aceptó al fin, y se encargó de la gobernación el 1 de octubre de 1858, por ausencia del señor Obaldía.

Corto como debía ser su paso por el Gobierno, en el discurso inaugural no desarrolló el doctor Núñez ningún programa, limitándose a expresar, entre otros

conceptos, que sostendría a los habitantes del Estado, tanto nacionales como extranjeros, en el libre y pacífico ejercicio de sus derechos.

El 2 de noviembre se posesionó el señor Obaldía del mando, con don Manuel Morro como secretario de Estado. Su administración fue digna continuación de la conciliadora del señor Calvo y del señor Gamboa. Devoto observante de la ley, no pudieron desviarlo de la recta senda ni los compromisos políticos ni las preferencias partidaristas. En la provisión de cargos públicos no privó, por lo general, sino la competencia y el patriotismo; los derechos de los gobernadores fueron respetados y el mandatario se esforzó en consolidar la unión del pueblo istmeño sin descuidar sus progresos moral e intelectual.

La situación general de la república era bastante halagüeña el año de 1859. Había un movimiento ascensional de progreso lento, pero firme: el comercio, la agricultura y las escasas industrias nacionales prosperaban poco a poco; se exportaba en cifras no despreciables oro, plata, perlas, platino y esmeraldas; en gran cantidad, maderas de construcción y de tinte, tabaco, caucho, sombreros de paja, cueros, quinina, añil, café, tagua y otros productos más por valor de unos \$11,000,000; del extranjero afluían capitales que convergían al desarrollo de la riqueza nacional; había promesa de que vendrían más si el afianzamiento de la paz era un hecho sólido para invertirlos en empresas que le dieran impulso al país; el cambio sobre el exterior oscilaba entre el 2 y el 4%, llegando muchas veces el caso de cotizarse a la par; el crédito del Gobierno era tan firme que los cupones de renta sobre el tesoro circulaban como dinero sonante; la deuda exterior era atendida y se pagaban puntualmente los intereses; la instrucción pública se difundía paulatinamente por todos los ámbitos de la nación; algunas ciudades mejoraban en comodidades y ornato; el pie de fuerza para el año económico de 1858 a 1859 ascendía a 446 hombres, de los cuales 160 hacían la guarnición de Panamá, donde eran sus servicios indispensables para proteger el tránsito del ferrocarril; la institución militar estaba algo desacreditada y no muy bien vista, pues en cada coronel o general se temía que estuviera en potencia un dictador; las relaciones entre la Iglesia y el Estado marchaban en la mejor armonía. Los jesuitas y los obispos expulsados durante la administración del general López, habían regresado al país y se dedicaban a su sagrado ministerio; la estadística anunciaba notable descenso en la perpetración de delitos; las relaciones con las potencias extranjeras eran cordiales; las exageraciones de los partidos políticos parecían extinguidas; el amor a la paz pública se consideraba ya un hecho definitivo; los Estados se sometían de buen grado a la anulación, por la Corte Suprema, de las leyes declaradas inconstitucionales por este alto tribunal; las rentas públicas prometían ser cuantiosas con relación a los años precedentes; se había ordenado hacer un censo general; la comisión corográfica encargada de levantar la carta particular de los Estados, y la general de la república, proseguía sus

trabajos; la prensa, además de las cuestiones políticas, discutía también sobre materias económicas y sociales y sobre puntos religiosos tales como la conveniencia e inconveniencia del poder temporal de los papas.

Los dos primeros años de la administración Ospina fueron tranquilos y gobernó bien; no se inmiscuyó en los asuntos internos de los Estados ni se prestó a las súplicas que algunos copartidarios le hacían de ayudarlos a derrocar los gobiernos liberales de Santander y el Magdalena; pero desgraciadamente, por causas no bien esclarecidas aún, tal vez por exigencias de su partido, cambió de rumbo al fin, iniciando una política más o menos encubierta de persecución al liberalismo. Enemigo acérrimo de este partido, se propuso, por medios indirectos, alejarlo indefinidamente del poder y exasperarlo con su provocadora actitud hostil para que se lanzara a la guerra y exterminarlo, según ingenuamente creía.

Despertaron los odios políticos, que estaban algo adormecidos, con la expedición de dos leyes aprobadas por el Congreso de 1859: una sobre elecciones y otra sobre organización de la hacienda nacional. La primera de dichas leyes, muy extensa y algo complicada, contenía, al lado de disposiciones muy buenas, otras sumamente peligrosas e imprudentes. Se creaba en cada Estado un consejo electoral compuesto de nueve miembros en cada bienio, así: tres nombrados por el Senado, tres por la Cámara de Representantes y tres por el presidente de la república. Los Estados se dividían en circuitos y estos en distritos parroquiales. Cada circuito tendría una junta electoral compuesta de siete miembros nombrados, cada año, por el Consejo Electoral del Estado; y cada distrito electoral, un jurado de elecciones compuesto de cinco miembros nombrados también cada dos años por la Junta Electoral del circuito.

Los cargos de miembros del Consejo, de la Junta y del Jurado Electoral eran de forzosa aceptación.

Los principales liberales que combatieron esta ley por la prensa fueron Manuel Murillo, Felipe y Santiago Pérez, Rafael Núñez, Lorenzo María Lleras, el general Mosquera, Gil Colunje, Antonio Ferro, Rafael Elíseo Santander, Justo Arosemena y otros. Entre los conservadores, el conocido escritor don Manuel María Madieto. Según el doctor Arosemena, dicha ley era el golpe más rudo que los conservadores habían podido asestar al liberalismo y una provocación a la guerra, pues además de conculcar la soberanía de los Estados, estaba arreglada de tal manera que siempre le daría el triunfo al partido que estuviera en el poder; y como esto era injusto e impolítico, porque la república no era patrimonio de ningún partido, el doctor Arosemena hizo una apelación al buen sentido de las legislaturas de los Estados para que pidieran al Congreso de 1860 la reforma de dicha ley. Todos los críticos afirmaban que ella tendía a que un solo partido controlara las elecciones; que siendo en 1859 el Senado, la Cámara de Representantes y el presidente de la república conservadores, conservadores

tenían que resultar los miembros de los consejos electorales, porque eso estaba en la naturaleza de las cosas: efectivamente, cuando la ley se sancionó e hicieron los respectivos nombramientos en ella indicados, resultaron todos los Consejos Electorales de la república con una mayoría de conservadores.

Contrayéndose al Istmo, fueron favorecidos por el Senado de la Confederación Granadina, para miembros del Consejo Electoral del Estado de Panamá, los señores Francisco de Fábrega, Santiago de la Guardia y Ramón Gamboa; por la Cámara de Representantes, Ricardo Planes, Pablo Arosemena y Francisco Jiménez Arce; y por el presidente de la república, Rafael Núñez, Lorenzo Gallegos y Antonio Amador. En suma: dos liberales –los señores Núñez y Arosemena– contra siete conservadores.

Por la ley de 26 de junio de 1857 se había creado en el Estado de Panamá una administración especial encargada de defender el territorio y la soberanía de esta sección de la Nueva Granada; de dar seguridad y protección a los extranjeros, sus personas e intereses, con arreglo a los tratados públicos y al derecho internacional, y de tener a su cargo todo lo relativo a rentas, bienes y derechos nacionales aquí ubicados.

Al jefe de dicha administración se le dio el nombre de intendente general, pero esta no era otra cosa que una pura canonjía creada para que la usufructuase un hombre riquísimo: don José Marcelino Hurtado. Así lo demostró el doctor Arosemena en una extensa carta que, sobre asuntos económicos, le dirigió en mayo de 1859 al secretario de Hacienda, pero ni el mencionado secretario ni el presidente de la república, hicieron caso alguno a la juiciosa observación del doctor Arosemena. Al contrario, fueron extendidas las canonjías a la mayor parte de los Estados a favor de la ley de 10 de mayo de 1859 sobre organización de la Hacienda nacional, que facultó al Poder Ejecutivo para establecer, cuando lo estimara conveniente, en cada uno de los Estados de la Confederación o que luego se estableciesen, un distrito de hacienda regido por un intendente, quien, en el respectivo Estado, sería el agente del Gobierno nacional en todos los negocios atribuidos a este por la Constitución y las leyes de la república.

Esta ley produjo los más funestos resultados al llevarse a la práctica. Luego de promulgada, creó el presidente de la confederación sendas intendencias en los Estados de Bolívar, Magdalena, Santander y Cauca. Los jefes de ellas, abusando de las facultades amplísimas que tenían, entraron en colisión con los gobiernos de los Estados del Cauca, Magdalena y Santander y provocaron, en gran parte, la desastrosa guerra civil que cubrió al país de dolor, de sangre, de luto, de ruina y lo hizo retrogradar política y económicamente.

Al organizarse el Magdalena como Estado federal y verificarse las primeras elecciones para miembros de la Asamblea Constituyente, la opinión del pueblo magdalenense, manifestada en las urnas electorales, y ejercida con plenas

garantías, se inclinó a favor de los radicales. Mas los conservadores de esa sección de la república no quisieron someterse al Gobierno de sus adversarios, y echando mano de fútiles pretextos, se lanzaron a la guerra para ver si por este medio se apoderaban del Estado. La suerte les fue adversa, pues volvieron a ser derrotados; los radicales, sin embargo, no abusaron del fruto de la victoria; porque, poniendo en práctica sus principios de que «en política no hay delitos sino errores de entendimiento» y que «el santo derecho de insurrección hace parte de las prerrogativas de los pueblos», se mostraron generosos para con los vencidos, a quienes amnistiaron sin restricciones de ninguna especie.

El Gobierno nacional, de acuerdo con la ley de orden público entonces vigente, guardó prescindencia absoluta mientras duró la lucha armada, pero a raíz de restablecida la paz, cometió el presidente de la república el acto impolítico de darles importantes empleos nacionales en el Estado a los principales cabecillas de la rebelión que acabada de ser aplastada, los cuales, alentados con esto, no cesaron de conspirar y desacreditar por la prensa a los llamados radicales, tildándolos de tiranos, anarquistas, inmorales, etc. Ante el peligro de una nueva revuelta, la Asamblea magdalenense, recelosa de que el Gobierno nacional estuviera complicado en tales maquinaciones, acordó con el Estado de Santander, regido también por los radicales, una alianza permanente encaminada a sostener y defender la integridad de sus respectivos territorios, su soberanía y existencia política.

La administración radical de Santander, en el lapso de 1857 a 1859, estuvo muy lejos de constituir un éxito. Sus legisladores, profesando doctrinas que no habían pasado por el yunque de la experiencia o eran utópicas o injustas, pretendieron, sin embargo, con ceguedad increíble, imponerlas de un tajo. Así decretaron un indulto general para toda clase de personas que hubieran infringido las leyes antes de 16 de octubre de 1857, día de su instalación, y a quienes, en consecuencia, se les estuviera siguiendo causa criminal. Así mismo, la Constitución dispuso que los diputados a la Asamblea serían elegidos anualmente por escrutinio de lista en todo el Estado; es decir, no por circunscripciones o circuitos electorales, sino colectivamente por el voto directo y simultáneo de todos los ciudadanos. La principal fuente de ingresos de aquella sección de la república, el estanco de aguardiente, fue abolida; estableciéndose por toda renta la contribución directa, no sobre la renta, sino sobre el capital de los contribuyentes, medida que se prestó a grandes iniquidades. Se declaró que el matrimonio civil era el único válido y que podía ser disuelto por la voluntad de uno solo de los contrayentes; que bastaba que un hombre y una mujer hubiesen vivido un año bajo el mismo techo, para que les tuvieran como casados; que los hijos ilegítimos tenían los mismos derechos que los legítimos, debiendo ser admitidos en el mismo hogar, en la misma mesa y con igual derecho de herencia; que la violación hecha

de una mujer mayor de doce años no constituía delito. Fueron suprimidas las escuelas públicas, alegando el doctor Murillo Toro que la instrucción era un negocio igual a la ganadería o a la agricultura: un negocio de particulares y no una función del Gobierno; que mientras hubiera escuelas públicas pagadas por todos y sin sentirse el pago, no habría escuelas privadas, a no ser que aquellas fueran tan malas y estuvieran tan desacreditadas que la presión de la necesidad hiciera sostener, aun cuando fuera mezquinamente, las otras. Por último, la ley de dicho Estado reconocía el derecho de insurrección y no le daba al Gobierno facultad para castigar, sino únicamente para resistir, porque los que se alzaban contra él, no cometían delito.

Todas estas cosas las aprovecharon los conservadores santandereanos para aseverar que el Estado se encontraba sumido en la anarquía más espantosa y echarle la culpa de todo al Partido Radical, proclamándose ellos defensores de la moral, del orden, de la familia, de la propiedad, de la religión y hasta de la higiene. Impacientes por tomar el poder, comenzaron a hacer los preparativos del caso para lanzarse a la guerra. Informado de ello el doctor Murillo Toro, quien se encontraba entonces en Bogotá, pidió y obtuvo una entrevista con el presidente de la república a quien puso al corriente de lo que pasaba. Este se apresuró a escribirle a los conservadores más influyentes en aquel Estado en el sentido de disuadirlos de que por ningún motivo alteraran el orden público, y advirtiéndoles que si lo alteraban quedarían solos, porque el Gobierno nacional no les prestaría apoyo de ninguna especie. Luego, como medida preventiva, mandó recoger todas las armas nacionales que se hallaban distribuidas en varios lugares del Estado. Pero los encargados de tan delicada misión, casi todos militares, en vez de obedecer las órdenes del presidente se lanzaron a la guerra contra el Gobierno radical de Santander, llevándose soldados y armamentos unos, repartiéndose otros las armas o haciendo ver que algunos conservadores se las habían arrebatado.

Como en el Magdalena y como en Santander ocurrieron hechos parecidos en sus orígenes y en su alcance, en los Estados del Cauca y de Bolívar se hallaban en un estado de intranquilidad casi permanente. En este último Estado, una rebelión liberal había tenido éxito en 1859; pero contribuyó muy poco a consolidar el orden, porque tenía que permanecer en constante expectativa para prevenir posibles reacciones, y en el Cauca, presa de revueltas alentadas por el presidente Ospina, no andaban mejor las cosas.

Tal era la candente atmósfera general que prevalecía en la Confederación Granadina a principios de 1860, y a la reunión del Congreso, el cual expidió una ley ostensiblemente encaminada a dominar los Estados en que tenían predominio los liberales. El general Mosquera, por su parte, recogió el guante y vino el decreto de 8 de mayo de 1860, principio inmediato de la guerra más cruenta hasta entonces habida en la partida de Santander. Después de varios combates,

adversos unos y favorables otros, en que participaron varios de los Estados de la confederación, menos el de Panamá, Mosquera entró triunfante a Bogotá el 18 de junio de 1861, si bien la guerra, propiamente hablando, siguió hasta 1862.

El doctor Arosemena no era senador ni ocupaba cargo alguno de carácter oficial durante los sucesos a que nos referimos, pero siendo una de las grandes autoridades morales de la república y el elemento más indicado, quizá, dentro de su partido, para defender las conquistas logradas por este en la Constitución de 1858, se comprende que no observara una actitud indiferente. Ya se ha visto cómo en unión de Núñez, Murillo y otros prohombres, combatieron la ley electoral dictada bajo las inspiraciones del presidente Ospina. Se ha visto también cómo denunció los males que acarrearía cierta ley sobre cuestiones hacendarias. Del mismo modo, cuando Mosquera sondeaba a los liberales de la capital para saber cuál era su opinión acerca de la paz o de la guerra, Arosemena fue de los que, no obstante el general descontento en todo el país contra el presidente Ospina, se pronunció, el primero, por la conservación del orden público «con el calor que dan las convicciones sinceras», según el testimonio de su primo, el doctor Pablo. Este ha dicho, además, que don Justo aconsejó la adopción de la candidatura del general Herrán para presidente de la república porque, conocedor de sus ideas, sabía que nada tenía que temer de él, el régimen que se cristalizaba en la Constitución del 58. No podía el doctor Arosemena preferir la paz con Ospina contra los intereses del liberalismo, ni la guerra, aun a favor de este, con Mosquera, a quien conocía de sobra por sus tendencias egocéntricas y dictatoriales. Su consejo no fue atendido y prevaleció el parecer de los que preconizaban el extremado recurso de las armas. La adopción de la candidatura del mismo doctor Arosemena, lanzada por varios periódicos de Panamá, tampoco habría evitado la guerra. Pese a sus indiscutibles merecimientos y a la posición de que gozaba en el país y en el partido, los órganos provinciales carecían de la influencia suficiente para orientar la política nacional. La candidatura de Arosemena, sin embargo, habría sido una verdadera orientación en medio del caos en que se debatía la república.

La revolución no alcanzó a conmover bélicamente al Istmo, a la cabeza de cuyo gobierno se hallaba el señor José de Obaldía. Con habilidad de experto piloto, mantuvo al Estado fuera de la conflagración general y era tal el sosiego predominante que las elecciones para nuevo gobernador en el bienio de 1860 a 1862 se efectuaron dentro del más completo orden y la más pura legalidad, resultando elegido el señor Santiago de la Guardia, quien, como su predecesor, continuó con la decidida resolución de mantener al Estado alejado de una guerra en que nada tenía que ganar.

El doctor Méndez Pereira, en su *Justo Arosemena*, explica la actitud del gobernador de la Guardia, diciendo que a ello le inducían sus propias convicciones, pues él pertenecía al Partido Legitimista o Constitucional, opuesto al que, con

el nombre de Federalista, se había levantado en armas. Además, agrega considerando perdida la causa de la legalidad; disueltas casi todas las leyes políticas y sociales que unían las varias secciones de la nación; inclinadas varias de estas a organizarse, a su modo, independientemente; rotos, en una palabra, los vínculos de la Confederación Granadina en virtud de la revolución en que ardía la república, la ocasión tenía que parecerle tentadora y propicia para que Panamá se constituyera en Estado libre e independiente.

El doctor Arosemena, federalista de pura sangre que, naturalmente por serlo, sabía todo el margen de posibilidades que, con respecto a su independencia, se ofrecía al Istmo, compartía, no obstante, las mismas opiniones del gobernador de la Guardia, como se verá más adelante. Este llegó a declarar terminantemente que el Istmo no reanudaría los vínculos con la nación granadina sino en condiciones que le permitiesen gozar de la autonomía que su situación hacía indispensable.

El desarrollo de los acontecimientos, como consecuencia de esta actitud, habían de crear, como crearon, una situación complicadísima, peligrosa para los vitales intereses del Istmo, en la cual, sin embargo, quedaron de relieve la conducta, asaz avasalladora, del Gobierno provisional que surgió de la revolución, el temple de carácter del gobernador de la Guardia y la penetrante sagacidad del doctor Arosemena, quien, casi contra su voluntad, se vio envuelto en esos acontecimientos.

Sucedió que, destruida por la fuerza de las armas la Confederación Granadina, y asiladas en tal virtud las soberanías de los Estados, era preciso reemplazar aquellas con una nueva entidad constitucional cuyo soporte, según la lógica de los principios, fuese precisamente dicha soberanía. La guerra misma, que necesitaba una justificación jurídica, se hizo sobre las bases de un pacto de alianza convenido entre los Estados del Cauca y Bolívar, que luego aceptaron los Estados de Santander, Magdalena y Tolima. Invitado el Estado de Panamá a que adhiriera a dicho pacto, se negó a ello porque el señor de la Guardia, su gobernante, con el respaldo de la opinión general, estimaba que mientras más alejado de los conflictos internos de la Nueva Granada se mantuviera el Istmo, mejor y más fácilmente se realizarían sus destinos. Parecer que se conformaba con la tradición política y social del Istmo y que, bien o mal, parecía asegurada desde la creación del Estado en 1853.

El Estado fue invitado por el nuevo Gobierno, ya apagado el incendio de la guerra, a formar parte de la unión, y vino así el convenio de 6 de septiembre de 1861, suscrito en Colón entre los señores Manuel Murillo Toro, en nombre del Gobierno, y don Santiago de la Guardia, gobernador del Estado. Ese convenio se celebró por las partes contratantes con el claro entendimiento de que una de ellas, el Estado, usaba de su facultad soberana para obligarse en él según se lo dictaran sus propios intereses particulares. Pero el convenio no fue nunca

aprobado. El 10 del mismo mes, se reunía en Bogotá un congreso de plenipotenciarios, el cual aprobó un pacto de unión constitucional de los Estados que formaron la Confederación Granadina, bajo el nombre de Estados Unidos de Nueva Granada, y acordó, además, un pacto transitorio que proveía a la organización del Gobierno que había surgido de la revolución.

El doctor Arosemena fue nombrado consejero del Gobierno nacional en representación del Estado de Panamá, y, algún tiempo después (en enero de 1862), plenipotenciario del Estado con el preciso objeto de que aceptara y concluyera, según los términos del nombramiento, un pacto de unión entre el Estado de Panamá y los demás que formaban la extinguida Confederación Granadina, siempre que al primero se le hicieran las mismas concesiones que fueron contempladas en el Convenio de Colón.

En situación sumamente embarazosa quedó colocado el doctor Arosemena en virtud de los actos que ya se habían cumplido. Como plenipotenciario, era de suponerse la previa incorporación del Estado de Panamá a la unión granadina. Como consejero, era igualmente necesaria la aceptación de actos que no se habían cumplido de acuerdo con el Convenio de Colón, virtualmente desaprobado por el Gobierno general; pero válido en todas sus partes para el Estado de Panamá, ya que se ajustaba al espíritu del pacto de alianza de Bolívar y era cónsono, al mismo tiempo, con las aspiraciones autonómicas del Istmo. Lo menos que podía hacer el doctor Arosemena para corresponder lealmente al honor y a la confianza que se le había dispensado fue lo que hizo: presentó sus dudas, su perplejidad, en una comunicación dirigida al secretario de Estado, que lo era, a la sazón, el doctor Pablo Arosemena, y la respuesta no se hizo esperar, en términos (en) que su misión quedó claramente definida:

Por el Convenio de Colón, el Estado de Panamá se incorporó a la entidad política denominada Estados Unidos de Nueva Granada en los términos del tratado que celebraron en Cartagena los plenipotenciarios de los Estados de Bolívar y Cauca, al cual adhirió el de Panamá, aunque con ciertas condiciones y reservas.

Aprobado por la Asamblea Legislativa del Estado, el convenio comenzó a tener efecto desde su sanción el 15 del mes de septiembre y era hecho consumado la anexión del Estado de Panamá a los Estados Unidos de la Nueva Granada.

Como en la capital de la república no se conociera la adhesión del Estado de Panamá al Tratado de Cartagena, los plenipotenciarios de Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Santander y Tolima concluyeron un pacto de unión en el cual se prescindía, aunque no absolutamente, de los Estados de Antioquia y Panamá, puesto que se adoptó una disposición que preveía el modo de que estos Estados se adhirieran más adelante.

El nuevo pacto abrogó de hecho el Convenio de Colón, y el gobernador del Estado, en uso de sus facultades legales aceptó condicionalmente el referido Pacto de Unión. Siendo condiciones –decía el secretario de Estado–, esa aceptación no puede considerarse que el Estado de Panamá se halla definitivamente incorporado a la unión colombiana, lo que consideraba altamente importante «para establecer de un modo regular las relaciones del Estado con el Gobierno general». Era, pues, necesario celebrar un nuevo pacto, lo que ciertamente estaba previsto en la disposición aludida del Pacto de Unión.

Así, de mano maestra en la exposición de los hechos y en la argumentación jurídica, quedó fijado el criterio al cual debía atenerse el doctor Arosemena en el desempeño de las misiones que se le encomendaban, de consejero del Gobierno y de plenipotenciario en el supuesto de la incorporación definitiva del Estado a la unión colombiana y en su representación.

El doctor Arosemena partió para Bogotá a llenar su cometido (27 de enero de 1862). Se entrevista con el general Mosquera a poco de haber llegado a Bogotá, y las impresiones que obtiene son pesimistas. El general no miraba con simpatía el Convenio de Colón y no lo cumpliría ni lo aceptaría. Pensaba que disponía de los medios necesarios para someter al Estado sin pactar con él. No creía, en fin, que podía hacerse nada hasta la completa terminación de la guerra. Descubrió el doctor Arosemena que el mismo Murillo, signatario del Convenio de Colón, había aconsejado a Mosquera que no lo aprobara ni lo improbara, que ganara tiempo; y llegó a la conclusión de que no podía ejercer las funciones de consejero sin que se aprobara el convenio y de que, a la larga, el Estado seguiría formando parte de los Estados Unidos de Colombia, bien que se consolaba con la idea de que era mejor entenderse con liberales que con conservadores. A pesar de todo, le parecía posible la celebración de un nuevo convenio y así lo propone. Invitado por el secretario de lo Interior a ocupar su puesto en el Consejo de Gobierno, en su carácter de plenipotenciario de Panamá, se niega a ello con lógica irrefutable dentro del criterio que se le había fijado para desempeñar su misión y las instrucciones especiales a que debía ceñirse. Consiguió que el Consejo de Gobierno recomendara al general Mosquera la incorporación definitiva del Estado de Panamá por medio de la aprobación del Convenio de Colón, lo que Mosquera se negó a aceptar rotundamente.

Es conveniente que se consideren bien las causas que motivaban la actitud del jefe supremo de la guerra y cuáles determinaban la asumida por el negociador, doctor Arosemena. Aquella era una actitud puramente voluntariosa del general Mosquera, estimulada por la política de abstención de los funcionarios del Estado de Panamá con respecto al conflicto nacional que había liquidado la Confederación Granadina, estimulada también por la idea que abrigaba el gran

general, y con él muchos granadinos, de que el sentimiento de independencia, siempre latente en Panamá, debía ser combatido por todos los medios posibles. La actitud de Arosemena era lógica tanto del punto de vista del contenido y de los límites de su misión, como del de sus propias ideas personales. El fundador del Estado federal del Istmo, el acérrimo partidario del sistema de gobierno federal, quien, según sus propias palabras, sabía que el nuevo orden de cosas descansaba en el principio de la soberanía de los Estados, no podía avenirse a la idea de que al Estado que representaba no se le diese la importancia que le correspondía, sobre todo, dentro de la irreductible lógica de aquel principio.

Fallaron, no obstante la insistencia de sus demandas, todos sus cálculos e ilusiones y la suerte quedó echada para el Istmo. Y como preguntara todavía al secretario del Interior si el Gobierno provisional de la unión colombiana estaba o no dispuesto a aceptar el Convenio de Colón, se le contestó con una nota que equivalía a una declaratoria de guerra, palabra espantosa que conmovió todos sus sentimientos patrióticos y humanitarios. Él no podía prestarse a ser vehículo que trajera para el Istmo los males que la guerra ocasiona. Vio con claridad «que todo podía evitarse con solo reconocer que el Estado de Panamá se hallaba incorporado, como todos los otros, a la unión colombiana», y considerando que la incorporación definitiva del Estado a la unión era un hecho, resolvió asistir al Consejo de Gobierno provisional.

Por esta actitud; por el Convenio de Colón, origen de todos los males que se desatarían sobre el Estado; por la violación de la neutralidad de este, llevada a cabo por una expedición militar encomendada al coronel Peregrino Santacoloma, y hasta por la revuelta de 25 de julio que dio en tierra con el orden constitucional del Estado y ocasionó la muerte del gobernador de la Guardia, fue censurado acremente el doctor Arosemena por el doctor Gil Colunje, pero sin que sufriera en lo mínimo su reputación de hombre recto, inspirado siempre en altos propósitos e ideales, justificados ampliamente en un célebre folleto suyo titulado el *Convenio de Colón*. Allí quedó demostrado que aceptó la misión que se le encomendó contra su voluntad, más por patriotismo y por espíritu de servicio que por llevar adelante propósitos egoístas; que la expedición (de) Santacoloma tenía por objeto ostensible oponerse a la invasión del Istmo anunciada de parte del general Herrán para evitar que Arboleda se moviera hacia Tumaco a recibir un armamento que había pedido a Londres; que la revolución del 25 de julio fue comunicada al general Mosquera por el señor Manuel María Díaz, encargado de la gobernación del Estado, después que un movimiento popular derribó al señor de la Guardia; que este movimiento tuvo por causa resentimientos de carácter doméstico a que sirvieron de pretexto y apoyo influencias extrañas a los intereses del Istmo y su política. Si el doctor Arosemena hubiese ocupado el lugar del gobernador de la Guardia, mejor informado que este, dijo,

de los verdaderos motivos que respaldaban la actitud del general, habría adoptado una política más ecuánime. Sin embargo de esto, respetó su conducta considerándola como la de un magistrado íntegro sacrificado al deber tal como él lo comprendía.

Al doctor Arosemena, que nada tuvo que ver con la revolución del 25 de julio, que en agosto del mismo año nada sabía precisamente acerca de su desarrollo y consecuencias, se le confirmó por el nuevo régimen del Estado su cargo de consejero del Gobierno general y se le eligió, además, para representar al Istmo en la Convención Nacional que debía reunirse en Río Negro: reiteradas pruebas de confianza que se le otorgaban no en fuerza de combinaciones políticas de inferior jaez, sino en reconocimiento de sus excepcionales cualidades de hombre público en quien se aunaban talento, ilustración y patriotismo auténticos. Nueva oportunidad para él en donde habían de resplandecer, como nunca antes, estas sus sobresalientes cualidades. El diputado por el Estado soberano de Panamá a la Convención de Río Negro tomaría parte, pues, en aquella histórica convención no solo por la simple razón de su nombramiento, sino por derecho de señorío intelectual que nadie podía negarle.

CAPÍTULO 19



En la Convención de Río Negro 1853

La Convención de Río Negro y el general Mosquera • Labores constituyentes y legislativas del doctor Arosemena • Discursos notables • Concepto que tenía el doctor Arosemena de la Constitución de Río Negro, cinco años después de expedida.

La conveniencia de Río Negro fue un verdadero torneo de civismo en que brillaron los ideales políticos que animaban a los diputados que a ella concurren. Lo mismo los liberales que se oponían a la voluntad imperiosa y autoritaria del general Mosquera, como los que le sostenían y alentaban en sus propósitos vindicativos, se hallaban poseídos de una clara conciencia de la importancia del momento histórico en que actuaban y de sus responsabilidades ante la historia. No reduce la verdad de este juicio el hecho de que existiera cierta inevitable oposición de pensamiento entre unos y otros. El recuerdo del régimen despótico del Gobierno de Ospina era un vínculo asaz fuerte que mantenía la unidad espiritual y política entre ellos cuando se suscitaba alguna diversidad de pareceres o de tendencias. Entonces, la palabra reposada de un Aquileo Parra o de un Justo Arosemena lograba suavizar las situaciones encontradas y armonizarlas poniendo a contribución la mayor suma de valor civil o de generosidad, según las circunstancias.

Las labores de la Convención tuvieron, puede decirse, dos objetos bien distintos. Por un lado, ella debía dotar a la unión de los indispensables instrumentos legales para encaminarla por los senderos de la normalidad al fin de una guerra de tres años: labor restauradora del imperio del derecho y de justificación, *a posteriori*, de los motivos que se alegaron para haber desconocido el régimen de la

Confederación Granadina. Por otro lado, se le imponía la no menos importante labor de evitar que, so pretexto de la reconstrucción política del país, se entronizara en él una dictadura constitucional persecutoria contra los vencidos. No dejó de ser también preocupación dominante de la mayor parte de los miembros de la Convención impedir, en continua y sostenida batalla contra Mosquera y sus seguidores, que, con el triunfo militar de aquel, regresase el país a las prácticas del abominable caudillismo.

La lucha comenzó desde los primeros días. Habiéndose dado cuenta el gran general del ambiente que le rodeaba, se propuso dar un golpe de efecto para desconcertar a sus adversarios, sobreponiéndose verbalmente a sus verdaderos sentimientos. «Ciudadanos: –le dijo a la Convención– Me retiro contento y satisfecho a mi hogar doméstico con la conciencia tranquila, porque nada he hecho que no sea por la patria. Mandé por necesidad. Conciudadanos: diré como Washington: ‘¡Hoy es mi día!’ He instalado la Convención Nacional y entregádole el poder supremo que me confiaron los pueblos y, a su nombre, el Consejo de Plenipotenciarios. Tres años hace, precisamente hoy, que empuñé la espada para ir a debelar las huestes revolucionarias de Ospina y a los tres años he podido decir, al entregar el mando: ‘Dejo la república en paz’».

El gran general disponía hasta ese momento de la plenitud del poder civil, respaldado por la fuerza militar que, prácticamente, cercaba la ciudad de Río Negro.

Las demostraciones de júbilo por este acto fueron reiteradas: discursos henchidos de sentimientos patrióticos, abrazos, lágrimas y hurras que se prolongaban en el aire caldeado de la hora. ¿Era sincero el general Mosquera al desprenderse del mando? ¿Acaso no le traicionaba el subconsciente y lo que en realidad buscaba con su actitud espectacular era que la Convención le confirmara los poderes en virtud de los cuales, y merced a su genio y a su espada, tanto éxito había obtenido en los campos de batalla? Solo que la Convención, por su parte, había tomado a lo serio su papel y se hallaba resuelta a desempeñarlo de acuerdo con las inspiraciones de la filosofía política a que adherían la mayor parte de sus diputados –el doctor Arosemena entre ellos– y, por eso, el choque entre el ilustre vencedor y la Convención se hizo inevitable. La primera ocasión en que esto ocurrió fue al ser elegida la mesa directiva: el general Mosquera, sufriese con ello su prestigio y la múltiple representación que en la Convención tenía, no fue elegido para presidirla. Este honor recayó en el doctor Francisco J. Zaldúa para los dos primeros periodos, y en el doctor Justo Arosemena para los dos últimos, ambos miembros caracterizados de la tendencia moderada de aquella augusta Asamblea. Así se soslayaba la influencia incontrastable que, tal vez, habría querido ejercer el general Mosquera y se le daba el tono que convenía a la política restauradora que propiciaba la Convención.

Luego vino la Ley 1 de 2 de febrero que organizó provisionalmente al Gobierno de la unión colombiana, dándole la forma de un Poder Ejecutivo plural. El proyecto respectivo fue propuesto por Salvador Camacho Roldán, y la comisión a cuyo estudio pasó, rindió el informe del caso con la firma del propio general Mosquera, de Agustín Núñez y de Justo Arosemena. El Gobierno quedó constituido, como se ha dicho, con el general Mosquera como ministro de Guerra, quien no teniendo en sus manos exclusivamente las riendas directrices, quedaba, sin embargo, en una posición decorosa.

En la sesión del 5 de febrero, el diputado Santos Gutiérrez presentó un proyecto de honores y recompensa al general Mosquera que después de un largo y sentimental debate, fue aprobado no obstante la oposición del mismo favorecido. Se le concedía una renta vitalicia de once mil pesos, una «libra de oro», según el decir de Joaquín Tamayo.

Encargado el doctor Arosemena de comunicarle el decreto respectivo al general, lo hizo en los siguientes términos: «La Asamblea Constituyente de Colombia, representante de un pueblo noble, altivo y valeroso, ha creído, con el decreto del 11 de febrero, ejercer un acto de justicia nacional premiando vuestros servicios a la república en la más grave crisis que ha atravesado el país; más grave que la de la primera época de nuestra personalidad política, pues la independencia de la nación, *sin la libertad del ciudadano, es un sarcasmo*».

En esta sencilla nota, hay algo más que lo acostumbrado en las de su estilo. Es la sutil persistencia de los liberales independientes de la Convención contra las tendencias dictatoriales del general Mosquera, quien, indudablemente hombre de grandes méritos, nunca se distinguió por su respeto a las libertades públicas.

Las labores constituyentes de la magna Asamblea tuvieron en el doctor Arosemena un colaborador muy eficaz. Formó parte de las comisiones de Constitución y de Negocios Eclesiásticos, en las cuales trabajó con su acostumbrada pericia y celo infatigable. Como miembro de la primera de dichas comisiones, integró la especial de nueve miembros, en representación de cada uno de los Estados que, de acuerdo con proposición previamente aprobada, formularía el proyecto de Constitución de los Estados Unidos de Colombia. Señalando la prestancia de los ciudadanos elegidos para tan importante tarea y refiriéndose al doctor Arosemena, don Ramón Correa lo califica, en su opúsculo sobre la Convención de Río Negro, de «varón de fama continental, lleno de méritos y de proyectada ilustración». Dichas labores no podían adelantarse sin que en concordancia con el Pacto de Unión se convocase un congreso de plenipotenciarios que le introdujera algunas reformas a ese documento. Las diputaciones de los Estados hicieron las solicitudes del caso, pero con criterios diversos que era necesario unificar para la realización de los efectos prácticos

que se esperaban. Sobre esas solicitudes, el doctor Arosemena rindió un luminoso informe acompañado del respectivo proyecto de decreto que, pasado por el estudio de la comisión respectiva, mereció que fuera aprobado por la Convención y que, en consecuencia, se reuniera el Congreso de Plenipotenciarios para los fines indicados. El doctor Arosemena no formó parte de este Congreso, sino el señor Buenaventura Correoso, en representación del Estado soberano de Panamá.

Este plenipotenciario dijo «Que la cuestión que se debatía no era sino de forma, y que la derogatoria del artículo 45 del pacto no implicaba la disolución de la unión, puesto que las demás disposiciones de dicho pacto quedaban vigentes; que él se encontraba en una situación excepcional, porque el Estado de que era representante apenas estaba ligado por simpatía a los demás Estados que componían la unión colombiana; que Panamá no envió su plenipotenciario al Congreso que aprobó el pacto y que posteriormente su Gobierno no había manifestado por un medio explícito su consentimiento a ese pacto; que el decreto del gobernador de la Guardia aceptando la unión, único acto oficial que existía sobre la materia, era condicional sobre las bases establecidas en el Convenio de Colón. Agregó que, como plenipotenciario de Panamá, no podía aceptar el principio de que todos los puntos que fueran materia de Constitución se resolvieran en la Convención Nacional por mayoría de votos, opinión que había emitido el señor plenipotenciario de Boyacá, pues los Estados se encontraban representados desigualmente, y Panamá tenía derecho a dar un voto igual al de cada uno de los otros Estados al sancionarse las bases de la unión, liga y confederación; que, en tal virtud, él estaba porque los artículos de la Constitución que consagrarán los fundamentos del sistema federativo se votarían por los Estados».

Esta era, desde luego, la misma tesis del doctor Arosemena, la única que lógicamente podía sostenerse en la ocasión en que se emitía para que no se repitiera el caso del otro Congreso de Plenipotenciarios de 1861 en el cual no se tuvieron en cuenta los derechos de Panamá para estar representada debidamente en él. Recuérdese cómo el Convenio de Colón fue un escollo que el doctor Arosemena no pudo salvar sino considerando como un hecho consumado la incorporación del Estado soberano de Panamá a la unión colombiana.

El Congreso resolvió, al fin, derogar en todas sus partes el artículo 45 del Pacto de Unión celebrado en Bogotá el 29 de septiembre de 1861 sin la participación de Antioquia y de Panamá por los otros Estados y, además, que los puntos sobre los que versaban los otros artículos del pacto sancionado fueran materia de la Constitución que iba a expedirse.

Quedaba así expedita la Convención para entregarse de lleno al trabajo que era su objeto primordial, y el 4 de mayo le fue presentado el proyecto de

Constitución por la comisión previamente nombrada al efecto. Es claro que este proyecto debía representar el acuerdo de quienes lo presentaban, pero consta que su redacción estuvo a cargo del doctor Arosemena, como no podía menos de ser, dada su especial versación en asuntos constitucionales.

No es conducente el examen integral del proyecto, muy original en varios aspectos. Baste considerar la distinción que en él se hace de la ciudadanía pasiva de la activa; la creación de un distrito federal, asiento de los poderes nacionales, y los derechos de la personalidad expuestos con notables método y claridad; la organización del Poder Legislativo bajo forma unicameral, y la denominación de dieta, compuesta de tres ministros, denominados de lo Exterior, de lo Interior y de Hacienda, y la institución para garantizar la marcha moral de todo el mecanismo gubernamental.

El general Mosquera, miembro de la comisión redactora de la nueva Carta, disintió del proyecto con la razón de que se carecía de la opinión pública para variar en su esencia la organización del país, dándole a la confederación una forma central con cámara única, dejándola sin Gobierno ejecutivo: «Pues –decía– un consejo de tres individuos carece de unidad de pensamiento y de acción para dirigir las relaciones exteriores, la guerra, administrar las rentas nacionales y su tesoro». Tampoco estuvieron de acuerdo con el proyecto los miembros Villoría, Zaldúa y Camacho Roldán, de modo que después del pase de cortesía, fue enterrado y sustituido por el que sirvió de base para la que debía llamarse Constitución de Río Negro.

Mejor suerte que el proyecto de Constitución tuvo el proyecto de ley por el cual fundaban las bases para un nuevo sistema penal de la unión colombiana, sustituto del Código Penal de 1837, suma y compendio de la legislación española sobre la materia. La Convención, poseída de un militante espíritu progresista, quiso dar un paso en armonía con los adelantos de la civilización. De ahí que el proyecto del doctor Arosemena llenase grandes vacíos y corrigiese muchos errores dulcificando la condición de los delincuentes.

Dicho proyecto contenía doce capítulos que abarcaban las diversas situaciones que eventualmente podían regular las leyes penales. Fue aprobado rápidamente en primero y segundo debate, pero ya para el tercero se acordó que mejor que una ley como la que trataba de desarrollar el proyecto del doctor Arosemena, era que su espíritu se incorporase en la misma Constitución, como efectivamente sucedió.

Muy escabrosa fue, por cierto, la discusión del proyecto de reforma del Pacto de Unión, proyecto que se rozaba de cerca con los intereses del Estado de Panamá. El general Mosquera, y con él casi toda la delegación del Cauca, se opuso a toda derogatoria, reforma o interpretación del artículo 45 del Pacto de Unión, a menos que fuese por unanimidad absoluta.

La participación del doctor Arosemena en los trabajos de la célebre Convención no se concretó a la que llevamos dicha. Su capacidad de experto legislador y su mentalidad de filósofo político se hicieron sentir con motivo de la discusión de los numerosos y trascendentales proyectos que cursaron en ella. Por eso, presentados algunos de estos por él mismo o por algunos de sus colegas, se le vio siempre en primera línea sosteniendo, defendiendo en ellos, ya los imperativos de la justicia, ya las soluciones de bien y de verdad que eran necesarias para el bienestar de la república. Los proyectos sobre desamortización de manos muertas, sobre la organización provisoria del Gobierno, sobre independencia del Estado, sobre el derecho de tuición y otros, contaron con su diligente atención y no se convirtieron en leyes sin su concurso ideológico. Su injerencia en el último de los proyectos mencionados, con el cual se quiso reducir al mínimo los conflictos entre la Iglesia y el Estado, fue generalmente reconocida como altruista y prudente. La solución a que se llegó: juramento de obediencia de los ministros del culto a la Constitución y leyes de la república; pena de expulsión para los que no se sometieran a esa formalidad; prohibición del establecimiento de comunidades o corporaciones religiosas y otras, aunque no exenta de cierto rigor vindicativo, se acomodó, en parte, a la difícil situación que se confrontaba después de las medidas tomadas por el general Mosquera.

La Constitución de Río Negro fue sancionada el 8 de mayo de 1863 y ratificada unánimemente el mismo día por las diputaciones de los nueve estados de la unión.

Proveía el artículo 93 que si la diputación de algún Estado se negaba a ratificar la Carta, esta no sería obligatoria para el Estado a menos que su Asamblea Legislativa se pronunciara favorablemente sobre el particular. La definida actuación de los diputados del Estado de Panamá mientras se discutía la Constitución, la firma al pie de ella para sancionarla, son suficiente constancia, por lo menos implícita, de que prácticamente se la había aceptado.

En el acta de ratificación suscrita por los diputados del Estado se lee:

En nombre del Estado soberano de Panamá, la Diputación de dicho Estado en la Convención Nacional, visto el artículo 93 de la Constitución que acaba de sancionarse por la expresada Convención, y considerando: que la Constitución de que se trata consulta en lo esencial la soberanía y los intereses del Estado soberano que los infrascritos representan, ha venido en ratificar, como por la presente ratifica, la Constitución para los Estados Unidos de Colombia sancionada el día de hoy.

Río Negro, 8 de mayo de 1863

Justo Arosemena. —Guillermo Figueroa. —G. Neira. —José E. Brando.
—Guillermo Lynch. —Buenaventura Correoso.

El día de la sanción del memorable Código pronunció el doctor Arosemena, en su carácter de presidente de la Convención, este discurso:

Señores diputados:

Permitid que en tan solemne ocasión os dirija muy pocas, pero sinceras palabras, que dicta el sentimiento puro y simple de la oportunidad.

Hace hoy tres años que comenzó en nuestra patria la revolución política más notable que registra su historia, y cuyo origen, cuya marcha, cuyos incidentes y, sobre todo, cuyo desenlace, honrarían la historia de cualquier país del mundo.

Un partido obcecado creyó, malhora, que había prescrito el derecho de dominar la patria común, y orgulloso despreció a su contrario, que le negaba aquel derecho y le pedía solo igualdad.

De un lado la injusticia, el monopolio, la soberbia; de otro el derecho, el denuedo, la dignidad. La lucha se trabó, lucha tremenda en que, según la expresión de nuestros enemigos, uno de los contendientes debía desaparecer.

Vemos el cuadro que contienen los horrores de una lucha a muerte a que fuimos mil y mil veces provocados... Ellos lo quisieron; pero al fin, esos restos informes de un partido, valeroso porque es colombiano, esos indómitos que ayer peleaban con el furor de la demencia, se hallan hoy rendidos, han llevado un severo escarmiento y, sobre todo, son nuestros hermanos.

Ellos han visto la falange que en el campo de batalla desafía la muerte cantando himnos a la Libertad, honrar el infortunio del enemigo y extender la mano generosa de la reconciliación a aquellos cuyos hechos más repugnantes solo califica de errores.

No se detiene aquí el partido vencedor. Desdeñando imitar a su adversario, apenas lo permiten las exigencias de la guerra, su digno jefe instala un cuerpo representativo de las altas miras que tres años ha le hicieron iniciar la revolución que hoy tiene fin.

Vosotros fuisteis los escogidos para cicatrizar las heridas de la patria, rehacer con los escombros dejados por el huracán, el edificio del orden legal fundado en la libertad y devolver la esperanza de mejores tiempos a los espíritus desalentados.

Ardua, inmensa era vuestra labor; pero también erais patriotas y liberales, honrados y generosos. También se hallaban en vuestro seno los guerreros cívicos que así saben combatir como saben formar y obedecer la ley común, la ley que mira al bien de todos.

Sí, señores, el hermoso instrumento que acabáis de suscribir y ratificar, aunque obra de un partido, brinda a todos participación en el poder y el goce de los beneficios sociales. Hijo de la idea federal triunfante, debía consagrarla con pureza y eficacia; fruto de combates por la libertad, debía afianzar los dogmas liberales, o sea, las garantías del individuo. Pues bien, federación y libertad

son los principios en que descansa; y el partido que los ha proclamado muestra así que el vértigo del poder no ha embotado sus sentimientos ni héchole olvidar sus compromisos.

Al ofrecer al pueblo colombiano la nueva Constitución nacional, hagamos todo esfuerzo porque ella sea, en su ejecución, lo que es para nosotros en su espíritu: prenda de paz, concordia, olvido y libertad.

Roguemos al Todopoderoso que ella sea perdurable; que a su sombra bienhechora se agrupen unidos todos los Estados colombianos que busquen, (en) su nombre, protección a los hijos de todas las regiones, y que, a su amparo, formemos una nacionalidad grande, rica, poderosa y feliz.

No hay en esta pieza una sola palabra que revele que el doctor Arosemena tuviera reserva mental alguna acerca de la bondad de la Constitución que se proclamaba. Más bien se advierte en todo el discurso un tono exaltado y jubiloso que contrasta con la habitual mesura, característica de todos sus actos públicos. Lo que es prueba de que era realmente sincero cuando lo pronunciaba y que obedecía a puros y simples sentimientos, en armonía con la presencia del momento. No hay lugar a creer nada contrario de lo que, sin apremio, decía en circunstancias de la mayor solemnidad histórica.

El 14 de mayo, también como presidente de la Convención, al posesionar de la presidencia de la república al general Mosquera, se pronunció así el doctor Arosemena:

Señor presidente:

El 14 de febrero decíais como Washington: «¡Hoy es mi día!», pero la providencia lo tenía dispuesto de otro modo. No descendíais entonces del poder para confundiros entre el común de los ciudadanos. Si esa fue vuestra intención, no lo fue sin duda de la Convención Nacional, que os confió inmediatamente una parte no pequeña del poder público.

Y hoy, no satisfecha ya con encomendaros esa porción, os lo entrega todo: el ramo que constituye la potestad por excelencia: el ramo Ejecutivo, que dispone de la fuerza y del tesoro, o sean los medios más eficaces de hacer el bien como de hacer el mal.

No, vuestro día no ha llegado, ciudadano general Mosquera. El eco de vuestro nombre resonará todavía, de uno a otro confín de la patria, como el del jefe supremo de la Administración pública. Aún llevaréis por algún tiempo más el peso del Gobierno y la inmensa responsabilidad que le es inseparable.

Pero vuestra posición será más difícil que la anterior al 4 de febrero, si la comprendéis bien. Una pauta, que vos mismo habéis contribuido a formar, se pone en vuestras manos. La Constitución del 8 de mayo será la norma de vuestra conducta y quedaréis así aliviado del tormento que apareja la discreción del mando.

Por otra parte, las dificultades anexas a un proceder regulado en quien no tenía otra regla que su propio criterio, son grandes y no deben ocultarse a vuestra penetración.

Olvidad, señor, que en tiempos extraordinarios fue preciso también conferir poderes extraordinarios. Remontad con la imaginación a aquel tiempo en que la patria os confió sus destinos bajo la salvaguardia de una Constitución a que fuisteis fiel. Considerad que hoy os hace el mismo encargo, teniendo presente que las actuales instituciones son mucho más difíciles de ejecutar que las de 1843.

Vuestro nombre ya es inseparable del de nuestra patria: ellos se han pronunciado juntos por largo tiempo, y aun vuestros enemigos tendrán que reconocer este consorcio obrado por un decreto providencial. Pero toca a la historia decidir si la patria se honrará o no con esa asociación. Tócale congratularse o condolerse de haber puesto a vuestro cuidado sus más preciosos intereses. Vuestra posición es verdaderamente crítica y se requiere toda la fuerza de vuestra voluntad para afrontarla.

Mi voz es débil; pero el puesto con que la Convención Nacional me ha honrado casi me impone el deber de conjuraros en nombre de nuestra querida patria, de su libertad, de su soberanía y de sus leyes, a que coronéis vuestra vida pública dando el ejemplo de completa y absoluta sumisión a la voluntad del pueblo, expresada por medio de sus representantes.

Un solo paso en falso puede perderos para siempre en la estimación de vuestros conciudadanos, en la opinión de las naciones extranjeras y en el juicio severo de la historia. Tened presente que esta no adula cuando no se escribe por los contemporáneos y que sobre vuestra tumba pudieran verter lágrimas, no de dolor por vuestra pérdida, sino de desconsuelo por los males que hubieseis causado.

Perdonad, señor, si el celo por los intereses comunes y por vuestra propia gloria me ha llevado a hacer suposiciones, que, espero, no se realizarán jamás. Volteando la medalla, quiero complacerme ahora en veros fiel a nuestras hermosas instituciones; respetuoso de la opinión y desconfiado de vuestro propio juicio cuando pugne con el de los demás.

Entonces la historia, cuando quiera y por quien quiera que se escriba, arrojará, sobre vuestra cabeza, corona mucho más gloriosa que la que hoy os da la administración de vuestras proezas o las lisonjas de vuestros adeptos.

Entonces la patria se enorgullecerá del consorcio de vuestro nombre con el suyo; entonces vuestros émulos tendrán el placer de confesar que os habían juzgado erróneamente; y cuando, al bajar para siempre del solio poder, os confundáis entre la multitud como uno, aunque el primero, de los ciudadanos, entonces y solo entonces habrá llegado «vuestro día»; porque es entonces cuando sentiréis el placer del bien público ejecutado y de la gratitud pública tributada como justo y sublime galardón.

La verdad es que este discurso de «severidad espartana», según L. García Ortiz, y «modelo de dignidad política parlamentaria», según Aquileo Parra, no dejó de ser impertinente porque fuera dirigido a quien más tarde disolvería un Congreso y apresaría a sus miembros. No lo fue de ningún modo tratándose del temible caudillo cuya gloria opacaba «el recuerdo de veinte muertos» y el fusilamiento de Córdoba y Morales; el general victorioso de los decretos provisorios; el estadista que nunca vaciló en colocar su cesárea voluntad por encima de los mandatos de la ley.

El discurso reflejaba maravillosamente toda una situación, todo un estado del alma colectiva entre los liberales de la Convención, que nada querían saber de militarismo ni de caudillismo; que reivindicaba en una Constitución fieramente individualista los viejos tiempos cuando las doctrinas político-filosóficas liberales comenzaron a modelar la conciencia civil de la república.

El general Mosquera, justo es reconocerlo, al contestar el discurso del presidente de la Convención, doctor Arosemena, no se dio por aludido de toda la intención que contenía y se mostró, por el contrario, a la altura en que este se había situado:

Señor presidente:

Hay acontecimientos en la vida de los hombres que contrastarían su más decidida voluntad. Vos y todos mis amigos políticos deben creer que si a alguna gloria aspiro es a la de no ser por más tiempo hombre público; y si vuelvo, una vez más, a encargarme del Poder Ejecutivo, lo hago solamente en obediencia a un mandato nacional y por ser corto el periodo en que debo ejercer la administración pública para ayudar a consolidar la gran reforma social que ha emprendido el pueblo.

Consuélame, señor, que no es una autoridad discrecional de la que voy a encargarme; y si el presidente de los Estados Unidos de Colombia tiene poder para hacer el bien, es importante en presencia de la autoridad suprema de los Estados, en donde realmente existe el Gobierno.

He contribuido con mis votos a sancionar la Constitución que revalida el Pacto de Unión de los Estados colombianos. Como diputado, he sostenido con ardoroso empeño los principios que profeso sobre la estructura del Gobierno federal. Como magistrado encargado de ejecutar la ley fundamental, no tengo opiniones, sino deberes; y diré con Franklin: «Cuando el pueblo, por medio de sus representantes, ha expresado el voto nacional, los ciudadanos deben humillar su frente ante su majestad soberana». Tal será mi línea de conducta para no desmerecer, al fin de mis días, el aprecio de mis compatriotas y afianzar una gloria póstuma de buen ciudadano, que eclipsará la que pueda haber adquirido con ensangrentados laureles que, lejos de lisonjearme, aflijan mi corazón.

Al decirme que «mi nombre es inseparable del de la patria», como me lo acabáis de expresar, habéis hecho vibrar las fibras de mi corazón y estimulado mi patriotismo para hacerme digno de tanta honra que aún no considero haber adquirido; y dirigiéndome la palabra, como lo habéis hecho, desde el dosel en donde se representa la soberanía nacional, como presidente de la augusta Asamblea, os considero suficientemente autorizado para mostrar a un magistrado el Capitolio y la Roca Tarpeya. En respuesta, os diré que mis hechos corresponderán a las esperanzas de la nación.

Vos, señor presidente, sabéis, como todos los miembros de la Convención que han oído mis pensamientos, que la idea del renacimiento de Colombia es el sentimiento que me da vida; que la firmeza en llevar adelante las reformas de completa libertad religiosa, las considero como primer elemento de estabilidad nacional, porque la libertad no es compatible sino con la libre discusión en materias políticas, civiles y religiosas. Desgraciado el pueblo en que, a nombre de Dios, se le impone obediencia pasiva. Esta es la cuestión palpitante de Colombia, y si algo puedo hacer para sostenerla, seré impotente sin el auxilio de mis compatriotas. A todos lo pido, y con decidido encarecimiento, a los representantes del pueblo.

Mas, no es esta, señor presidente, la única necesidad nacional. Hay otra que considero como base fundamental de la prosperidad pública: el fomento de los intereses materiales. La naturaleza gigante que hace nuestra riqueza en los reinos mineral y vegetal, necesita el concurso de todos los Estados para abrir vías de comunicación que pongan en contacto nuestras regiones interiores con el grande océano y el Atlántico. Permitidme, señor presidente, que implore, por vuestro conducto, a la Convención Nacional, para que apoye con su autoridad el empeño que de tantos años atrás he tenido de plantear la base fundamental de la prosperidad pública. Es verdad, señor, que yo no podré hacer otra cosa que iniciar tan grande obra. Manos más robustas que las mías la llevarán a efecto; pero permítaseme la honra de colocar en el cimiento las primeras piedras del colosal edificio de la prosperidad de Colombia.

He aquí el panorama retrospectivo de la Convención de Río Negro, visto, naturalmente, a través del claro varón que aquí nos interesa. Fue, sin duda alguna, obra de idealistas y de soñadores irreductibles la que representa ese código político; pero quienes la realizaron fueron también hombres sinceros de un valor cívico jamás superado.

Cinco años, apenas, habían transcurrido desde la expedición del código de Río Negro cuando el doctor Arosemena, el autor del primero de los dos discursos transcritos, se hacía las siguientes reflexiones:

Preocupado el partido vencedor con las ideas que le habían arrastrado a la lucha, y queriendo abroquelarlas contra futuras asechanzas, olvidó que

ninguna Constitución está exenta de dudas sobre la inteligencia de sus texto, en especial cuando su ejecución no está confiada a la buena fe. Trató, por consiguiente, de resolver a su modo todas las cuestiones que había suscitado el código de 1858; y aún no contento con eso, pretendió dar al sistema federativo una ampliación inusitada que ni la ciencia, ni los antecedentes nacionales, ni el ejemplo de pueblos más favorecidos para desenvolver tales instituciones justificaban lo bastante.

Fruto de esas tendencias, robustecidas por el combate y la victoria, fue la Constitución dada en Río Negro el 8 de mayo de 1863, en que el Partido Liberal, llevando su honradez hasta un extremo que nadie le exigía, consignó principios enteramente nuevos, contradictorios e impracticables. En la parte de derechos civiles proclamados, fue prolija y escrupulosa; pero omitió los medios de realizarlos, y, por tanto, si bien confirió muchos derechos, no dio en realidad ninguna garantía. Al definir los poderes seccionales, se propasó a autorizar la sedición perpetua y los medios de amenazar constantemente los Estados unos a otros, y todos, o alguno de ellos, al Gobierno general. Organizando los poderes nacionales como si fuesen unos simples huéspedes tolerados en la mansión constitucional, quitóles su índole y su fuerza propias, al paso que los hizo inútiles para la unión y casi incompatibles entre sí. Por último, sembró sin plan doctrinas tan brillantes por su novedad como peligrosas por su alcance, y más que todo, por la extraña inteligencia que han recibido.

Tal es el código de 1863, cuyo menor defecto acaso no es el de haberse sancionado por un partido sin el concurso de representantes del partido opuesto, y que, aunque pudiera mejorarse mucho por leyes complementarias y explicativas, tendría siempre contra sí la mala voluntad, más o menos encubierta, del adversario cuyo vencimiento le dio la vida.

¿Qué había pasado en la mente del doctor Arosemena? ¿A qué se debía el concepto que ahora tiene de la Constitución que ayudó a redactar y que presentó en los términos en que se ha visto, en el discurso del 8 de mayo?

CAPÍTULO 20



Misión en el Perú y Chile 1863-1866

Misión en el Perú y Chile • Un congreso internacional • Las ideas del doctor Arosemena a propósito de este congreso • Una liga de naciones americanas • El conflicto del Perú con España • Actitud del doctor Arosemena en este conflicto • Renuncia a su cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario • El matrimonio ante la ley.

No obstante la actitud del doctor Arosemena en la Convención, y la del grupo político a que pertenecía, el general Mosquera no tuvo inconveniente alguno en ofrecerle, primero, el ministerio de lo Interior y Relaciones Exteriores, cargo que no aceptó, y, luego, el de ministro plenipotenciario en el Perú y de enviado extraordinario y plenipotenciario en Chile y en varias repúblicas de Centroamérica.

Los Estados Unidos de Colombia tenían la necesidad de cultivar relaciones más estrechas y cordiales con los principales Estados de América como un medio de afirmar su personalidad internacional frente a estos. El nombramiento del doctor Arosemena para tal misión, de tan amplias proyecciones, no pudo ser más oportuno y justificado. Por razón de su atrayente personalidad física, por su nombradía y sus extensas relaciones de amistad en los países en que iba a representar a la república, era, así, el hombre para el cargo. Ingresaba por primera vez al servicio diplomático, pero no podía decirse que fuese un improvisado en él. Su experiencia en el puesto que había desempeñado de secretario del despacho de Relaciones Exteriores en la primera administración Mosquera; su conocimiento de las más palpitantes cuestiones que preocupaban a los países

americanos; su conducta en Bogotá con motivo de la plenipotencia que se le encomendó para hacer aprobar el Convenio de Colón, eran antecedentes que anunciaban cómo habría de conducirse quien, siendo dueño de una gran personalidad por sus maneras y por la aureola de hombre ilustrado y ecuánime que le rodeaba, se distinguía por su fervoroso americanismo y su apasionada decisión al estudio de las cuestiones en que se cifran los mejores anhelos de la humanidad. Decoro, sabiduría, nobles sentimientos y carácter en el sentido de la persistencia en la búsqueda de lo que es bueno y deseable, he aquí la síntesis de las cualidades del doctor Arosemena, diplomático.

La misión de «cultivar y estrechar las buenas relaciones y fomentar los intereses recíprocos», dentro de su amplitud y generalidad, no excluía la gestión de ciertos negocios particulares que se hallasen en el tapete de las relaciones públicas de los países de América. Entre estos se hallaba la reunión del Congreso Internacional Americano que propiciaba el Perú, pero que estaba tropezando con alguna resistencia de parte del Gobierno de Chile. No que Chile fuera adverso, en principio, al Congreso, sino que creía que en él debían tomar parte todos los Estados americanos, sin excepción, y no tratarse de las cuestiones de límites que Chile ventilaba con Bolivia y la Argentina.

La mente del Gobierno chileno, bien definida en la nota que su ministro de Relaciones Exteriores había enviado al Perú, preocupó muchísimo al plenipotenciario doctor Arosemena, y no vaciló en dedicarle toda su capacidad tratando de modificar esa mente que a él le parecía hallarse en contradicción con las mejores y positivas relaciones de la América.

Concedor de la orientación y de los fundamentos de la política exterior de los Estados Unidos, no era partidario el doctor Arosemena de que se invitara a este país al Congreso. Estimaba, que, sobre tener muy poco de común con los países americanos, no quería malquistarse con las potencias europeas, entonces muy temerosas de la influencia que pudiera ejercer en este continente. No simpatizaba tampoco con la idea de que tuvieran asiento en el Congreso, los países que no dispusieran de una voluntad libre e independiente. Y con respecto a las cuestiones de límites, creía que sí debían ventilarse en el Congreso, ya que, de otro modo, este carecería de objeto. Su pensamiento, expresado con la mayor cordialidad y optimismo en varias publicaciones, se abrió camino, y Chile, no insistiendo en sus reservas, envió, al fin, sus plenipotenciarios al Congreso.

Todavía en plena reunión de este tuvo el doctor Arosemena que librar, en cierto modo, una batalla contra su propio Gobierno, a propósito de la verdadera y justa inteligencia que debía preceder al objeto del Congreso. El Gobierno era opuesto a la celebración de cualquier convenio internacional que entrabese la libre acción de las naciones del continente o que las comprometiese en las complicaciones o conflictos de la política exterior de las otras. Pero el doctor

Arosemena no compartía del todo tal parecer y le decía al secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, doctor Murillo:

Estoy enteramente de acuerdo en que la América de origen español, orgullosa de su independencia y deseando conservarla con dignidad, debe bastarse a sí misma, sin buscar nunca el arrimo de ajeno poder. Pero no creo posible conservar siempre con dignidad esa independencia sin aliarse por lo menos definitivamente, atendida la debilidad de cada nación aislada si se compara su fuerza con la de grandes potencias que con frecuencia abusan todavía de su poder y contra las cuales habrá, precisamente, a menudo que defender aquella independencia de que tenemos justo orgullo. Si esto es cierto, no veo cómo pueda llevarse, como principio general y absoluto, el que sienta en la respuesta del 2 de junio por las palabras que siguen: «Es decir, que no se tratará de acordar alianza que embarace la acción independiente de estas naciones, ni que envuelva la política de las unas en las complicaciones o conflictos que la política interior o exterior de las otras acarree. La acción política de las naciones representadas en el Congreso debe quedar completamente libre para ser reglada y dirigida siempre por la opinión del pueblo respectivo en cada ocasión. [...] Presumo lo que el Gobierno de Colombia desea, esto es, no verse arrastrado alguna vez, por la indiscreción de un aliado, a actos de injusticia que la conciencia reprueba, pero en que la alianza obligaba a ser cómplice. Para esto, sin embargo, no hay sino un solo recurso, y es renunciar a toda la alianza. Semejante renunciación no pueden hacerla sino las naciones que en todo y por todo se bastan a sí mismas. ¿Es ese el caso de las repúblicas de origen español, aisladamente consideradas? ¿O se cree que la moderación y el espíritu de justicia de sus respectivos gobiernos serán siempre la mejor salvaguardia de su independencia? Si así fuere, podría abandonarse a cada Estado en cualquier conflicto para que aprendiese a evitarlo por su moderación y espíritu de justicia. Hoy mismo es víctima el Perú, a juicio de toda la América, y acaso de Europa misma, de un escandaloso abuso cometido por España. ¿Deben o no sus hermanos de origen español ocurrir a su defensa? ¿Deben o no aliarse para defenderse recíprocamente, en lo sucesivo, de iguales atentados? ¿O desea el Gobierno de la unión colombiana que se presten o no auxilios, llegada la ocasión, según el juicio que las demás repúblicas formen en la cuestión que ocurra? No sería posible conciliar de otro modo la libertad de acción de cada Gobierno con la mutua seguridad de los Estados sino dejando a su arbitrio el auxiliar o no a aquellos que se viesen comprometidos. Pero usted comprende que entonces no habría derecho perfecto para reclamar el apoyo que la enemistad, el egoísmo, la imprevisión y aun la traición pudieran rehusar, y que no habiéndose reglamentado la manera de socorrerse, los auxilios pudieran ser tardíos e insuficientes. Por lo demás, no me propongo sostener aquí ninguna doctrina, sino puramente pedir explicaciones que sentiría mucho llegasen tarde, como presumo».

Solo una cosa veo clara, y es que toda alianza verdadera y escrita restringe la libertad de acción de los aliados. Si ellos la conservan por el tratado, para juzgar de la oportunidad o de la conveniencia de cumplir las obligaciones contraídas, estas quedan anuladas y la alianza es irrisoria. Si para evitar los inconvenientes que son inseparables de las alianzas, y que a pesar de ellos pueden hacerse necesarias, nuestro gobierno prefiere pasarse enteramente sin ellos, lamentaría no tener sobre ese punto una declaración expresa antes de la reunión del proyectado Congreso internacional americano. A juzgar por multitud de datos antiguos y recientes, todos los Estados que a él envíen sus representantes lo harán en la inteligencia de que va a ajustarse, entre otras benéficas estipulaciones, una alianza que permita a cada parte sobre quien se emplee la violencia de naciones más fuertes, solicitar y obtener el auxilio de las demás...

No aparece que la tesis del doctor Arosemena convenciera a la cancillería de su Gobierno, lo que se deduce del texto de los poderes que le fueron conferidos para representar a los Estados Unidos de Colombia en el Congreso y negociar y concluir, con los demás plenipotenciarios, los tratados y convenios públicos que debían vincular a estas naciones para promover sus intereses comunes, asegurar la paz y buena armonía entre ellas, y fijar las bases de sus relaciones mutuas.

El Congreso se reunió en Lima con los principales miembros de las demás naciones de los países que a él concurrieron: Bolivia, Chile, Venezuela, Argentina, Honduras y El Salvador. No figuraban ni Estados Unidos, ni Santo Domingo, ni México, triunfando así la tesis de Arosemena de que no debían ser invitados al Congreso por las razones ya expuestas.

El Congreso, inesperadamente, fue sometido a una dura prueba: la de la actitud que debía asumir ante la conducta de la escuadra española en la bahía del Callao al anunciar esta que en nombre de su majestad, Isabel la Católica, había tomado posesión de las islas de Chincha, del Perú, en represalia por las supuestas ofensas que súbditos españoles habían sufrido en una riña local entre españoles e indígenas.

No se pusieron de acuerdo al principio los miembros del Congreso acerca de lo que debían hacer a propósito de la cuestión que se les había venido encima; pero, después de largas reflexiones, se convino en una representación colectiva ante el almirante que comandaba la escuadra española con el fin de que esta cesase en la ejecución de los actos contra el Perú que toda la América consideraba atentatorios de su soberanía.

El gesto de los plenipotenciarios produjo, por el momento, los esperados efectos con la celebración del tratado de 7 de julio de 1865, suscrito entre las partes interesadas. Pero el doctor Arosemena estaba convencido de que mayor eficacia habría tendido en el caso de la constitución de una liga de naciones

americanas que afrontase no solo el problema de España, sino los posibles de todas ellas. Eran sus bases, para el efecto, las siguientes:

1. Un tratado fundamental de alianza en el menor tiempo posible.
2. Unión de todas las fuerzas de todos los aliados que puedan enfrentarse para la defensa del Perú y de todos los puertos del continente.
3. Notificación a España de la alianza con advertencia de que las naciones americanas procederían como aliados del Perú, si no se desocupaban las islas de Chincha.

La idea de la liga o alianza de las naciones americanas de origen español, como el doctor Arosemena la proponía, no era una inspiración surgida de las circunstancias del momento. Era, más bien, una obsesión suya que encontró, en la ocurrencia de los sucesos mencionados, terreno propicio para desarrollarla orgánicamente, como lo hizo en el opúsculo que denominó *Estudio sobre la idea de una liga americana*, en el cual, con notable habilidad y maestría, trazó el proceso de las varias ligas de que da cuenta la historia, desde las antiguas ligas griegas e italianas, pasando por las modernas germánicas y demás hasta las diversas tentativas al respecto llevadas a cabo en este mismo continente: el Congreso de Panamá y el primero y el segundo de Lima y otros, más o menos conocidos. Eran aquellos días propicios a las empresas románticas, y todo lo que aun los cerebros mejor constituidos concebían entonces se hallaba impregnado del *élan vital* que impulsa al hombre hacia lo maravilloso, hacia lo desconocido, lo mismo cuando se trata de los afanes cotidianos de la existencia como de las concepciones abstractas del pensamiento.

Por su parte, el doctor Arosemena, cuyas ideas americanistas estaban saturadas de un cálido optimismo y de cierta tonalidad mesiánica, se revestían de una manera literaria, comedida y recatada, como es propio de los pensadores auténticos que nunca se dejan traicionar por las sollicitaciones de su emotividad. Sustentando su idea de la liga, expresaba los conceptos que se leerán:

Hoy por hoy, dice, contemplando el panorama de la América desunida y recelosa, nuestro ánimo se halla conturbado y lleno de aprehensiones. No desconfiamos del triunfo final y de los derechos, pero sí de los trámites a que la providencia los haya sometido, y aún más del tino con que puedan los hombres públicos de América encaminar su política para llegar a la meta sin pasar por grandes pruebas y tribulaciones. No podemos desechar estos temores cuando los hechos se nos presentan desnudos para probar que el sentimiento de fraternidad, base precisa de una alianza íntima y durable entre los pueblos americanos, es, a menudo, una palabra sin sentido que a la primera ocasión de acreditarse es desmentida. Y no como quiera se producen estos desengaños, sino en ocasiones solemnes sobre puntos esenciales en que la unión cordial, y hasta la benevolencia, debieran ser objeto de ostentación.

Se ve cómo el enamorado de una idea que le parece redentora no se engaña en cuanto a los obstáculos que a su triunfo puedan oponerse, y cómo, con certera penetración, encuentra en la ausencia del interés cordial de quienes a esa idea debieran vivir aferrados, la mayor de las dificultades. Es aquí patente que el optimismo, o sea la confianza absoluta en el derecho y en la justicia, no le cierra los ojos a las sombrías realidades que a ellos se oponen. Pero el pensador se empuja sobre estas, y buscando los medios de eliminarlas o de salvarlas, dice:

El punto de partida –son sus palabras– para la formación de una liga sudamericana debe ser, a nuestro juicio, el deslinde territorial de los diversos Estados y la definición de la ciudadanía americana. La primera medida traerá por resultado no solo cortar una de las más poderosas causas de mala inteligencia entre estas nacionalidades, sino determinar el perímetro cuyo contenido habrán de garantizarse mutuamente los aliados. La segunda providencia haría más en el sentido de la fraternidad y de la buena inteligencia entre aquellos que todos los tratados de defensa, de navegación o de comercio juntos; porque daría a los naturales de cada país, en el territorio de otro Estado, una posición que, sea lo que quiera, no puede, no debe ser la de un simple extranjero recién llegado de Noruega o Laponia.

He aquí dos recomendaciones que de haber sido atendidas con celo parejo a la convicción con que el doctor Arosemena las hacía, habrían eliminado muchas causas o pretextos de razonamientos entre las naciones americanas que han retardado una inteligencia cordial entre ellas. Forzoso es convenir, no obstante, que las cuestiones limítrofes, aun salvadas al tiempo que el doctor Arosemena las consideraba como primer paso para una firme confraternidad americana, no han sido los únicos motivos que se han opuesto a su generosa idea. La diversidad de índole de nuestros pueblos, la oposición de intereses económicos entre ellos, y la ausencia persistente de todo trato desinteresado en los dominios de la cultura y de la inteligencia, han influido más que la falta de definición del territorio. Con respecto a la idea de la ciudadanía americana, que ya ha sido consagrada en alguna Constitución, no parece marchar sino muy lentamente, y lo mismo que en el caso anterior, se la mira con discreta reserva. El otorgamiento de la mencionada ciudadanía, aunque llegase a ser un hecho general en nuestra América, no sería un aglutinante espiritual muy eficaz de nuestros pueblos, dadas las modalidades de la política interior de la mayor parte de ellos. El apetito de poder y la caza de posiciones administrativas crearían, a la larga, nuevos motivos de recelo originados por la competencia que se ocasionaría por la satisfacción del uno o por alcanzar las otras.

Más dignos de admiración son los principios del doctor Arosemena con respecto a los medios prácticos que, a su juicio, debían asegurar los destinos o la durabilidad de la liga:

1. Un tratado de comercio y de navegación, tanto marítima como fluvial.
2. Un tratado que especifique los derechos y las obligaciones de los extranjeros domiciliados y determine los casos en que hay lugar a indemnización por ofensas o daños a las personas o propiedades de los extranjeros, sean o no domiciliados.
3. Un tratado sobre los principales puntos de derecho internacional privado, como la validez y ejecución, en un Estado, de los testamentos, las sentencias, los títulos profesionales y demás actos civiles emitidos en otro Estado. Pudiera extenderse a otros objetos de legislación judicial y penal como exhortos para recibir declaraciones, casos y modos de la extradición de reos, legalización de documentos, etc.
4. Una convención de secuela para preparar y decidir las cuestiones en que, como consejo anfictiónico, había de entender la Asamblea.
5. Una convención consular.
6. Una convención postal y telegráfica.
7. Una convención de contingentes, así terrestres como marítimos, para el caso de ejecutarse las cláusulas aquellas, o sobre defensa del territorio, la independencia y las instituciones. Luego vendrían los actos sobre derechos propios del estado de guerra en general, sobre derecho marítimo, sobre colonizaciones, sobre clasificación y prerrogativas de los agentes diplomáticos, etc., etc.

Consecuente el doctor Arosemena con los votos expresados en esta parte de su opúsculo, redactó los instrumentos que debían concretarlos, los que, discutidos en su momento, fueron aprobados. Pero, como es casi siempre la costumbre en estos casos, allí paró todo y los gobiernos no se ocuparon en ratificarlos, lo cual no es declarar sin valor alguno la admirable actuación de los miembros del Congreso, entre los cuales rayó, a una altura inigualada, el doctor Arosemena. Muchas de las ideas y de las iniciativas que constan en su proyectada liga son, hoy mismo, motivos de estudio y temas angustiosos de las cancillerías americanas. La estrecha vinculación de nuestros países es algo que todos anhelamos y, para ello, abiertos se hallan todos los caminos desde los tiempos que hombres de espíritu clarividente, como don Justo Arosemena, lo trazaron.

En la obra sobre las Constituciones colombianas de los señores De Pombo y Esguerra, al referirse a los hombres que formularon la Constitución de 1863, a quienes consideran como una brillante constelación de ideólogos, se afirma que, en el Congreso de Lima, Justo Arosemena comprometía, sin mandato, a la república en una guerra contra España, por la agresión, se entiende, de esta contra el Perú en lo de las islas de Chincha. Juicio que, expresado así, en forma tan sintética, envuelve un grave reparo a la prudencia y a la moderación características del doctor Arosemena. Lo que ocurrió fue que, partidario decidido de una liga de naciones americanas, como se ha visto, cuando aquel conflicto ocurrió, pensó

que antes de que el Congreso de Lima se pronunciara sobre el incidente, se le diera forma a su idea de la liga, la cual, desde luego, habría requerido un largo proceso de notas y de instrucciones entre los diversos gobiernos que la habrían hecho inoperante.

El tratado de alianza a que muy probablemente aludían los autores mencionados, vino después, y es muy discutible que él hubiese arrastrado a los Estados Unidos de Colombia a aventuras bélicas de ninguna clase. La franca discusión que mantuvo con la cancillería acerca del objeto del Congreso, y su casi obsesión por la liga como medio de consolidar su independencia de las naciones que habían nacido bajo el mismo signo del derecho y de la libertad, tan sincera como fue, sitúa su responsabilidad en un plano diferente de consideraciones, por lo cual pudo muy bien decidir, al terminar las sesiones del Congreso, que se retiraba de él «con la convicción de haber sido leal a su país y a la América».

No estuvo de acuerdo el Gobierno colombiano ni con el tratado de alianza, ni con la actitud del doctor Arosemena en la nueva faz del conflicto peruano español, y sabido esto extraoficialmente por él, renunció la plenipotencia que se le había confiado, conducta muy decorosa, por cierto, y bien propia de su carácter.

Después se le verá, en medio de sus ocupaciones personales, siempre al servicio de las más nobles causas de la América y particularmente de aquellas que más podrían determinar el afianzamiento de la independencia de sus pueblos y la estabilidad constitucional de los mismos. Así, redacta constituciones de pensamiento político avanzado para la época que ofrece a los gobiernos del Perú y Bolivia, como sostiene animada correspondencia con hombres prominentes acerca de la aptitud que la América debía adoptar con respecto a España, no bien avenida aún con la situación política conquistada por las que fueron sus antiguas colonias. El doctor Arosemena, signatario del pacto de alianza, obra del Congreso Americano, y simpatizador fervoroso de la unión chileno-peruana contra España, era de parecer que esta debía ser privada de sus posesiones en este continente, medio único, a su juicio, de asegurar para siempre la independencia de la América. Y por aquí irrumpía, otra vez, su idea de la alianza de todos los países del sur, que, por otra parte, debía contrarrestar la influencia, entonces con razón temida, de la doctrina Monroe.

No era, por supuesto, tal modo de pensar del doctor Arosemena el producto de una mente soñadora. Las ideas fundamentales de su pensamiento eran expresión de su experiencia y del conocimiento que tenía de la dirección de la política exterior de los Estados Unidos en lo atañadero a los países que moran al sur de río Grande. Que estos no quisieran decidirse a pactar una alianza general de todos ellos se explica, quizás, por las vallas infranqueables que siempre los

han separado, o por los egoísmos nacionalistas que han creado barreras intras-pasables entre pueblos llamados, no obstante sus peculiaridades, a un común destino, como comunes fueron sus esfuerzos en la luchas por la conquista de su libertad. El doctor Arosemena sentía y pensaba como Bolívar, como sienten y piensan hoy mismo los más destacados estadistas de este continente.

El doctor Arosemena era una estampa viva del americano genuino cuya mente está siempre polarizada hacia la idea de la fraternidad continental, pero era también un intelectual puro, dotado de una gran inquietud frente a las cuestiones públicas contemporáneas. Por eso, de los estudios del derecho y la justicia internacional, saltaba a los problemas del derecho público interno y de estos a las corrientes ideológicas relacionadas con las instituciones del derecho privado. Así, con ocasión de la reválida de sus títulos profesionales, obtenidos en las universidades colombianas, que solicitó en Chile para ejercer de abogado en este país, presenta, a guisa de tesis, un importante estudio acerca del *Matrimonio ante la ley*, que le granjeó gran nombradía en los círculos universitarios y en el foro de Chile. Todavía puede leerse con provecho, a pesar de las transformaciones que se han efectuado en el derecho de familia.

El doctor Arosemena confiaba más en las sanciones morales y religiosas que en las de la ley, las cuales consideraba poco menos que ineficaces cuando se trata del cumplimiento de los deberes entre los cónyuges. No es de extrañar, sin embargo, esta posición ideológica del doctor Arosemena. Él era, ante todo, un pensador moralista, lo mismo en política que en legislación y derecho, y esta, que puede asegurarse era su idiosincrasia intelectual, se refleja necesariamente en todos sus trabajos.

Siendo el matrimonio una institución de variados aspectos, es claro que ninguno de estos podía escapársele al doctor Arosemena; pero es a la luz de su criterio moralista como los abordará, iluminándolos, uno a uno, con recio vigor analítico que pone de relieve cuán formidable era la disciplina a que ya había sometido su clara inteligencia: la naturaleza del matrimonio; el vínculo determinante de las obligaciones de los cónyuges; el carácter dominante y permanente de estas; la actitud del derecho canónico y de la religión frente al matrimonio; las trascendentales cuestiones referentes a la paz y la armonía del hogar; a la filiación, y al estatus de los hijos habidos o no en matrimonio, son aspectos a los cuales pasa penetrante revista, anticipándose muchas veces a soluciones hoy generalmente admitidas en el derecho de familia. Léase, si no, como muestra lo que sostenía a propósito de la legitimidad:

Ante la naturaleza [y permítase la idea, ante Dios], todos los hijos son iguales, cualquiera que sea su nacimiento y cualquiera que sea la culpabilidad de los padres al engendrarlos. Esa clasificación de hijos legítimos e ilegítimos y

esa división de los últimos en naturales, adulterinos, incestuosos y sacrílegos, es un verdadero sacrilegio, puesto que contrariando los dictados de la naturaleza en sus más sagradas e imperiosas manifestaciones, erige la injusticia en principio, y estableciendo las más odiosas desigualdades, consulta la dicha de proles privilegiadas [y quizá fraudulentas], a la vez que condena proles genuinas, estigmatizadas, a la miseria y al vicio.

¡Cuánto más justo y más sencillo no es igualar los hijos y llamarlos en común al banquete de la vida, con las mismas ventajas de subsistencia y educación! Cuántos niños, nacidos y perdidos hoy en la oscuridad [si es que logran sobrevivir al semiabandono de sus padres] no serían miembros distinguidos de la sociedad si aquellos pudieran hacerle gozar plenamente de los beneficios de la paternidad. Para ello [y suponiendo que quieran dejarse subsistir las obligaciones legales entre padres e hijos] bastaría exigir el reconocimiento de todos los hijos respecto del padre, por los mismos medios que establece el Código Civil para los hijos naturales. En cuanto a la maternidad, se probaría siempre como lo ha dispuesto el mismo código. No temo que se rehusase caprichosamente reconocer un hijo verdadero, y si algún hombre fuese bastante cruel para ello, ¿qué significarían esos poquísimos casos, contrapuestos a aquellos en que hoy se obliga a un hombre a reconocerse padre cuando tiene una convicción contraria? O bien, ¿si los comparamos a los rumores en que los padres, violentados por la ley, casi nada pueden hacer por los hijos que reconocen y aman?

Estas, con mayor o menor amplitud, antes expuestas por el doctor Arosemena, son las mismas conclusiones que hoy se hallan incorporadas en el derecho de familia, y, para sustentarlas, nada nuevo sustancialmente han dicho los juristas de nuestros días. El trabajo en cuestión es la síntesis anticipada de una obra que tendrá notable expresión filosófica y jurídica, al publicarla en inglés bajo el título de *The institution for marriage in the United Kindgdon*; obra de gran envergadura en que el doctor Arosemena se presentó como un sociólogo de ideas propias, a la par que como un tratadista que supo exponer, con indudable pericia, los resultados de sus investigaciones en una materia ardua cuyas irradiaciones estaban llamadas a influir en un público ilustrado: el de la Gran Bretaña; obra, en fin, compuesta de veinte partes entre capítulos y apéndices, con la cual Arosemena entró en la categoría de publicista internacional en la que más adelante habría de cosechar tantos lauros.

Un resumen de las ideas del doctor Arosemena en punto del matrimonio, de que dejó constancia en los dos trabajos a que nos hemos referido, podría ser este:

1. El defecto sustancial de las instituciones matrimoniales consiste en la intervención de la ley, que ejerce una influencia nefasta sobre ellas.

2. Los fines del matrimonio se logran mediante las sanciones morales y religiosas, ayudadas por unas pocas disposiciones positivas independientes de la esencia del matrimonio.

3. Las gentes tienen más inclinación por el matrimonio eclesiástico que por el civil, y solo se someten a este por la necesidad de legitimar a la prole, según lo exige la ley.

4. En materia de uniones sexuales, la religión y la conciencia son todo; en cambio, las leyes civiles y sus pretensiones son nada.

5. Pasarán muchas generaciones antes de que la parte literata de la sociedad se convenza de que es conveniente la celebración de los dos matrimonios.

6. La ley debe tener en cuenta esta situación, ya que no es buen legislador el que no hace entrar en sus cálculos la ignorancia y las preocupaciones que no puede vencer.

El doctor Arosemena, poco amigo del matrimonio civil, sostenía, en suma, que los fines esenciales que con él se buscan: asegurar la suerte de la mujer y la de los hijos, podrían lograrse por otros medios, garantizándole el hombre a la mujer, por escritura pública, el sustento a cambio de su felicidad; y a los hijos, considerándoles todos iguales ante la ley con los mismos derechos y obligaciones.

La obra del doctor Arosemena, y las ideas ejes sobre que ella descansa, son de un valor permanente desde el punto de vista de la evolución histórica de las instituciones matrimoniales.

CAPÍTULO 21



Misión en Inglaterra y Francia 1868-1872

En la Asamblea del Estado soberano de Panamá • Tratado de excavación de un canal interoceánico • En el Congreso de 1871 • Consideraciones sobre la Constitución de 1863 • El doctor Arosemena representante diplomático en Inglaterra y Francia • Arreglo de la deuda exterior de Colombia.

El transcurso de los años de 1868 a 1872 fue de los más movidos y fecundos de la vida pública del doctor Arosemena, aunque no le faltaron contratiempos ocasionados precisamente por su vigilante patriotismo.

Asiste en julio de 1869 a la Asamblea Legislativa del Estado soberano de Panamá y se le elige su presidente. Su actuación, esta vez, se hallará, como otras veces, al alto nivel de sus reconocidos antecedentes de experto legislador, de patriota insigne y de hombre siempre preocupado por el bienestar general, aun con perjuicio de sus propios intereses particulares.

La lista de los proyectos que presentó a la Asamblea, y fueron aprobados por esta, es considerable, así por su cantidad como por su calidad, y a la altura en que ahora se halla su nombre no hace falta enumerarlos específicamente. Su autoridad moral y sus conocimientos eran avasalladores y proyecto que presentaba a la Legislatura era, con toda seguridad, favorablemente acogido y aprobado. Ha quedado, con el carácter de memorable en los fastos de la independencia de los países de nuestra América, el día en que el doctor Arosemena presentó a la Asamblea una proposición expresiva de las simpatías con que miraban los esfuerzos de Cuba por su libertad nacional. Dicha proposición tuvo una calurosa acogida de parte del Gobierno colombiano, quien valorándola en

todo su alcance, invitó a los gobiernos americanos, inclusive el de los Estados Unidos, a unirse en una acción conjunta para pedirle a España la liberación de la isla.

En el mismo año, y ya terminadas las sesiones de la Asamblea Legislativa del Estado, elegido senador para el periodo de 1870 a 1871, se dirigió a Bogotá a ocupar su puesto en el Congreso.

No bien hubo llegado a esta ciudad, el Gobierno le nombró plenipotenciario para negociar, asociado al doctor Jacobo Sánchez, un tratado sobre excavación de un canal interoceánico con el ministro de los Estados Unidos. Se tuvo en cuenta, muy probablemente, su condición de istmeño, su dominio de las cuestiones oceánicas que él había tratado en trabajos muy interesantes y, sobre todo, su nunca desmentida voluntad de servicio público. La negociación, reducida a las cláusulas de estilo de las de su clase, y en que los intereses de las partes contratantes quedaron bien consultados, fue aprobada, sin reservas, por el Gobierno; pero no sucedió lo mismo en el Congreso, en donde una conjunción de suspicaces e influyentes senadores que temían una celada del Gobierno americano, desfiguró el tratado de tal manera que el Gobierno no se ocupó más de él.

Sucedió en este caso algo muy parecido a lo que ocurrió, en 1903, con el Tratado Herrán-Hay. Malos cálculos, desconocimiento completo de la materia y hasta celos de índole personal hicieron su obra, servida, como siempre, por una oratoria inflamada por la pasión y un desviado nacionalismo.

La iniciativa tomada por el doctor Arosemena en la Asamblea del Estado de Panamá en relación con la gesta libertadora de Cuba, se concretó en el Congreso en un acto legislativo que reconocía a los cubanos los derechos de beligerantes. El proyecto respectivo, presentado por el mismo doctor Arosemena, mereció la aprobación unánime del Congreso, y lleva su firma en calidad de presidente del Senado, y la del doctor Pablo Arosemena, presidente de la Cámara de Representantes.

El texto es como se lee:

Artículo único. La república de los Estados Unidos de Colombia reconoce a los patriotas de la isla de Cuba, en la guerra que sostiene para asegurar la independencia de la nación española, todos los derechos de guerra.

La actitud del Congreso colombiano, suscitada por beligerantes sancionados por las leyes internacionales en el doctor Arosemena, puede parecer hoy, a mentes desprevenidas, tocada de romanticismo; pero ello no es así. Responde, precisamente, a un elevado y noble sentimiento de solidaridad americana, ya vigente desde los días, por entonces un poco lejanos, en que Bolívar dominaba, con su arrogancia de libertador, el escenario de la América del Sur. Ese sentimiento fue

el mismo que en la sangrienta guerra de Cuba contra España, germinaría nuevamente en Colombia, impulsado, entre otros notables colombianos, por el general Rafael Uribe.

Se sobreentiende que el doctor Arosemena no se olvidó de aportar en otros campos su concurso de avezado legislador. Lo prestó, ciertamente, sometiendo al Senado varios proyectos de ley tendientes, los más de ellos, a reparar los excesos legislativos derivados del espíritu del Código de Río Negro. Tal fue, por ejemplo, el caso del proyecto reformativo de la ley de bienes desamortizados, ley que había creado una situación insostenible y peligrosa para la armonía social y económica de la república. En los anales del Congreso de 1870 hay numerosas constancias de las intervenciones legislativas del doctor Arosemena que acreditan su devoción por el bienestar general, sin duda alguna reconocida por sus colegas en el hecho bien significativo de que, habiendo en él figuras no menos prestantes que la suya, lo reeligiesen en la presidencia del Senado. En este carácter, le tocó posesionar al general Eustorgio Salgar de la presidencia de los Estados Unidos de Colombia, con un discurso de los suyos, sin deslumbrante pompa literaria, pero grávido de ideas:

Que todos los partidos en Colombia consideran su ascenso al poder como un iris de concordia y de paz.

Le dice al presidente:

Que es lícito aguardar que bajo la influencia del tiempo, del desempeño y de sus prendas personales, la lava ardiente del volcán revolucionario se torne en fecundante abono de la tierra legada por nuestros padres, redimida de la esclavitud de tres siglos, no para asolarla y transmitirla yerma a nuestros descendientes, sino para cultivarla con esmero a fin de que fructifiquen en ella las semillas de la libertad y de la civilización.

Y luego, entrando en consideraciones muy propias de su estirpe de pensador político que no teme rectificarse a sí mismo, se produce de este modo:

Resultado de una sangrienta lucha entre dos principios políticos y obra exclusiva del partido victorioso, la Constitución de Río Negro tuvo que ser reaccionaria por esta doble causa. Huyendo del centralismo, personificado, con razón o sin ella, en el partido vencido, reconoció tres soberanías, o sea, tres entidades entre las cuales distribuye el poder que los gobiernos rigurosamente centrales conservan en una sola entidad: la nación o el Estado. Esos tres soberanos son el individuo, el Estado y la unión; y pudo admitirse un cuarto, el distrito, que hoy está a merced del segundo de los mencionados.

Si se considera que la soberanía no se tuvo jamás por ilimitada, y que sus poderes esenciales pueden muy bien distribuirse entre varias entidades como la mejor garantía de la libertad política, no hay por qué alarmarse de que el pueblo colombiano obedezca simultáneamente a tantos soberanos. Ellos no pueden conspirar contra la libertad; al contrario, son rivales que se acechan y vigilan para que cada uno se mantenga a raya. De este modo, los derechos individuales son garantizados por el Estado contra la unión, y por la unión contra el Estado; los derechos de este lo son contra la unión por la acción de las legislaturas, y los de la unión, contra el Estado, por el Senado de Plenipotenciarios.

Tal es la teoría que entraña la Constitución de 1863. Como reaccionaria que fue, se excedió probablemente en los derechos que reconoció a los Estados de la unión, hasta el punto de poner en peligro la existencia de la unión misma. Creo que este defecto, y algunos otros, serán, no muy tarde, reconocidos aun por aquellos de sus partidarios que más hayan simpatizado con aquel memorable instrumento. Entonces nos aplicaremos todos con sinceridad, benevolencia y espíritu patriótico, a reparar la obra de tiempos anómalos y excepcionales. Imitaremos a los sesudos y desprendidos hombres de Estado que, en la América del Norte, hallando insuficientes y anárquicos sus célebres artículos de la confederación bajo cuyas promesas se afiliaron entre las repúblicas del mundo, procedieron a retocarlos y produjeron la famosa Constitución de 1787 bajo cuyo amparo han demostrado, con el más sorprendente y rápido progreso, la excelencia de tales instituciones.

Este discurso carecía del estilo pomposo y grandilocuente que es común en los de su clase, como por ejemplo, el que pronunció Julio Arboleda al darle posesión de la presidencia de la república al doctor Manuel María Mallarino. Nada pretendió decirle a la imaginación ni a la fantasía. Sencillo en la forma, y de claridad meridiana en el fondo, no previene ni amonesta como en el discurso con que, en ocasión más solemne y angustiosa, pronunció para darle posesión al general Mosquera. Al cambiar los hombres y las circunstancias históricas, y con ellos el ambiente del proscenio político, este le sugiere al doctor Arosemena una actitud mental diferente. Tachado de impertinente el discurso dirigido al general Mosquera, la conducta de este, más adelante, da lugar a que se le califique de severo y sumamente previsor. El que ha dirigido a Salgar es de corte reposado, sereno y reflexivo, y solo elogios merece.

No le habla a un presidente voluntarioso, dispuesto siempre a saltar por encima de las vallas de la ley, sino a un presidente que pasó a la historia como el presidente caballeroso cuya administración en nada perjudicó los sagrados principios de la libertad y el derecho y contribuyó, por el contrario, a mejorar las instituciones educativas, el soporte más firme de la democracia. El juicio del doctor

Arosemena acerca del momento tenía la consistencia de una visión hondamente arraigada en las intimidades de su espíritu. Llamaban la atención en el discurso, las reservas que, una vez más, expresa al referirse a la Constitución de Río Negro que fue, como la Regeneradora del 86, la voluntad política de un solo partido en reacción contra una dictadura legalista, pero de la cual se diferencia porque no es un instrumento de persecución, sino uno de libertades extremadas. Parece un juego de conceptos la distinción de las tres soberanías que, según el doctor Arosemena, consagró la Constitución de 1863; pero así era la realidad que, no por serlo, debía perdurar. Hay realidades en la vida de los Estados que requieren un acatamiento absoluto a los imperativos que de ellas se desprenden, ya que solo acatándolas puede asegurarse el normal desarrollo de la personalidad de aquellos. Pero hay otras realidades, verdaderas deformaciones sociológicas contrarias a toda idea de bien, que deben ser combatidas, porque retardan el progreso político y moral de la sociedad civil. La administración del general Salgar, al satisfacer y colmar las aspiraciones públicas colombianas, convirtió en realidad halagadora la visión del presidente del Congreso, el doctor Arosemena, que le posesionó de la primera magistratura.

En las sesiones del Senado de 1871, el doctor Arosemena, hondamente preocupado por las dañosas repercusiones de la Constitución de Río Negro, según se desprende del juicio que ya se había formado de ella en los párrafos transcritos del discurso de posesión del doctor Salgar, presentó una ley sobre orden público tendiente a derogar otra sobre la misma materia que todos tildaban de inconsulta y perniciosa por la situación desairada y de impotencia en que colocaba al Gobierno de la unión frente a los desacuerdos y revoluciones de los Estados. Quería el doctor Arosemena que aquel pudiese darle plenas garantías a estos, como en los Estados Unidos de América, en donde «una forma republicana de gobierno protege a cada uno de ellos contra las agresiones exteriores o contra la violencia interior cuando así lo solicita la Legislatura, o el Ejecutivo si aquella no pudiera ser convocada».

No se le dio paso a esta idea ni a ninguna otra que pudiera salvar el orden público, como tampoco en la Convención ni en ninguna otra circunstancia en que después se propuso. Los doctores Arosemena, el proponente, y Ezequiel Rojas, se esforzaron por que se adoptase la reforma. La sostuvieron en luminosísimos informes y en discursos elocuentes en el Senado para lograr solo un completo fracaso, puesto que no fue aprobada al fin por la Cámara de Representantes, a pesar de los decisivos argumentos del doctor Arosemena, de quien el señor Aquileo Parra dijo: «No haberle visto en ninguna de sus producciones asumir el tono de indignación patriótica al demostrar, en el mencionado informe, lo absurdo de las disposiciones fundamentales de la ley sobre orden público expedida en 1867».

Parte de ese informe es así:

Todos los inconvenientes que acaba el infrascrito de atribuir a la Ley de 16 de abril de 1867 se están experimentando en la actualidad con respecto al Estado de Boyacá, según se ve por el siguiente pasaje de la nota del señor secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores.

Desde mediados de enero último, en que salió de Tunja el presidente del Estado y se verificó el encuentro de armas de Soracá, los secretarios del despacho ejecutivo nacional tuvieron que suspender sus relaciones con el Gobierno constitucional del Estado, porque a este Gobierno no le quedó territorio ni la fuerza suficiente para el ejercicio de sus funciones; y tuvo, al mismo tiempo, que guardarse de entrar en relaciones con el Gobierno, de hecho porque no tenía, para ser reconocido y entrar en relaciones con él, la condición que exige el mencionado artículo 2 de la ley de orden público. Así es que van ya dos meses en que la autoridad del Gobierno general se ha paralizado en el Estado de Boyacá.

No hay –observa el informante– Constitución que quiera suicidarse consagrando semejante estado de cosas. Si la de Río Negro quiso la neutralidad absoluta del Gobierno federal en las contiendas de los partidos en un Estado, no previó, a lo menos, que eso se hallaba en contradicción con otras de sus cláusulas fundamentales. Pero la verdad es que no hay texto alguno suyo de donde se infiera el deber de esa neutralidad como lo hay para los Estados entre sí en el inciso 9 del mismo artículo 8 antes citado, ni menos lo hay para fundar las gravísimas disposiciones de la ley, cuyos fatales efectos ha procurado el infrascrito patentizar. No vacila, por tanto, en proponeros su derogatoria.

Nos hallamos, en este caso, en presencia de una de las situaciones de 1863 (que) comenzaron a preocupar a algunos espíritus independientes por la reforma de dicha Constitución. Nos encontramos en presencia también de un numeroso y apasionado sector del liberalismo que, considerándose guardián exclusivo de aquel pensamiento, no cejaba en su decidido empeño de mantenerlo en toda su integridad, así resultasen absurdas sus consecuencias, según lo probó el doctor Arosemena.

Hemos tomado en consideración, para los fines de este trabajo, solamente las más salientes actuaciones del doctor Arosemena en su carácter de legislador en 1870, en las cuales se destacó en primera línea entre los hombres de su generación que de 1849 a 1852 comenzaron su brillante carrera de reformadores de instituciones caducas impregnadas del espíritu de la colonia; de ideólogos que siempre antepusieron los principios a los interesados bastardos.

Su última aparición en el Parlamento fue en el Congreso de Plenipotenciarios de 1871. Después dejó Bogotá para dirigirse a Nueva York, como siempre, por razones privadas de familia, pero sin olvidar la realización de propósitos

de naturaleza pública, siempre dignos de su inteligencia y de su infatigable voluntad. En esa ciudad, Felipe Zapata, le comunicó el nombramiento de ministro residente de Colombia en la Gran Bretaña, nueva prueba esta de confianza que se le daba y de que era muy merecedor por su capacidad y los quilates de su inteligencia.

Dentro de la misión que se le confiaba era punto vital el arreglo de la deuda externa de Colombia, viejo y complicado asunto que arranca desde los alegres días de la independencia, cuando el doctor Francisco Antonio Zea negoció en Inglaterra el primer empréstito colombiano. Al doctor Arosemena le tocaría poner a andar el servicio de dicha deuda, por diversas causas no muy bien atendido desde 1871. Recuértese que el propio doctor Arosemena, muy celoso del crédito exterior de la república, había hecho aprobar en el Congreso de dicho año un proyecto de ley sobre crédito público encaminado hacia el mismo objeto que ahora se confiaba a sus luces.

El estado de la deuda era el siguiente:

Capital, incluyendo bonos activos, bonos diferidos y deuda activa	£6,629,500
Anualidad que había de ser pagada en concepto de amortización, intereses, etc	£300,008

El proyecto del doctor Arosemena había autorizado al Poder Ejecutivo para llevar a efecto la conversión de esta deuda, la primera que habría de verificarse, por otra cuyo capital no excediera de diez millones de pesos ni fuera de forzosa amortización, y cuyos intereses anuales no excedieran de quinientos mil pesos, pagaderos por semestres vencidos y con hipoteca de la renta de salinas. Las instrucciones dadas al doctor Arosemena se basaban, esencialmente, en las condiciones estipuladas por la ley.

Esta clase de negociaciones discurren, por lo general, muy lentamente y con mayor razón la encomendada al doctor Arosemena que tropezó, desde el primer momento, con el serio inconveniente del poco crédito de que gozaba en el mercado de Londres la república, por sus fallas anteriores. A lo que en el caso había que agregar la dificultad de las comunicaciones entre Europa y América. Así, pues, transcurrió un año desde la llegada del doctor Arosemena a Londres, sin que se llegara a una inteligencia clara y precisa acerca de los términos de la negociación.

No que el doctor Arosemena no la impulsara con todos los recursos lícitos a su alcance, en parte, por la renuencia del presidente del comité de bonos que, en defensa de los intereses que le estaban encomendados, no se avenía fácilmente a los argumentos del negociador, fundados no solo en su propia convicción,

sino también en las instrucciones que le había impartido el Gobierno. Pero al fin de largos y sostenidos esfuerzos, y merced, principalmente, a la irresistible dialéctica del doctor Arosemena, se debió que la deuda quedase reducida a las siguientes cifras:

Capital	£2,000,000
Anualidad	£125,000
Reducción del capital	£4,629,500
Reducción de la anualidad	£175,005

No tuvo el doctor Arosemena la satisfacción de que su firma apareciera al pie del contrato que se firmó en Bogotá para el arreglo definitivo de la deuda el 1 de enero de 1873 entre el doctor Felipe Pérez, secretario del Tesoro y Crédito Público, en nombre del Gobierno de Colombia, y el señor C. O'Leary, en nombre del Consejo de Tenedores de Bonos Extranjeros. El Gobierno, en vista de las numerosas dificultades prácticas que por la distancia y otras circunstancias se oponían a un estudio completo de las presentadas al Gobierno por el representante del referido Consejo, resolvió que la negociación se radicara en Bogotá. Por cierto, también, que con este paso no se prescindió del doctor Arosemena, sino que, por el contrario, lo esencial de la negociación se llevó a cabo de acuerdo con sus consejos y en virtud de su lucha, cuerpo a cuerpo, con el Consejo de Tenedores para obligarle aceptar la conversión de la deuda, como él la había previsto y se terminó en Bogotá.

Como en el negocio anterior, fue igualmente activa y desvelada la conducta del doctor Arosemena en las gestiones dirigidas a contratar la construcción del ferrocarril llamado del Norte, que, por mucho tiempo ocupó la atención del Gobierno colombiano. El resultado de esas gestiones, entonces, aunque se terminaron en forma satisfactoria, participando en ellas, por el aspecto técnico, el señor Gregorio Obregón, no culminaron en una realización efectiva por causas totalmente ajenas al doctor Arosemena y que, por lo mismo, no invalidaron sus eficaces servicios diplomáticos.

En 1872, el doctor Arosemena fue ascendido a enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Inglaterra y en Francia, ascenso muy significativo, puesto que no podía interpretarse de otro modo que como un explícito reconocimiento de sus anteriores e inteligentes servicios.

No había en Francia negocios de importancia que ventilar, en los cuales tuviera interés inmediato Colombia, de modo que al hábil negociador tenía que suceder, como sucedió, el intelectual, el estudioso atento y reflexivo de la vida política y social de la Ciudad Luz, que, recogiendo en sesudos informes sus observaciones, las transmitía a su gobierno con solícita diligencia. Puede decirse

que tomó su nueva misión como la de un civilizador en el más alto sentido de la palabra, como la de un mensajero enviado a empaparse en las emanaciones de una cultura superior que luego su poderosa inteligencia y su enorme capacidad de asimilación, había de traspasar en la de su incipiente país. Hombre de mente inquieta, pero de condiciones ideológicas firmes, gustaba concretarlas en el terreno de los hechos con lógica consecuencia, en toda ocasión en que ello fuera oportuno y necesario. Por eso su empeño en solicitar se buscaran medios prácticos de que España suprimiese la esclavitud en Cuba y Santo Domingo, empeño expresivo no de meros y románticos deseos, sino impregnado de un espíritu justiciero que se adelantaba hasta provocar y discutir, palmo a palmo, en el terreno de los imperativos humanos, la necesidad de acabar con tal vergüenza de la civilización cuando la libertad del hombre se había elevado a la categoría de un principio intangible. Se explica así el interesante cambio de notas cruzadas entre el doctor Arosemena y el secretario de Estado para los Asuntos Exteriores de Francia, el conde Granville, a propósito del asunto mencionado y a la no menos interesante comunicación que, poco después, envió al ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores de su país, en la cual volvía, como siempre, con alto espíritu de justicia, por la libertad de los oprimidos pueblos de Cuba y Puerto Rico. Aquí el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Colombia ante los gobiernos de Inglaterra y Francia, es el mismo hombre de pensamiento humanitario que ya se había revelado en sus años mozos, cuando comenzaba su carrera pública, en el modesto escenario municipal de su tierra nativa.

Hombres así son orgullo de su estirpe y de su tiempo. Honran las posiciones que les otorgan sus condiciones en vez de que las que estos les otorgan les honren a ellos. La función diplomática tenía entonces contenido y significación que, poco a poco, ha ido perdiendo. No es hoy una ocasión de servir a la sociedad política de que se forma parte, sino que, al revés, es esta la que debe servir a quienes menos lo merecen encomendándoles misiones que están muy lejos de poder desempeñar. Muy poca importancia tendría la biografía de un hombre que vivió una vida altísima al servicio de la civilización, de la cultura y de las mejores causas humanitarias, si no fuera deseable que los hechos de esa vida trascendiesen como ejemplo, y como normas de acción, a las generaciones presentes.

El doctor Arosemena, en premio a su discreta representación diplomática en Europa, fue llamado por el doctor Santiago Pérez, que había sido elegido presidente, para que ocupara la importante cartera de lo Interior y Relaciones Exteriores que dejaba el doctor Antonio María Pradilla. Distinción esta que no pudo aceptar por razones de orden privado muy justificadas; pero que si no hubiesen existido, es de creerse que tampoco habríala aceptado. Él se mostró siempre poco amante de aceptar posiciones de simple significación política y administrativa.

No le aceptó al general Mosquera la misma cartera que ahora le ofrece el doctor Santiago Pérez, como no le quiso aceptar al doctor Rafael Núñez la de Instrucción Pública que, en 1862, le ofreció este discutido presidente. Hay en la carrera de hombre público del doctor Arosemena numerosas constancias de que no le atraía la política militante y simplemente partidista, y la hay también de cómo ello no amenguó su profesión de fe liberal, encaminada siempre a luchar por el triunfo de su doctrina. Era, más bien, el doctor Arosemena el tipo del pensador que prefería esculpir en leyes y en instituciones los principios y las doctrinas de la filosofía política a que adhirió desde sus primeros contactos y relaciones con el mundo de las ideas.

CAPÍTULO 22



La prisión del general Camargo 1875-1879

La prisión del general Camargo • Actitud del doctor Arosemena en este incidente • Carta al general Julián Trujillo en que condena los métodos de los gobiernos liberales • Los códigos del Estado • *Los estudios constitucionales* • Síntesis ideológica.

No fatigó mucho la historia del doctor Arosemena el año de 1875. Deberes indeclinables de carácter doméstico le alejaron un tanto de la vida pública. No ocupará una posición adecuada a sus capacidades de estadista y de parlamentario que se había distinguido siempre por su extraordinaria voluntad de servicio. No contará la cancillería de su país con los consejos del diplomático de mente reposada y serena. Pero el pensador, el filósofo político, el hombre que en su más luminosos días se dio por entero a las causas que podían afectar a su patria o a la humanidad, será siempre atraído por estas como el imán atrae indefectiblemente a ciertos metales. He aquí por qué, extraño a los acontecimientos que en 1875 se efectuaron en el Estado como consecuencia lógica de una política mal encaminada por el Gobierno nacional, se le verá enfrentársele a una situación que, de haber sido resuelta de un modo distinto a como se resolvió, habría dado al traste con la autoridad política del Gobierno del Estado y quebrantado las garantías que la Constitución de 1863 le acordaba. Había llegado a Panamá el general Sergio Camargo con un nombramiento militar de importancia que encubría propósitos intervencionistas en los asuntos internos del Estado. Era esta una de tantas manifestaciones ostensiblemente dirigidas por el Ejecutivo nacional a influir en la opinión de los Estados para lograr que a la presidencia de la república no fuera el doctor Rafael Núñez, ya para entonces candidato de

exclusión de los radicales. El doctor Arosemena, no precisamente por razones de partido, sino más bien en guarda de que se mantuviera incólume la personalidad constitucional y legal del Istmo, advirtió, respaldándolo con su gran autoridad, al jefe del Estado, señor Gregorio Miró, del peligro inminente que se corría con la presencia del general Camargo en Panamá. Este, sin dilación alguna, fue reducido a prisión por el presidente y luego se abrieron negociaciones entre el Gobierno del Estado y el de la nación para el arreglo de este incidente que, con la intervención oficial de los doctores Justo Arosemena y Mateo Iturralde, en nombre y representación del Gobierno del Estado, y de los doctores Eustorgio Salgar y Nicolás Esguerra, por parte del Gobierno general, quedó zanjado de modo satisfactorio, bien que solo momentáneamente, para ambas partes en el convenio que se celebró el 2 de agosto de 1875.

El presidente del Estado, don Gregorio Miró, ha dejado, en una alocución dirigida al pueblo de Panamá, constancia del feliz desenlace del mencionado incidente que pudo conducir a deplorables consecuencias: o a la violación consentida de la soberanía del Estado para coaccionar el proceso electoral en curso, o al choque armado para resistir esa violación. Dijo el presidente Miró que: «Antes de incurrir a medidas que, si no eran ya la guerra, la hubieran producido indefectiblemente, tuvo el señor Santiago Pérez la feliz inspiración de nombrar comisionados que se pusiesen a la voz con el Gobierno del Estado y que mediante la explicación de los hechos y de la mente de ambos gobiernos se restablecieran las pacíficas y cordiales relaciones que debían subsistir entre ellos como representantes de dos soberanías destinadas a vivir la una al lado de la otra, y que aunque celosas de sus fueros respectivos, debían concluir siempre por armonizar sus pretensiones».

La justa electoral del Estado de Panamá que el doctor Santiago Pérez quiso o no quiso intervenir, se realizó en medio de una tranquilidad normal, y entre otros resultados tuvo el de que el doctor Arosemena fuera elegido, una vez más, senador principal, por el Estado, al Congreso de la unión, a cuyas sesiones, las de 1876, no habría podido asistir por hallarse atendiendo a su señora, enferma y de cuidado en Europa. Aún más, su elección fue invalidada en Bogotá por razones meramente políticas que, desde luego, no tenían que ver con su persona.

La participación del doctor Arosemena en la prisión del general Camargo podrá parecer a los lectores desprevenidos y faltos de información histórica, como fuera de tono o tocada de sentimientos partidistas; pero, no siendo esto así, conviene que se explique a la luz que arrojan los acontecimientos de la época y a la de su propia y constante conducta que nunca había encubierto motivos de acción extraños a su honradez inmaculada.

Estaban a punto de verificarse en todo el país las elecciones para reemplazar al doctor Santiago Pérez, cuyo término se vencía. El Partido Liberal, como siempre,

se hallaba dividido en dos bandos: el que apoyaba al señor Aquileo Parra y el que sostenía la candidatura del doctor Rafael Núñez. Es un hecho ya suficientemente esclarecido que el doctor Santiago Pérez era un adversario acérrimo de Núñez, a quien consideraba un peligro para el Partido Liberal. Lo es también que su odio al célebre político lo llevó a emplear todos los medios a su alcance para que las elecciones no se decidieran a su favor. En virtud de estas circunstancias, era de temerse que el general Camargo, so pretexto de garantizar la neutralidad en las elecciones, trajese, más bien, la consigna de inclinar los votos del Estado hacia el señor Aquileo Parra, persona de reconocidos méritos, pero que no podía competir con el doctor Núñez en una sección del país en la que este contaba con numerosos seguidores, en la que los liberales que lo apoyaban se hallaban seguros del triunfo. Tal temor, además, no era infundado. El general Camargo venía del Estado del Magdalena en donde, en unión del general Daniel Delgado, había impuesto por la fuerza la candidatura oficial del señor Parra. No podía, pues, el Gobierno del Estado someterse a la humillación de que la guardia colombiana, por medio de uno de sus más autorizados jefes, lo interviniera para imponerles una candidatura decretada desde Bogotá por los enemigos del doctor Núñez. El doctor Arosemena pertenecía al sector liberal que tenía por bandera la reforma de la Constitución de Río Negro, a la que, si no se oponían los radicales, es lo cierto que no la querían con el doctor Rafael Núñez. Se explica así por qué el doctor Arosemena aconsejó al presidente del Estado el aprisionamiento del general Camargo, para que este, a su vez, no lo aprisionara a él.

Pero no es esto todo. El doctor Arosemena, que siempre pensaba y actuaba en grande, que no se dejó nunca dominar por el espíritu de partido, en el discurso que pronunció en el banquete con que se celebró el desenlace feliz del referido incidente, expresó cuáles eran, en su concepto, las causas que estaban produciendo los acontecimientos que todos lamentaban. El partido había permanecido mucho tiempo en el poder no habiéndose purificado, pero sí sufrido la ley política natural de la división. Las instituciones de Río Negro, efecto de circunstancias pasajeras, encerraban elementos de desorden. No era posible la paz y la tranquilidad en los Estados bajo un régimen institucional que no permitía la libertad de los partidos sin el contrapeso de una intervención autorizada. La reforma de la Constitución, para corregir su anomalía, sería de poca importancia sin la consiguiente reforma moral que consideraba de imperiosa necesidad para eliminar de la política el empleo de medios reprobables. Para moralizarlos, dijo, en fin, que era forzoso, ante todo, eliminar las causas de desmoralización que contenía la Constitución política y enseguida iniciar un proceso de deslinde situando, en un lado, a los partidarios de la política honrada, y dejando que los demás se revolcaran en el fango de la corrupción que no es, por cierto, alimento sano para el espíritu del hombre.

Conceptos tales, emitidos en un banquete de conciliación, debieron parecer muy duros a quienes los oyeran, entre ellos, el general Camargo que se hallaba presente; pero el doctor Arosemena era así en achaques de moral política. Las palabras fueron cáusticas para el momento, que lo era de definición en la pugna de las dos tendencias en que, desgraciadamente, se hallaba dividido el Partido Liberal.

Vino el año de 1876, fatal para el Partido Conservador por el fracaso que sufrieron sus armas en la batalla de Los Chancos. El doctor Arosemena se hallaba en Europa, dedicado a sus indeclinables deberes de esposo. No tuvo nada que ver, por consiguiente, con la revuelta conservadora, ni con el lógico desarrollo de los acontecimientos que llevaron a la presidencia de la república al general Julián Trujillo, elegido para el periodo de 1878-1880. Pero las causas que condujeron a la guerra a los conservadores no le eran desconocidas y menos el nuevo giro que había de tomar la política en Colombia con la ascensión al poder de un hombre no muy cordialmente vinculado con la fracción radical del liberalismo, y no pudo dejar de manifestarle al general Trujillo, triunfador de Los Chancos, cómo veía el panorama político y cómo, a su juicio, podía establecerse un nuevo orden de cosas fundado en la tolerancia, en la justicia y en la moral.

He ansiado -le dice- ver entronizada en Colombia una política justiciera y tolerante, prudente y poseída de espíritu práctico; es decir, he deseado ver en el poder hombres que no pongan en ejecución los mismos contraprinicipios que condenaban las vísperas, y que, verdaderos estadistas, genuinos liberales, no se contenten por haber escrito sobre su gorro frigio, sino que practiquen acuciosos el famoso lema del gran filósofo norteamericano: «La honradez es el mejor expediente».

Una Constitución ya de suyo difícil de practicar y que es responsable, en gran parte, de los disturbios que han afligido al país desde su expedición, exigía en la administración ejecutiva, como el mejor contrapeso a sus imperfecciones, un profundísimo respeto a los derechos individuales, y aún si es posible, al fundamento de nuestras instituciones republicanas, la libertad del sufragio, la expresión y la constancia de la voluntad popular, sin cuidarse de sus resultados. Nadie podrá asegurar que tal haya sido la conducta de todas ni, acaso, la mayor parte de las administraciones que se han sucedido desde 1863.

Por el contrario, muy de buena fe, sin duda, pero con harta imprevisión e inconsecuencia, se ha juzgado patriótico excluir, ya de las urnas, ya de las actas de escrutinio, los votos del Partido Conservador, y aun de fracciones liberales indispuestas con el círculo gobernante. Aun se ha llevado más allá, con esas fracciones, la intolerancia y la improbidad política, no ya solamente perturbando el sufragio, sino, lo que es peor, perturbando gobiernos emanación suya.

Pero como mi objeto no es censurar, sino solo registrar los hechos que debemos proscribir, limítome a apuntarlos con la menor severidad posible.

Condeno, tanto como el que más, la reciente rebelión conservadora; pero al mismo tiempo, me la explico más claramente que los enérgicos y entusiastas declamadores contra la hipócrita perversidad de nuestros adversarios.

Creo firmemente que la mitad de estos, a lo menos, toma el pretexto de la religión para mover las masas por la palanca clerical, y que no ocurrirían a tan reprobado arbitrio, y mucho menos al de la rebelión, si tuviera confianza en que sus votos, debidamente admitidos, consignados en las urnas electorales, serían también rectamente computados y proclamados en los escrutinios.

La sinceridad con que tales principios se profesan es intachable; pero no por eso son menos falsos y perniciosos. Quejémonos amargamente de la intolerancia conservadora; mas, ¿qué otro nombre merece nuestra profesión de fe? Nos erigimos en jueces de un proceso en que somos parte, ni más ni menos, como ellos lo hacen. Si queremos que se nos repunte esencialmente distintos de nuestros contrarios, démosles el ejemplo de la tolerancia y de la imparcialidad. Pero, «podrán subir al poder y destruir nuestra magna obra». Si no tienen mayoría, el temor es vano; si la tienen, dejémosles subir; es la ley de nuestra decantada democracia. ¿Quién ha decidido que nuestras ideas son mejores que las suyas? Nosotros. Y precisamente porque no hay juez competente en estas contiendas, no es la parte flotante y movediza de la población que compone las mayorías ocasionales, es forzoso atenerse al voto de esa mayoría plenamente manifestado, honradamente recogido, sinceramente proclamado.

Sé que estas son verdades triviales que ningún estudiante de Derecho Constitucional ignora entre nosotros; pero si sus maestros las olvidan al salir de la clase para entrar al ministerio, al palenque electoral, ¿no será necesario repetir las hasta el fastidio? Al fin y al cabo, ¿qué es lo que se teme?, ¿que nos lleven los conservadores a los pies de la curia romana?, ¿que destruyan nuestras bellas y caras instituciones? Me parece un temor infundado. Para los jefes de partido, la religión es un mero escabel del que no tendrían necesidad una vez que les hubiese elevado.

La única cosa que habría que recelar es que procurasen monopolizar el poder, empleando, para ello, medios impropios. Pero eso fue justamente lo que trajo la revolución de 1860, y no podrían olvidarlo. Aun es menos probable que incurrieran en tamaña imprudencia si les diéramos el ejemplo de justicia e imparcialidad, y se persuadieran de que, mientras tuviesen mayoría, pero no después, ocuparían dignamente y consentiríamos su ocupación del poder público.

Nada temo en cuanto a las reformas que pudieran intentar en las instituciones, una vez bien sentado y bien practicado el principio de verdad en las elecciones, profundo respeto a las resultancias de ese juicio solemne.

Lo sustancial e indubitablemente provechoso de nuestro actual sistema político sería conservado: la federación en su esencia; la libertad de imprenta, la

independencia religiosa. Otros principios subordinados pudieran desaparecer; pero ese es justamente el medio de poner en claro, cuál es la parte de la Constitución que tiene el asentimiento de todos los partidos, el único de asegurarles el amor y el apoyo de la nación que no consiste, por cierto, en solo el Partido Liberal. Mientras la Constitución se considere obra y representante de principios de un solo partido, será objeto de asechanzas abiertas o encubiertas del partido que la desapruueba; y la situación será de lucha sempiterna, muy poco calculada para entregarnos confiados a la urgente y gratísima labor de desarrollar nuestros intereses materiales, redimirnos de la miseria, presentarnos con decencia en el grupo de las naciones civilizadas. (Carta al general Julián Trujillo).

Estos conceptos son una condenación, sin ambages, de los métodos políticos practicados por los gobiernos liberales, no solo con respecto a su tradicional adversario, el Partido Conservador, sino entre ellos mismos. Son un reconocimiento más, por parte del doctor Arosemena, de que la Constitución de 1863 era la causa principal de los desajustes políticos y administrativos que perturbaban la marcha de la república; pero, por encima de todo, expresan dichos conceptos el puro y sincero deseo de un hombre inmaculado de que el país cambiara al conjuro de urgentes rectificaciones del modo de ser político que le estaba llevando al abismo. No entendía el doctor Arosemena que hubiera paz nacional fundada en el respeto de las libertades individuales, en el del sufragio honestamente escrutado, en la justicia a todo el mundo y en una ordenación institucional sólida sin la previa reforma del hombre y del ciudadano. Arosemena, como Núñez, apreciaban con igual penetración de juicio la situación, pero diferían, quizá, no tanto en cuanto al modo y extensión de la reforma, sino en el alcance que esta debía tener: el uno propiciaba la regeneración moral y el otro la regeneración administrativa fundamental. Es importante puntualizar esta discrepancia de criterio entre los dos adalides de la reforma del código de 1863, porque Arosemena, que pensaba independientemente como filósofo político y era de los más autorizados liberales que no transigían con los métodos que el partido había puesto en boga, no vacilará más tarde, también con la misma independencia, en censurar los procedimientos de lo que él llamó la reacción, y que no fue otra cosa que la realización práctica del pensamiento del doctor Núñez.

El doctor Arosemena venía interesado, de tiempo atrás, en que Colombia tuviese una codificación general uniforme, libre de la ancestral influencia de las leyes españolas. No se olvide la colección de códigos que, solo o asociado al doctor Antonio del Real, presentó al Congreso de 1856; códigos que quedaron en nada por circunstancias ya conocidas. Llevar a la práctica aquella idea en el Estado soberano de Panamá, ya que no pudo realizarla en toda su latitud original,

fue una preocupación que nunca le abandonó y, por eso, aprovechando la oportunidad de no hallarse desempeñando cargo público alguno en 1868, contrató con el Gobierno del Estado la redacción de los códigos Penal y Judicial, la revisión del de Comercio y una recopilación de las leyes administrativas entonces vigentes. Su trabajo consistió en adaptar metódicamente las doctrinas y principios de la filosofía jurídica contemporánea a las costumbres y necesidades del Estado. Particularmente, fue esto así en lo tocante a las penas y sanciones penales, materia en que se apartó de la escuela clásica, recomendando regímenes carcelarios que, sin prescindir de la idea de pena, contemplasen la rehabilitación del delincuente. No en balde pensaba que los presidios de la época eran focos de infección física y moral, escuelas de perversidad en donde el hombre todavía sano se corrompía y el malvado se perfeccionaba en el crimen. La exposición de motivos con que acompañó el proyecto de Código Penal preveía el establecimiento de una colonia penal en una isla del Estado. «Es indudable la 'superioridad' –decía– del régimen observado en tal clase de lugares sobre el estrictamente penitenciario para reformar el carácter de los delincuentes, para mantener su salud mental y corpórea y para segregarlos del teatro de sus desaciertos, llamándolos a una nueva vida y a una nueva sociedad dispuesta a recibirlos en su seno como hijos pródigos arrepentidos».

A igual altura ideológica se encuentran otros pasajes en la mencionada exposición de motivos, en la cual el espíritu del reformador y jurista campea saturado de un penetrante sentido de modernidad y de los más puros sentimientos humanos. La mente reflexiva se sorprende de la lentitud con que en Panamá se han desarrollado las modernas ideas penales en cuanto a su aplicación en la práctica. La reclusión sigue imperando como único régimen penitenciario eficaz, y la misma colonia penal de Coiba, entrevista quizá por el doctor Arosemena, es, apenas, un bosquejo de lo que podría llegar a ser si no existiera una distancia abismal entre nuestros buenos propósitos y nuestra capacidad de realización.

El doctor Arosemena, autor desde su juventud prometedor de numerosos trabajos orientados hacia el campo de la ciencia política, experto legislador y hombre de Estado, observador atento de la vida política y social de las repúblicas americanas, debía dar de sí una obra de carácter orgánico en que recogiera todo el acervo de su saber y de su experiencia en la materia que tiene que ver con el funcionamiento del Estado y del Gobierno, con el concepto fundamental del uno y las diversas formas bajo las cuales se manifiesta el otro; en síntesis, una obra sobre la organización político-jurídica de la sociedad hispanoamericana.

Los *Estudios constitucionales* fueron, así, su obra más importante, tanto por el método como por su contenido doctrinal. En ella, el doctor Arosemena aplica, uno de los primeros en el mundo de habla hispánica, el método comparativo en el examen de las instituciones positivas de índole constitucional, encaminado

no solo a fines de mera confrontación externa, sino a servir de base de una generalización de carácter constructivo. El interés que despertó la obra en los medios intelectuales a que estaba destinada, puede deducirse de que alcanzó tres ediciones rápidamente en una época en que eran muchas las dificultades que había que vencer para la impresión de una obra de aliento.

No abordamos el examen exhaustivo de los *Estudios constitucionales*, constantes de dos tomos de más de quinientas páginas cada uno. Teniendo en cuenta el inmediato y posible interés del lector, le ofrecemos solamente, a grandes rasgos, la ideología con que fueron concebidos.

El doctor Arosemena parte del principio de que no puede idearse plan alguno, ni de legislación, ni de administración ejecutiva o judicial, sin el conocimiento previo de la naturaleza de la sociedad, de cómo se componen los gobiernos, de sus formas y particularidades, y de la manera cómo estos influyen en el hombre colectivo.

Todo esto, sin embargo, no es más que un bosquejo general de los hechos sobre que versa la ciencia política, los cuales, aunque numerosos y complejos, se resisten a las exigencias de la generalización científica y no dejan por eso de ser sus elementos básicos. Las Constituciones se manifiestan como arte político, como estructuras –diríamos hoy– destinadas a aprisionar, por decirlo así, cierta cantidad de pensamiento que encierran, y es preciso analizarlas científicamente, eliminando de ellas cuanto sea pura imaginación de sus delineadores. No habrá, así, riesgo de caer en las utopías de Platón, de Fourier, sino que se seguirán los métodos de Aristóteles, Tomás de Aquino, Bodin, Hobbes, Locke y Montesquieu, quienes nunca desatendieron los hechos, así no fuera con precisión absoluta. En consecuencia, será preocupación del doctor Arosemena la de aislar, con la mayor exactitud, la caudalosa cantidad de hechos y de circunstancias concordantes que las Constituciones de los países hispanoamericanos le ofrecían, para determinar hasta dónde el derecho público interno de estos descansaba en las conclusiones más firmes de la ciencia política. Esta orientación metodológica le permitió advertir, mucho antes que el famoso tratadista de ciencia política y de derecho constitucional, John W. Burgess, al rechazar la idea del pacto social, que el Gobierno, originalmente, se había fundado en «leyes naturales tan forzosas como las que determinan la sociedad misma»; que hay en la mente humana la facultad o la tendencia a dominar, como hay en ella también el sentimiento o la disposición a obedecer, leyes positivas que son el principio elemental de todo gobierno. Concepción, por otra parte, no muy diferente de la famosa teoría del Estado, de León Duguit, que se sintetiza en la distinción entre gobernantes y gobernados. Solo que las ideas de nuestro tratadista se refieren al Gobierno en general y como un todo, mientras las del europeo tienden a considerarlo solo como uno de los elementos esenciales del Estado. Ampliando su punto de vista, el doctor Arosemena

llegó a sostener que todas las formas de gobierno, la división de los poderes públicos, la idea de equilibrio político y aun toda revolución, son otros tantos fenómenos determinados por aquellas leyes, en consorcio con el ejercicio de las facultades elementales entre las cuales coloca la disposición de resistir en que, originalmente, consiste el principio de libertad.

Puede leerse todavía con provecho el siguiente pasaje íntimamente relacionado con su teoría acerca del Gobierno original:

Creciendo las sociedades –dice–, viene la desigualdad de la riqueza, que es medio de predominio en manos de los favoritos de la fortuna. Ya para entonces, la guerra ha organizado y disciplinado las huestes militares, creando el caudillaje y asegurando su preponderancia al valor y la fuerza. Muy pronto, también, la veneración y lo maravilloso dieron nacimiento a la religión con su cortejo de fanatismo, superstición, sacerdocio y prepotencia de los oficios intermediarios entre el creador y la criatura.

Ahora bien, no solo este aspecto del proceso formativo del Gobierno es el que el estudioso de los hechos políticos debe tomar en cuenta. Nuestra autor advierte, con los grandes maestros de la ciencia política, que al establecimiento de los gobiernos cooperan otros elementos objetivos como las condiciones especiales de cada pueblo determinadas por la topografía, el clima y la historia, que no se refiere únicamente a los hechos generales pasados, sino a los que han influido en las mentes dedicadas al cultivo de las ciencias del Gobierno. No se detiene aquí el doctor Arosemena y considera, además, los que pudieran llamarse los factores internos y externos constituyentes de la política y, a fuer de buen individualista, como lo era su siglo, intenta fijar distintamente la importancia del hombre como actor y espectador en el teatro del mundo. Y no solo no le atribuye un influjo decisivo en los destinos de este, sino que, rectificando hasta cierto punto su criterio metodológico, previene a los aficionados al estudio de las instituciones políticas contra los peligros que hay en apreciarlas con criterio exclusivamente positivo.

Preocupó también al doctor Arosemena, en sus *Estudios constitucionales*, el problema de las revoluciones en cuanto se rozan con la ciencia política. «Donde quiera –dice– que el hombre siente el aguijón de su dignidad personal o presiente los goces de la libertad perdidos, se lanzará, cuando oportuno lo creyere, en el azaroso camino de la revolución. No hay ninguna –agrega– que no admita ser acusada o defendida, según el aspecto bajo el cual se la contempla». Y todo esto para llegar a la conclusión de que todas las revoluciones dejan un saldo de bien y de mal, y para que el filósofo político se percate de su misión que, ante todo, es la de alumbrar la senda del ofuscado actor, salvarlo de sí mismo y, con él, a la sociedad, de inútiles dolores.

Son muy atinadas las reflexiones que, como corolario de lo expuesto, dedica el doctor Arosemena, luego, a la revolución de la independencia y no menos atinado el estudio de las causas remotas e inmediatas que la produjeron. Son las primeras la situación política de España y Portugal en la época de la Conquista, y la calidad de los hombres que, de estos países, vinieron al Nuevo Mundo; y son las últimas, las condiciones sociológicas de la Colonia y el sistema de las Leyes de Indias. Señala también el doctor Arosemena la nefasta influencia de la diversidad de razas que originó diversidad de trato para ellas, y el carácter del sistema educativo implantado por la Colonia, deficiente en informaciones científicas, recargado de teología y derecho antiguo e indiferente al progreso de las ciencias nuevas, como la economía, el derecho constitucional y de gentes.

El sistema cerrado y prohibitivo del ejercicio del comercio, en fin, reducido casi exclusivamente a las precarias relaciones que existían entre la madre patria y sus hijas, le merece, al doctor Arosemena, un juicio severo. Llegada la hora de la libertad en 1808, y la «arrogancia» del opresor, no contando por nada las justas aspiraciones ni la altivez del oprimido, persistiendo la latencia del movimiento colonial, y fiel guardián de los derechos del Señor, no aguardó siquiera la autorización del rey cautivo para hacer la guerra al colono innovador. Quince años de lucha trajeron la independencia de Hispanoamérica y, con ella, el nacimiento de la república y la democracia, y con ella también el caudillaje, poderoso enemigo, en el cual sobrevivía el viejo espíritu colonial entorpecido de la organización definitiva de la nueva sociedad política. Por causa del caudillaje, la ambición bastarda ocupó el lugar de la ambición legítima, retardándose así, considerablemente, el pleno establecimiento de los principios, y creándose nuevos problemas a los estadistas y constructores de las nuevas nacionalidades. Para resolverlos, solo pusieron a contribución estos la ciencia política abstracta, impregnada de temas imaginativos, o la imitación irreflexiva de las instituciones de otros pueblos o sistemas de invención criolla, basados en empíricas nociones sobre las condiciones de la perfectibilidad política. Anota el doctor Arosemena, muy sagazmente, que en ninguno de estos casos se tomó en cuenta lo que contaran, como realidad histórica, el coloniaje y la revolución, base y obstáculo, a la vez, que era necesario apreciar con criterio ponderado. Porque las revoluciones, muchas veces, no hacen sino cambiar la faz superficial de las cosas y nada es más difícil que conciliar el pasado con las situaciones que anuncian el porvenir.

El doctor Arosemena, sintetizando el criterio con que abordó el estudio de las Constituciones contemporáneas, lo termina con unos cuantos conceptos, impregnados de filosofía política práctica que merecen ser leídos atentamente:

No basta que un país haya recibido un instrumento orgánico de su Gobierno para que se reputé constituido. A pesar de sus quince constituciones

adoptadas de 1791 a 1852, la Francia no ha llegado jamás a constituirse; pues aún el actual sistema, no obstante su duración de 15 años, se mira casi generalmente como transitorio. Para que un sistema político merezca llamarse la Constitución del país a que se aplica, es indispensable que arraigue en los espíritus y en las costumbres; que inspire amor a los ciudadanos; que se defienda por esto como su propiedad y su amparo y que, en suma, llegue a identificarse con la idea de la patria. Los reglamentos efímeros que cada revolución dicta al día siguiente de su triunfo en la América Hispana, solo expresan el deseo de los que han venido al poder quizá vulnerando todos los derechos y ahogando en sangre la voluntad nacional. Aunque la invocan, no es a menudo la obra de la soberanía popular, sino la de la soberanía de la espada, su mortal enemigo. Por tanto, para asegurarse de que un Estado se halla constituido, es necesario examinar si sus instituciones políticas reflejan su situación social, se mantienen por la libre voluntad de los ciudadanos y si, salvas las mejoras de que toda obra humana es susceptible en el andar de los tiempos, contienen los principios fundamentales aclamados, profesados y ardientemente defendidos por aquellos que las obedecen. Este sistema, y solo él, forma la Constitución política de un Estado.

He aquí, de cuerpo entero, al autor de los *Estudios constitucionales*. El material de trabajo de que se sirvió, inestable por la inestabilidad misma de las Constituciones políticas de América, no fue óbice para que el pensamiento que en él esculpió el doctor Arosemena quedase frustrado. Ese pensamiento estaba asistido por su experiencia como legislador, constituyente y como estadista auténtico.

Mejor que en ninguna otra de sus obras, se nota la lógica continuidad de sus ideas políticas que se afirman, cada vez más, a medida que, por pasatiempo, como él lo dice, o por vocación irresistible hacia el estudio de las cuestiones políticas, se ve en el trance de volcarse sobre ellas tal cual él es intelectualmente.

Después del doctor Arosemena, se han publicado en algunos otros países estudios más o menos parecidos sobre nuestras Constituciones políticas, pero ninguno ha tenido el estilo de erudición y el método que él desarrolló en su obra. Los más, han sido obra de pura circunstancia, que pretenden deducir de la letra de las cláusulas constitucionales un sentido doctrinal que se acomode a una ciencia hecha o a una doctrina preestablecida.

El doctor Arosemena procedió armado de ciencia política de buena ley, basado en los hechos que pueden comprobarse en el campo de esta y con propia concepción.

Hace algún tiempo viene agitándose la idea de unificar el derecho público americano, o al menos la de comparar sus instituciones para deducir lo que haya de idéntico en ellas que pueda convenir a todos como lazo de unión en la ardua,

pero apremiante tarea de internacionalizar en América, sobre bases comunes, las instituciones democráticas. Cuando se comiencen a dar los primeros pasos en este camino, los *Estudios constitucionales* del doctor Arosemena serán una fuente de necesaria e indispensable consulta por su valor, su doctrina y su método, que no ha sido superado todavía.

CAPÍTULO 23



Misión en los Estados Unidos 1879-1880

Objeto verdadero de la misión • Estado de las relaciones entre Venezuela y Colombia • Un empréstito • Adquisición de armas • Se disipa la tempestad • La opinión americana se excita con motivo de la concesión Bonaparte-Wyse • Cómo se encara el doctor Arosemena a este asunto • Un incidente ruidoso.

La legación de Colombia en los Estados Unidos había quedado acéfala desde que cesó en su desempeño, en 1877, el doctor Santiago Pérez. Para ocuparla, dos años después, se designó al doctor Rafael Núñez, quien no pudo encargarse de ella porque el Senado de Plenipotenciarios no aprobó (febrero de 1879) el nombramiento hecho en él por el entonces presidente de la unión, general Julián Trujillo.

Tuvo mejor suerte la designación que, en agosto del mismo año y en circunstancias especiales, se hizo en el doctor Arosemena, quien se hallaba en Nueva York. El 27 de octubre, fue recibido oficialmente en Washington por el presidente Rutherford Hayes en calidad de ministro residente de Colombia.

La permanencia del doctor Arosemena en la gran república americana, en tal elevado carácter, fue de dos años; al cabo de los cuales se vio obligado a renunciar a su puesto por razones de salud que ya existían cuando fue nombrado, pero que se hicieron más graves en la primavera de 1880.

Si hubiera de atenerse exclusivamente al texto de los discursos cambiados entre el presidente de los Estados Unidos y el doctor Arosemena, ministro de Colombia, podría decirse que la misión de este tuvo por objeto robustecer las relaciones comerciales ya existentes entre los dos países con motivo del Ferrocarril

de Panamá y estimular el desarrollo de nuevas relaciones e intereses con ocasión del proyectado canal del mismo nombre. Empero, tales documentos, simples fórmulas de cortesía internacional en que ambas partes se esfuerzan por dejar alguna constancia de los sentimientos de cordialidad que animan a sus respectivos gobiernos en un momento dado, no expresan siempre todos los verdaderos objetivos que cada parte contempla. Si faltaran las instrucciones precisas que, de su gobierno, recibió el doctor Arosemena para la misión real u ostensible que se le confiaba, se podrían colegir fácilmente de las comunicaciones dirigidas por él al ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores de Bogotá y a otros personajes conspicuos de la política colombiana. Claro está que los asuntos relacionados con el canal interoceánico debían ocuparle preferentemente, como se verá más adelante, pero las circunstancias especiales que determinaron su nombramiento exigíanle, por el momento, que se dedicara del todo a prevenir un rompimiento que parecía inminente con Venezuela.

Las relaciones entre Colombia y esta república, después de la misión sin suceso de Murillo Toro, habían seguido de mal en peor, reagravándose, puede decirse, a cada nuevo intento de restablecerla sobre las bases de una leal y recíproca amistad. Errores y suspicacias de los gobernantes de uno y otro país, y el estado permanente de intranquilidad política interna en que de ordinario vivían ambas naciones, produjeron entonces sus lógicos y naturales efectos. La prensa periódica colombiana, por su parte, en vez de aplacar los ánimos, los exaltó recordando que el presidente de Venezuela había hablado de soluciones sangrientas y de apelación a la fuerza suprema de la espada. El espejismo de la guerra se alzó así, siniestro, en las fronteras de las dos repúblicas.

Se necesitaba dinero y elementos de guerra, pero se necesitaba, además, y esto lo demandaban a una el patriotismo y la cordura, averiguar hasta dónde podía ser posible una emergencia bélica y qué partido se podría sacar, en obsequio de conservar con Venezuela una paz honrosa, de la mediación discreta por parte de los Estados Unidos. El doctor Arosemena debía, pues, ponerse de acuerdo con el señor Camacho, empeñado hacía tiempo en contratar un empréstito por cuenta de Colombia para tener con qué solventar «la difícil situación del tesoro público». Debía también, el doctor Arosemena, dirigir la compra de armas y municiones que se había ordenado y conjurar por todos los medios posibles, hasta donde el honor nacional lo permitiese, cualquier riesgo de guerra promovida por el general Guzmán Blanco.

Desde el principio se dio exacta cuenta el doctor Arosemena de la verdadera situación y, por consiguiente, poco trabajo le costó ajustar a ella su conducta diplomática y sus consejos al Gobierno. Hizo cuanto estuvo a su alcance para ayudar al señor Camacho, pero cuando se convenció de lo imposible del negocio en las condiciones en que se había planeado, en vez de engañar al Gobierno con

promesas dilatorias, no tuvo inconveniente alguno en hacerle saber lo que, en su concepto, era la verdad. Acerca del empréstito de dos o tres millones, le dijo que nada se había podido hacer en tres meses; que, fastidiado, Camacho se había ido a Europa, *alucinándose de nuevo* con la esperanza de acertar allí; que era muy posible que algo pudiera lograr, sobre todo si se recomendaba al ministro Camargo que lo ayudara eficazmente; que en Nueva York era tiempo perdido solicitar más que unos centenares de miles, en términos muy gravosos, de la Compañía del Ferrocarril, la que, a su vez, tendría que tomar del público lo que prestara, haciendo pagar muy caro la agencia y la garantía.

En esta cuestión del empréstito –agregaba–, no veía sino dos caminos: el de las anticipaciones de la compañía, las cuales nunca habían pasado de las sumas que tenía la reserva, montantes, lo más a \$800.000, y el mercado abierto, en el que no se gozaba de crédito. Creía posible, aunque poco probable, una combinación de los dos: tomar del público hipotecando las anualidades, para lo cual, sin embargo, había el inconveniente de que la compañía no aceptaba giros muy anticipados. Creía, también, que la simple obligación de la compañía, según su contrato, era una cuestión muy compleja, en la que entraba el porvenir con sus espesas nieblas. Un empréstito de millones, y a largo plazo, le parecía, en fin, poco menos que quimérico, fuera de que, en todo caso, sería condición precisa que la deuda exterior no se depreciase, por lo que aconsejaba que, de donde no hubiese, se pagasen puntualmente los cupones (Carta al doctor Núñez, enero de 1880).

El señor Camacho se había ido, efectivamente, para Inglaterra, lleno de esperanzas en que allí negociarían el empréstito que, parece, estuvo a punto de conseguir, pero habiendo pedido a Bogotá una mayor amplitud de sus poderes, le fueron retirados los que tenía. La administración Núñez había resuelto comisionar a don Salomón Koppel, ciudadano alemán, para la consecución del empréstito sobre las bases aconsejadas por el doctor Arosemena; y con otras instrucciones, y conseguido al fin en Nueva York en octubre de 1880, se dedicó a la fundación del Banco Nacional, luego de amortizar algunos cupones de la deuda inglesa en manos de Scloss Brothers, de Londres.

Sin duda alguna, no es al doctor Arosemena a quien habría que achacar el poco éxito de la misión fiscal del señor José Camacho en los Estados Unidos. No se le habían confiado a él los poderes respectivos y su injerencia en el asunto debía reducirse a aconsejarse y ayudar al comisionado especial; pero está igualmente fuera de toda duda que si el empréstito no se llevó a cabo en Nueva York entonces, ello fue debido, más que a las causas que se advierten a través de los conceptos del doctor Arosemena, a las disimuladas resistencias de la Compañía del Ferrocarril, que ya se mostraba temerosa de la empresa del canal, y aun a que los prestamistas de Nueva York juzgaban insuficiente la garantía de la compañía, por creerla amenazada de muerte por la empresa del señor De Lesseps.

Tuvo mejor éxito la compra del armamento y, desde luego, el que se pudo obtener fue despachado de acuerdo con los agentes del Gobierno. La participación del doctor Arosemena en este asunto, aun no habiéndosele confiado del todo, fue absolutamente correcta y desinteresada. Después de informar al Gobierno que el embarque de los primeros elementos se había hecho, se extiende en consideraciones de esta índole:

Se nos ofrecen, por los mismos fabricantes, tres cañones de gran calibre y retrocarga, a precio muy módico (unos \$1,000); pero como en todo esto suele haber trampas que resultan muy caras, necesitamos andar con precaución al ejecutar la compra. Si fueren buenos, los tomaremos y seguiremos solicitando algunos. Pero me permito observar que la defensa contra buques acorazados empleando piezas de artillería es muy difícil; que si no se resuelve bien, puede dar funestos resultados: 1) los cañones deben ser tales como los requiera el blindaje; 2) deben ser muy hábilmente manejados; y 3) deben ser en número necesario, y colocados en el lugar conveniente. Todo lo cual exige conocimientos muy especiales, so pena de fracaso. Y cuando lo hay, es decir, cuando la fortificación resulta insuficiente y la defensa ineficaz, el enemigo, irritado más que dañado, dirige sus fuegos sin discernimiento y hace el mayor estrago posible. No así de ordinario cuando se ataca una plaza abierta, pues el objeto se limita a destruir algunos edificios en castigo, y si no hay probabilidades de desembarco, el mal definitivo es comparativamente pequeño.

Seguramente no son las anteriores opiniones las de un experto en la materia, pero, de todos modos, los pasajes transcritos concurren a evidenciar que al revés de lo que ordinariamente sucede en estos casos, al doctor Arosemena solo le preocupaban los intereses de su país, de los cuales siempre fue un honrado defensor.

Con relación al peligro mismo de guerra con Venezuela, el doctor Arosemena no le dio crédito nunca y, por ello, no cejó en su empeño de convencerse más a sí mismo, y de convencer al Gobierno, de que los rumores al respecto eran infundados. Escribió en solicitud de la verdad que hubiera al respecto a sus amigos de París y Londres, allegados y agentes diplomáticos del general Guzmán Blanco algunos de ellos, y se prometió, al mismo tiempo, de acuerdo con las instrucciones que tenía, explorar la disposición de ánimo en que se hallaba el Gobierno de la Casa Blanca para aconsejar a Venezuela que desistiese, si tal había, de sus propósitos hostiles contra Colombia. Muy pronto sobrevino la calma, no precisamente porque él conjurara la tormenta, sino porque, en realidad, nada había. Lo que constituye, sin embargo, para su memoria un título al reconocimiento de sus especiales servicios, entonces es que no se dejó invadir por la ardorosa fiebre de la suspicacia, ni dio un solo paso en falso, ni dejó de mantenerse sereno y confiado en que los acontecimientos se desarrollarían como él los había

previsto. Un telegrama del general Sergio Camargo, ministro de Colombia en Londres, dirigido al doctor Arosemena y transmitido por este a la capital, calmó los ánimos. El Gabinete de Bogotá se tranquilizó; no se habló más de guerra y, por el contrario, muy pronto y debido principalmente a la actuación discreta y eficazísima del mismo doctor Arosemena, vinieron para las dos repúblicas días de fructífera armonía en que todo motivo de desavenencias quedó definitivamente zanjado.

Es manifiesto su desagrado en la carta que sobre el particular escribió al ministro, doctor Luis Carlos Rico. Le dice: «Apenas puede comprenderse cómo un falso rumor pudo llegar hasta el Gobierno con proporciones bastantes para moverle a ordenar aprestos de defensa que cuestan al país \$80,000 (y pudieran haber costado mucho más en circunstancias angustiosas para el tesoro público y perjudicado al servicio de la deuda pública, es decir, del crédito nacional). Atribuyo la noticia a un celo exagerado e indiscreto, por donde se ve que, aun con buenas intenciones, puede hacerse mucho mal cuando falta la sensatez, ingrediente necesario en todo acto humano» (enero de 1879).

El hombre que así hablaba tenía autoridad para hacerlo, tanto por su perfecto conocimiento de lo atañadero a la vida, usos y métodos políticos de nuestros pueblos, como porque él mismo fue siempre la prudencia personificada; particularmente si se trataba de graves asuntos que podían comprometer la paz o la seguridad nacional. Dos ocasiones hubo en la guerra del Pacífico en que puso de relieve esta tan excelente cualidad suya.

Fue la primera cuando, deseoso el Gobierno de Colombia de mediar en ese desgraciado conflicto, comenzó por explorar el terreno por conducto de su ministro en los Estados Unidos. El doctor Arosemena se mostró opuesto a la mediación, no porque le fuere indiferente la suerte de los países combatientes o por ausencia en él de espíritu de americanismo, sino porque, en su concepto, las mediaciones no dan resultado alguno durante las hostilidades, a menos que uno de los beligerantes se halle formalmente vencido.

Estas mediaciones –decía– se reciben con urbanidad, pero con repugnancia, porque se creen casi ofensivas. Cada parte dice estar dispuesta a la paz, pero quiere dictar las condiciones y así se excluye la negociación inmediatamente. Pero cuando uno de los contendores ha llevado la peor parte y se dispone aceptar los términos del vencedor, gusta de que se la proponga por medio de un neutral para atenuar el desdoro, y lo que parece acceso a una mediación no es sino sometimiento a la necesidad.

Fue la segunda ocasión cuando, habiéndole solicitado su parecer el doctor Núñez acerca de la probabilidad de un rompimiento con Chile, por causa del

embarque de armas en Panamá para el Perú y cuál sería la actitud de los Estados Unidos, le contestó en estos términos:

No temo que Chile haga la guerra a Colombia... Mas, sea como fuere considerado bastante difícil obtener de este Gobierno (el de los Estado Unidos) una declaración anticipada de lo que haría llegado el caso. Es muy probable que hoy eluda manifestar la extensión que da a su compromiso de garantizar la neutralidad en el Istmo y que aun, llegada la ocasión, quisiera restringirlo a dar seguridad al tránsito por el ferrocarril. Así lo he entendido siempre y me confirmo en ello hoy que he tocado la cuestión al secretario de Estado, con toda la precaución necesaria para no dejar trascender la causa inmediata de alarma. Él cree que las palabras garantía y neutralidad son vagas, por lo que no sería posible definir bien de antemano la extensión de la obligación contraída por este Gobierno. Díjele que justamente el beneficio principal de esa obligación consiste en su defecto preventivo, lo que no desconoce. Hemos quedado en ver si se puede escribir algo sobre el asunto; pero yo no creo que se haga ahora ninguna declaración explícita y toda otra es contraproducente. Me inclino a pensar que la promesa contenida en el artículo 35 del Tratado de 1846 nos sirve más mientras menos uso hagamos de ella, con tal que le dé suficiente publicación de vez en cuando (Carta al doctor Núñez, 15 de enero de 1880).

Se ves, pues, que la actuación diplomática del doctor Arosemena se caracterizaba por la franqueza, la sinceridad y la discreción. No se ilusionó nunca, y si de algo pecó, fue de haber sido exageradamente realista. Sin embargo, no se crea que desconoció el valor de la previsión o que tenía en menosprecio las cualidades externas, digamos así, del verdadero diplomático. Sus ideas, sus puntos de vista y observaciones en el asunto de límites con Venezuela que él comenzaba a exteriorizar desde Washington en forma de consejos y, como no son de lo más interesantes a este respecto, y como tendremos ocasión de verlo, revelan en todo al hombre de mirada penetrante que no solo conocía la técnica difícil de su oficio, sino que se mostraba, además, experto conocedor de los defectos sociales de nuestras menguadas democracias.

Negocios de mayor trascendencia reclamaron la atención del ministro Arosemena en los Estados Unidos, pero no sería posible apreciar su conducta sin la consideración previa de algunos antecedentes de positiva importancia que la ilustran.

La concesión hecha al señor Lucien N. Bonaparte Wyse para la construcción de un canal interoceánico en el territorio del istmo de Panamá, aprobada por el Congreso colombiano el 28 de mayo de 1878, produjo la más desagradable impresión en los Estados Unidos y sus efectos se notaron no solo en la prensa, que es el termómetro más sensible para medir el grado de calor de la opinión pública,

sino hasta en las altas esferas comerciales, en el Congreso y en el Gobierno mismo. Cuando, poco tiempo después, pareció un hecho evidente que con la intervención del señor De Lesseps, el canal se construiría, el asunto tomó las proporciones de una cuestión nacional, y poderosas influencias y, al parecer, incontrastables intereses, se pusieron en juego para combatir decididamente la vía interoceánica que proyectaba el gran francés.

Naturalmente, el proyecto de canal por Nicaragua fue uno de los grandes expedientes de que se echó mano y enseguida salieron a relucir las grandes ventajas que en todo tiempo se le han atribuido, lo saludable del clima, la mayor cantidad de materiales de construcción por los lugares que atravesaría esa soñada vía y el acortamiento, en 660 millas, de la distancia de Nueva York a San Francisco. Patrocinaban esta ruta ingenieros americanos muy eminentes y hombres tan distinguidos como el general Ulises S. Grant y el almirante Ammen. Era un verdadero empecinamiento que existía a favor de la vía de Nicaragua, y cualquier cosa que se dijera entonces a su favor, adquiría inmediatamente el valor de un argumento indiscutible. «La predilecta», como la llamaba el doctor Arosemena, tenía completamente conquistado el monopolio de la opinión pública en los Estados Unidos.

Con todo, la oposición más violenta al proyectado del canal de Panamá o de Chagres, como se complacía en llamarlo el señor De Lesseps, se hizo en nombre de la doctrina Monroe. El presidente Hayes y el Congreso de los Estados Unidos llegaron hasta hacer declaraciones categóricas en el sentido de negar el derecho que Colombia tuviera para celebrar convenios que afectasen el territorio del Istmo sin el previo consentimiento de la Casa Blanca.

Para apreciar exactamente la importancia que Estados Unidos concedía a la naciente empresa del señor De Lesseps, sería necesario traer aquí una enumeración de las más autorizadas opiniones que, ya favorables o adversas, hacían circular entonces los diarios americanos; lo que, claro está, sería excesivo.

La hipótesis de que una coalición europea pudiera gozar de privilegios particulares con prescindencia de Estados Unidos preocupaba particularmente al *World*, el cual llamó la atención del Congreso sobre tal eventualidad. Discutía muy seriamente el punto e invitaba al Gobierno a hacer saber al público si, en su opinión, estaba todavía vigente el Tratado de 1846 que colocaba la neutralidad y la independencia del Istmo bajo la garantía de los Estados Unidos.

Este tratado por 20 años –decía también el *World*–, a cuyo término cualquiera de las dos partes contratantes podía rescindirle si daba aviso con un año de anticipación, se había celebrado teniendo en mira el Ferrocarril de Panamá, pero en realidad comprendía en sus previsiones «todas las vías de comunicación que existían entonces, y cuantas pudiesen construirse después». Estipulaba que toda vía de tránsito, por rieles o por canal, quedaría expedita a los Estados

Unidos y a sus ciudadanos sin que se gravase a los últimos con ningún peaje o impuestos que no se impusiesen igualmente a los granadinos.

Por su parte, el presidente Hayes no vaciló en considerar la sola presencia del señor De Lesseps en el Istmo, para los efectos de comenzar los trabajos del canal, como el asunto más importante de los que debía estudiar la Administración en esa fecha, y llegó hasta declarar que la empresa del señor De Lesseps era violatoria de los principios sentados por el presidente Monroe en su mensaje de 1823. Dijo también, además, que no podía una empresa francesa construir una canal en el Istmo sin establecer en él «una colonización» francesa. Para él, esto sería lo mismo, ni más ni menos, que dejar el territorio del Istmo bajo la dependencia del Gobierno del país a que pertenecía la compañía.

Los apartes siguientes, de que no se puede prescindir, contienen precisamente el punto de vista en que el presidente de los Estados Unidos se había situado para mantener y defender los que él estimaba derechos y deberes de su pueblo:

La política de este país –son sus palabras– es un canal bajo el predominio suramericano. Los Estados Unidos no pueden consentir en dejar este predominio en manos de ninguna potencia europea, ni de ninguna combinación de potencias. Si los tratados vigentes en los Estados Unidos y otras naciones, o si los derechos de soberanía o propiedad de otras están en oposición con esta política –lo que no es de temerse–, deben darse los pasos para promover y establecer, por convenios justos y liberales, la política americana en este asunto, de acuerdo con los derechos de las naciones que puedan quedar afectadas por él.

El capital invertido en tal empresa por compañías o ciudadanos de cualquier país, necesita de la protección dada por una o más de las grandes potencias del mundo; pero ninguna potencia europea puede dar tal protección, si no es adoptando providencias que los Estados Unidos juzgan del todo inadmisibles y, si se tiene confianza, los Estados Unidos ejercerán un control que les permita proteger sus intereses y defender los derechos de los que tienen su capital comprometido en la empresa.

Un canal interoceánico a través del Istmo cambiaría esencialmente las relaciones geográficas entre las costas del Atlántico y el Pacífico de los Estados Unidos y el resto del mundo; será el gran camino marítimo entre las costas del Atlántico y el Pacífico y, virtualmente, parte de la línea costanera de los Estados Unidos. Nuestros intereses meramente comerciales serán más grandes que los de las otras naciones reunidas; y en lo que respecta a sus relaciones con nuestro poder y prosperidad como nación, a nuestros medios de defensa, a nuestra unidad, paz y seguridad, tendrá supremo interés para el pueblo de los Estados Unidos. Ninguna gran potencia, bajo tales circunstancias, dejaría de obtener legítimo predominio sobre una obra que tan íntimamente, y de modo tan vital, afecta sus intereses y su bienestar.

Sin insistir sobre los fundamentos de mi opinión, repito, en conclusión, que es su deber y el derecho de los Estados Unidos tener y ejercer vigilancia y autoridad sobre cualquier canal interoceánico, al través del istmo, que una la América del Norte a la del Sur para proteger nuestros intereses nacionales. Tengo la seguridad de que esto no solo es compatible con las más extensas y permanentes ventajas del comercio y la civilización, sino que las promoverá grandemente.

También el secretario de Estado, señor Evarts, se produjo en los mismos términos en una extensa información al presidente sobre este negocio. En el fondo, solo se diferenciaban los criterios de los dos estadistas por la forma como debían realizarse en la práctica.

De ese informe también es preciso incluir aquí, al menos, las conclusiones a que llega el señor Evarts, extractadas por el *Sun*, de Nueva York:

Sean cuales fueren los derechos de los Estados Unidos, no son ni más ni menos que los que emanen del Tratado de 1846 con Nueva Granada. Por él, están obligados a proteger la soberanía de dicha república y a garantizar la seguridad y la neutralidad del canal en caso de construirse este. Ese tratado está en vigor por contratantes. Hubiera expirado en 1866, pero una de sus cláusulas dice que si ninguno de los dos gobiernos pedía su rescisión, continuaría vigente hasta después de que uno de los dos gobiernos la solicitase. Pero mientras no se le declare terminado, los Estados Unidos tiene que seguir con vivo interés la conducta de Colombia en los asuntos del canal; obligados por tratados a proteger en su propiedad a la compañía que lo haga, y a garantizar la neutralidad de la obra, tiene no solo el derecho, sino el deber de pedir al Gobierno colombiano cuenta estricta de sus procedimientos en esa materia.

Por último, la comisión nombrada por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos para estudiar lo relativo al canal interoceánico votó por unanimidad, el día 6 de marzo, el siguiente proyecto de resolución:

1. El establecimiento, en los Estados independientes de este continente, de un protectorado, sea cual fuere su forma, por cualquiera de las potencias de Europa, o la introducción en ellos, por cualquiera que sea el plan o política que implique el derecho de una nación europea para intervenir en sus negocios, o influir de cualquiera manera en sus destinos, o la transmisión a la tal potencia por conquista, cesión o adquisición de cualquiera otro modo, de esos Estados o de cualquier parte de ellos, es un caso al cual se ha manifestado adverso este Gobierno en la declaración del presidente Monroe (mensaje de 2 de diciembre de 1823), conocida con el nombre de «Doctrina de Monroe»; y si tal se intenta, será considerado como amenazante y peligroso para nuestra paz, prosperidad y seguridad.

2. El derecho e interés de los Estados Unidos a tener la posesión, dirección, inspección y gobierno de cualquier canal, ferrocarril o cualquiera obra de arte que se construya en el istmo que une los dos continentes para el tránsito de buques y carga del mar Caribe al océano Pacífico, sea que la construcción se verifique en Panamá, en Nicaragua o en otra parte; y si llega a construirse, quienquiera que sea el que empiece, continúe y termine, y sea cual fuere la nacionalidad de sus empresarios, o la procedencia de su capital, es deber de los Estados Unidos, por tratarse de interés de tanta magnitud, insistir en que se declarará y sostendrá, cuando (a) su juicio sea necesario, el interés de los Estados Unidos y su derecho a poseer y dirigir dicha obra.

3. El presidente tomará las disposiciones propias para rescindir de cualesquiera tratados existentes cuyos términos se hallen en oposición con esta declaración de principios.

Las anteriores constancias podrían multiplicarse hasta ocupar muchas páginas de este trabajo, pero nos parece que las hechas son suficientes para que quede ampliamente demostrado cuánta efervescencia había en la opinión pública americana con ocasión del proyecto del canal intermarino en la época en que el doctor Arosemena se hallaba al frente de la legación de Colombia en los Estados Unidos.

¿Qué conducta le correspondía observar al doctor Arosemena, ministro de una república suramericana débil y, por consiguiente, sin el poder necesario para sostener sus derechos con la misma arrogancia con que se los disputaba una nación fuerte ensimismada?

Por de contado, el hombre que tanto preconizó en la cuestión de límites con Venezuela, *el suaviter in modo, fortiter in re*, no interpretaría las instrucciones de su Gobierno para encararse a este negocio en un sentido tal que le condujese a exhibirse, o a exhibir a la nación, en la ridícula actitud del primero que audazmente desafía las iras del coloso.

El doctor Arosemena, que había vivido largo tiempo en los Estados Unidos y que así por relaciones de familia como por otras, nacidas de su propia cultura intelectual, conocía perfectamente los defectos y las virtudes de la estructura intelectual y social americana, halló, en su sabiduría, que el medio más adecuado para contrarrestar aquella poderosa corriente de opinión que se había desatado en contra de la empresa del canal francés y en contra de los derechos de su país, aun juzgándola absurda, como la juzgaba, no era el de las protestas violentas, sino el directo y mucho más convincente de la exposición razonada, medida y circunspecta que, influyendo directamente en los espíritus justicieros, los predispusieran a favor de la causa que defendía.

En la actitud de los Estados Unidos había mucho de injusto, como quiera que no podía alegar derechos exclusivos a la construcción o dirección de cualquier

canal en el territorio del Istmo sin desconocer, implícitamente, la extensión de la soberanía colombiana en dicho territorio; pero sea de ello lo que fuere, había también cierta lógica en su conducta, y el error en que se hallaba el pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos no podía ser combatido más eficazmente que por la prensa, institución que, en la patria de Franklin y Jefferson, tiene el prestigio de un verdadero poder.

De aquí, pues, que lejos el doctor Arosemena de entregarse a la que habría sido, dadas las circunstancias, inocua tarea de formular aparatosos alegatos ante la Casa Blanca, se le viera primero hablando con el corresponsal del *New York Tribune* para manifestarle, por su conducto, al pueblo de los Estados Unidos que si Francia solicitaba en algún tiempo ejercer protectorado sobre el canal, no lo haría fundada en ninguna cláusula de la concesión Wyse-Salgar, y que estaba seguro, por lo demás, de que en tal caso, el Gobierno de Colombia se dispondría a proceder de acuerdo con los Estados Unidos para sostener la doctrina Monroe. De aquí también la publicación de un interesante folleto (*The Panama Canal in the light of American interest*) dirigido a suministrar al mismo público americano datos «dignos de ser conocidos» –así decía él–, sobre el canal de Panamá. Ese folleto contenía extractos del Tratado de 1846, entre Nueva Granada y Estados Unidos, y del Clayton Bulwer, entre Inglaterra y Estados Unidos. Incluía también, íntegro, el contrato Wyse-Salgar para la construcción del canal interoceánico. Lo más importante, sin embargo, del folleto, es el prefacio en que el doctor Arosemena, modestamente y sin erudición alguna, demostraba el absurdo de los Estados Unidos en aplicar la doctrina Monroe al negociado del canal.

No puede asegurarse que el doctor Arosemena hiciese cambiar radicalmente la actitud de la prensa y del Gobierno americano, pero sí logró refrenarla en términos notoriamente sensibles. Nadie, como él, tenía entonces un conocimiento tan completo sobre la materia, y nadie era más capaz de ilustrarla, en condiciones vertiginosas para el país, (por el) que tenía de su propia lengua, y (debido) a sus extensas relaciones en los demás círculos sociales.

Dará fin a este capítulo un incidente muy ruidoso ocurrido en los primeros días de febrero de 1880, en el cual intervino el doctor Arosemena por razón de su cargo de ministro de Colombia en los Estados Unidos. Fue el caso de la visita de exploraciones de dos buques de la flota americana, el «Adams» y el «Kearsage», llevada a cabo en la bahía de Chiriquí y en el golfo Dulce, respectivamente. La actitud del Gobierno americano en el asunto del canal interoceánico, la interpretación que daba al Tratado de 1846 y las inevitables sospechas y temores que en Colombia despertaba cualquiera acción de los Estados Unidos en esos días, fueron causa de que la expedición naval mencionada excitase, más que en cualesquiera otras circunstancias había sucedido, los ánimos tanto en

Bogotá como en el Istmo. Realmente, sobaban motivos para la alarma que la visita de los mencionados buques infundió. Primero, la manera sigilosa como fueron despachados; luego, los pretextos que se alegaron para justificar el acto y, por último, la coincidencia de que los Estados Unidos anduviesen preocupados por buscar carboneras y estaciones navales en las inmediaciones del proyectado canal en los momentos mismos que alegaba derechos y privilegios casi exclusivos en la construcción de la referida vía. Agréguese, a todo esto, el calor con que los diarios daban la noticia y los comentarios que se hacían, y se tendrá una idea bastante aproximada del profundo desagrado que la visita del «Adams» y el «Kearsage» produjo.

En una correspondencia dirigida desde Washington al *Commercial*, de Cincinnati, se dijo que el secretario de Marina había obtenido autorización de los dueños de una «concesión de tierras en Chiriquí» para establecer carboneras en las costas cercanas a esos lugares, que sirvieran para vigilar las operaciones de los franceses. El *Times*, comentando, por su parte, la visita del «Adams» y del «Kearsage», se expresa así:

Sentiríamos mucho excitar la animosidad de los colombianos haciendo competencia a su canal De Lesseps; sin embargo, algo debemos a aquellos de nuestros conciudadanos que hacen tanto hincapié en que se ponga en vigor la doctrina Monroe. Los hábiles partidarios de los principios de Monroe sostienen que no se puede abrir el canal de Panamá y, que si se le abre, debe pertenecer completamente a los americanos...

Y (si) los estudios preliminares que se han emprendido –dado que esos sean estudios– concluyen por no llegar a ningún resultado, tendremos, a lo menos, la satisfacción de pensar que les hemos metido miedo a los panameños. Ellos saben muy bien que hemos resuelto enviar una flota naval formidable (cuanto la tengamos contra los ingenieros franceses y holandeses), en cuanto se muestren capaces de abrir un canal que nosotros hemos declarado que no se puede ni se debe abrir.

Por eso consideran con inquietud nuestros movimientos misteriosos en Costa Rica (léase en golfo Dulce); pero acabarán, quizás, por tranquilizarse cuando vean que la expedición naval de los Estados Unidos se halla en busca de una variedad de ostras intertropicales, o se prepara a invadir a Venezuela.

Mientras así, entre argucias y bromas, trataba la prensa de los Estados Unidos la visita de los buques de guerra a Chiriquí y golfo Dulce, y mientras, según veremos más adelante, el secretario de Estado americano se mostraba en cierto modo sorprendido de que el ministro Arosemena diera crédito a noticias de periódicos, se verificaban, en los lugares mencionados, toda clase de mediciones y sondeos y aun ejercían verdaderos actos jurisdiccionales.

Informado el Gobierno de Bogotá de tales movimientos, dictó a las autoridades locales del Istmo las medidas que, para contrarrestarlos, estimó conveniente.

El ministro Arosemena, en defensa de los derechos de Colombia, pasó al Departamento de Estado de los Estados Unidos una comunicación en que le informaba de los hechos que ocurrían en el Istmo, comunicación discreta en la forma, pero contentiva de poderosos argumentos jurídicos que debían ser escuchados. Terminaba así:

Siendo esto así, y suponiendo siempre que sea exacta la noticia publicada, solicito de vuestra excelencia dé cuenta con mis observaciones al señor presidente, para que ordene el retiro de cualquier expedición que se haya enviado a tomar posesión de tierras o establecer carboneras en cualquiera parte del istmo de Colombia, y la suspensión de toda otra medida sobre igual materia, hasta que mi gobierno sea informado y, ya sea en Bogotá o en esta ciudad, se inicie la debida negociación, si mi gobierno lo tuviese a bien, como aconteció en un caso semejante con el Gobierno dominicano respecto de la bahía de Panamá, durante una de las últimas administraciones de este país.

A esta nota, no constada oportunamente, siguió otra de parecido tenor a la que el secretario de Estado dio respuesta en forma displicente; pero en la que, luego, de una extensa consideración referente a la noticia de las misiones de los referidos barcos, le daba al ministro ciertas seguridades:

He recordado estos hechos simplemente para confirmar la seguridad que ustedes ya han debido tener, de que no ha habido, de parte de este gobierno [el americano], disposición alguna de interpretar en mal sentido o de descuidar su deseo natural de estar oportunamente informado acerca de cualquier hecho que afectara los intereses o la dignidad de la nación que usted representa...

El doctor Arosemena estuvo en esta ocasión a la altura que las circunstancias exigían; comedido y respetuoso, pero fuerte en la cosa demandada. El tono desabrido de la nota del señor Evarts no se justificaba con los antecedentes de la expedición y, si bien a nuestro ministro debieron mortificarle algo los términos en que estaba redactada, nada de eso se trasluce en su contestación, que revela el carácter de un hombre frío e impasible que no hace caso de las espinas del camino.

Según el señor Evarts, el objeto de las visitas del «Adams» y del «Kearsage» continuará ventilándose en Bogotá por medio del ministro americano, E. Dickman. Ninguna intervención, pues, tuvo en adelante el doctor Arosemena en este negocio que terminó del peor modo que era de imaginarse. El señor Dickman, de orden de su gobierno, hizo reclamos a la cancillería de Bogotá por la conducta

arbitraria del presidente del Estado de Panamá y, como consecuencia, vinieron satisfacciones, según dice el doctor Diego Méndez Pérez, del ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

En carta del doctor Arosemena para el ministro del Interior y Relaciones Exteriores, decíale de este sujeto: «Considero al señor Dickman hombre recto y sincero, pero mal informado. No tiene contra nosotros la prevención y aun la ojeriza tan común en los agentes diplomáticos que hemos tenido por allá, y creo que nos conviene más que algún otro nuevo y por experimentar». El doctor Arosemena se engañó en cuanto al carácter del hombre: ni resultó ser un hombre «recto» y «sincero», ni dejó de tener contra los colombianos la misma prevención y ojeriza que los demás diplomáticos. (Véase artículo del *Star & Herald* de 7 de mayo de 1880). En Bogotá, su accidentalmente encargado del Ministerio de Instrucción Pública, entonces se vio obligado a despedirlo de su oficina después de un altercado bochornoso para Dickman. El Gobierno colombiano pidió su retiro.

CAPÍTULO 24



Misión en Venezuela 1880-1882

Primeras tentativas de arreglo • Optimismo y pesimismo • Justificación del nombramiento del doctor Arosemena • Su táctica diplomática • Dificultades por vencer • Un protocolo de amistad • Se firma el Tratado de Arbitraje • Concepto de Uribe • Francisco Eustaquio Álvarez y Ricardo Becerra • Núñez le ofrece la candidatura presidencial al doctor Arosemena.

Uno de los últimos servicios y, sin duda, el más importante de los prestados por el doctor Arosemena a Colombia en el ramo diplomático, fue el de haber inducido a Venezuela a negociar el Tratado de Arbitraje de 14 de septiembre de 1881.

Con tal triunfo quedó abierta, de par en par, la puerta que, casi diez años después, condujo al laudo del arbitrio español que favoreció grandemente los intereses colombianos.

Las primeras tentativas, como se sabe, llevadas a cabo para buscarle solución al asunto de límites entre las dos naciones hermanas, se remontan al año de 1833, cuando Venezuela acreditó en Bogotá una legación al frente de la cual puso al señor don Santos Michelena, personalidad conspicua de esa república. Nueva Granada, por su parte, y para corresponder a la anterior iniciativa, confirió plenos poderes a su ministro de Relaciones Exteriores, don Lino de Pombo, para que se entendiera con el representante de Venezuela. Al cabo de largas y laboriosas discusiones, los negociadores convinieron en formular un tratado de amistad, alianza, comercio, navegación y límites que Venezuela no aprobó, a pesar de varias prórrogas solicitadas al efecto.

En 1842 el Gobierno de Nueva Granada comisionó a don Lino de Pombo para que fuera a Caracas con el encargo de reanudar la negociación pendiente y conseguir que se reconsiderase y aprobase el convenio de 1833.

Tampoco esta misión dio resultado alguno y el señor De Pombo regresó, por consiguiente, a Bogotá sin haber conseguido lo que se proponía. En 1844 se hizo un nuevo esfuerzo, esta vez por parte de Venezuela, y los plenipotenciarios de las dos naciones, señores Fermín Toro y Joaquín Acosta, se empeñaron en concluir un tratado que se zanjara definitivamente la cuestión de límites. Sus labores duraron varios meses y ambas partes estuvieron animadas de sinceros propósitos conciliatorios. Al principio todo hizo creer que las negociaciones tendrían un feliz suceso, pero, inesperadamente, surgió un obstáculo al quererse determinar la línea fronteriza oriental de Colombia con Venezuela. Aquella alegaba que la que había sido convenida en el Tratado de 1833 era errada y perjudicaba considerablemente sus intereses territoriales, y como el plenipotenciario de Venezuela alegase que no tenía poderes para convenir en el señalamiento de otra línea que la ya fijada, entonces el señor Acosta le propuso someter la disputa a una decisión arbitral (5 de enero de 1845), a lo que igualmente contestó el señor Toro que carecía de instrucciones sobre el particular. Este debate terminó sin dejar la menor esperanza de arreglo posterior alguno. Venezuela lo quería todo o nada.

Transcurrieron así treinta años, durante los cuales ningún intento serio se hizo para llegar a un avenimiento, y esto a pesar de que Colombia envió a Venezuela a diplomáticos como Rojas Garrido y Aníbal Galindo. A este último le decía el plenipotenciario de Venezuela, en 1872, que él «tenía autorización para discutir y firmar un tratado de límites, pero no para constituir un tribunal de arbitramento y discutir ante él la propia cuestión», sin que por esto negara «que el arbitraje y la línea de conveniencia sean medios de transacción que podrá escoger cuando llegue la oportunidad y haya alcanzado su propósito decidido de aclarar los títulos de Venezuela».

Por último, a fines de 1874, el doctor Murillo Toro, quien acababa de ejercer la presidencia de Colombia, fue designado por esta para ver de dar fin al litigio de límites hasta allí tan ocasionado a desagradables entorpecimientos. El merecido prestigio de que gozaba entonces el doctor Murillo, la excelente acogida que se le hizo y las magníficas disposiciones en que por ese tiempo se hallaba el general Guzmán Blanco, siempre al frente al Gobierno de Venezuela, hicieron concebir fundadas esperanzas de que una convención definitiva y honorable para los dos países se produciría como consecuencia natural y espontánea de tan favorables auspicios. Las negociaciones fueron laboriosas, pero cordiales, y el optimismo que imperaba en los hombres públicos de Colombia era tal, como puede deducirse de ciertas palabras oficiales del doctor Jacobo Sánchez, ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores, quien decía:

Colombia no puede, no debe ser tributaria de Venezuela. Su presidente Guzmán Blanco ha reconocido esta verdad y ha indicado uno de los medios de conjurar tan peligrosa situación.

La inmensa y magnífica región hidrográfica comprendida desde las márgenes del Arauca hasta las del Ñapo, verdadero emporio de riquezas naturales, y capaz de mantener en la prosperidad cincuenta millones de habitantes, es una de las esperanzas que el patriotismo colombiano jamás abandonará. Esas comarcas no podrán mantenerse secuestradas por mucho tiempo del comercio del mundo. El poder de la civilización penetrará en sus desiertos, las banderas de todas las naciones flotarán en sus caudalosos ríos, y todos los intereses americanos concurrirán y armonizarán allí bajo los auspicios de sus derechos públicos, que garantizarán la paz entre las naciones hermanas, la franquicia y seguridad del comercio y la común defensa.

No obstante este himno tan pleno de entusiasmo, en 1876, es decir, el año siguiente, decía el señor Francisco de P. Rueda, sucesor del señor Sánchez, que la negociación de límites entre las dos naciones se hallaba en el mismo pie en que la habían dejado los señores Murillo y Guzmán (Antonio Leocadio). Este, al fin, se resistió a las proposiciones de aquel sobre el arbitramento alegando que no era honroso, ni para el uno ni para el otro Gobierno, prescindir de un examen detenido de la cuestión, porque esto se prestaría a interpretaciones ingratas en el momento en que la diligencia y las luces de la Administración venezolana habían logrado formar un archivo de incontrastable fuerza. Y, como si esta actitud no fuera bastante a mover a desconsuelo patriótico, sucedía, a la vez, que por encima de las conveniencias innegables de los acuerdos civilizados, se ponían las vanas razones de necias susceptibilidades. Una palabra poco correcta escapada en el curso de las negociaciones, repetida, acaso, de no muy buena fe en algún instrumento público, subterfugios malévolos, medidas inoportunas y, más que todo, la ausencia de verdadero deseo de llegar a un avenimiento basado en la justicia que estrictamente correspondiera a cada parte, hicieron frustrar toda halagadora promesa.

La cuestión seguía, como había estado, erizada de peligrosas dificultades para la paz y, en todo caso, como un constante motivo de perturbación de la tranquilidad de los dos pueblos.

Si tal fue el resultado de cada una de las tentativas iniciadas para el arreglo de la cuestión de límites con Venezuela, ello no significa que los esfuerzos realizados fueran del todo inútiles. Por el contrario, no es aventurado sostener que, hasta entonces, el tiempo había sido favorable a los intereses colombianos. Si en 1833 se hubiera negociado el convenio Pombo-Michelena, Venezuela habría sido favorecida con más de dos mil leguas de territorio, y si hubiera sido acordado alguno otro nacido de las conferencias Toro-Acosta, o de los trabajos de los

señores Murillo y Guzmán, Colombia habría dejado de beneficiarse del valor probatorio de las cuatros Reales Órdenes relativas a los territorios en disputa.

De 1876 a 1879, las relaciones diplomáticas entre los dos países estuvieron prácticamente en estado de suspensión indefinida, propicio a toda clase de celos y alarmas. Los rumores de guerra venidos de Europa, y aun de la misma Venezuela, a principios de 1879, se explican ahora todavía más por la irregular situación internacional en que se encontraban los dos pueblos. Sin embargo, la administración Núñez tuvo, desde sus comienzos, el propósito de reanudar las relaciones con Venezuela, para lo cual, a pesar de todo, no faltaban antecedentes que justificaran esa medida. De aquí el nombramiento del doctor Arosemena, hecho en julio de 1880.

De cuantas personas pudieran haberse escogido entonces para desempeñar tan difícil misión, ninguna más apropiada que el ilustre decano de la diplomacia colombiana. En efecto, el doctor Arosemena que, desde algún tiempo antes de haber sido enviado a Venezuela como agente confidencial del Gobierno de Colombia, se había preocupado bastante por ese asunto, tenía sus ideas propias en la materia, que había expuesto en comunicaciones, repetidas veces, al Gobierno de Bogotá. El 23 de octubre de 1879 decía al doctor Luis Carlos Rico, ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores, lo que sigue, corroborativo de lo que acabamos de expresar:

Como no es la primera vez [habla del rumor de guerra ya mencionado] que tenemos estas alarmas, ni será la última mientras no se resuelvan las cuestiones pendientes con Venezuela, creo que debemos pensar muy seria y preferentemente en el modo de terminarlas. De nuestros vecinos, Venezuela es el único que puede inspirarnos temor de una súbita y grave complicación; pues aun el Brasil, aunque fuerte, no lo sería por tierra y al través de inmensos desiertos. Es, por tanto, mi opinión que no hay nada en nuestras relaciones exteriores comparable a la necesidad de procurar la decisión de nuestras cuestiones con dicha república. Me dirá usted que no hay duda en eso, sino en el modo de llegar al resultado.

Permíteme, pues, por puro amor patrio, y aunque salga ya de mi esfera oficial, insinuar en esta carta privada lo que pienso en la materia. Desde luego, hay que negociar, aunque no sea sino para llegar al arbitramento; y para negociar hay que enviar una legación a Caracas. Pero su buen éxito depende enteramente del hombre escogido y de las instrucciones que lleve. El hombre debe ser tal que pueda satisfacer la exigencia del *suaviter in modo, fortiter in re*. Calmoso y paciente sin dejar de ser firme, no debe ir en misión extraordinaria anunciando con trompeta que va a tratar sobre las cuestiones pendientes. Al contrario, la misión debe ser modesta y permanente, destinada a cultivar las mejores relaciones y a promover la buena inteligencia entre los dos países, sin

festinar cosa alguna, sin promover nada, sino adquirir estimación, respeto y confianza para Colombia, hasta que la ocasión se presente [tal vez en uno de los frecuentes cambios políticos de aquella tierra] de proponer o aceptar algo satisfactorio.

Aun iniciada una negociación sobre límites, comercios de tránsito o cualquier otro de los asuntos por arreglar, me parece malísimo plan comenzar por hacer cada parte largas y razonadas exposiciones que se extienden en protocolo y que provocan respuestas imbuidas en el mismo espíritu de alegatos en derecho. Una vez metidos en ese camino los negociadores no pueden retroceder, no pueden retirar ni una palabra ni menos un concepto; su amor propio se empeña en el razonamiento, los ánimos se agrían y la negociación fracasa, quedando los gobiernos, y aun los pueblos representados allí, más desavenidos y más encarados que nunca. Yo no escribiría una línea mientras no se hubiese convenido en algo; porque, al fin, tarde o temprano, en algo se ha de convenir, y entonces las notas y el protocolo se reducirán a tres páginas. Me extendería mucho si hablara de instrucciones. Pero, en globo, me permito insinuar que ha habido en las negociaciones anteriores, y por ambas partes, un poco de chicanas [a que nuestra raza y nuestra educación nos inclinan tanto], y que cada una ha procurado sostener a todo trance su derecho esperando convencer al contrario, o lo que es más probable, lucir su habilidad y su erudición. Es decir, que no se ha cedido, ni aun en los puntos dudosos, buscando compensaciones, o sea transigiendo, que es, acaso, el único modo de llegar a un arreglo. Aun el arbitramento debería proponerse modificado con posibles compensaciones en dinero o en territorio, o en concesiones fiscales; porque lisa y llanamente propuesto, hace temer la pérdida total de lo reclamado y provoca al rechazo. En fin, una limitada condescendencia en cuestiones [principalmente las de fronteras] que en el fondo tiene más de puntillo que de verdaderamente importante, me parece indispensable para llegar a un resultado cual necesitamos para garantizar la paz de la república por el oriente.

Y pocos días antes, el 12 de octubre, escribiéndole sobre este mismo asunto le había dicho al propio señor Rico que, aunque todas las misiones a Venezuela habían tenido mal éxito, juzgaba que valdría la pena hacer una nueva tentativa; que todo dependía del hombre que se escogiera, que le parecía erróneo el que se buscara uno que *arguyera* la causa; y agregaba que, en su concepto, con gentes presuntuosas los argumentos de nada servían. Se mostraba confiado, por último, en que lo principal era ganarse la buena voluntad y en que lo demás vendría por añadidura.

Estaba, pues, en el orden lógico de las cosas que teniendo que retirarse el doctor Arosemena de Washington, y dadas sus excepcionales dotes de diplomático y las cordiales relaciones en que se hallaba con el presidente, doctor Rafael Núñez, fuera él (Arosemena) el escogido para desempeñar cualquiera misión

en Venezuela. En realidad, no era, desde el punto de vista de la vanidad humana, halagador el encargo que se le confiaba. Él había ya representado dignamente a su país en las primeras capitales del mundo. Con todo, se trataba de prestarle un servicio más que él no podía dejar de *prestarle*. Así fue que, apenas dejó arreglados sus asuntos de la legación de Washington y después de una breve estada de semanas en Panamá, se dirigió a ponerse al frente de su nueva misión.

Comentando el doctor José de la Vega el nombramiento hecho por el doctor Núñez en el doctor Arosemena para agente confidencial en Caracas, se expresa así: «Este notable publicista, diplomático de escuela, que conocía a Venezuela y a sus hombres públicos más visibles encontrábase, por entonces, en Washington al frente de nuestra legación, agobiado y enfermo a causa de repetidas desgracias domésticas y con ánimo de pedir licencia para hacer un viaje de salud a Caracas, cuando habiéndolo sabido el Gobierno de Bogotá, se apresuró a confiarle la misión más delicada que tenía para esa época; misión –agrega De la Vega–, que el doctor Arosemena ‘desempeñó con la destreza, discreción y actividad que tanto le distinguieron’».

Parece que las instrucciones que se dieron al doctor Arosemena, enteramente de acuerdo con sus ideas sobre el particular, tenían en mira, primero, el restablecimiento de las relaciones con Venezuela y, subsiguientemente, abordar la cuestión de límites por el lado que pareciese más favorable a los intereses de Colombia, pero prefiriendo el expediente del arbitraje que, en el estado a que habían llegado las discusiones anteriores, era la única solución posible de la cuestión.

Si se tienen en cuenta los fracasos de las otras misiones, y si a ellos se añade el profundo resentimiento con que había quedado Venezuela después de la misión Murillo Toro, que hasta dio lugar a que se creyese que Guzmán Blanco meditaba planes bélicos contra Colombia, se comprenderá cuán llena de dificultades estaba la situación que el doctor Arosemena debía despejar como labor previa en el cumplimiento de su encargo. Sin embargo, él, diplomático de mucha experiencia adquirida en una larga y fructuosa carrera, experto conocedor de los hombres públicos del continente, y ameritado por el prestigio de su propia personalidad, tenía, con tales cualidades, los elementos indispensables para salir airoso en la ardua empresa puesta a su cargo.

Además, es justo hacer constar que el doctor Arosemena había encontrado el terreno algo abonado por la franca y cordial amistad personal que cultivaban el doctor Núñez y el presidente Guzmán Blanco, quien con motivo de la visita que aquel hizo a Venezuela antes de encargarse de la presidencia de la república, lo colmó de calurosas atenciones. El doctor Núñez le decía, correspondiendo a estas, desde Puerto Cabello, que le saludaba tan afectuosamente como en 1876, que le felicitaba por la paz que reinaba en Venezuela y que le estaba

muy agradecido por el recibimiento tan cordial y honroso que le había hecho. Aún más, el doctor Núñez, con acierto político que débesele abonar, refiriéndose a Venezuela, se expresaba de este modo: «un pueblo de imaginación y de audacia necesita, hasta cierta época, gobierno emprendedor, activo, vigoroso, casi personal», y aludiendo al propio Guzmán Blanco, daba a entender que un hombre de su prestigio, talento y de mucha compostura como gobernante, no promovería jamás una guerra de caracteres fratricidas, de resultados dudosos e inevitablemente infecundos.

De acuerdo con la táctica que había preconizado el doctor Arosemena, sus esfuerzos se encaminaron a crear primero un ambiente de confianza mutua entre las dos naciones que fuera propicio a un posterior acuerdo entre ellas. Comenzó, pues, por explotar hábil y decorosamente, como cumple a un caballero, sus antiguas y bien cimentadas relaciones de amistad con el señor don Antonio Leocadio Guzmán, padre del general Guzmán Blanco, presidente de Venezuela, y con esta labor preliminar lo consiguió casi todo. El 3 de diciembre, tuvo una conferencia con el ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, a quien impuso del carácter oficial de que estaba investido, así como de la misión que iba a cumplir. El ministro lo recibió cordialmente y, a su vez, le manifestó el deseo de que se restableciera la amistad y se continuaran las negociaciones pendientes desde 1875.

El señor Antonio Leocadio Guzmán fue nombrado agente confidencial *ad hoc* para entenderse con el doctor Arosemena, y como consecuencia de este nombramiento, y antes de tres meses (7 de enero de 1881), se negoció un protocolo de paz y amistad que fue aprobado por ambos gobiernos y particularmente acogido por el de Colombia.

En el mensaje del presidente de esta república al Congreso de 1881 (1 de febrero), se lisonjeaba ya, este alto funcionario, del resultado tan prontamente obtenido por la misión confidencial encomendada al doctor Arosemena y se prometía que el restablecimiento de las relaciones sería sobre bases que les darían permanente carácter.

El buen éxito de la primera parte de la misión, y las instancias del presidente de Venezuela, determinaron al Gobierno de Colombia a acreditar al mismo doctor Arosemena como ministro residente en Caracas, puesto cuya investidura tomó el 1 de septiembre de 1881.

Existe, entre la fecha en que fue firmado por los plenipotenciarios Guzmán y Arosemena el protocolo de amistad, y la que el último fue recibido en Venezuela como ministro residente de Colombia, un periodo de nueve meses durante el cual parece como si el júbilo producido por el restablecimiento de las relaciones entre los dos países se hubiese extinguido de manera súbita.

Esto necesita alguna explicación.

El 14 de mayo, después de restablecidas las relaciones, el Gobierno de Venezuela celebró un contrato con el señor Simón B. O'Leary sobre navegación de los ríos Meta y Orinoco, en el cual se encontraban las dos estipulaciones siguientes:

1. Simón B. O'Leary se compromete a establecer una o más líneas de vapores para el comercio en las aguas del Orinoco y del Meta hasta el punto occidental de este río en que se divide, según el *uti possidetis* de 1810, el dominio territorial de Venezuela con la República de Colombia.

2. Venezuela se compromete, con O'Leary y sus sucesores, en este contrato, a no conceder la navegación del Orinoco y el Meta a ninguna persona o compañía durante cincuenta años, como justa garantía que le compense los inmensos gastos que la empresa requiere.

Y al propio tiempo que esta concesión hace al expresado O'Leary, le acreditaba de ministro suyo en Bogotá con instrucciones probablemente de distraer la atención de dicho Gobierno con la celebración de otro contrato sobre ferrocarril de la altiplanicie al Meta que fuese, en sus efectos, algo así como la confirmación del ya convenido en Caracas.

El doctor Arosemena advirtió inmediatamente la celada que encubría, para su país, el primer contrato (no conoció el segundo sino después) y protestó en su carácter de agente confidencial contra él, considerándolo como lesivo de los intereses de Colombia y haciéndole saber a la vez al Gobierno de Venezuela, que ese contrato no sería del agrado de su país y que, sin duda, haría fracasar las negociaciones que se estaban adelantando. El Gobierno de Venezuela, dice el señor Francisco de P. Borda, no contestó por lo pronto y esperó conocer la suerte del contrato que pretendía O'Leary en Bogotá. El señor Arosemena insistió pidiendo una respuesta, hasta que llegó por fin el día en que el Ejecutivo venezolano le contestó, diciéndole, entre otras cosas, sardónicamente: «Por lo demás, no se ha confirmado el temor de que el contrato con el señor O'Leary produjese en Colombia un efecto contrario al que se esperaba. Antes bien, se ha celebrado allí, con el mismo individuo, un convenio que completa el de Caracas».

Esto era, como lo decía el mismo doctor Arosemena, desautorizarlo en situación difícil, dados los hechos en curso. Sin embargo, el temple de su espíritu y la calidad de sus capacidades no eran para dejarle desorientado en medio de una tan grave situación. Más atento a la importancia de los derechos e intereses colombianos que a las exigencias de su amor propio mortificado, se armó de toda su paciencia y confió en el resultado que sus notas produjeran en el Gabinete de Bogotá. Este comprendió su error y, aunque un poco tarde, pero de manera efectiva, se dirigió al ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela haciéndole presente «que el contrato celebrado en Bogotá por el señor O'Leary para la construcción de un ferrocarril entre esta altiplanicie y el Meta había sido

autorizado por el Gobierno en el concepto de que el de Venezuela habría dado al señor Arosemena las explicaciones necesarias en el sentido de la inviolabilidad de nuestros derechos a la navegación del Orinoco y el Meta, y que, sin tales explicaciones, el Poder Ejecutivo consideraba dudoso que este contrato mereciera la aprobación de las cámaras legislativas».

Esta nota fue la reparación que se hizo dar el ministro Arosemena, la cual, por lo demás, tuvo la suerte de ser atendida por la cancillería venezolana.

También, poco antes de la celebración del tratado de 14 de septiembre, la aduana del Táchira había declarado como de contrabando algunas producciones de la industria colombiana importadas a Venezuela. Con tal motivo, el Ejecutivo colombiano dio instrucciones al doctor Arosemena para que hiciera cesar los perjuicios que tal medida irrogaba al comercio colombiano. La reclamación era en sí misma tan justa, de acuerdo con los tratados vigentes, y la manera como el doctor Arosemena la llevó a cabo, tan atinada, que el ministro de Hacienda de Venezuela declaró, en resolución del 29 de agosto de 1881, que las producciones naturales de Colombia eran libres de derechos de importación en Venezuela en tanto que las de esta república gozaran de igual beneficio.

No quedaba, con esto, del todo despejado el camino que debía conducir al tratado de 14 de septiembre. Inesperadamente, la Secretaría de Relaciones Exteriores de Colombia fue confiada al señor don Ricardo Becerra, personaje que, por viejos motivos de política interior venezolana, no era grato a los Guzmanes, circunstancia que contribuyó en no poca parte a crear otra demora antes de la celebración del convenio.

El doctor Arosemena esperó con calma el momento de la renuncia de Becerra, sin dar una sola plumada que hubiera comprometido el éxito de su misión; pero así que el hecho esperado vino, se apresuró a comunicarse con el plenipotenciario don Antonio Leocadio Guzmán para continuar explotando el beneficio de las paces celebradas, y después de manifestarles su pena por la contrariedad que a él y a su ilustre padre les había causado la presencia del señor Becerra en la Secretaría de Relaciones Exteriores, le invita con estas insinuantes palabras a la reanudación de las negociaciones:

Debiendo partir a Nueva York en este mes, por mala salud de mi esposa, debemos, usted y yo, propender a que no sean también perdidos los días que restan.

Deseo, por lo mismo, que ya presentando mis credenciales de ministro residente, que recibí desde febrero, o simplemente, haciendo uso de los plenos poderes que también tengo, concluyamos algún tratado que no haga nugatoria mi misión, y nos proporcione a usted y a mí la gloria, a que aspiramos, de servir a nuestro respectivos países de la manera más importante posible.

Y como consecuencia inmediata de esta invitación y una vez convencidos ambos diplomáticos que tanto por estar agotada la discusión de la materia de límites, como porque la Constitución venezolana prohibía cualquier enajenamiento de territorio aunque fuese por vía de cambio conducente al arreglo de fronteras, comenzaron en seguida las discusiones cruzando ideas amistosamente, proponiéndose proyectos y contraproyectos de protocolos y tratados hasta que, el 14 del mismo mes antes citado, resumió el doctor Arosemena sus objeciones finales a los últimos planes del representante de Venezuela.

El propio día de la fecha del anterior documento, firmaron los plenipotenciarios el tratado de arbitramento durante tanto tiempo ofrecido por Colombia a Venezuela, y que estaba destinado, según la mente de los gobernantes de ambos pueblos, a terminar decorosamente la vieja disputa de límites entre los dos Estados, nacidos a la vida de la libertad y del derecho bajo la égida tutelar del mayor genio de América.

El tratado mereció la plena aprobación de las dos cancillerías interesadas.

El Poder Ejecutivo, dice la memoria de 1882 presentada por el ministro de Relaciones Exteriores, señor Clímaco Calderón, en testimonio de la conducta del doctor Arosemena, le elevó a la categoría de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. El reconocimiento de esta categoría, a la que Venezuela dio especial importancia, determinó muchos actos públicos que, a pesar de su inevitable formulismo, dejaban trascender a qué grado de cordialidad habían llegado las relaciones de Colombia y Venezuela después de la magnífica victoria alcanzada por el doctor Arosemena.

Es oportuno insertar aquí el juicio que en lucido estudio titulado *Venezuela y los tratados*, le mereció, al general Uribe, la hazaña diplomática del doctor Arosemena.

La obra de nuestra cancillería culmina en 1881 al lograr el doctor Arosemena la convención de arbitraje *juris*, esto es, el juzgamiento del pleito de límites por árbitro *juez de derecho*, gran victoria desestimada más tarde por la diplomacia regenerativa.

No hacer caso de las pruebas de hecho de profesión amontonadas por Venezuela en 24 gruesos volúmenes, sino de los documentos o títulos comprobatorios de derecho, desde el momento que se reducía a la contraparte a convenir en ese punto, la diferencia estaba decidida en nuestro favor. Con una sola palabra, *juris*, el sagaz doctor Arosemena, conocedor profundo de la materia del pleito, derribó esos 24 gruesos volúmenes trabajosamente adquiridos por Venezuela en investigación de largos años hecha en sus propios archivos y en los de España, y echó por tierra los otros 9 volúmenes de polémica formados por los negociadores de ese país. Eso se llama talento, eso se llama diplomacia. Gloria al sabio doctor Arosemena que tamaño triunfo alcanzó.

El juicio del general Uribe está un tanto influido por el calor de la política de partido y errado en cuanto a la causa que hace depender el triunfo del doctor Arosemena. La verdad, deducida del opúsculo denominado *Límites entre Estados Unidos de Colombia y Los Estados Unidos de Venezuela* es otra. Su triunfo consistió en que, habiéndose negado Venezuela a aceptar el arreglo directo de la disputa que sostenía con Colombia, conviniera en solucionarla por medio del arbitraje en que tanto empeño, para lograrlo, había puesto Colombia.

Fue el propio Guzmán Blanco quien puso todo su interés, anuente ya a que la disputa se arreglara por arbitraje, a que este fuera de *estricto derecho* de oposición a la idea primitiva del doctor Arosemena que buscaba la atenuación del principio del *uti possidetis juris* a favor de la conveniencia de ambos Estados. «No hay, quizás –decía el doctor Arosemena–, dos naciones colindantes en el mundo cuya línea divisoria sea más artificial que la que se hallan obligados a trazar entre sí, en la actualidad, Colombia y Venezuela, y esto es justamente lo que hace más difícil designarla». ¿Pero no dará también motivo para nosotros mostrarnos menos rigurosos en punto a derecho, templándolo con razones de utilidad, y haciendo que benévola y prudentemente prefiramos, siempre que haya dudas, la parte más interesada?

El fallo del árbitro debía, pues, tener por objeto «que el territorio que pertenecía a la jurisdicción de la antigua Capitanía de Caracas por actos regios de antiguo soberano de hasta 1810, quedase siendo territorio jurisdiccional de la República de Venezuela, y todo lo que por actos semejantes y en esa fecha pertenecían a la jurisdicción del Virreinato de Santa Fe, quedase siendo territorio de la república llamada Estados Unidos de Colombia». Colombia conseguía, tras largos años de inútiles gestiones diplomáticas, someter las diferencias con Venezuela a una autoridad racional, el rey de España. Venezuela triunfaba en su sentida aspiración de hacer del árbitro un simple juez de derecho (José de la Vega, *Relaciones entre Colombia y Venezuela*).

A pesar de la meritoria labor del doctor Arosemena que la historia imparcial le ha reconocido, en 1882, Francisco Eustaquio Álvarez lo presentó ante el Senado de la república como habiendo desempeñado un papel desairado en uno de los discursos que, en dicho año, pronunció contra la administración del presidente Núñez. Refiriéndose incidentalmente al doctor Arosemena, dijo, con ligereza impropia de su austeridad, que el agente confidencial de Colombia ante el Gobierno de Venezuela se había dejado someter a una larga espera antes de ser recibido por el ministro de Relaciones Exteriores de esta última nación. Pero como tal aseveración fuera completamente falsa, le fue fácil al senador Ricardo Becerra refutar victoriosamente el infundado cargo del orador radical.

Becerra sostuvo que los cargos formulados por el honorable senador Álvarez sobre la dirección que este gobierno ha dado a nuestras relaciones exteriores,

al parecer quedaban reducidos a la supuesta larga antesala que se dice soportó nuestro agente confidencial en Caracas y al imaginado perdón que, se agrega, impetramos y al fin obtuvimos del Gobierno de Venezuela.

Señor presidente –dijo Becerra–, nuestro agente confidencial llegó a Caracas a principios de diciembre de 1880, y por febrero de 1881 ya estaba arreglada una base de inteligencia con aquel Gobierno. En julio siguiente, presentó sus credenciales de ministro; el periodo ocurrido desde marzo a junio, esto es, ciento veinte días, se invirtió en comunicar a Bogotá –veinte a veinticinco días– la letra de aquel acuerdo. ¿Dónde está, pues, la antesala? La redacción del protocolo es terminante y es breve; arranca así: «Los gobiernos de las repúblicas de Venezuela y Colombia, dando al olvido, etc., declaran restablecidas sus antiguas cordiales relaciones, etc.».

Nuestra cancillería fue la que dio origen al rompimiento, ¿dónde está en ese protocolo nuestra retractación? Es verdad que tampoco figura nuestra insistencia.

¿Es este el perdón que hemos impetrado? Pero se dice que, para reanudar nuestras relaciones con Venezuela, debimos aguardar a que ese país se hubiera dado otro Gobierno. ¿Y por qué? ¿Con qué derecho? ¿Quién nos autoriza para corregir la plana al altivo pueblo de Venezuela? ¿De cuándo acá no se pacta con gobiernos de hecho y de derecho, sino con gobiernos de nuestra elección y de nuestro agrado? Pues a fe que habría bastado el asomo de tal pretensión para perpetuar en aquel país el Gobierno que hoy tiene.

El haber logrado poner en situación favorable a los intereses de Colombia la vieja cuestión de límites con Venezuela, en la cual habían fracasado hombres como don Lino de Pombo y Manuel Murillo Toro, fue considerado siempre por el doctor Arosemena como una culminación de su carrera diplomática; en lo que le asistía entera razón que la historia, por su parte, ha reconocido plenamente. Sin embargo, en la vida de los hombres públicos, lo mismo que en la de cualquier humilde mortal, la fatalidad suele hacer incursiones desgraciadas que la inundan de pesar y desdichas. El doctor Arosemena, al propio tiempo que consolidaba su reputación de diplomático versado y sagaz, se arruinaba pecuniariamente por causa del mal giro que en Nueva York habían tenido sus negocios, y se ensombrecía su hogar porque, al mismo tiempo, se le apagaba a su distinguida consorte la luz de la razón. Hombre de temple y de recia voluntad, estos desgraciados sucesos no le afectaron como si habrían afectado a cualquier otro de cualidades comunes. Regresó a Caracas a ponerse de nuevo al frente de la legación, elevada ya a la más alta jerarquía diplomática, de la que se había separado temporalmente con licencia para dirigirse a Nueva York, a donde había sido llamado con urgencia con motivo de los sucesos que quedan expuestos.

Era el año de 1881. La sucesión presidencial del doctor Núñez había convertido a los Estados Unidos de Colombia en un campo propicio a toda clase de recelos, de ambiciones y de intrigas entre radicales y los independientes: aquellos, enemigos encarnizados ya de Núñez, dispuestos a detener por todos los medios posibles su creciente influencia política, y los otros más o menos conciliadores, pero dispuestos a apoyar francamente al futuro e indiscutible jefe de la Regeneración. Núñez, según se decía entonces, prefería que le sucediera como presidente un hombre civil, y he aquí por qué, rompiendo el cerco de los aspirantes militares más inmediatos a él en Bogotá, tendió sus miradas hacia el doctor Arosemena ofreciéndole la candidatura presidencial para el bienio de 1882 a 1884.

Dice Julio Vives Guerra que el doctor Arosemena le contestó, poco más o menos, al doctor Núñez, en estos términos: «He luchado toda mi vida por adquirir una reputación y no quiero adquirirla en una elección impuesta por fuerza». Respuesta que cuadra de modo muy natural al carácter del doctor Arosemena, hombre intransigente en materia en principios democráticos, pero muy de acuerdo también con lo que en otra ocasión había dicho de no querer ser presidente, «porque no concebía cómo podía gobernar a Colombia un hombre honrado con una Constitución anárquica, como era la de Río Negro, y un partido corrupto en el cual no predominaban sino los peores elementos».

Fue elegido presidente de Colombia, sin oposición, el doctor Francisco Javier Zaldúa, eminente personaje que había sido presidente, como don Justo Arosemena, de la Convención de Río Negro.

A Zaldúa que, a poco de haberse encargado de la presidencia, rompió relaciones políticas con el doctor Núñez para seguir las tendencias radicales, lo sorprendió la muerte en abril de 1882, constituyendo este luctuoso acontecimiento en un desastre para el radicalismo.

Por este tiempo, el doctor Arosemena había regresado a los Estados Unidos habiendo terminado su misión en Venezuela y, más adelante, luego de pasar por Panamá en propaganda comercial de la casa comisionista de Camacho Roldán y Vengochea, llegó a Cartagena, en donde le hizo una visita el doctor Núñez que fue correspondida por Arosemena. Núñez, que tenía sus aspiraciones a la presidencia de la república, pero que debido a su rompimiento con Zaldúa temía la oposición que este pudiera hacerle, aprovechó la ocasión de su entrevista con Arosemena para proponerle nuevamente que aceptara su candidatura presidencial para el próximo bienio. Le dijo que él era el único liberal que podía unir las dos fracciones en que desgraciadamente se hallaba dividido el Partido Liberal; que él gozaba de las mayores simpatías del presidente Zaldúa, de su ministerio y de los elementos más conspicuos e influyentes entre los radicales como entre los independientes, con excepción, acaso, de Aquileo Parra, Gil Colunje, Solón

Wilches y uno que otro *centrano* que no fuera partidario de que un costeño ocupase la presidencia de la república. «Hasta es muy posible –le dijo– también que el Partido Conservador apoye la candidatura de usted. Resuélvase a prestar su nombre y yo le aseguro que será presidente de los Estados Unidos de Colombia. Lo lógico es que usted siga a Zaldúa». Arosemena le contestó que existían aún los mismos inconvenientes ya mencionados por él en 1881; que, además, estaba algo enfermo y la altura sobre el nivel del mar en que se encuentra Bogotá no le convenía a su salud. Ante estas razones, Núñez no insistió. Trataron entonces sobre las reformas más esenciales que debían introducirse a la Constitución de Río Negro y la propaganda que, en tal sentido, habría que hacer por la prensa, a fin de mover la opinión pública. Arosemena estuvo en esto de acuerdo con Núñez y le prometió escribir en pro de la reforma. Salió de Cartagena Arosemena para Nueva York el 2 de diciembre. Luego recorrió, en viaje de negocios, toda la América Central.

CAPÍTULO 25



Política del espíritu 1884-1888

El doctor Arosemena candidato a presidente del Estado • Se le opone una candidatura oficial • Revolución de 1885 • Cómo forzó el doctor Arosemena la Constitución de 1886 • Reparos concretos a la Constitución • Toda revolución trae su derecho • El hombre público • El hombre de pensamiento propio • El juez • El legislador • El diplomático • El hombre de hogar • El empresario.

Terminada su misión diplomática en Venezuela, el doctor Arosemena no volvió a ocupar cargo de importancia que pudiera compaginarse con los que antes, en su larga carrera pública, había desempeñado. Solo aceptó ser el representante del Estado de Panamá en la conmemoración del centenario de Simón Bolívar, misión honrosa que desempeño lucidamente; poco después, agente del Gobierno de la unión en la sede principal de la Compañía Universal del Canal Interoceánico, cargo en que prestó servicios muy valiosos; y algo más tarde, y por algún tiempo, abogado consultor del Ferrocarril de Panamá, puesto en el cual le sorprendió la muerte. Su consejo, pues, moderación y sabiduría, no se escucharía más en el palacio de San Carlos como, desde hacía algunos años, había dejado de oírse en el Parlamento su voz, que era la de la razón pura y del patriotismo vigilante. Y no fue que le faltaran estímulos y atracciones para continuar bregando en los estudios de la vida pública, ni que él hubiese decidido irrevocablemente hurtarse a los afanes y miserias de esta, sino que la advertencia de los años vividos en el quebrantamiento de la salud, y los desengaños en los hombres superiores, no dan en piedra. Había llegado para él la hora de la concentración en sí mismo, no para aislarse en la clásica torre de marfil, pero para

continuar, como pudiese, practicando la política del espíritu; la del hombre que, pensando siempre en el devenir de las cosas y en la mutación de los tiempos que, observándolos con mirada escrutadora a través de los claroscuros del pasado y del presente, no se resigna al triunfo del mal y continúa confiando, en actitud filosófica, en el de los valores ideales. Solo quedaría vibrando activamente su alma ingenua y pura y su mente poderosa, siempre orientada hacia el bien y la verdad, y siempre discurriendo soluciones que habrían, según él, de mejorar la sociedad civil por cuyo progreso tanto se había interesado.

La vida pública del doctor Arosemena, sin embargo, no había terminado todavía. En 1884 se llevó a efecto en Panamá una alianza entre conservadores y liberales con el fin de adelantar una campaña cívica a favor de su candidatura para presidente del Estado. Aceptó, bien que con algunas reservas, el honor que se le ofrecía; pero demócrata sincero, subordinó su aceptación definitiva al grado de popularidad que despertara su elección o a que la Asamblea, que también habría de elegirse al mismo tiempo que el presidente, le ofreciera un decidido concurso en las labores por venir. No le faltó el necesario ambiente popular en el electorado del Estado, ni le habría faltado el respaldo del cuerpo legislativo, porque su nombre sin mancha era, por sí solo, prenda de que su gobierno sería, con creces, el que anhelaba la coalición que lo había postulado. El doctor Arosemena gozaba de un sólido prestigio nacional y, por tal motivo, en cuanto su candidatura fue conocida en otros estados de la unión, despertó el más caluroso entusiasmo. Era unánime la creencia de que un gobierno honrado y progresista sería la consecuencia ineludible de su elección. Pero el determinismo político y social del momento habría de producir, como los produjo, resultados inesperados. A su candidatura se opuso, con el apoyo oficial, la del señor Juan Manuel Lambert, personaje de poca cuenta y, luego de una serie de lamentables incidencias en que la voluntad popular quedó burlada, se sentó en la silla de los presidentes del Estado el general Ramón Santo Domingo Vila.

La elección de este caballero fue interpretada como señal muy significativa de los tiempos que se avecinaban. Se ha atribuido al doctor Rafael Núñez el resultado de esta elección, pero ello no se compadece con la lógica de los intereses políticos que entonces se hallaban en juego: de un lado, los de los radicales del Olimpo, y, del otro lado, los de los liberales que seguían al doctor Núñez. El doctor Arosemena no compartía la actitud irreconciliable de aquellos contra este, de quien era viejo amigo personal y con quien más bien se hallaba de acuerdo en punto de las reformas que requería la Constitución de 1863. Por mucha que fuera la doblez del Regenerador, no se comprende que habiendo sugerido la candidatura del doctor Arosemena para presidente del Estado cuando fueron a Cartagena a quejarse del desgobierno que reinaba en Panamá los señores Pablo Arosemena, José C. de Obaldía, Juan N. Venero y Francisco Antonio Facio, a

poco, sin más ni más, la combatiera, si no ostensiblemente, por lo menos tolerando que se convirtiera en candidatura oficial la del señor Lambert.

Además, ¿por qué Núñez ofreció en septiembre del mismo desgraciado año de 1884 (11 de agosto) a Arosemena el Ministerio de Instrucción Pública que habría de rechazarlo? No hay constancia fidedigna de lo que realmente ocurriera en el caso en comento. Nos inclinamos a creer que todo fue obra del estado de descomposición política y social en que se hallaba el Istmo y de la incapacidad de su Gobierno para hacer prevalecer un régimen de efectivas garantías al derecho del sufragio. El hecho es, como todo, que a partir de esta inexplicable ocurrencia comenzaron a enfriarse las amistosas relaciones que mediaban entre Arosemena y Núñez.

El doctor Núñez se había posesionado de la presidencia de la república en circunstancias que eran las más angustiosas de su accidentada vida histórica. Las finanzas del país se hallaban absolutamente descontroladas, los odios de partido se habían exaltado hasta lo increíble y los radicales, por su parte, solo abrigaban el pensamiento de hacerle insoportable la vida al doctor Núñez y provocar, por todos los medios a su alcance, su caída, ya que no habían podido impedir su ascenso al poder. Francamente, tramaban contra él una revuelta para satisfacer sus apasionados anhelos. El Estado de Santander, como consecuencia de una serie de conflictos internos, debía dar el primer paso y lo dio alzándose en armas e invadiendo el Estado de Boyacá. La revuelta se extendió a los Estados de Antioquia, Tolima y Panamá, en donde la revolución se apoderó del vapor inglés *Morro* y del vapor costarricense *Alajuela*. Así comenzó la revolución llamada del 85, que intensamente fraguaron los radicales, enemigos de Núñez, para derrocarlo del poder.

El doctor Arosemena, que no tuvo nada que ver con esta revolución, decepcionado, menos por la derrota de su candidatura que por el desalentador espectáculo en que culminó la pugna electoral, se hallaba en Nueva York, absorbido por los cuidados que de él requería la salud de su esposa. Allí le sorprendió la nueva de los luctuosos acontecimientos que ocurrían en toda la república. En cuanto le fue posible, trató de mediar entre el Gobierno y los jefes revolucionarios para que se llegara a un acuerdo de paz que, no obstante su gran autoridad, no pudo conseguir, porque era ya insondable el abismo que se había producido entre los bandos contendientes. Habiendo obtenido un triunfo aplastante el doctor Núñez, comenzaba la regeneración fundamental administrativa, anunciada por él con la disyuntiva de que, de no realizarse, vendría la catástrofe.

¿Cuál sería la actitud del doctor Arosemena con respecto al nuevo orden que se iniciaba con la Constitución de 1886, producto inmediato de la revolución del año anterior de 1885, como la de 1863 lo había sido de la guerra de 1860? Ante todo, y como punto de partida, es preciso hacer énfasis en dos circunstancias

sin cuya justa apreciación la mente crítica se perdería en disquisiciones inconducentes. Es la primera que Arosemena, como ya se ha visto, fue un implacable censor de la Constitución de Río Negro desde que comenzaron a hacerse sentir los graves defectos de ese Código, entre los que señalaba el haber sido expedido bajo el influjo de un solo pensamiento político, el no haber previsto nada que diera al Gobierno general suficiente y eficaz poder para mantener el orden público en los Estados, y el que su reforma para reconciliarlo con las necesidades del país, fuera poco menos que imposible. Claro que no eran estos los únicos reparos que el doctor Arosemena le había opuesto al célebre Código. En las páginas anteriores quedan enunciados otros en que no es necesario insistir ahora. Es la segunda circunstancia que tanto o más que en la reforma del texto de dicho Código estaba interesado el doctor Arosemena en la reforma moral de los partidos, sin la cual aquella sería inútil. Él creía que la reforma era necesaria también para que las instituciones, los derechos individuales y políticos, el sufragio y la soberanía de los Estados tuvieran un significado armónico con la ética política y con la razón de ser de la república. La actitud reformista del doctor Arosemena miraba hacia un alto nivel de perfeccionamiento institucional y jurídico que debía ser realizado por los medios mismos previstos en la Constitución. Jamás pasó por su cabeza la idea de sustituirla por otra que fuera resultado de la violencia. Esto es, su opinión era la del reformador que, no obstante reconocer la influencia nefasta que estaban ejerciendo en el país sus defectos, confiaba en la influencia contraria de la ley positiva sostenida por el acatamiento de la ley moral. Mente la del doctor Arosemena de un rigor lógico y jurídico irreductible, no podía avenirse, en el caso de la reforma de la Constitución de Río Negro, con la mente versátil y pragmática con que el doctor Núñez concebía la reforma política auspiciada por él y que se sintetizó en la Constitución de 1886, a la cual le dedicara Arosemena una exégesis penetrante en el estudio que denominó la *Reacción en Colombia*.

¿Qué reparos le hizo el doctor Arosemena a la Constitución de 1886?

Comenzando por los actos preliminares e inmediatos que a ella condujeron, les aplicó el siguiente criterio:

Que una rebelión triunfante, la de 1884, dirigida contra las instituciones, las declare insubsistentes y las reemplace con otras por cualquier medio, se comprende y es un hecho sobrado repetido, por desgracia, en la historia política hispanoamericana.

Mas una rebelión que –según decía–, no aspiraba sino a mantener ilesas las instituciones que suponía violadas o amenazas por el presidente, criatura suya, no podía destruirlas antes de resolver la cuestión militar a que dio origen. Porque si era vencida, como lo fue, ¿de dónde vendría el golpe que la derrocará?

La verdad es, pues, que lo recibieron de la propia mano destinada a sostenerlas seguras, promesa hecha hasta por segunda vez.

Con todos sus defectos, y entre ellos, el muy grave de ser obra de un partido rebelado contra la legitimidad, la Constitución de 1863 se había sostenido doble tiempo que la de más larga vida entre sus predecesoras.

Había fundado una nueva legitimidad por el consentimiento expreso de todos los partidos, tenía derecho a ser tratada algo mejor que el estatuto provisorio de un dictador adueñado del poder. ¿Quién no advierte, además, el peligro de la nueva doctrina?

Lo mismo en el campo estrictamente jurídico, o sea en el de la cláusula reformativa del estatuto de 1863, que en el de la conveniencia política de haberla aplicado para darle mayor crédito moral al Gobierno, no hay modo de escapar a las consecuencias lógicas del razonamiento del doctor Arosemena. Lo que en hipótesis justificaba la rebelión de los radicales era el temor que ellos abrigan de que la carta de Río Negro fuese reformada con amaño en obsequio de la supuesta ambiciones del doctor Núñez, y lo que a este le habría asegurado el respaldo de la opinión nacional en su lucha con los radicales era, precisamente, la idea de que la regeneración fundamental administrativa no requería necesariamente el total desplazamiento del Código de Río Negro.

Aquí surge, sin embargo, un interrogante de no escasa importancia. Lo que debe ser por derecho escrito y por conveniencia política no agota la validez práctica de la legitimidad de otras posibilidades no previstas por la ley constitucional, que es ley para la duración pacífica ordinaria. Cuando, por el contrario, lo irregular, lo que se sustrae a la norma, aparece en la sucesión de los tiempos, no puede esta invocarse como ley de las nuevas relaciones que hay que considerar. Puede que lo sea al principio de la perturbación del orden consagrado, pero si los acontecimientos se precipitan y no se ajustan a las prescripciones de este orden, no hay más recurso que actuar fuera de él para darle consistencia al que ha de sucederle. El doctor Arosemena, que tan lúcidamente había discurrido acerca del movido concepto de legitimidad, que tan hondamente había penetrado en las fuentes del derecho público americano en sus *Estudios constitucionales*, no tuvo en cuenta que toda revolución trae su derecho y que el alud de los acontecimientos que ella origina no le da beligerancia a las conclusiones del pensamiento abstracto, si se oponen o contradicen el lógico encadenamiento de esos acontecimientos. Y esto fue lo que ocurrió con la quiebra de las instituciones de Río Negro, determinada por la reacción que contra ellas se desató al día siguiente casi de haber sido elevadas a la categoría de normas de la vida nacional colombiana.

Quedan por considerar los ingredientes de la pasión y el odio, el que destilan las ambiciones bastardas y el de las aberraciones de los partidos; pero no

debe olvidarse que ninguna obra humana de bien se ha realizado independientemente de estos elementos que nadie será osado a sostener que no son constitutivos también de la naturaleza individual y social. En síntesis, mal podría el doctor Arosemena, hombre de pensamiento rectilíneo y de moral severa, prescindir del criterio con que juzgó los prolegómenos de la Constitución de 1886 que no había de ser una simple reforma de la de 1863, sino que era una sólida estructuración llamada a sufrir numerosas reformas hasta el punto de que después de medio siglo, todos la llaman hoy, con propiedad y sin reserva alguna, Constitución nacional de la República de Colombia.

Nos hemos detenido en este examen de las proposiciones transcritas porque si ellas, formuladas por una tan grande autoridad como la del doctor Arosemena, hubiesen de tomarse solo en su tono literal, no habría modo de entender ni de justificar el Código de 1886, que, siendo una contradicción formal entre el manifiesto pensamiento del doctor Núñez, su inspirador, y lo que de hecho fue una vez que los acontecimientos se apoderaron de su voluntad, estaba incubándose lentamente en el alma nacional, en virtud de circunstancias que el doctor Arosemena fue uno de los primeros en proclamar honradamente.

Nada de esto se opone a que se reconozca, en nuestro grande hombre, cuán pura era la sinceridad de criterio con que abordó la crítica de la Constitución de 1886 y cómo, en su mayor parte, esa crítica se conformó con la que después sirvió de base para las sucesivas reformas de que ha sido objeto dicha Constitución.

Reproducimos aquí un pasaje muy conocido que da cuenta de los puntos de vista del doctor Arosemena al respecto:

Centraliza rigurosamente el Gobierno de la república, suprime los Estados federales con el mismo derecho con que hubiera podido someter la nación entera al coloniaje de Alemania o de Rusia; pues que dichos Estados carecían de representación propia y no habían renunciado a su autonomía, si es que de ella puede renunciarse. Sintetiza ese mismo gobierno en el Poder Ejecutivo, que entrega a un presidente llamado el Gobierno, con periodo de seis años y casi ninguna responsabilidad. Pone bajo su entera dependencia los gobernadores o jefes de las nuevas secciones o suprimidos Estados, renovando el satrapismo de la antigua Colombia. Concédele facultades omnímodas en casos de guerra exterior o de *convulsión interior*, tan fácil de inventar o de promover adrede; y, con la anuencia del Congreso, ciertas facultades extraordinarias, aun en tiempo de paz, por causas de *conveniencia pública*. Atribúyete el nombramiento de los magistrados de las cortes supremas y superiores, que, por primera vez en la historia constitucional de la república, lo reciben de por vida. Permite la elección para el Congreso de los empleados ejecutivos, lo que unido al veto, más eficaz ahora que antes, da al presidente una influencia preponderante

en la acción legislativa. Restablece, en fin, el consorcio de la Iglesia y del Estado, y vuelve a dar (artículo 41) a la juventud la educación religiosa.

No omitió ciertamente declarar y definir garantías, retrocediendo no poco en el camino andado de la autonomía individual, como cuando restablece la pena capital, que, sin retraer, mantiene la índole de la barbarie y el crimen, resultado suyo; y como cuando sujeta de nuevo la imprenta al capricho de autoridades o de jueces incompetentes, ahogándose así la única voz segura de la opinión. Si a lo menos hubiera mediana disposición en el nuevo Gobierno a respetar las garantías declaradas, tendría el derecho de alegar. Pero la pronta suspensión impuesta a los periódicos que no elogian a ese gobierno, y la deportación, sin juicio previo, de notables ciudadanos disidentes, bastarían para calificar de mero ludibrio la llamada *Regeneración* colombiana.

Los hechos de carácter político no pueden preverse en las mismas condiciones en que se prevén los demás hechos de la naturaleza. Por eso, aquellos que hoy nos parecen vitandos o dignos de reprobación, mañana se revestirán con el esplendor de la verdad luminosa y atrayente. Tales son los resultados del irresistible poder de las circunstancias momentáneas y de la irremediable limitación de nuestras facultades cognoscitivas. Cada uno de los juicios que el doctor Arosemena expone en el pasaje citado, se conforma con el sentir general de los liberales que no acompañaron al doctor Núñez a realizar su evolución política. Pero hoy también, a cada uno de esos juicios pueden oponerse otros sobre la misma materia que tienen una correspondiente filosofía política generalmente aceptada. No hacemos la apología del régimen regenerativo en cuanto fue mercado abierto de apetitos de algunos de sus gestores. Consideramos únicamente la singular importancia del Código de 1886 frente al de 1863.

El doctor Arosemena presintió, puede decirse, que había llegado para él el crepúsculo de su vida, tan prometedor desde sus primeras manifestaciones, tan ejemplar y fecunda como muy pocas lo fueron entre las de sus contemporáneos. Se había dado por entero, sin desfallecimientos de la voluntad y con el mayor empeño imaginable, a todas las causas públicas que, en su tiempo, eran dignas de ser atendidas. No actuó como un diletante en el campo de las ideas, ni a la manera de los simuladores de talento y virtudes de que evidentemente carecen. Fue, por el contrario, un hombre de pensamiento propio, formado en un proceso ininterrumpido de estudios y de reflexión, con la vista y la inteligencia siempre fijadas en la realidad que él concebía como una perenne invitación a la lucha por el bienestar colectivo. Su personalidad intelectual era de múltiples facetas que, naturalmente, concurrieron a hacerla más interesante y a darle mayor profundidad. Cultivador del moralismo utilitarista desde su juventud, tomó de él lo esencial de su valor normativo de la conducta, y para confusión de quienes

condenan ese sistema, la propia conducta del doctor Arosemena fue de graves tonalidades y en numerosas ocasiones tocada de abnegación y sacrificio. Jurista, ya lo fuese por virtud de las circunstancias o por llamamiento de su destino individual, abrazó su profesión en el sentido de sacerdote del derecho y la justicia que debían realizarse al conjuro, no de concepciones anquilosadas y de fórmulas vacías de contenido humano, sino como expresiones de verdades esenciales, adaptables a la naturaleza cambiante del hombre y de la sociedad en que le toca vivir. Juez, no le fue posible conllevarse con el derecho viejo y sus formulismos y, por eso, prefirió abandonar la toga antes que someterse a la coyunda de la rutina. Legislador, sus proyectos se hallaban libres de la dogmática jurídica colonial y se inspiraban en un anhelo de progreso atemperado por las necesidades sociales. Codificador, quiso, lográndolo en buena parte, que el derecho práctico, en lo civil, en lo comercial y en lo penal, mayormente, respondieran a una sociedad cuyas nuevas urgencias requerían ser satisfechas con criterio y fórmulas nuevas. Estudioso de la ciencia política y autor de una metodología sobre la materia, publicó una obra capital que lo colocó entre los tratadistas más renombrados de su tiempo. Diplomático, consideró que la franqueza, que da paso libre a la verdad, y a nada más que la verdad; la sinceridad, que abre camino a toda conciliación y a todo avenimiento, valen infinitamente más que las artes del disimulo bajo cuyos velos se hace imposible el diálogo que irradia calor de humanidad. Hombre de partido, pero sin las veleidades de los que hoy militan en uno y mañana en otro bando, dignificó su adhesión al que pertenecía defendiendo sus principios con desinterés, abnegación y entereza de carácter, y con su ejemplo de combatiente infatigable por un orden honesto de relaciones públicas entre gobernantes y gobernados. Este hombre cuya vida se desarrolló en tan fecundas y variadas actividades fue, a la vez, un hombre sencillo, sin las complicaciones psicológicas tras las cuales se oculta el ambicioso vulgar, el arribista, el especulador sin conciencia, el que lo quiere todo en nombre de ideas o de principios que no ama porque no comprende, o simplemente que los aprovecha como escabel para satisfacer sus ansias de dominación y de grandeza.

Este varón de costumbres austeras, intransigente con la falsía en todas sus formas, integralmente honrado, acérrimo enemigo del disimulo, de una gran sensibilidad que ocultaba su porte exterior frío, gran figura intelectual de su época, era también un gran sentimental, una fuente inextinguible de ternuras infinitas que hicieron de su hogar un santuario colmado de dicha inefable. Casado en primeras y en segundas nupcias, en condiciones absolutamente normales, sin incidencias ni desviaciones que chocasen con la más exigente moral, fue todo un esposo y fue todo un padre que hizo de su familia un objeto ideal, una profunda devoción amorosa en que brillaron las más acendradas virtudes humanas, sin excluir la resignación estoica al llegar el momento de los trágicos

dolores. Y así como fue el esposo y fue el padre, así fue también el hijo que nunca olvidó los desvelos de quienes le trajeron a la vida, ni el obligante mensaje de su prosapia y de su raza, que tantos días de gloria habían dado al Istmo.

Al doctor Arosemena, descendiente de una familia en la que, si hubo algunos hombres que cultivaron las ciencias y las artes, no faltaron quienes fueron dados a la acción y a las empresas de carácter utilitario, le atraían también, de cuando en cuando, los negocios. Un día, en los comienzos de sus actividades públicas, concibe la idea de fundar un astillero en Taboga; otro, organiza o trata de organizar una sociedad para dar alumbrado a las ciudades de Panamá y Bogotá. Ya es que en su domicilio habitual de Nueva York, asociado a la firma de Camacho Roldán y Vengoechea, se ocupa del ramo de comisiones con éxito vario y, a la postre, fatal para su hacienda, que nunca fue abundante. Ahora, en los días últimos de su existencia, quiere fundar un banco en Caracas, idea que al fin no realizó por razones que no hace el caso mencionar aquí. Pero debe observarse que sus empresas no lograron el éxito que él esperaba de ellas, quizá porque el idealista no supiese atemperarse a la realidad económica o porque quiso adelantarla por los carriles de la honestidad, sin concomitancias con influencias gubernamentales, como es uso y costumbre en nuestros días en que el poder político es solo simple pretexto para amparar negocios personales; en que funcionarios a sueldo, sin renta anterior, ni inesperados golpes de fortuna, se dan el lujo de vivir la vida de los príncipes orientales. Pensamos, a este propósito, que lo importante en el hombre de acción frente a las solicitudes del medio y de su época no es el éxito mismo, sino la valentía con que afronta el riesgoso placer de lograrlo en lucha abierta ideal con todo género de dificultades. Porque gracia es el triunfo por los medios del esfuerzo lícito, como ignominia es convertirse en Creso al favor del privilegio oficial. Las andanzas utilitaristas del doctor Arosemena no le habrían permitido transitar por el camino por donde hoy transitan, con desafiante donosura, los dioses mayores de nuestro pequeño mundo político.

Pocas vidas tan maravillosamente armónicas como la de Justo Arosemena. No fue un sujeto de leyenda, ni un imaginativo, ni uno que se debiera a los hábiles recursos de las sutilezas, los ardides y las profundidades rebuscadas. Fue, por encima de todo, un hombre en quien el pensamiento y la acción iban siempre juntos, pareados, como los hermanos siameses. De él puede decirse, con absoluta justeza, que fue una gran personalidad por su gran inteligencia, por su gran corazón, por su acendrado civismo y por sus grandes virtudes morales. Su vida, que se extinguió para siempre el día 23 de febrero de 1896, fue verdaderamente ejemplar, y a este título la recomendamos a la juventud, que bien podría considerarla como el numen inspirador de su conducta.



OBRA SELECTA DE JUSTO AROSEMENA



VOLUMEN I

Estudios introductorios a
la obra de Justo Arosemena

VOLUMEN II

Primeras obras de Justo Arosemena

VOLUMEN III

Discursos, ensayos, estudios y
testamento de Justo Arosemena

VOLUMEN IV

Estudios constitucionales sobre
los gobiernos de la América Latina

por Justo Arosemena

TOMO 1

VOLUMEN IV

Estudios constitucionales sobre
los gobiernos de la América Latina

por Justo Arosemena

TOMO 2

VOLUMEN V

Justo Arosemena,
por Octavio Méndez Pereira

VOLUMEN VI

Vida ejemplar de Justo Arosemena,
por José D. Moscote y Enrique J. Arce